DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 22 de Mayo de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20745

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 997|980. — Se designa Ministro Interino de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de mayo de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Salud Pública doctor don Antonio Cañellas ha sido designado para presidir la Delegación de la República al XXXIII Período de Sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud a celebrarse entre el 5 y el 24 de mayo de 1980 en la ciudad de Ginebra.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Salud Pública mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado contador don Luis Nicoletti Torchele.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

2

Resolución 1.021|980. — Se designa Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 6 de mayo de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor don Walter Ravenna, ha sido designado para presidir la Misión Especial de la República a las exequias del señor Presidente de la República Socialista Federativa de Yugoslavia Josip Broz Tito.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado doctor don Armando Chiarino Aguirre.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

3

Resolución 1.030|980. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía

Presidencia de la República.

Montevideo, 8 de mayo de 1980.

Visto: la vacancia producida en el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía por la renuncia presentada por el señor Ministro ingeniero químico don Luis H. Meyer.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía al señor ingeniero don Francisco Tourreilles.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 242|980. — Se prorroga plazo de exoneración a la importación de insumos forestales

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de abril de 1980. (*)

Visto: el decreto 262|978, de fecha 10 de mayo de 1978.

Resultando: I) Por decreto 179|974, de 7 de marzo de 1974, se exoneró del pago de derechos aduaneros y demás gravámenes a las operaciones que realicen de acuerdo con dicho decreto los productores y empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicadas a la forestación, explotación o industrialización forestal, para la importación de distintos bienes;

II) El inciso c) del artículo 1º del citado decreto acordó las franquicias antes aludidas a los plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos y cualesquiera otros insumos de uso propio de las industrias forestales en todas sus etapas por el término de dos años;

III) Por el decreto 420|976, de 5 de julio de 1976, se modifica el artículo 1º, literal c) del decreto 179|974, de 7 de marzo de 1974, el que quedó redactado en la siguiente forma: "c) plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos y cualesquiera otros insumos de uso propio de las industrias forestales en todas sus etapas, por el término de dos años, a partir del 7 de marzo de 1976";

IV) Por el decreto 262|978, de fecha 10 de mayo de 1978, se prorrogó, por un plazo de dos años, a partir del 7 de marzo de 1978, la vigencia del inciso c), del artículo 1º del decreto 179|974, de 7 de marzo de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por los artículos 43, 51 y 52 de la ley 13.723, de 16 de diciembre de 1968, artículo 1º de la ley 3.943, de 11 de enero de 1912, artículos 2º y 5º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y artículo 1º de la ley 6.870, de 5 de febrero de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, por el plazo de dos (2) años, a partir del 7 de marzo de 1980, la vigencia del inciso c) del artículo 1º del decreto 179|974, de 7 de marzo de 1974.

Art. 2º Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.**

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 1º de mayo de 1980.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 6 de mayo de 1980, se publicó la Acordada 6.525, dictada por la Corte de Justicia, por la que reglamentan turnos y distribución de expedientes que derivan de la creación del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Tercer Turno, deslizándose el siguiente error imputable al original.

En las firmas de los Ministros de la Corte de Justicia, donde dice: "López - Rivas"; debe decir: "**López Rivas**".

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de mayo de 1980, se publicó el decreto 190|980, por el cual se autoriza a determinadas Intendencias Municipales a modificar el monto imponible para el cálculo del Impuesto de Patente de Rodados, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el texto referente a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en la firma del Presidente, donde dice: "César de Dima"; debe decir: "**César de Lima**".

Queda hecha la salvedad.

5

Decreto 247|980. — Se autoriza la caza deportiva de la perdiz chica y de patos silvestres

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de abril de 1980.

Visto: el anteproyecto de decreto estructurado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, para regular —durante el año en curso— la caza deportiva de las especies zoológicas silvestres.

Resultando: la Dirección Forestal, Parques y Fauna, al elevar el mencionado anteproyecto, informa que no han variado las condiciones que determinaron la sanción del decreto 261|978, de fecha 10 de mayo de 1978, sobre caza de especies zoológicas silvestres.

Considerando: conveniente, por tanto, habilitar la temporada de caza deportiva de algunas especies de patos y de la perdiz chica.

Atento: a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, y a lo preceptuado por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935, y el capítulo IX de la sección I del Código Rural; artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; artículos 59 y subsiguientes del decreto 700|973, de 23 de agosto de 1973, declarado Ley de la Nación con el Nº 14.165, de 7 de marzo de 1974; decreto de 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley 9.481, de 4 de julio de 1935; decreto 431|970, de 10 de setiembre de 1970 y decreto 486|970, de 1. de octubre de 1970,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la caza deportiva de la perdiz chica "Nothura Maculosa", a partir del 1º de mayo y hasta el 4 de agosto de 1980.

Art. 2º Autorízase la caza deportiva de patos silvestres, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1980.

Art. 3º En ambos casos, la caza deportiva de perdices y patos silvestres, se regirá por las normas vigentes en el decreto 261|978, de fecha 10 de mayo de 1978, en todo aquello que no haya sido derogado por disposiciones posteriores.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre obligatoriedad del uso del casco protector en conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas y vehículos similares motorizados.

Junta de Vecinos de Canelones.

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, de 28 de octubre de 1935, unánimemente, (7 votos en 7),

DECRETA.

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CASCO PROTECTOR EN CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS, CICLOMOTORES Y VEHICULOS SIMILARES MOTORIZADOS

Artículo 1º Ningún conductor ni acompañante podrá circular en motocicleta, motoneta o en cualquier otro tipo de vehículo automotor de dos ruedas, sin cumplir con la obligatoriedad del uso de un casco protector que reúna los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Art. 2º Definición de términos a usar en esa ordenanza:

a) Casco Protector, es el implemento consistente en una cáscara de forma esférica, tapizada en su interior, destinado a la protección de la parte ubicada por encima del plano de la base del cráneo, sin obstaculizar una visión periférica correcta;
b) Plano de la base del cráneo, es aquel que pasa por el conducto auditivo externo y la arcada orbitaria superior;
c) Cáscara del casco, es la parte resistente del casco.

Art. 3º La cáscara del casco deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Será de material resistente, no quebradizo;
b) Sus superficies serán lisas, sin molduras, nervaduras o cualquier tipo de proyección;
c) La arista frontal podrá estar moldeada por un borde que permita la sujeción de un visor o una visera. En caso de llevar visor éste será de material no quebradizo,
d) Si tuviera orificios de ventilación, los mismos no excederán de 13 milímetros de diámetro;
e) Todos los bordes serán lisos y redondos;
f) En su interior no existirán partes metálicas ni otros elementos de proyección rígida;
g) En su parte posterior externa se ubicará un elemento reflectivo;
h) Su peso no podrá ser menor de 350 gramos.

Art. 4º La parte interior de la cáscara del casco protector deberá ser totalmente tapizada con materiales que absorban la energía del impacto.

Todas las aristas deberán estar debidamente revestidas con burletes de material durable.

Art. 5º El casco protector contendrá una correa de amarre o sistema de retención de uso obligatorio.

Estará confeccionada de un material resistente (cuero o tejido sintético) unida a la cáscara por remaches metálicos, con una mentonera para adaptar y ajustar al mentón y ajustable por hebillas de doble paso.

Art. 6º Todos los remaches y elementos de fijación de los accesorios (visor, visera, correas, etc.) a la cáscara, no podrán sobresalir más de 2 milímetros, estos no podrán tener cantos vivos y en la superficie interior deberán quedar enteramente cubiertos por el tapizado.

Art. 7º El casco protector podrá contener arnés de impactos que estará formado por dos correas de tejido sintético, elástico no menor de 5 milímetros de ancho y se cruzarán con un ángulo de 90º en la parte más alta del interior del casco, estando sujetos al mismo por remaches metálicos.

Art. 8º Los materiales de las diversas partes del casco serán de calidad durable y no expondrán alteraciones apreciables bajo la influencia del envejecimiento o las circunstancias de uso, a las cuales estará normalmente sujetos, tales como exposición al sol, lluvia, polvo, temperatura, vibraciones, agentes químicos, transpiración o productos cosméticos aplicados a la piel o al cabello.

Art. 9º Los cascos protectores a que se refiere la presente reglamentación sólo podrán ser comercializados previa aprobación de la Intendencia Municipal de Canelones o de otra Intendencia en la que rija una reglamentación similar.

Art. 10. Los fabricantes de cascos protectores que soliciten su aprobación en la Intendencia Municipal de Canelones a los fines establecidos en el artículo anterior, presentarán los modelos y diseños correspondientes con las especificaciones y detalles de sus elementos estructurales, materiales empleados en su confección y proceso constructivo detallado.

En ese caso el modelo se presentará en el Departamento de Tránsito y Transporte, el que efectuará las verificaciones y pruebas dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la presentación, debiendo elevar de inmediato el asesoramiento del caso en forma circunstanciada.

Art. 11. Queda prohibido el uso de cascos protectores de fabricación nacional o extranjeros, cuyos modelos y estructuras de protección no hayan sido aprobadas por la Intendencia Municipal de Canelones previo informe del Departamento de Tránsito y Transporte, o por otra Intendencia del país en la cual esté reglamentado el uso de los mismos.

Art. 12. El Departamento de Tránsito y Transporte podrá realizar en cualquier momento inspecciones en la fábrica o los comercios del Departamento, para comprobar si los cascos protectores que se construyen o venden se ajustan al modelo aprobado.

Art. 13. Cada casco protector de fabricación nacional deberá llevar en forma uniforme una etiqueta en la que lucirá: identificación del fabricante; modelo del casco; fecha de fabricación y número de partida.

En la cara exterior del casco, en forma visible e indeleble lucirá la aprobación por la Intendencia Municipal que corresponda.

Art. 14. El Departamento de Tránsito y Transporte ejercerá los controles necesarios a efectos de comprobar si se cumple con las disposiciones de la presente ordenanza.

Art. 15. Considérase en infracción a la norma establecida en el artículo 1º de la presente ordenanza a los usuarios de modelos de cascos protectores no aprobados previamente por autoridad competente.

Art. 16. Las infracciones a lo establecido en esta Reglamentación se sancionarán con multa de N$ 200.00.

Art. 17. Fíjase un plazo de un (1) año, a los efectos de que los usuarios de cascos protectores adquiridos con anterioridad a la aprobación de esta Reglamentación se ajusten a lo establecido en el artículo 11 de la misma.

Art. 18. Esta Reglamentación entrará en vigencia a los 60 (sesenta) días de la presente resolución.

Art. 19. Regístrese, comuníquese, etc.

Dado en Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Canelones, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

Coronel **Rogelio Camacho**, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº R-3159|980)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 9 de abril de 1980.

Visto: que la Junta de Vecinos del Departamento por resolución 2461|980, de fecha 21 de marzo del año en curso aprobó la "Ordenanza sobre obligatoriedad de uso del casco protector en conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados".

Atento: a ello,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor.

2º Diligenciado, con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

7

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre circulación de vehículos empadronados fuera del departamento de Lavalleja.

(DECRETO 764)

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º, numeral 3º del decreto 7.171|972, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º - numeral 3º: cuando se pretenda hacer circular en forma estable dentro del departamento de Lavalleja, un vehículo empadronado en otro departamento, el propietario o usuario deberá munirse de un permiso de tránsito cuya duración será de 30 días, renovable por dos períodos iguales. El valor del permiso de tránsito será de 1/12 del valor de la patente anual que le corresponda, pagadero mensualmente.

Pasados los 90 días de otorgado el permiso provisorio, el vehículo deberá abandonar el departamento o ser reempadronado en éste. En caso omiso se retirará la libreta del vehículo y se aplicará una multa equivalente al 100 o|o del valor de la patente anual correspondiente. De no abonarse la multa y regularizarse la situación dentro de los 10 días siguientes a la aplicación de la sanción, el vehículo será retenido y depositado en la Planta Municipal Nº 3, hasta tanto se pague la multa, los gastos de traslado y depósito y se proceda al reempadronamiento o salida del Departamento.

Quien circule sin permiso, será observado con notificación personal en primera instancia, en caso de segunda infracción se le aplicará una multa equivalente al 50 por ciento (cincuenta por ciento) del valor de la patente anual correspondiente.

En caso de tercera infracción, se le aplicará una multa equivalente al 100 o|o (cien por ciento) del valor de la patente anual y se le retirará la libreta del vehículo. Dentro de un plazo de 10 días a partir de aplicada la sanción, si no se abonan las multas y el vehículo es reempadronado o sale definitivamente del Departamento se procederá a su retención y depósito en la Planta Municipal Nº 3, hasta tanto se pague la multa, los gastos de traslado, y depósito y se proceda al reempadronamiento o salida definitiva del Departamento".

"ARTICULO 2º Disposición Transitoria: Los propietarios de los vehículos empadronados en otros departamentos que estén circulando en el de Lavalleja desde 90 (noventa) días antes de la publicación del presente decreto, contarán con un plazo de 10 días hábiles a partir del 14 de abril de 1980 para proceder al reempadronamiento. Vencido dicho plazo serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 2º, numeral 3º del decreto 7.171|972, inciso 2º".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.

Juan De Brun Carabajal, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION 1.796|980)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 21 de marzo de 1980. (*)

Visto: el decreto 764 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese a Sección Tránsito, Dirección Jurídica, Dirección de Hacienda y Juntas Locales. — Coronel (R.) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de abril de 1980.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

8

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de abril de 1980 confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — Indice de los precios del consumo

Cuadro Nº 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses,

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Abril 1980	Marzo 1980	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
	N$	N$	
INDICE GENERAL	3.265,47	3.183,75	+ 2,57
ALIMENTACION	3.147,16	3.056,65	+ 2,96
Productos lácteos, huevos y aceite	2.932,56	2.852,00	+ 2,82
Cereales y derivados	3.771,08	3.746,86	+ 0,65
Carnes, fiambres y embutidos	2.709,89	2.734,37	— 0,89
Alimentos no clasificados	3.191,52	3.084,80	+ 3,46
Comidas fuera del hogar	4.531,89	4.463,79	+ 1,53
Bebidas	3.964,89	3.961,75	+ 0,08
Frutas y verduras	2.766,81	2.440,41	+ 13,37
INDUMENTARIA	2.377,31	2.316,68	+ 2,62
Hombre	2.529,61	2.487,45	+ 1,70
Mujer	2.192,42	2.122,71	+ 3,28
Niño - a	2.568,87	2.409,35	+ 6,62
Blanco y reparación de calzado	2.360,30	2.406,40	— 1,92
VIVIENDA	3.955,53	3.817,42	+ 3,62
Alquiler e impuestos	6.511,83	6.140,34	+ 6,05
Conservación	3.127,52	3.127,78	— 0,01
Equipamiento	2.748,06	2.678,67	+ 2,59
Servicios	2.396,70	2.396,70	—
VARIOS	3.426,21	3.399,75	+ 0,78
Aseos y servicios personales	3.892,44	3.859,97	+ 0,84
Educación	3.297,40	3.232,47	+ 2,01
Asistencia a la salud	3.014,20	2.985,56	+ 0,96
Transporte	3.550,47	3.541,80	+ 0,24
Esparcimiento y cigarrillos	3.375,43	3.292,38	+ 2,52
Artículos de limpieza y combustibles	4.210,35	4.226,24	— 0,38
Servicio doméstico	1.569,50	1.569,50	—

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979	7.960,3	8.622,2	5.594,7	6.950,9	7 915,3
1980					
Enero	10.849,4	11.398,0	7.560,8	9.997,0	10.896,9
Febrero	11.326,8	11.809,5	7.682 5	10.601,8	11.489,7
Marzo	11.549,9	11.986,6	7.767,0	10.791,6	11.878,/
Abril	11.846,7	12.341,4	7.970,5	11.182,3	11.970
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980					
Enero	2.990,8	2.906,4	2.255,1	3.536,5	3.119,1
Febrero	3.122,3	3.011,4	2.291,4	3.750,3	3.288,6
Marzo	3.183,8	3.056,7	2.316,7	3.817,4	3.399,8
Abril	3.265,5	3.147,2	2.377,3	3.955,5	3.426,2
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	10.849,4	6.036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5
Febrero	11.326,8	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9
Marzo	11.549,9	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3
Abril	11.846,7	6.781,0	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1
Mayo		7.266,5	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312 2	668,8
Junio		7.571,7	4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5
Julio		7.829,1	4.804,5	3.374,9	2.087,3	1.370,5	745,7
Agosto		8.579,1	4.972,2	3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,7
Setiembre		8.973,7	5.174,1	3.675,2	2.305,3	1.497,6	833,3
Octubre		9.278,8	5.368,1	3.801,6	2.379,5	1.557,5	892,0
Noviembre		9.932,0	5.445,9	3.856,3	2.409,7	1.595,7	984,1
Diciembre		10.467,3	5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.065,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976		1974
Enero	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300.0	165,6
Febrero	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8
Marzo	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9
Abril	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6
Mayo		2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361.9	184,4
Junio		2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369.0	191,3
Julio		2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377.9	205,7
Agosto		2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389.8	213,7
Setiembre		2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413.0	229,8
Octubre		2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5	246,0
Noviembre		2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440,0	271,4
Diciembre		2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490,2	293,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	11.398,0	6.627,3	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6
Febrero	11.809,5	6.928,0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3
Marzo	11.986,6	7.036,8	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7
Abril	12.341,4	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9
Mayo		7.766,1	4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328.6	720,6
Junio		8.173,8	4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349.3	761,2
Julio		8.477,0	5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390.3	835,4
Agosto		9.330,6	5.347,5	3.756,5	2.305,5	1.452.6	858,5
Setiembre		9.729,0	5.506,9	3.889,1	2.420,5	1.532.5	909,0
Octubre		10.021,8	5.816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2
Noviembre		10.686.2	5.826,9	4.075,5	2.469,9	1.645.1	1.121,6
Diciembre		11.318,8	6.085,6	4.401,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974
Enero	2.906,4	1.690.0	1.047.8	681,7	468,3	310,4	166,4
Febrero	3.011,4	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4
Marzo	3.056,7	1.794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173,6
Abril	3.147,2	1.879,5	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0
Mayo		1.980,2	1.216,4	830.8	485.8	338.8	183,8
Junio		2.084.1	1.254.9	880,4	492.8	344 1	194,1
Julio		2.161.5	1.307.8	917,4	535,7	354.6	213,0
Agosto		2.379,2	1.363.6	958,0	587,9	370.5	218,9
Setiembre		2.480.8	1.404,3	991,8	617,2	390.8	231.8
Octubre		2.555.5	1.483,1	1.027,0	632.1	444,7	255,0
Noviembre		2.724,9	1.485.8	1.039,3	629.8	419.5	286,0
Diciembre		2.886,2	1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Abril 1980 N$	Marzo 1980 N$	Febrero 1980 N$
Leche (precio corriente)	Litro	3,14	2,93	2,93
Leche (precio expendio)	Litro	2,93	2,75	2,75
Huevos	Docena	9,87	9,94	9,82
Queso fresco	Kilogramo	28,52	27,47	25,95
Manteca (100 gramos)	Paquete	4,70	4,70	4,46
Aceite (embotellado)	Litro	15,52	15,69	15,40
Pan (flauta)	Kilogramo	4,14	4,14	4,08
Pan chico (catalán)	Kilogramo	4,80	4,80	4,73
Bizcochos	Kilogramo	13,20	13,20	13,03
Ravioles	Ciento	12,13	12,13	11,75
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	4,09	4,04	4,05
Arroz (paquete)	Kilogramo	6,26	6,05	6,05
Lomos de pescado	Kilogramo	15,00	15,00	15,00
Chorizos	Kilogramo	34,27	34,83	35,61
Paleta jamonada	Kilogramo	79,24	79,95	89,81
Pollo (limpio)	Kilogramo	18,61	17,92	18,03
Asado (crudo)	Kilogramo	16,62	16,82	16,30
Pulpa de cadera	Kilogramo	23,05	23,39	22,62
Pulpa de cuadril	Kilogramo	23,27	23,59	22,81
Pulpa de paleta	Kilogramo	17,15	17,38	16,63
Pecho cruzado	Kilogramo	16,62	16,19	15,53
Azúcar	Kilogramo	8,37	7,83	7,90
Café	1|2 Kilogramo	35,50	35,93	34,18
Yerba (paquete)	Kilogramo	30,50	29,68	26,77
Cerveza (botella grande)	Litro	6,79	6,69	6,43
Refresco	Litro	5,72	5,68	5,69
Vino	Litro	12,34	12,44	10,81
Bananas	Kilogramo	7,18	6,73	7,04
Duraznos	Kilogramo	—	11,45	12,27
Manzanas	Kilogramo	7,02	7,65	9,48
Naranjas	Kilogramo	6,32	5,12	4,79
Papas	Kilogramo	1,60	1,48	1,54
Lechugas	Kilogramo	22,21	12,28	11,76
Tomates	Kilogramo	12,63	10,03	8,86
Traje de hombre	Uo.	.087,94	1.022,46	959,45
Pantalón de hombre	Uo.	238,66	236,52	234,27
Camisa de hombre	Uo.	191,69	185,83	179,97
Zapatos de mujer	Par	254,89	246,21	241,72
Género de mujer	Metro	60,44	59,62	63,56
Luz	KWh.	0,560	0,560	0,560
Teléfono	Tarifa	44,53	44,53	44,53
Agua	Metro 3	0,81	0,81	0,81
Pintura	Litro	67,20	67,20	68,15
Mutualista	Cuota	92,42	91,54	81,38
Peluquería de mujer (Corte de cabello)	Uo.	50,00	50,00	50,00
Peluquería de hombre (Corte de cabello)	Uo.	21,75	21,75	20,00
Escuela privada	Cuota	155,90	155,90	137,41
Boleto	Uo.	2,10	2,10	2,09
Diario	Ejemplar	3,00	2,87	2,70
Cigarrillos	Cajilla	6,31	6,11	6,00
Jabón en polvo	600 grs.	14,10	14,02	13,76
Nafta común	Litro	6,95	6,95	6,95

ción la que ha provocado que los montos establecidos para los fines propuestos hayan resultado con el transcurso del tiempo totalmente insuficientes. A fin de obviar en el futuro este problema se proyecta que las tarifas sean fijadas en U.R. (Unidades Reajustables).

Las tarifas que se entienden ajustadas, de acuerdo a los beneficios que obtienen los buques con Privilegio de Paquete, así como los trámites que originan los despachos de los buques, arqueos, solicitudes, expedición de títulos patentes, autorizaciones, etc., son los que lucen en el Artículo 1º del Proyecto adjunto. En la referida Tabla se incluyen "Privilegios de Paquete", "Privilegio de Paquete Provisorio", que no figura en el Artículo 369 de la Ley Nº 14.416 en razón de que el Privilegio de Paquete, el cual tiene una duración de 4 años, sigue un trámite que obliga a extender una "Patente Provisoria" (Artículo 3º del Decreto Nº 20.730 del 3 de enero de 1952) por el término de 90 días y eventualmente por 30 días más, debido a la demora que lleva dicho trámite hasta la concesión de la misma por el Poder Ejecutivo, momento éste, en que recién se abona la Patente definitiva (por 4 años). Asimismo el Brevet Deportivo se establece para las 4 zonas:

Zona "A": Habilitante para conducir embarcaciones en navegación oceánica y demás zonas.

Zona "B": Habilitante para conducir embarcaciones en el Río de la Plata y una faja oceánica de 10 millas de ancho hasta La Paloma, y zonas "C" y "D".

Zona "C": Habilitante para conducir embarcaciones dentro de un radio de 10 millas del Puerto de Despacho, y zona "D".

Zona "D": Habilitante para conducir embarcaciones dentro de un radio de 2 millas del Puerto de Despacho, Río Uruguay, Ríos y Lagunas interiores.

El motivo de proponer diferentes tarifas para cada zona están en concordancia con el tipo de embarcación que posee el interesado, que se presume es acorde a sus medios económicos.

En el Artículo 369 se establece genéricamente la tarifa para "Patrón de Pesca". Debido a que existen dos tipos de Patente, cuya concesión habilita para Pesca de Altura y para Pesca a vista de costa (hasta 15 millas del Puerto de Despacho), se incluye en el presente Proyecto la tarifa para "Patrón de Pesca de Altura" no contemplada anteriormente y para "Patrón de Pesca hasta 15 millas del Puerto de Despacho".

Para la actualización de la cantidad de U.R., se tuvieron en cuenta los valores del Artículo 369 de la Ley citada con relación al valor de la U.R. que regía a la fecha de promulgación de esa Ley, elevándose, en algunos casos esas proporciones, por entenderse que los beneficios obtenidos por los solicitantes supera en mucho las exiguas cantidades fijadas, aun con la actualización en U.R.

Por los fundamentos expuestos se solicita la atención al Proyecto de Ley adjunto y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 369 de la Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 369. — Las tarifas establecidas en el Artículo 55 de la Ley Nº 14.106 del 14 de marzo de 1973, que concurren a la cuenta Nº 33.839/410 (Salvaguarda de vidas en el Mar), se fijan en las siguientes cantidades:

Privilegios de Paquete (4 años)		
Categoría A	40	UR
Categoría B	35	UR
Categoría C	30	UR
Privilegios de Paquetes Provisorios		
Por 90 días	2,5	UR
Por 30 días	1	UR
Despacho de buque	5	UR
Derecho de arqueo	1	UR
(Mayor de 6 toneladas 0.01 UR por tonelada)		
Solicitud de vigilante	0,2	UR
Título de Capitán Mercante	20	UR
Título de Perito Naval	40	UR
Título de Maquinista de 1ª y Jefe	20	UR
Título de Maquinista de 2ª y 3ª	15	UR
Título de Ingeniero Mercante	15	UR
Título de Piloto Mercante	15	UR
Título de Conductor	10	UR
Título de Ayudante Motorista	5	UR
Patente de Patrón de Pesca de Altura	20	UR
Patente de Patrón de Pesca hasta 15 millas	10	UR
Patente de Patrón de Cabotaje	15	UR
Carné de Acceso a Puerto	2	UR
Solicitud de Práctico	2	UR
Autorización para Patente Superior	4	UR
Subir a bordo	0,3	UR
Brevet Deportivo para zona A	4	UR
Brevet Deportivo para zona B	3	UR
Brevet Deportivo para zona C	0,5	UR
Brevet Deportivo para zona D	0,2	UR

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna

Anexo I al Rep. Nº 1329

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional por unanimidad comparte los términos del presente Proyecto de Ley por

el que se modifica el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en el sentido de actualizar el valor de las tarifas establecidas para distintos rubros y que se destinan al Fondo "Salvaguarda de Vidas en el Mar", creado por el artículo 37 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

Los valores establecidos en la actualidad según resulta de la fundamentación del Proyecto, son insuficientes por lo exiguo de sus valores y la pérdida de actualidad de sus montos.

Se propone no sólo una adecuación en sus valores sino que se los fija en Unidades Reajustables (UR), evitándose de ese modo la necesidad de las actualizaciones periódicas.

Ese criterio ha sido ya aplicado en oportunidades anteriores, tal es el caso —entre otros— de la Ley número 14.973, de 14 de diciembre de 1979.

La modificación propuesta en el sentido de agregar nuevos hechos imponibles a los anteriormente contemplados en la ley, se encuentra justificada en los fundamentos del Mensaje que la Comisión hace suyos.

En mérito a las consideraciones expuestas, se recomienda al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 369. — Las tarifas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que concurren a la cuenta Nº 33.839/410 (Salvaguarda de Vidas en el Mar), se fijan en las siguientes cantidades:

Privilegios de Paquete (4 años).

	UR
Categoría A	40
Categoría B	35
Categoría C	30

Privilegios de Paquete Provisorios

Por 90 días	2,5
Por 30 días	1
Despacho de buque	5
Derecho de arqueo	1
(Mayor de 6 toneladas 0,01 UR por tonelada)	
Solicitud de vigilante	0,2
Título de Capitán Mercante	20
Título de Perito Naval	40
Título de Maquinista de 1ª y Jefe	20
Título de Maquinista de 2ª y 3ª	15
Título de Ingeniero Mercante	15
Título de Piloto Mercante	15
Título de Conductor	10
Título de Ayudante Motorista	5
Patente de Patrón de Pesca de Altura	20
Patente de Patrón de Pesca hasta 15 millas	10
Patente de Patrón de Cabotaje	15
Carné de Acceso a Puerto	2
Solicitud de Práctico	2
Autorización para Patente Superior	4
Subir a Bordo	0,3
Brevet Deportivo para zona A	4
Brevet Deportivo para zona B	3
Brevet Deportivo para zona C	0,5
Brevet Deportivo para zona D	0,2

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Mociono para que se suprima la lectura del Proyecto, en la discusión general.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Crispo Ayala, en el sentido de que se suprima la lectura del Proyecto en la discusión general.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Pido una cosa, un poco colateral, de lo que ya está plasmado en el Proyecto.

Creo que un día vamos a tener que revisar esa vocación que tenemos de sustituir los pesos por Unidades Reajustables. Está bien que las Unidades Reajustables son las iniciales de nuestro propio país, y parece que hubiera algo de nacional y específico. Pero en este momento creo que estamos manejando de una forma muy generalizada —lamentablemente generalizada— el criterio de sustituir nuestra moneda por ese nuevo símbolo que es la Unidad Reajustable. Efectivamente esto evita los ajustes periódicos; pero está sustituyendo los criterios, y no creo que pueda ser empleada la Unidad Reajustable en forma indiscriminada en sustitución del símbolo monetario que tiene adoptado el país.

En todas las Leyes que estamos votando últimamente, siempre para evitar el problema que determine la corrosión, la inflación, etcétera, y en la eventualidad de tener que ajustar la tasa o hacerlo periódicamente, nos inclinamos por este sistema, aparentemente tan eficaz y

sencillo, de poner los topes o los valores en Unidades Reajustables.

Creo que es una medida que tiene otro tipo de trascendencia y de indicaciones que no se puede manejar a a la ligera y en forma general.

Hago el comentario no con el ánimo de oponerme a este Proyecto de Ley, sino como una observación en el sentido de que veo una tendencia quizá peligrosa, al indexar absolutamente todos los valores. Y esa es una forma de autoalimentar la inflación sin medir exactamente las consecuencias.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Comparto lo que acaba de decir el señor Consejero Praderi. Creo que hay una solución intermedia que, inclusive, alguna vez utilizamos —me parece que con buen éxito en el Consejo de Estado— y que de alguna manera, focaliza la responsabilidad el problema en el Poder Ejecutivo.

En otros Proyectos, es cierto lo que dice el señor Consejero Praderi; que últimamente optamos por cuantificar en Unidades Reajustables, directamente, pero en otros Proyectos hemos establecido un procedimiento que, a mi juicio, con ser desde luego de ajustes, es, sin embargo, menos peligroso. Consiste en fijar básicamente en la Ley los valores monetarios, y establecer una oportunidad anual, para que siguiendo un criterio, que puede ser el de las Unidades Reajustables, se haga la actualización que se estime del caso. Aritméticamente el resultado es idéntico, o casi idéntico, o puede ser casi idéntico. Sin embargo creo, y es importante que exista una decisión de los organismos responsables de la conducción de la economía del país, como es el Poder Ejecutivo, que expresamente y periódicamente haga esa actualización y aprecie concretamente cuáles son los efectos que en cada caso puede producir la utilización de estos ajustes variables durante el tiempo.

En este sentido, comparto la inquietud del señor Consejero Praderi y creo que puede ser tenida en cuenta en futuros Proyectos que vamos a tener que considerar a breve plazo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El apoyo de las palabras del señor Consejero Viana Reyes me ha estimulado aún más. Confieso que se trata de un Proyecto que no lo había estudiado con detención, pero me parece que en la forma en que se piensa llevar a cabo, vamos a caer en el ridículo. El subir a bordo en el mes de marzo va a salir 17,35 y en mayo 21,48. Este tipo de cosas no va a ayudar a nadie, por lo que creo que habría que racionalizarlo de alguna manera. La Unidad Reajustable cambia permanentemente, y tal como está planteado el Proyecto, las fracciones de las mismas, lógicamente, nos van a dar una cantidad fraccionada, por lo que vamos a tener problemas hasta con la moneda. No creo que sea el espíritu del Proyecto, que, como dijo muy bien el señor Consejero Viana Reyes, es salvaguardar los problemas resultantes de la inflación, pero no entrar en minucias.

Resulta que ahora estamos manejando fracciones de Unidades Reajustables; estamos inventando centésimos o décimos de las mismas por lo que, en consecuencia, estamos inventando monedas y ese no es el fin del Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera atinadas las observaciones de los señores Consejeros Praderi y Viana Reyes y cree que las distintas Comisiones del Consejo podrán tenerlas en cuenta en el futuro.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Personalmente, comparto el criterio que ha sido expuesto en Sala. La Comisión tuvo en cuenta en el Proyecto la actualización que se pedía, sin considerar los criterios expresados. Por otra parte, la Comisión siguió aplicando este criterio, que había sido utilizado en oportunidades anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En vista de lo expresado, propongo una modificación.

En donde dice: "...se fijan en las siguientes cantidades:", yo agregaría: "...de Unidades Reajustables" —haciendo referencia a la Ley, porque "UR" sólo no quiere decir nada— "redondeadas a nuevos pesos y ajustadas semestralmente en las fechas que fije el Poder Ejecutivo".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Estoy de acuerdo con la primera parte de lo que dijo el señor Consejero Praderi, pero no con la segunda. Si ponemos acá que se va a fijar en Unidades Reajustables y después se habla de que se reajustarán periódicamente, estamos diciendo dos cosas distintas. Si se fija la Unidad Reajustable, es la que corresponde al día que se aplica.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El problema se puede dividir en dos: si se redondea en nuevos pesos, o si el valor

va a cambiar todos los meses o no. Estoy proponiendo que las siguientes cantidades de Unidades Reajustables, de acuerdo al Proyecto, haciendo referencia a la Ley que las creó, sean redondeadas a nuevos pesos y ajustadas semestralmente en las fechas que indique el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Deseo reiterar que no estoy de acuerdo con la parte final de la proposición del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Considero que eso de estar cambiando todos los meses el valor de la tarifa para subir a bordo no es serio, por lo que estaría de acuerdo en que se hiciera trimestralmente. Sabemos que la inflación existe en todo el mundo pero, de alguna manera, los procesos tienen una permanencia de más de treinta días.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: propondría que este asunto pasara nuevamente a Comisión, a los efectos de poder llegarse a un acuerdo coherente con el Anteproyecto del Poder Ejecutivo, ya que no se puede improvisar en Sala. Me parece algo muy arriesgado y poco serio.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Voy a solicitar lo mismo que ha pedido el señor Consejero Coppetti. Entiendo muy atinada la observación del señor Consejero Praderi, y pienso que se podría tomar la Unidad Reajustable en forma semestral. Es conveniente que estas cantidades no varíen cada vez que se modifique la Unidad Reajustable, ya que debemos de tener en cuenta que éstas variaciones no siguen una cronología estable, sino de acuerdo a la política del Banco Hipotecario.

Por lo expuesto, considero atinada la vuelta a Comisión de este Proyecto, para poder efectuar las consultas pertinentes al Banco Hipotecario y, eventualmente, tomar uno o dos valores de la Unidad Reajustable en el año. Esto podría ser una solución.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Apoyando un poco la idea del señor Consejero Praderi, recuerdo que nuestro ex compañero, el ingeniero Végh Villegas, había planteado ya el peligro de indexar toda la economía, lo que, según ha mencionado el señor Consejero Praderi, parece ser la tendencia de los últimos Proyectos de Ley. Además, si se quiere mantener el criterio de la Unidad Reajustable, pienso que habría que utilizarlo de forma más espaciada.

Por lo expresado, señor Presidente, estoy dispuesto a votar el pase a Comisión de este Proyecto para que puedan efectuarse las consultas pertinentes, e introducir un pequeño cambio en el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción es de orden y ha sido apoyada por dos señores Consejeros.

Se va a votar si el asunto que está siendo tratado por el Consejo pasa nuevamente a Comisión.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

Así se procederá.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Deseo dejar constancia de que esto, en realidad, significa un cambio de criterio por parte del Consejo ya que, en oportunidades anteriores, se había seguido otro sistema.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quizás, señor Presidente, más que un cambio de criterio, lo que sucede acá es que en este Proyecto el problema se ha visto agudizado. La Unidad Reajustable se utilizaba como tope y se decía: "El tope es de 2.000 ó 1.000 Unidades Reajustables", pero aquí entramos en la fineza de los décimos, al hablar de 0,2 Unidades Reajustables. Considero que eso es cambiar la moneda y es de una complejidad tremenda. Cuando hablamos de un tope en el cual se manejan cifras que pueden llegar hoy a 2.000 o a 2.500, la influencia de la variación de las Unidades Reajustables no es tanta, pero en este caso lo veo muy complejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión deberá tener en cuenta lo expresado por los señores Consejeros.

9. — LIBERTADES CONDICIONAL Y ANTICIPADA EN LAS CAUSAS CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION MILITAR

(Régimen)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Libertades condicional y anticipada en las causas correspondientes a la jurisdicción militar. (Régimen). (Carpeta 1482/980). (Repartido 1343 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1343

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de marzo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo, propiciando el régimen de libertades condicional y anticipada, de que se ocupa el presente Proyecto de Ley, buscando colmar vacíos que —como se verá— existen desde hace ya muchos años.

Se trata en realidad de un problema muy antiguo y casi permanente, el de la preocupación del Estado por flexibilizar regímenes que no siempre tuvieron tal particularidad. Y siempre pensó, el Poder Ejecutivo, por cierto que antes de ahora en propiciar medidas tendientes a solucionar la cuestión; empero no halló —a la verdad— hasta el momento, soluciones satisfactorias por su definitividad.

Surgieron así varias tentativas que se proyectan desde la llamada "Ley Centenario" (de 24 de setiembre de 1930), pasando luego por la primitiva redacción del artículo 131 del Código Penal de 1934, sus modificaciones introducidas por la ley Nº 10.573, de 14 de diciembre de 1944, hasta llegar a la ley de aplicación transitoria, ley Nº 14.233, de 25 de julio de 1974.

Todos estos supuestos se proyectaron al campo del derecho penal ordinario y han dejado patente y aun latente la conveniencia de alcanzar una organización flexible del régimen sobre el que ahora se normatiza.

La circunstancia de que la jurisdicción ordinaria, cuadruplique el número de eventuales destinatarios de la ley, frente al único fuero especial de nuestro derecho positivo (la jurisdicción militar) determina al Poder Ejecutivo por razones muy obvias, a que radique precisamente en esta última esfera de proyección cuantitativa más reducida, los alcances de la fórmula cuyo Proyecto se eleva a consideración del Alto Cuerpo.

Hay en los artículos 1º, 4º, 5º, 7º y 8º, aspectos filosófico-jurídicos innovadores de la médula del Instituto, en cuanto echa de verse en ellos una mayor flexibilidad en el trámite y un desplazamiento de conocimiento al órgano natural de la competencia militar, toda vez que se está frente a un "ius singulare" o derecho especial. Lo que resulta sustancial en este tipo de beneficios.

Lo verdaderamente novedoso del Proyecto en examen, en lo que respecta al enfoque del Instituto de Política Criminal de que se trata, radica en el numeral 3 del artículo 2º, el que debe coordinarse con el artículo 3º y —en lo pertinente— con el artículo 6º del mismo.

El principio general que rige en el derecho positivo vigente (Código Penal Militar: artículo 7º; Código Penal Ordinario: artículo 131) es que las medidas de seguridad son impidentes de que prospere el beneficio de la libertad anticipada.

Sin embargo, razones que se consustancian con la naturaleza del Instituto y la finalidad de su aplicación, admiten —como se verá— excepciones en el numeral 3 del artículo 2º del presente Proyecto de Ley, que deben interpretarse coordinadamente con el artículo 3º y el artículo 6º.

En efecto: puede prosperar la libertad anticipada, aun mediando medidas de seguridad en estos supuestos (numeral 3, artículo 2º del Proyecto):

a) cumplimiento de las tres cuartas partes de la pena;

b) imputación que no implicara la comisión de un homicidio;

c) sujetos activos nacidos fuera de la República Oriental del Uruguay;

d) ausencia de carta de ciudadanía en los agentes delictuales;

e) cese anticipado de la medida de seguridad impuesta, lo que deberá examinar el Supremo Tribunal Militar a la luz de la peligrosidad del imputado (artículo 3º del Proyecto);

f) en su caso: dación de cuenta e intervención del Ministerio del Interior, por si el Poder Ejecutivo entendiera del caso el extrañamiento del liberado extranjero, si se hallara en los términos de la Ley 9.604, de 13 de octubre de 1936 (artículo 6º del Proyecto).

La máxima flexibilidad que desde tanto tiempo se busca en nuestro medio radica en que la reforma permite ajustar la justicia a la sanción penal, rectificando —hasta cierto punto— el rigor que, en cualquier derecho positivo tiene toda sentencia condenatoria.

En rigor la filosofía que la nueva ley ensaya, radica en que el Estado, titular de la potestad punitiva, hace uso de sus poderes de rectificación de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sobre la base de que la sanción impuesta se cumplió "ex ante", cotejándola con las probabilidades de reforma del delincuente (Gaceta del Foro, Año VII, número 1843, pág. 127, Buenos Aires).

Las razones que se puede inferir que existen para que se cumpla un mínimo de pena, a efectos de que pueda funcionar el beneficio, son muy obvias; las trabas a la libertad anticipada deben estar en el texto para evitar un beneficio exagerado fruto de una liberación excesivamente prematura. Lo que podría hacer frustránea la finalidad de la pena por falta de aplicación sobria de la ley. Se comparte por ende la posición de Beccaria en cuanto dice que "la clemencia es la virtud del legislador ... que debe resplandecer en el Código y no en los jueces..." (Del Delito y de la pena, cap. XX).

Es obvio de todo lo dicho que el rigorismo inevitable del sentenciador puede ser atenuado o corregido por soluciones de humanidad y hasta de justicia; por ende la cortapisa de la existencia de medidas de seguridad (peligrosidad cristalizada) puede y debe desaparecer en la medida en que exista un índice positivo de resocialización del delincuente. Por mérito de ello, el instituto del cese anticipado de la medida, juega en su debida virtualidad en los supuestos en que así deba corresponder (artículo 3º del Proyecto).

El mentado instituto tiene arraigo en el derecho comparado, concretamente en el Código Penal italiano vigente (artículo 207).

Pero hay más todavía: el beneficio de la libertad anticipada se vincula íntimamente con la naturaleza de la jurisdicción (militar) y con el bien jurídico preservado.

Bajo ningún concepto se otorga el beneficio cuando el delito objetivamente militar fuera el homicidio: la vida es el supremo bien jurídico.

Y toda vez que el orden jurídico militar es el sustrato mismo del orden institucional, según lo expresaba con inigualable precisión el autor del Código Militar de 1884 (ver artículo 1º) doctor Joaquín Requena, es natural que frente al beneficio liberatorio no es la misma la situación del extranjero nacido fuera de las fronteras de la Patria, sin arraigo con ella ni con su continuidad en el destino ante la Historia, que la del nacional que se debe ante todo a la Patria misma.

La flexibilidad relativa tiene su explicación frente al extranjero, pero no frente al oriental.

No es ajeno a lo anteriormente expresado, por ende la exigencia de que el beneficiado, no se haya aglutinado en el consorcio político-social obteniendo carta de ciudadanía. El extranjero con carta de ciudadanía tiene obligaciones jurídicas y éticas que no son exigibles a quien no replasmó su personalidad en nuestro consorcio social.

En esto reside la "ratio legis" del presente Proyecto.

Naturalmente, que la circunstancia de que la ley normatice sobre lo que ha sido desde hace más de treinta años jurisprudencia constante (en su momento de la Corte de Justicia) autorizando al Supremo Tribunal Militar (artículo 5º, numeral 3 del Proyecto) para que preste su conformidad al extrañamiento de nacionales, no juega ni puede jugar frente a extranjeros, a cuyo respecto existe una legislación muy concreta de casi cincuenta años de existencia y que faculta al Poder Ejecutivo a evaluar la condición de sujetos que siendo extranjeros, por su eventual marginalidad en el consorcio social, pueden considerarse pasibles de expulsión (ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936). Con lo que es absolutamente coherente el presente Proyecto.

Tal es, a grandes rasgos, la motivación de esta iniciativa con la que el Poder Ejecutivo, se propone ahora abocarse al perfeccionamiento y flexibilidad de éste y otros institutos de política criminal, que —desde hace muchos años— es menester ir examinando, en aspectos sustanciales de su mecanismo que no se compadecen con su real finalidad.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Manuel J. Núñez. Fernando Bayardo Bengoa. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay;

DECRETA:

Artículo 1º — Es competencia privativa del Supremo Tribunal Militar, el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada y condicional, en las causas correspondientes a la jurisdicción militar.

Artículo 2º — La libertad anticipada será concedida previa vista al Ministerio Público en los siguientes casos, siempre que no se haya pronunciado una medida de seguridad:

1) si la pena recaída es de prisión, se podrá conceder cualquiera fuere el tiempo de reclusión cumplida.
2) si la condena es de penitenciaría, será necesario que el reo haya cumplido como mínimo la mitad de la pena impuesta.
3) cuando hubiese recaído pena de penitenciaría y medidas de seguridad eliminativas, cumplidas que sean las tres cuartas partes de la pena, salvo que el reo hubiese sido condenado por homicidio. El supuesto de este numeral sólo se aplicará a imputados nacidos fuera de la República Oriental del Uruguay sin carta de ciudadanía.

Artículo 3º — En la hipótesis del numeral 3 del artículo precedente, siempre que el recluso hubiera cumplido una privación de libertad efectiva por el tiempo allí aludido, el Supremo Tribunal Militar podrá reexaminar el juicio de peligrosidad y el mantenimiento o cese de las medidas de seguridad eliminativas.

En el caso de cese anticipado de las referidas medidas, así lo decretará el Supremo Tribunal Militar y —en el mismo auto— podrá estar en cuanto al beneficio, a lo que de acuerdo a los principios generales viere del caso corresponder.

Artículo 4º — La libertad condicional podrá ser concedida previa vista al Ministerio Público, ejecutoriada que sea la sentencia de condena, si el penado se hallare en libertad provisional. En tal caso, se suspenderá su reingreso a la cárcel mientras el Supremo Tribunal Militar resuelva de oficio si otorga o no la libertad condicional; a ese efecto, el Juzgado respectivo elevará los autos inmediatamente de aprobada la liquidación de la pena. Este beneficio podrá ser otorgado cualquiera haya sido el tiempo de reclusión.

Artículo 5º — Disposiciones comunes:

1) Será competente a los efectos señalados en los artículos 1º y 2º, el Fiscal Militar que hubiere conocido en la causa respectiva.
2) Otorgados los beneficios a que hacen referencia los artículos anteriores, se computará un día de libertad por cada día de buena conducta.
3) Otorgada la libertad anticipada o la condicional, el Supremo Tribunal Militar podrá conceder autorización para salir del territorio nacional.

Artículo 6º — Cuando los liberados fueran extranjeros se dará cuenta e intervención inmediatas, al Ministerio del Interior, a los efectos que el Poder Ejecutivo entendiera que pudiera corresponder (ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936).

Artículo 7º — La libertad anticipada y la condicional podrán ser revocadas sólo por quebrantamientos de la vigilancia de la autoridad o por la mala conducta del liberado.

Artículo 8º — En las causas correspondientes a su jurisdicción, el Supremo Tribunal Militar practicará

anualmente, y además cuando lo crea necesario, la visita de cárceles o de causas, pudiendo decretar de oficio o a petición de parte, las excarcelaciones que estimare pertinentes.

Artículo 9º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios de que trata la presente Ley, el Supremo Tribunal Militar podrá solicitar la información que estima necesaria a la Junta de Comandantes en Jefe, al Servicio de Información de Defensa, al Establecimiento Militar de Reclusión que corresponda y al Instituto de Criminología.

Artículo 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. Manuel J. Núñez. Fernando Bayardo Bengoa. Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1343

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

Como surge de la Exposición de Motivos, se concreta en este Proyecto de Ley una antigua aspiración doctrinaria, la de flexibilizar el instituto de la libertad anticipada y condicional.

En el Proyecto de Ley sometido a nuestra consideración se regulan referidos a la Justicia Militar, tres institutos: el de la libertad anticipada, libertad condicional, y el de la visita de cárceles o de causas.

Dentro de la jurisdicción militar, se confiere competencia privativa al Supremo Tribunal Militar respecto al otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada y condicional. Asimismo se le confiere competencia para practicar anualmente y cuando lo crea necesario, la visita de cárceles o de causas, pudiendo, en esa oportunidad decretar excarcelaciones, ya sea de oficio o a petición de parte.

En cuanto a la libertad anticipada y condicional, como surge de la Exposición de Motivos, se concreta una antigua aspiración doctrinaria: la de flexibilizar el instituto. En lo que se refiere a la Justicia Ordinaria, esa tendencia a dar cada vez mayor margen de apreciación a los jueces, surge de las distintas leyes referidas al tema a lo largo del tiempo, habiéndose aprobado por el Consejo de Estado en ese sentido la Ley Nº 14.233, de 25 de julio de 1974, ley de aplicación transitoria, y que buscaba resolver una situación de hecho planteada.

La Jurisdicción Militar se ha visto en los últimos tiempos aumentada considerablemente como consecuencia de los hechos de notoriedad, por lo que diferentes leyes han puesto de su cargo causas en delitos que si bien son ontológicamente militares no están comprendidos entre aquellos que siendo sustancialmente militares lo son además, por ser infracciones con relevancia penal a las normas que regulan la profesión Militar. Esta circunstancia ha motivado una transformación cualitativa y cuantitativa en el funcionamiento de los órganos de la Justicia Militar.

Y es dentro de esa tendencia que puede decirse es una doble especialización en la que se inserta el presente Proyecto de Ley.

La iniciativa trata fundamentalmente de eliminar las condiciones de severidad y rigidez de la legislación actual. Y es así que se admite conceder (artículo 2º, inciso 3) el beneficio de la libertad anticipada aun mediando medidas de seguridad eliminativas, cumplidas que sean las tres cuartas partes de la pena, siempre que el delito no sea el de homicidio y que el condenado sea un extranjero y no posea carta de ciudadanía.

La innovación es importante y trascendente en cuanto quiebra un principio rector tanto en el derecho positivo como en la doctrina. Ese principio era el de que no podía concederse el beneficio de libertad anticipada habiéndose dictado medidas de seguridad eliminativas.

La idea que está en la base de la solución que propicia el Proyecto consiste en afirmar que la función jurisdiccional no termina en el momento en que se dicta la sentencia de condena. Con posterioridad pueden surgir otros elementos que impongan una variante en la apreciación de la peligrosidad del sujeto. La prisión puede, en efecto, determinar un cambio en la actitud del delincuente y una evolución sicológica que hagan aconsejable reintegrarlo a la vida útil en sociedad.

En la misma línea de flexibilidad se encuentra el inciso 3, del artículo 5º, en cuanto permite al Supremo Tribunal Militar la posibilidad de conceder autorización para salir del territorio nacional a quien ha sido beneficiado por la libertad anticipada o por la libertad condicional.

En cuanto al artículo 8º del Proyecto se establece que el Supremo Tribunal Militar practicará anualmente y cuando lo crea necesario, la visita de cárceles o de causas, pudiendo de oficio o a petición de parte, decretar las excarcelaciones que estimare pertinentes. Dicho artículo se inscribe en la idea general que informa el Proyecto, de acuerdo a lo cual la Justicia Militar —en el caso su órgano máximo— es competente para conocer en toda materia vinculada directa o indirectamente con lo que es competencia de la Justicia Militar.

Y en ese mismo sentido atendiendo a la especialización, el artículo 5º prevé la intervención en el trámite de los institutos señalados del Fiscal Militar que hubiere conocido en la causa respectiva.

La Comisión de Defensa Nacional, ha votado afirmativamente el Proyecto introduciéndole una única modificación en el artículo 2º. Donde dice: La libertad anticipada "será" concedida, ha introducido como variante "podrá ser" concedida. Y eso por entender que el conceder o no la libertad es una prerrogativa facultativa del Supremo Tribunal Militar. Esa misma es la expresión usada posteriormente en el apartado primero del mismo artículo y en la empleada en el artículo 1º apartados uno y dos de la Ley Nº 14.233, de 25 de julio de 1974.

En mérito a esas consideraciones, la Comisión recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Es competencia privativa del Supremo Tribunal Militar, el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada y condicional, en las causas correspondientes a la jurisdicción militar.

Artículo 2º — La libertad anticipada podrá ser concedida previa vista al Ministerio Público en los siguientes casos, siempre que no se haya pronunciado una medida de seguridad:

1) Si la pena recaída es de prisión, se podrá conceder cualquiera fuere el tiempo de reclusión cumplida.
2) Si la condena es de penitenciaría, será necesario que el reo haya cumplido como mínimo la mitad de la pena impuesta.
3) Cuando hubiese recaído pena de penitenciaría y medidas de seguridad eliminativas, cumplidas que sean las tres cuartas partes de la pena, salvo que el reo hubiese sido condenado por homicidio. El supuesto de este numeral sólo se aplicará a imputados nacidos fuera de la República Oriental del Uruguay sin carta de ciudadanía.

Artículo 3º — En la hipótesis del numeral 3) del artículo precedente, siempre que el recluso hubiera cumplido una privación de libertad efectiva por el tiempo allí aludido, el Supremo Tribunal Militar podrá reexaminar el juicio de peligrosidad y el mantenimiento o cese de las medidas de seguridad eliminativas.

En el caso de cese anticipado de las referidas medidas, así lo decretará el Supremo Tribunal Militar y —en el mismo auto— podrá estar en cuanto al beneficio, a lo que de acuerdo a los principios generales viere del caso corresponder.

Artículo 4º — La libertad condicional podrá ser concedida previa vista al Ministerio Público, ejecutoriada que sea la sentencia de condena, si el penado se hallare en libertad provisional. En tal caso, se suspenderá su reingreso a la cárcel mientras el Supremo Tribunal Militar resuelva de oficio si otorga o no la libertad condicional; a ese efecto, el Juzgado respectivo elevará los autos inmediatamente de aprobada la liquidación de la pena. Este beneficio podrá ser otorgado cualquiera haya sido el tiempo de reclusión.

Artículo 5º — Disposiciones comunes:

1) Será competente a los efectos señalados en los artículos 1º y 2º, el Fiscal Militar que hubiere conocido en la causa respectiva.
2) Otorgados los beneficios a que hacen referencia los artículos anteriores, se computará un día de libertad por cada día de buena conducta.
3) Otorgada la libertad anticipada o la condicional, el Supremo Tribunal Militar podrá conceder autorización para salir del territorio nacional.

Artículo 6º — Cuando los liberados fueran extranjeros se dará cuenta e intervención inmediatas al Ministerio del Interior, a los efectos que el Poder Ejecutivo entendiera que pudiera corresponder (Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936).

Artículo 7º — La libertad anticipada y la condicional podrán ser revocadas sólo por quebrantamiento de la vigilancia de la autoridad o por la mala conducta del liberado.

Artículo 8º — En las causas correspondientes a su jurisdicción, el Supremo Tribunal Militar practicará anualmente, y además cuando lo crea necesario, la visita de cárceles o de causas, pudiendo decretar de oficio o a petición de parte, las excarcelaciones que estimare pertinentes.

Artículo 9º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios de que trata la presente ley, el Supremo Tribunal Militar podrá solicitar la información que estime necesaria a la Junta de Comandantes en Jefe, al Servicio de Información de Defensa, al Establecimiento Militar de Reclusión que corresponda y al Instituto de Criminología.

Artículo 10. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: entiendo que, en general, dada la situación nacional, es oportuno la aprobación de este Proyecto de Ley, pero, no obstante esto, debo hacer alguna consideración a pesar de que este tema no sea de mi especialidad. Sin embargo, me animo a formularla ya que he comprobado que el otro día algunos distinguidos señores Consejeros que están en Sala y que son doctores en leyes opinaron sobre la inocuidad de algunos medicamentos.

(Hilaridad)

—Por consiguiente, estimo que no ofendo a nadie "si me meto en honduras".

Lo que me choca de este Proyecto de Ley es que encuentro que no existe una armonía en el concepto de la justicia tal como la interpreto yo, ya que se le da a la autoridad, o sea, al Supremo Tribunal Militar, la posibilidad de conceder autorizaciones para salir del territorio nacional a aquellos reos que están cumpliendo una pena y que no son hijos del país. Sé que me podrán dar distintos argumentos para justificar esto; pero entiendo que si una persona que no nació en nuestro territorio, ingresó al país y trató de derrocar las instituciones y de quitarle estabilidad a esta bella nación, lo que corresponde, sí, es que se le conceda este beneficio —que no debe ser un beneficio sino una conmutación de pena— siempre y cuando esté dispuesta a extrañarse del país y, si no está dispuesta a eso, que sea expulsada.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por consiguiente, yo encuentro esa dificultad. No sé si se puede buscar alguna fórmula para encontrarle una solución a esto ni tampoco quiero formarme un criterio definitivo sin oír antes los argumentos que den contra mi posición; pero, repito, quiero dejar sentado que esto es algo que me choca: diría que hay una falta de armonía, es una rima con un pie forzado.

Creo que lo que hay que hacer con las personas que entran al país con el espíritu de trastornarlo es expulsarlas, cosa que no sucede en este caso. Sé que me van a decir que por determinadas razones es preferible tenerlas bajo vigilancia en el país y no que estén como algunos otros en el extranjero "tirándonos piedras en el tejado". Pero planteo mis dudas y me gustaría oír los argumentos que den los juristas, a los que les voy a hacer más caso que el que nos hicieron el otro día con respecto a la toxicología.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: comparto las expresiones vertidas por el señor Consejero García Capurro. Estoy de acuerdo con lo que ha expresado aunque reconozco, también, que no domino la parte jurídica de este tema.

Lo que veo del Proyecto es que, evidentemente, se deja la facultad de determinar la salida del país, y entiendo que el extranjero que ha delinquido contra la sociedad no tiene opción para quedarse o irse: o se va porque está de acuerdo o porque se le expulsa.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: considero que el artículo 6º del Proyecto prevé la hipótesis que se está planteando porque cuando el liberado es un extranjero, se le aplica la Ley de indeseables, es decir, se le expulsa del país.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: confirmo lo manifestado por el señor Consejero Espínola. El Proyecto prevé que cuando los liberados fueran extranjeros, se debe dar cuenta al Ministerio del Interior a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 9.604. Además, esta es una facultad legal que el Supremo Tribunal Militar ha aplicado en situaciones anteriores. En algunos casos, han sido expulsados los extranjeros del país y la medida se ha cumplido inmediatamente después de ser comunicada.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que la explicación es muy clara, pero no me satisfacen las razones para sustentar esa tesis porque la expulsión, en lugar de ser preceptiva, en este caso es optativa. Yo a lo que me refiero es que debe ser preceptiva.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, yo también voy a discrepar un poco con la posición sustentada por el señor Consejero García Capurro. Técnicamente, la libertad anticipada debe cumplirse bajo vigilancia y dentro del territorio nacional. En determinadas ocasiones, como ha explicado la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, el Poder Ejecutivo, a solicitud del Supremo Tribunal Militar, ha dispuesto la expulsión del país de los declarados indeseables.

También se debe tener en cuenta que el pedido para salir del país tiene que formularlo el interesado, para el caso de que se haya estimado pertinente el cumplimiento de la pena en libertad dentro del territorio nacional. Siendo esto así, entiendo que puede haber algunos casos en que el Estado tenga interés, precisamente, en tener bajo su vigilancia dentro del territorio a determinados delincuentes, y que la salida del país no sea preceptiva a fin de que no suceda el fenómeno, diría yo, de que luego se pasen desacreditando nuestras instituciones.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Respecto a lo que usted manifestó al final, pienso que eso es relativo, porque para eso no se le da la libertad anticipada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son dos cosas distintas, señor Consejero. Las medidas de seguridad eliminativas se entienden precisamente dispuestas no como pena, sino con el carácter de pena y después de cumplida ésta totalmente. El Tribunal Supremo en adelante, y hasta ahora la Suprema Corte de Justicia, fijan, precisamente, los factores de recuperación que individualmente, con los informes del caso, podían permitir la derogación o el abatimiento de las Medidas de Seguridad. No era de precepto ni había tampoco un margen, sino que debía moverse dentro de un mínimo y un máximo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Las explicaciones del señor Presidente aclaran más la posición, pero a mi juicio, entiendo que de cualquier manera se está cometiendo un error. Si debe haber excepciones, éstas serían para aquellos casos en que el Supremo Tribunal Militar considere que el reo debe quedar en el país; pero lo que debería ser preceptiva es la salida. Si se quiere dar la facultad al Supremo Tribunal Militar de determinar que un reo en particular quede en el país, me parece correcto. Pero se debe establecer como excepción, y la regla debe ser la expulsión o el extrañamiento.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: creo poder aclarar al señor Consejero García Capurro, cuál es el quid del problema.

A mi manera de ver, el liberado por libertad anticipada o por libertad condicional mantiene la sujeción procesal, y esa es la razón por la que no se le puede expulsar del país de inmediato; para casos especiales, de diversa índole que pueden ocurrir, el Proyecto otorga al Supremo Tribunal Militar la potestad de conceder la autorización de salida del país.

Por otra parte, la Ley de indeseables se aplica cuando el sujeto ha cumplido la pena, y en este caso hablamos de individuos que van a ser excarcelados sin haber cumplido la pena.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: voy a fundar mi voto afirmativo al Proyecto, y para eso me voy a permitir leer las manifestaciones que expuse en el seno de la Comisión —y que constan en el acta— como fundamento de mi voto. En esa oportunidad dije que votaba el Proyecto con mucha satisfacción y sin tener en cuenta para nada el aspecto político, agregando que, con la vigencia de dicha iniciativa, en primer lugar, se logra unificar la jurisdicción y la competencia de la Justicia Militar, eliminando la intervención de la Justicia Ordinaria en materia específicamente militar, adquiriendo así el Supremo Tribunal la plenitud de su poder de juzgar.

En segundo lugar, se resuelve el problema de la concurrencia de pena y medidas de seguridad eliminativas en materia de concesión de estos beneficios; y se soluciona correctamente, otorgándole al Tribunal la facultad de rever su juicio sobre las medidas de seguridad, ajustando el fallo a la real peligrosidad del penado.

Y en tercer lugar, porque, como límite supremo, funciona el principio de que en ningún caso se otorgará el beneficio, cuando el delito objetivamente Militar fuera el de homicidio.

Por estas razones —seguía exponiendo en el seno de la Comisión— y no obstante algunas salvedades que me merece su texto, voto el Proyecto por entender que es un verdadero progreso en la materia relativa al régimen de libertad anticipada y condicional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, tomaré yo también la palabra.

Anticipo mi voto favorable al Proyecto, especialmente en cuanto al instituto de la libertad anticipada cuando se han dispuesto medidas de seguridad eliminativas.

Como siempre, no haré alarde de sapiente, sino tan sólo caudal de mi experiencia.

Integrando la Suprema Corte de Justicia se presentó un Proyecto de reformas al artículo 131 del Código Penal en el texto dado por la Ley Nº 10.573, de 19 de diciembre de 1944, referido particularmente a las libertades anticipada y condicional.

Ese Proyecto no pudo obtener un voto mayoritario en la Corte, y acudiendo a la memoria creo que las discrepancias eran por sostener estas distintas posiciones: la de mantener el texto vigente; la de que se votara para el caso por simple mayoría —era la mía— y la de fijar quórum especiales para los supuestos allí previstos, entre los que se encontraba el haber cumplido las dos terceras partes de la pena. No había acuerdo, tampoco, en relación a quién correspondería otorgar el beneficio, si a la Corte o al Juez de la causa. Se decidió, al final, remitir a la Asamblea General el Proyecto del Ministro doctor Cerdeiras, sin ningún pronunciamiento. Ello dio lugar a que en la Cámara de Representantes se presentara uno sustitutivo que fue aprobado en Sesión del 13 de octubre de 1971, y que no recibió sanción del Senado.

Todos los antecedentes se contienen en el Diario de Sesiones de la Cámara de esa fecha.

La única observación que me permito formular hoy, dejando de lado las particularidades que presenta el caso, es la atinente al distinto trato que en el futuro recibirán los delincuentes comunes y aquellos otros sometidos a la jurisdicción militar, cuando medien medidas de seguridad eliminativas, ya que resultarán favorecidos los últimos.

No obstante, preciso que en el Proyecto de reformas al Código de Procedimiento Penal a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación se establece un régimen similar al de este Proyecto, aunque variando el tiempo de cumplimiento de la condena para poder beneficiarse de la libertad anticipada.

Será, pues, fácil a corto lapso, y atendiendo a las consiguientes diferencias de ordenamiento civil y militar, igualar en lo pertinente ambas legislaciones.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Adhiriendo a lo que acaba de manifestar el señor Presidente, entiendo que se impone una reforma legislativa a los efectos de evitar esa situación discriminatoria que resultará a partir de la vigencia de este Proyecto de Ley con respecto a los penados de la justicia ordinaria. A ese fin, habría que resolver el problema de la coexistencia de penas y medidas de seguridad eliminativas. Pero además habría que resolver otro problema: el creado por la Ley Nº 10.573, de 19 de diciembre de 1944. Es el famoso problema que motivó numerosas interpretaciones encontradas entre la Corte y la Fiscalía de Corte en relación con la hipótesis que se plantea cuando el liberado condicional comete un nuevo delito, y es objeto de nueva condena por ese delito cometido durante el plazo de vigilancia. ¿Corresponde en ese caso la libertad condicional o solamente procede la libertad anticipada? Ese es un problema que debería resolver la Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy enteramente de acuerdo con el señor Consejero. Usted desempeñaba en aquellos momentos el cargo de Adjunto de la Fiscalía de Corte y yo tenía injerencia en los mismos asuntos a los que usted se refería.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: como soy neófito absoluto en la materia —no preciso decirlo, lo

hago por si alguien tenía dudas— quisiera que el Miembro Informante me hiciera una aclaración: si este Proyecto no es un signo de debilidad en este mundo caótico en que estamos viviendo, donde lo más común es la crisis de autoridad. Me baso para pensar eso en lo que establece el Informe en el segundo parágrafo de la página 2: "La iniciativa trata fundamentalmente de eliminar las condiciones de severidad y rigidez de la legislación actual".

Por todo lo que ha tenido que pasar el Uruguay, por todo lo que tuvimos que vivir en ese período quienes nos quedamos en él, es que formulo esta pregunta al señor Miembro Informante. Rogaría que me la contestara en términos que un neófito pueda entender y no en los estrictamente jurídicos en que se ha hablado, que serán muy claros a nivel de los especialistas pero que, lamentablemente, no lo son para mí.

Repito que, tamizado todo, creo que se trata de un signo de debilidad.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Nada más alejado de la realidad que pensar que este Proyecto es un signo de debilidad. Aplica un criterio de política criminal.

Hasta el momento los delincuentes que eran condenados con penas de penitenciaría y medidas de seguridad eliminativas no podían gozar de este beneficio.

También digo en el Informe que lo que se da actualmente es una mayor amplitud de criterio a los Magistrados. Estos, que conocen el proceso desde su iniciación, que conocen los distintos elementos que lo rodearon y la peligrosidad del individuo, son quienes van a juzgar, luego de aplicada la medida de seguridad, si aquellas causas, si aquellos elementos, si la personalidad del individuo, han variado o no.

Si luego de transcurrido un tiempo, un individuo en prisión ha variado su personalidad, si está en condiciones de volver a la sociedad pese a habérsele aplicado las medidas eliminativas, el Juez puede entender que por la propia evolución de ese individuo se hace acreedor a que se prescinda de las medidas de seguridad y se le concedan los beneficios que actualmente le otorga la Ley. Muy lejos de ser más débil el Proyecto, entiendo que es de avanzada y cuando en el Informe decimos que la iniciativa trata fundamentalmente de eliminar las condiciones de severidad y rigidez de la legislación actual quisimos referirnos a eso: que la Ley está por encima del magistrado que había aplicado la medida, pues aunque él entendiera, posteriormente a la aplicación, que la situación había variado y que ese individuo en este momento podía ser puesto en libertad, la Ley le impedía hacerlo. Conozco, inclusive, casos prácticos; por ejemplo, el de un condenado por quien se interesaba el Jefe de Policía, quien visitó en varias oportunidades la Suprema Corte de Justicia, pidiéndole su libertad. Se trataba de una persona completamente recuperada, a quien usaban para todo —inclusive le permitían salir— pero no podía obtener trabajo dentro de la localidad porque estaba detenido. Cuando se interesaban por él, siempre se respondía que como se encontraba dentro del régimen de Medidas de Seguridad no podía aplicarse ninguno de los otros institutos y tenía que mantenerse en la cárcel.

A eso me quise referir cuando en el Informe estampé ese parágrafo.

No sé si he sido clara, pero procuré serlo, contestando a la pregunta del señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Muchas gracias, señora Consejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mi parte, tengo que corroborar en todos sus términos lo expresado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, ya que durante el período en que ejercí el cargo de Ministro en la Suprema Corte de Justicia muchos fueron los casos en que nos vimos atados para conceder el beneficio de la libertad anticipada por obrar en la condena las medidas de seguridad eliminativas.

Continúa la discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Aunque soy un abogado en desuso y, en realidad, de la Legislación Penal nunca me ocupé aun cuando estaba en el ejercicio de la profesión, me gustaría decir algunas palabras sobre este tema, que es muy interesante, más que nada para aclarar algunas dudas que tengo y que, a través de mis lecturas, no pudieron ser debidamente esclarecidas.

En principio, debo decir que estoy completamente de acuerdo con el concepto raíz del Proyecto, en cuanto tiende a flexibilizar un poco la rigidez de la Ley Penal y de las sentencias condenatorias. Me parece que es un rumbo realmente plausible. En estos casos de peligrosidad, donde hay aspectos tan subjetivos, es perfectamente posible que un Juez al condenar y advertir peligrosidad en el sujeto, agregue a la pena medidas de seguridad, pero que luego, varios años después, esa situación haya cambiado por haber evolucionado el recluso y haber dejado de ser un elemento adverso a la sociedad. Entonces, me resulta inteligente la posibilidad que se abre en el Proyecto al permitir rever una condena que se dictó en una época anterior.

Pero donde tengo algunas reservas —no ya sobre el principio, pues voy a votar afirmativamente el Proyecto— es sobre ciertas discriminaciones que se efectúan en el Proyecto, porque si se trata de un principio valioso que debe aplicarse con generalidad, no veo por qué luego se reduce su ámbito a los imputados que están bajo la jurisdicción militar. Parecería que, de esta manera, estamos favoreciendo a los sediciosos frente a los delincuentes comunes, ordinarios, cuando, en realidad, algunos de éstos tal vez merecerían una mejor consideración que los sediciosos.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta diferencia no me complace nada, pues no percibo la razón por qué se ha limitado este principio y no se ha hecho algo general, introduciendo una importante novedad en nuestra legislación. Recuerdo que en el año 1974, cuando en el seno del Consejo votamos una Ley transitoria de es-

ta naturaleza exceptuamos de todas las ventajas que la misma concedía, a los delincuentes que estaban bajo la Justicia Militar y aun a los que no estaban dentro de ese régimen pero que habían cometidos delitos de lesa Nación. En esa oportunidad, algunos de los miembros más ilustrados de este Cuerpo manifestaron que votaban el Proyecto porque era transitorio pero que les parecía demasiado amplio y tolerante. En este momento, volvemos a considerar el tema y traemos un Proyecto de mayor alcance, que comprende sectores que en aquel momento no estaban incluidos. Deseo aclarar que no me estoy oponiendo a que se beneficie a los imputados que están bajo el régimen de la Justicia Militar; lo que estoy diciendo es que no me gusta esta discriminación que deja de lado a los de la jurisdicción ordinaria. Es una preferencia inusitada, que de repente ha venido un apuro enorme por considerarlo. La Ley anterior era de 1974 y ahora estamos en 1980, es decir, que hace seis años que el problema está pendiente y hasta el momento no habíamos hecho nada sobre el particular. Ahora llegó un Mensaje con fecha 17 de marzo, el señor Presidente urge de inmediato su examen, la Comisión se pronuncia y en una semana vamos a aprobarlo. Entonces, puede creerse que el Proyecto responde, además de a aquellos principios, a otros factores que en este momento se me escapan.

Hay otro aspecto del Proyecto que también despierta mi resistencia además de la discriminación que se plantea entre los sometidos a la Justicia Militar y la Justicia Ordinaria. Se trata de otra discriminación que tal vez sea tan odiosa como la primera y es la existente entre los penados o reclusos de origen extranjero y los uruguayos. No entiendo por qué si en este momento vamos para adelante, si estamos estableciendo institutos más perfeccionados, vamos a aplicarlos solamente a los detenidos de nacionalidad extranjera.

En el Proyecto se incluye un punto muy importante y es que el Tribunal Militar puede volver a examinar las medidas de seguridad y declarar su cese. Esto es importantísimo porque no sólo permitirá la aplicación del beneficio sino que, al declarar el cese de esas medidas, las personas que estaban bajo el régimen de medidas de seguridad van a entrar en el régimen común de penas de prisión y penitenciaría, pero ello sólo rige para los extranjeros. Si se va a establecer la posibilidad de que la autoridad jurisdiccional declare el cese de las medidas de seguridad, ¿por qué ha de hacerse únicamente para los extranjeros? No veo ninguna causa para aceptar esa diferencia. El cese de las medidas de seguridad se produce porque la peligrosidad se ha reducido o ha desaparecido y ello puede suceder tanto en un extranjero como en un uruguayo. Sin embargo, la solución que propicia el Proyecto no es la misma para un caso que para otro.

Estas son las salvedades que quería realizar porque me parece que lesionan la unidad del Proyecto. Considero que la idea es buena, pero la forma de llevarla a la práctica es tan parcial, tan fuera de la razonabilidad, que me pongo a pensar si en todo esto no podrá estar interfiriendo cierto tipo de campañas que vienen desde el extranjero. El señor Presidente conocerá que en este momento algunos reclusos son objeto de determinado tipo de propaganda realizada desde el exterior y relativa a su liberación y se ha dado el caso concreto de una extranjera, precisamente de un país hermano, vecino, de nacionalidad brasileña, sobre la cual ha habido repetidas manifestaciones periodísticas y se ha sabido que hasta el Presidente de la República Federativa del Brasil ha cursado un telegrama al señor Presidente de la República Oriental del Uruguay interesándose sobre el particular.

Yo no sé si eso será exacto —lo leí en la prensa, en un telegrama— pero me parece extraño que si el Presidente Figueiredo no tiene tiempo para venir al Uruguay en su programa de visitas oficiales a los países vecinos y en cambio encuentra tiempo para ocuparse de un recluso que está penando su delito en la cárcel se trata de una actitud un poco "sui generis" y, en todo caso, nosotros no deberíamos allanarnos, así, de buen talante, a que pudiera suponerse que esta urgida aprobación de un gran principio y de una buena Ley esté influido por acontecimientos espúrios y externos.

Eso es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa: UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la Palabra.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten, señores Consejeros...

En el día de hoy, el Poder Ejecutivo me ha hecho conocer su deseo de que plantee al Consejo la modificación del numeral 3 del artículo 2º, estableciendo, en lugar de un cumplimiento de ... "las tres cuartas partes de la pena"..., ..."las dos terceras partes de la pena,"...

Pongo en conocimiento de los señores Consejeros la solicitud que se me ha formulado.

Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Precisamente en este artículo radica una de mis discrepancias con el Proyecto, y como no tuve la suerte de que ningún otro miembro del Consejo —inclusive los integrantes de la Comisión— se ocupara de las observaciones que yo hice, pediría que el inciso 3) se votara por separado en virtud de que justamente aquí se encuentra una de las injusticias que creo hay en el Proyecto, que es la parte final del numeral 3) donde dice: "El supuesto de este numeral sólo se aplicará a imputados nacidos fuera de la República Oriental del Uruguay sin carta de ciudadanía". Creo que se debería quitar esa parte final. Con respecto a los dos tercios que el señor Presidente comunica en este momento en nombre del Poder Ejecutivo, o los tres cuar-

tos anteriores, en fin, creo que se trata de una nueva benevolencia que yo no encuentro mal, siempre que sea para todo el mundo.

De cualquier manera, reitero mi pedido de que este artículo se vote por separado y que, el numeral 3) sea objeto de una votación especial.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Apoyo en un todo las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Comparto totalmente las observaciones hechas por el señor Consejero Rodríguez Larreta y había pedido el uso de la palabra para mocionar en el mismo sentido: que este numeral 3) se votara por separado, porque yo no lo voy a votar como está, ya que la solución que se busca con esta disposición se puede lograr igualmente sin ella con liberar al penado de las medidas de seguridad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º, queda en condiciones de entrar en el ámbito de la libertad anticipada. Creo que por un principio de ética no podemos votar este numeral tal como está redactado.

Acompaño la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este caso, basta con la sugerencia de un solo señor Consejero, que además ha sido apoyado, para que así se proceda.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Con respecto a lo que dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de que no se le han contestado las observaciones que hizo, quiero manifestar en cuanto a los fundamentos del Proyecto, políticos o de hecho, que en lo personal los desconozco. La actuación de la Comisión, al expedirse de inmediato, fue a consecuencia de las palabras pronunciadas por el señor Presidente de que existía cierta urgencia en la aprobación de este Proyecto.

En lo que se refiere a la discriminación que en el Proyecto se hace entre nacionales y extranjeros, yo la comparto porque pienso que no puede ser igual la responsabilidad del nacido en este país, que está unido por lazos de distinta índole con todo lo que caracteriza a la nacionalidad, por lo que no puede exigírsele el cumplimiento de las mismas obligaciones que a un extranjero que, al final de cuentas, por alguna razón ajena está en nuestro país. Por eso entiendo que es razonable la discriminación que trae el Proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por lo que dice la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, parece que ella cree que la peligrosidad de los nacionales es inmutable, no puede disminuir. A mi juicio su peligrosidad puede disminuir, bajar tanto como la de los extranjeros. Y si el motivo que existe para otorgarles el beneficio es que ya no son peligrosos y que las medidas pueden cesar, creo que con los nacionales se puede seguir el mismo sistema.

Los criterios para determinar la peligrosidad de un nacional o de un extranjero, podrán divergir, pero el sistema tiene que funcionar en ambos casos. Y si se considera que un nacional no es peligroso porque ha dado pruebas de recuperación moral o social, me parece que no hay ninguna causa para mantenerlo fuera de esa posibilidad otorgada aquí exclusivamente al extranjero, de que se revisen las medidas porque su peligrosidad prácticamente ha desaparecido o ha disminuido mucho.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo sugerido en Sala, se va a votar el proemio del artículo 2º y sus numerales 1) y 2).

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Correspondería votar ahora el numeral 3) del artículo 2º, con la variante a que ha hecho mención la Mesa por indicación del Poder Ejecutivo, que fue quien remitió este Proyecto de Ley a consideración del Consejo.

Léase el numeral 3) del artículo 2º, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"3) Cuando hubiese recaído pena de penitenciaría y medidas de seguridad eliminativas, cumplidas que sean las dos terceras partes de la pena, salvo que el reo hubiese sido condenado por homicidio. El supuesto de este numeral sólo se aplicará a imputados nacidos fuera de la República Oriental del Uruguay sin carta de ciudadanía".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En la parte inicial del numeral 3) no veo ningún inconveniente en votarlo porque es de carácter general; en la que sí tengo discrepancias es en su parte final, a partir de la frase que comienza en "El supuesto"...

(Apoyados)

—No tendría inconveniente en que se votara el numeral 3) en dos partes. Apoyaría la primera parte porque creo que es el sentir del Consejo. Encuentro resistencia en cambio a la diferenciación entre nacionales y extranjeros. Pero sin esa diferenciación, el numeral 3) es perfectamente aceptable desde que establece que los de penitenciaría con medidas de seguridad pueden ser objeto de cese de las medidas y podrán beneficiarse con la libertad condicional y anticipada.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero hace una solicitud similar a la anterior. Por lo tanto, basta con que sea planteada para proceder a la votación en la forma solicitada.

Léase nuevamente el primer párrafo del numeral 3) del artículo 2º con la modificación sugerida por la Mesa.

(Se lee)

"3) Cuando hubiese recaído pena de penitenciaría y medidas de seguridad eliminativas, cumplidas que sean las dos terceras partes de la pena, salvo que el reo hubiese sido condenado por homicidio."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase nuevamente el segundo párrafo de dicho numeral.

(Se lee:)

"El supuesto de este numeral sólo se aplicará a imputados nacidos fuera de la República Oriental del Uruguay sin carta de ciudadanía."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º.

(Se vota:)

—9 en 22: Sería negativa.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Es negativa, no "sería"!

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, por circunstancias especiales, solicita que se marque nuevamente la votación por parte de los señores Consejeros. Los que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Poder Ejecutivo para el segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—9 en 22: Negativa.

Queda excluido el segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente el párrafo segundo del numeral 3) del artículo 2º porque vivo en este país y soy consciente de las circunstancias políticas que rodean a este Proyecto.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — También he votado afirmativamente este segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º.

Entiendo que con los uruguayos no se da la posibilidad que establece el artículo 6º de expulsarlos del país, y esta circunstancia me habilita para hacer la distinción.

En segundo lugar y el señor Presidente lo manifestó en Sala —integro la Comisión de Constitución y Legislación y soy consciente de eso— una solución similar está prevista en el Proyecto de reforma del Código de Procedimiento Penal. De manera que de darse esa supuesta circunstancia de desventaja para los ciudadanos naturales del Uruguay, sería transitoria.

Dejo constancia que por esas dos razones voté afirmativamente el segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º del Proyecto.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Por las mismas razones expuestas por los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra, voté afirmativamente ese párrafo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Dejo constancia que voté afirmativamente el texto, por las mismas razones que expuse en el seno de la Comisión.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — También voté afirmativamente este segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º por las mismas razones expuestas por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma y los señores Consejeros preopinantes.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: he votado afirmativamente, pero solicito que se reconsidere este numeral y se someta a votación nuevamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Naturalmente, he votado en contra de la aprobación de este numeral, pero como la única manera de rebatir alguna apreciación es por medio del fundamento de voto, digo que el señor Consejero Bugallo se equivoca cuando manifestaba que había una diferencia entre la situación de los extranjeros que eran expulsados y la de los nacionales que no lo eran. Aclaro que no es así, porque el Poder Ejecutivo tiene la facultad de expulsar a los extranjeros de acuerdo a la Ley de indeseables, pero no es imperativa. Y también para los nacionales existe el inciso tercero del artículo 5º, por el cual el Supremo Tribunal Militar puede conceder autorización para salir del territorio. También, en este caso, hay una facultad para los nacionales.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — He votado afirmativamente, pero solicito, como la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, la rectificación de la votación.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Dejo constancia que he votado afirmativamente, por las mismas razones breves pero contundentes que expuso el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar la reconsideración de lo dispuesto de acuerdo al resultado de la votación, en lo que tiene que ver con el segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º.

Si no se hacen observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En consecuencia, queda abierta nuevamente la discusión con respecto al segundo párrafo del numeral 3) del artículo 2º, al que se dio lectura en su oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como algunos señores Consejeros fundaron su voto en una forma muy precaria y, digamos, rotunda, con pocas palabras, desearía que nos aclararan a los que no estamos tan enterados de esas cosas que ellos saben —ya que nos encontramos en el seno de un ámbito deliberativo— cuáles fueron las motivaciones que han tenido para votar afirmativamente algo que sé que en el fondo les debe chocar tanto como al que habla, y no andar con frases, que no sabemos bien qué quieren decir, y con presupuestos, que al fin y al cabo no hay por qué mantener en el misterio. Si realmente existen esas situaciones políticas que obligan a dar a un extranjero mejor tratamiento que a un nacional, que las expongan. Entonces, de pronto, yo también voy a quedar convencido de que tienen razón y cambio mi voto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con respecto a este tipo de problemas que se vinculan con la jurisdicción militar, o más concretamente con el problema de la subversión, creo que uno debe manejarse —por lo menos yo lo hago así— teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad que ha vivido el país en esta década. Ante esa situación de excepcionalidad todos, unánimemente, hemos reconocido el liderazgo de las Fuerzas Armadas de la República, para afrontarla. Este Proyecto que, justamente, otorga una competencia especial a un órgano de las Fuerzas Armadas de la República como es el Supremo Tribunal Militar, está inscripto visto desde mi muy personal punto de vista, en esa situación excepcional que lideran las Fuerzas Armadas.

No puedo desconocer, señor Presidente, porque —vuelvo a repetir lo que dije hace unos minutos— vivo en el país y soy consciente de las circunstancias políticas que rodean este asunto, que el peso y el prestigio de las Fuerzas Armadas, que se jugaron primero en la calle sin Leyes que las respaldaran y que luego recabaron el respaldo del ordenamiento jurídico, es para mí suficiente aval para votar este Proyecto tal cual ha sido propuesto, no obstante que desde el punto de vista técnico me merece una serie de reservas, inclusive desde el punto de vista sintáctico, ya que está desastrosamente redactado.

Aun así, señor Presidente, en homenaje a las Fuerzas Armadas, voy a votar este Proyecto tal como viene.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Luego de las palabras del señor Consejero Viana Reyes me asalta una duda, porque no tengo la convicción de que este Proyecto haya sido presentado por las Fuerzas Armadas. Entiendo perfectamente que es un órgano dentro de las Fuerzas Armadas, que va a tener determinadas facultades, pero de ahí a convencerme de que este Proyecto haya sido presentado por las Fuerzas Armadas, hay un abismo.

Todos compartimos las primeras palabras del señor Consejero Viana Reyes, muy bien dichas por cierto. Sabemos que es así, que está en lo cierto y por ello es que estamos sentados aquí. Pero, ya en la segunda parte creo que hay aspectos subjetivos, por lo menos por los conocimientos que yo tengo. Por lo tanto, como no hay elementos nuevos que me hagan cambiar mi primera posición, ésta sigue en pie en cuanto a no aceptar esta discriminación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puedo afirmar al señor Consejero que este asunto fue muy debatido en el seno del Poder Ejecutivo y con la integración de los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas. Es una afirmación que tengo que hacer a título particular, pero con conocimiento de causa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Yo suscribo las palabras del señor Consejero Viana Reyes. Bien conocida es mi posición, pero pregunto: al suprimir la parte final del numeral 3) ¿estamos cercenando algo al Supremo Tribunal Militar? Creo que no. Creo que le estamos dando una facultad más amplia. Y por las mismas razones expuestas por el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a cómo las Fuerzas Armadas han demostrado su responsabilidad, no tengo ningún inconveniente en darle una ampliación de poderes en lugar de una restricción.

Esa es la razón por la cual no voto el segundo párrafo del numeral 3.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Está descontado, señor Presidente, que comparto en un ciento por ciento el preámbulo de las palabras del señor Consejero Viana Reyes referentes a la valiente, patriótica y eficaz actividad de las Fuerzas Armadas. Integro el grupo de los que votamos negativamente el segundo párrafo del numeral 3). Lo hice porque considero que la situación que pretende contemplar dicho párrafo puede obviarse perfectamente aplicando el artículo 3º lo que proporciona

una solución mejor desde el punto de vista ético. Es decir, si hubo un penado con medidas de seguridad que ha cumplido el mínimo de dos tercios de la pena —que ya ha sido aprobado— pero tiene medidas de seguridad, aplicando el artículo 3º el Tribunal puede rever el juicio de peligrosidad, y elimina dichas medidas de seguridad, con lo que el sujeto automáticamente cae en la situación común y puede ser excarcelado.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente; en realidad el artículo 3º no hace más que referirse al numeral 3) del artículo 2º. De manera que siempre es la misma hipótesis del extranjero. Ese es el equívoco que ha quedado flotando en Sala y que debe disiparse ahora. El Proyecto dice: "En la hipótesis del numeral 3) del artículo precedente"... Y allí se aclara que este numeral sólo se aplicará a imputados nacidos fuera del territorio nacional. De manera que tanto el numeral 3) como el artículo 3º se refieren únicamente a los extranjeros. De modo que no es cierto que el Proyecto de Ley le esté atribuyendo una mayor competencia al Tribunal. No; se las cercena, tanto en el numeral 3) del artículo 2º como en el propio artículo 3º, que no hace más que corroborarlo, porque se refiere pura y exclusivamente a la hipótesis del numeral 3); es decir, a un extranjero que no tiene carta de ciudadanía en la República.

Aclarado este punto, surge que no hay tal extensión de facultades, sino una limitación estricta al caso único, concreto y específico de extranjeros con medidas eliminativas de seguridad, que deben cumplir los tres cuartos de la pena a diferencia de lo que ocurre normalmente en el sistema de los nacionales para los que basta la mitad de la pena. De manera que aclarado este punto, en el sentido de que no hay tal extensión de facultades, queda disipada la confusión que noto que reina en el Consejo, acerca de este problema.

Lo demás, es de explicación mucho más simple. Hago mías las palabras del señor Consejero Viana Reyes y agrego que se trata de una medida de política criminal. Como tal, debe flexibilizarse de acuerdo a las circunstancias específicas para las cuales se dicta, pues solamente en esas circunstancias sirve; porque de lo contrario no serían medidas de política criminal sino normas exclusivamente técnicas. Es una medida de política y como tal debe ajustarse a la realidad que vive el país, que ha sido descrita en forma sintética, pero completa y a fondo, por el señor Consejero Viana Reyes, y está en la conciencia de todos los que participamos en el proceso desde su iniciación. De manera que, por esas razones, no hay que ir mucho más hondo en el análisis, para darse cuenta de que esta medida debe mantenerse ya que es muy particular. Sé que no es simpática; sé que no gusta —personalmente no me gusta— ¿pero, acaso, es del gusto de alguien la subversión y la lucha que ha tenido que empeñar el Uruguay contra esa subversión? ¿Es del gusto de alguien? ¿Nos gusta? A mí no me gusta, señor Presidente, y espero que a nadie tampoco. Pero esta medida es una consecuencia de la guerra que ha vivido el país y de la lucha que las Fuerzas Armadas y las fuerzas vivas de la República han emprendido contra la subversión. Con esto terminamos uno de sus capítulos. Bueno, es lo mejor que nos podía pasar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto totalmente las palabras dichas por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Me voy a permitir disentir con lo afirmado por el señor Consejero Espínola, en el sentido de que la eliminación del último parágrafo del numeral 3) del artículo 2º no restringe en absoluto las potestades del Supremo Tribunal Militar, sino que por el contrario las aumenta, tal como dice el señor Consejero Rodríguez Larreta. Esta es una disposición que abre la posibilidad de que el Supremo Tribunal Militar arbitre determinada medida, cuando hay medidas de seguridad eliminativas.

SEÑOR ESPINOLA. — En un solo caso, cuando se trata de los extranjeros.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo que todas las discriminaciones son odiosas y ésta también, porque si el levantamiento de las medidas de seguridad eliminativas responden a la peligrosidad del individuo y ésta ha desaparecido o presuntamente y de buena fe el Juez entiende que así ha ocurrido, no veo razón para que queden excluidos los nacionales. Ese es mi punto de vista leal, y lo digo con la mayor honestidad posible. Repito: la eliminación de este último párrafo lo que hace es ampliar las potestades del Supremo Tribunal Militar, en quien tengo gran confianza de que analizará cada caso con la conciencia que corresponde, sea para un nacional o para un extranjero.

Ese es el fundamento de mi voto contrario.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por supuesto, adhiero totalmente al proemio de las palabras del señor Consejero Viana Reyes. Todos estamos aquí por la situación que conocemos y siempre he encomiado el valor y el esfuerzo que exhibieron las Fuerzas Armadas para salvar a la República. Pero no pienso que la supresión de este parágrafo desampare para nada a las Fuerzas Armadas pues, en primer lugar, el señor Consejero Brun Cardoso ha dicho que no sabe que este Proyecto provenga de las Fuerzas Armadas y, en segundo término, no las desampara. Lo que hacemos es dejar en libertad al Supremo Tribunal Militar —que al fin y al cabo es un órgano de las Fuerzas Armadas— para que determine en qué casos hay peligrosidad y en qué casos no. De modo que no dejan sin defensa a las Fuerzas Armadas. Cuando las Fuerzas Armadas sepan que un delincuente es peligroso, éste no podrá ser puesto en libertad, porque el Supremo Tribunal Militar tendrá suficiente información como para no suprimir las medidas de seguridad aplicadas a ese delincuente. De modo que, por el contrario, lo que estamos haciendo —como dijo muy bien el señor Consejero García Capurro— es ampliando las facultades del Supremo Tribunal Militar, de las que él sabrá hacer uso. Si se procede así, ésta será una medida de política criminal, pero si la limitamos a

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 22 de Mayo de 1980

Tomo 299 | Año LXXIV | Número 20745

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	22[illegible].00
Por año	45[illegible].00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

	N$
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA SUAREZ VARELA DE VILAR (Ficha V. 380|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12111 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RODRIGUEZ LUZ DE BELLO, (Ficha V. 388|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11750 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVA GARCIA, (Ficha V. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11963 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA OREJA OREJA de ARGUIÑARENA (Ficha V. 294|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12038 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO VIERA, (Ficha V. 320|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11748 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DOMINGA SANGUINET ESPINOLA de HONTOU (Ficha V. 376|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11523 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ZUNINO DEMARCHI (Ficha V. 358|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11361 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BUZZALINO PERCIBALE, MICAELA CAIME SAPINO y MARIA ILDA o ILDA MARIA BUZZALINO CAIME, (Ficha V. 274|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11362 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA ANTUNEZ de FILGUEIRA (Ficha V 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11467 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO MUNILLA ARBOLEYA (Ficha V. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10913 May.14-v.may 27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOYSEP GOGLIAN o GUEGOGLANIAN BARSUMIAN o PARSUMIAN (Ficha V. 78|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11029. May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASIO CORTES (Ficha V 306|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11066 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA DELFINO SANTOS (Ficha V. 224|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. - Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10891 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL VILLEGAS POSE (Ficha V. 346|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10889 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA GABARRON LOPEZ (ficha V. 1266|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10901 My.12-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PICCARDO PEDRAZZANI (Ficha V|224|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 7900 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TOJA o TOJA CASTELLANO o CASTELLANOS de VIVAS (Ficha E. 116|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12098 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA CONTI CRESPO (Ficha E. 292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12083 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA RIAL (Ficha E. 292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12147 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE MARIA ANDUEZA PEREZ (Ficha E. 137|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero 1980. — Escribano Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12144 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO SANTIAGO MENDEZ CORREA y LEONTINA COTTA DE MELLO VEGA de MENDEZ (Ficha E. 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11937 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha E. 300|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11930 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BORDALECOU REYES de BALSARINI (Ficha E. 288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo 1980. — H. Gustavo Fernández D. Maggio. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11928 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN NAJUL NAJUL o NAJUL PEDRO (Ficha E. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11968 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION ABRIOLA UVA de PASTORE y CARMEN PASTORE ABRIOLA de MAGNONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11827 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERRE o FERRE de ACOSTA (Ficha E. 82|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11521 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ó ALBERTO FRANCISCO CERUTTI MATTEJA ó MATEJA (Ficha E. 1336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N $ 54.00 10|pub. 11416 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LORENZO DALTO MAINARDI (Ficha E. 238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernndez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11417 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MAUTONE MORENO (Ficha E. 1028|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN (Ficha E. 186|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11353 May.15-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BLANCA BENISCELLI de BRUNO (Ficha E. 266|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11498 My.16-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LUISA PEREZ GONZALEZ (Ficha E. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11184 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO JAUME (Ficha E 176|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 11061 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CASTRO CASTRO (Ficha E 280|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11082 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALGISA AMALIA CAVALLINI DE PORRATI (Ficha E. 174|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1930. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10920 My.12-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE MILONE ROMERO (E. 1.120|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10695 May.9-v.may 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO MOSCA BELTRAME (Ficha E. 248|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 10077 May 2-v.jun.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALCARAZ ALEMAN (Ficha E 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 marzo 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 7916 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ABRAM o ABRAHAM—BRAYER (S|124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA ROCA ROCA o ROSITA BUGALLO ROCA de BRINDISI (Ficha S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11989 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ DE SOSA (Ficha S. 772|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12087 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ITHURRALDE RIVEIRA. (Ficha S. 122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12086 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión DE IRMA SOSA ARRECHE o SOSA ARRECHE de DENIS, (Ficha S. 846|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pu. 11742 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ABRAM o ABRAHAM BRAYER (Ficha S. 124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12141 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA COBUCCI o COBUCCIO o CABUCCIO SPINO de ORECCHIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11973 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JORGE CASTELO o CASTELO RODRIGUEZ (Ficha S. 236 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11974 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ GARADAN o GARADAN de PANASIUK, (Ficha S. 168|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11934 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA SALSAMENDI de LAVEZZO (Ficha S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Dr. Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11804 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BARRERA o BARRERA FERNANDEZ de LAMAS (S. 194|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11803 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ISAAC ALVAREZ BLANCO (Ficha S 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Dr. Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11802 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA SAN ROMAN u OFELIA JUANA SAN ROMAN BERRUTTI, (Ficha S. 184|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11571 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANDALO FELIPE PEZZANO o DANDALO F. PEZZANO o DANDOLI PEZZANO o DANDALO PEZZANO (Ficha S. 226|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de mayo de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11601 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ELISEO ACOSTA o ACOSTA ROCHA (Ficha S. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11597 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SETARO o SETARO PETRAGLIA (Ficha S. 126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11643 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARDENERO SANTOMAURO DI MATEO (Ficha S. 316|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11414 May.15-v.may.28

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ MORICONI (Ficha S. 134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11420 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EITEL RUBEN CAULA AYALA (Ficha S. 68|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11502 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLEMENTINA GIRADO o GIRADO de TISSONE, (Ficha S. 726|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11196 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO CONDE VIEIRA, (Ficha S. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11187 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SEVERINO o JESUS CEFERINO MORALES o MORALES TRUJILLO, (Ficha S. 152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11188 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LOPEZ HERMIDA o HERMIDAS DE DOMINGUEZ, (Ficha S. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 30|pub. 11038 May.13v.jun.26

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA ESTHER PARODI FACIC DE ROVIRA (Ficha S 150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11027 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA SACCO BRUNO de PULEO (Ficha S 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11077 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO MANUEL DELGADO (Ficha S. 176|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10921 My.12-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ (S|8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 7856 Ab.14-v.jun 4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIO ALONSO (Ficha S. 42|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 8428 Abr.18-v.may.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA MAGDA o ERNA MAGDA EDITH FLISCHER (Ficha S 130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 8488 Abr.18-v.may.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANLIO o MALIC RUIZ o RUIZ ENCISO (Ficha S|798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 8354 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA SALAZAR de OTI y CATALINA o JULIA CATALINA SALAZAR (S|76|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 8329 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ (S|8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 7856 Ab.14-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PARMA y CATALINA PICCALUGA o FICCALUGA de PARMA (Ficha S|532|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6050 Mz.26-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIERA de SANTASIER o SANTANCIER o SANTANSIER, OTILIA CAROLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12085 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA CHINELLI BUSCAGLIA de TABAREZ (S. 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11970 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA EQUIA GONZALEZ (S. 1.074|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11797 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEN IGNACIO GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.136|980) — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11800 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la CRUZ CALSERRADA GARCIA de SIERRA, o MARIA CALCERRADA (S 920|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11801 May.19-v.may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CUNS (S. 1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11596 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAMACENO PAIS, (Ficha S. Nº 102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11570 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YELIN ROIZMAN DORA, (Ficha S Nº 1192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11569 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN de LEON de ARRIONDO. (Ficha S. 932|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11354 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BURGOS de RETTA (S. 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11084 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YELPO de CARRICA, MARIA AURELIA (F. S. 488|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10883 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA MARZESCO o MARZESKO o MACHESCO o MASZESKO o MASZESCO o MARZERKO o MACYCZKO o MACYORKO DUNDA; II) MIGUEL SOLOMON MARZERKO; III) TEODORO SALOMON o SOLOMON SCUKOW o SCEIKOW, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1 046|980) — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 90.00 10 pub. 10577 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAGLIAFICO ALSINA, RODOLFO (Ficha S 1.046|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 10287 May.12-v.jun.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS KALLOGHIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 218|1968). — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10778 My.9-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AZAR LEVY (S|604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 7921 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO GARCIA o GARCIAS GUENAGA o GUENAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12042 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ERDODI ILYES (F. A. 166|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11986 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ GARCIA, (Ficha A. 222|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11526 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO HERNANDEZ SAUBATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11575 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CLEVER RODRIGUEZ SANTANA (Ficha C. 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11562 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES LIBIA NATIVIDAD BASTOS de MOYA, (F. A. 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11603 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO PEREZ (F. C. 266|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 11594 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO RODRIGUEZ. (Ficha C. 234|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11351 May.15-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRIGOYEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11401 May 15-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ZIVOV DISNER (F. C. 106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11418 My.15-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELI o NELLY IRANQUILO de MULLER (F C. 238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11493 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA ESTEVEZ de RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ LORENZO (F. A. 230|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11499 My.15-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GIOBERTI CARRANO (Ficha B. 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11329 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO SALA CANZOBRE (Ficha C. 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10923 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PRIMITIVA BERACOCHEA BERACOCHEA de MELGAREJO (Ficha A. 208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10984 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA GARCIA (Ficha B. 238|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10710 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMAJ o SEMAH LEVY o LEVI o LEVIJ (F.B. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10777 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANA GONZALEZ de PEREYRA (Ficha B|554|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Juan Bosco y Jose Pereyra, a quienes, además se le intima para que en el término de noventa días contados a partir del vencimiento del emplazamiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerl, por repudiada, en caso de no hacerlo — Montevideo, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 378.00 30|pub. 9110 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES MARIA CANDAMIL PEREIRA (Ficha 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12089 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAS DE VILA (Ficha S 768|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11745 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLUTORE FRANCISCO JOSE DONIS FIORITO. (Ficha 126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11936 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ELIDA GRANERO VAZQUEZ de MUIÑO (Ficha S. 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11904 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MASCARO BOTTA (Ficha S. 122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11747 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARBALLA GARCIA. (Ficha 202|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11743 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBARENGA GARRIDO, (Ficha S. 178|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11744 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER NOYA de LUCAS. (Ficha S. 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11746 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELFRIEDE MARIE RESI REIMANN MEIER (Ficha 204|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11347 May 15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO ALCIDES LOZANO LAPORTE. (Ficha 200|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, mayo 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11360 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SABIO DOLDAN de MANTEIGA (Ficha 162|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11466 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO PANIZZA RUSCONI, (Ficha 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11190 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERGIANI (Ficha S. 164|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11028 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRUNO NARBAIS o NARVAIES o NARBAIT (S 114|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10755 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHICHET HARAN DE CABIRO (Ficha S. 4|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 10880 My.12-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL CASTRO ESTEFAN (Ficha 182|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10884 My.12-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NELSON GARCIA OBALDIA (Ficha 120|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 25 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10708 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA UMPIERREZ GARCIA (Ficha 194|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 10865 My.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SACONI NAPOLI. (Ficha S 154|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12101 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN PIERRE ROMAIN FAVRE o LUCIANO PEDRO ROMAN FAVRE (F. S. 184|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12142 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE POSE y JOSEFINA ANOS (Ficha S. 58|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11566 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BAENA o BAENA PRIMO (A. 338|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 agosto 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11878 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE HERMENEGILDO MUSSIO PEDOCCHI, (Ficha S. 150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11567 My.16-v.my.29

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES INDA SECONDI y ENRIQUE GONZALEZ de la FUENTE, (Ficha S 102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11246 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOS SANTOS (Ficha S. 118|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980 —
1) N$ 54.00 10|pub. 11065 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DOMINGUEZ GUTIERREZ (Ficha S 136|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11064 May.13-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO BRIANO LANGELOTTI (Ficha S. 140|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 30 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 10753 May 9-v.may 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESMERALDA VAZQUEZ de PAULAZZO (Ficha S. 98|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 16 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10754 May 9-v.may 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ZEREGA o ZEREGA GIMENEZ y MARIA HORTENCIA u HORTENSIA ABREO o ABREU de ZEREGA citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 28 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 10709 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA NERY LEITES TECHERA (F.S. 152|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10776 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CORBO EIZMENDI (F.S. 138|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10781 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FELICIA MARTINICORENA RUIZ de ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10370 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CERVIÑO GONÇALVEZ (F. S. 116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 500 10|pub. 10442 May.9-v.may.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRASIO LARRAÑAGA (Ficha S 110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 21 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 9598 Abr 28-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SIMON BARDANCA VAZQUEZ. (Ficha 440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12097 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOVAS o VALENTINA JUANA NOVA GONZALEZ. (Ficha 536|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11931 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON CESAR GUERRA CASAÑA. (Ficha 506|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11932 My.20 v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTELUCCIO o DOMINGO CASTELUCCIO ALAGGI (Ficha 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11795 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARHANCET FERNANDEZ (Ficha 504|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11558 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ QUINTEROS, (Ficha 432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11559 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA FERRAGUZ PLACERES DE BRUSA, (Ficha 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11560 My.16-v.my.29

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA RAQUEL VECINO HAPPEL, (Ficha 528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11183 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARNALDO MARCELINO FUGASOT ROVIRA (Ficha 468|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10946 May.14-v may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RATTO DE CHIAPINO o CHIAPPINO o CHAPINO o CHIAPPINI o CHAPPIO o CHAPPINI o CHAPPINO o CHIAFFINI (Ficha 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11030 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO ROMAN GUTIERREZ (Ficha 492|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11092 May 13-v may.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO PIO GARCIA o VERONICO PIO GARCIA DELGADO (Ficha 484|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11083 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IRIBARREN LARREA (Ficha 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11063 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA FERNANDEZ, OLGA (Ficha 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11062 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA TORRES de MARTINEZ (Ficha 116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10983 My.12-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA BARATTINI DE RECINE (Ficha 464|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10898 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VALENTINA CARRASCO CURBELO de AMAYA (Ficha 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10751 May 9-v may. 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BENITO GARILLO CHIGLIONE (F. 452|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9945 My.1º-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA AURELIA o ELBA AMELIA VILLAFAÑE BOMBAL (F 30|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en for- 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria ma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 8897 Ab.22-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN MARIE BAPTISTE ESCLARMONDE (Ficha 414|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 8487 Abr 15-v may 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VALENTINA FIGOLI de UBAL, (Ficha A. 434|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12108 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GUIMIL DE SEIGAL. (Ficha A. 108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12088. My.21-v jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SAROBA ACOSTA o IGNACIO SAROBA (Ficha A 30|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 abril 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11905 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALPARDA SOTO de BALPARDA (Ficha A. 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12011 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o MARIA LUISA LESSA GARCIA, (Ficha A 128|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de [illegible] — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adju[illegible]
1) N$ 54.06 10|pub. 11566 My.1[illegible]-v.my.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ID[illegible]LINA NATIVIDAD RODRIGUEZ (Ficha A 42|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11419 My 15-v my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA INVIDIO PICCARDO DE MASSA (Ficha 122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11500 My.15-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GIROMBELLI GIANCHINO, (Ficha A. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11358 May.15-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE CHIOZZONE o JUAN JOSE CHIOZZONE CROSSA y MARIA AMELIA CAMINO DE CHIOZZONE (Ficha A. 92|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11067 My.15-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MICHEL PACHULO o PUCHULO o PUCHULU. (Ficha A. 118|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11093 My.15-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARDOSO o CARDOZO (Ficha A. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 10895 My.12-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JORGE RODRIGUEZ y MONICA SOSA SILVA de JORGE. citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10752 May.9-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA EMILIA SILVA DE PINEYRO y CANDIDO AMILCAR PYNEYRO MENDEZ (F. A. 106|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10487 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMILCAR BISSO CARINI (Ficha A 1 620|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10409 May 9-v may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ELOIDE MARIA ROVEDA de ITURBE (Ficha A 8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 8898 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDENSTEIN BERNARDC (Ficha A 24 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 8530 Ab.18-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CROSMAN XIMENO (Ficha A 387|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 7752 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN POLONIA BERGERO o BERGERO VARELA de ANGELLA. (Ficha V. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11749 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MASLIAH ISRAEL (Ficha V 487|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11703 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CABRERA GONZALEZ. (Ficha V. 185|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11524 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASSO o TOMASO DI LAVELLO (Ficha V. 1005|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 11576 My.16-v.jn.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAKEL DOUREDJIAN MALIAN (Ficha V. 463| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11434 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN o JOSE BERNASCONI o BERNASCONI CACCIA (Ficha V 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11468 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JULIO CORREA FAZZIO (Ficha V 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11505 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ALCIDES NUÑEZ o NUÑEZ SORIA y de ADELINA GALA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IZQUIERDO DE NUÑEZ (Ficha V. 451|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10892 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA PICCARDO ZAPPETTINI (Ficha V. 419| 980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10890 My.12-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO NUÑEZ (V 853|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10734 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO ZERPA o ZERPA ARROYO (Ficha V. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10780 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SAVOINI (Ficha V|31|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 8806 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALCHETTI LAFUENTE. (Ficha E. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12099 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAFAEL AICARDI AICARDI (Ficha E. 753|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12013 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MESORIO de LURATI. (Ficha E. 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11739 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTIN FIGUEREDO PEREIRA (Ficha E. 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11826 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA DELIA o DELIA EVARISTA MACIEL PACHECO de SAAD (Ficha E 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11830 May.19-v.may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN SUVELZA BEASLEY (Ficha E. 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11510 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MODESTO PEREYRA VIERA (Ficha E 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11522 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GUALBERTO GONZALEZ (Ficha E. 691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11595 My.16-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FLOR DE MARIA DELMONTE de RODRIGUEZ (Ficha E. 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11462 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANA GEIDO de TRAVERSO (Ficha E. 498 |980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11210 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CURBELO (Ficha E. 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA RIET de MARTINEZ SILVEIRA (E 727|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10750 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ARES (Ficha E. 1759|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10775 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SOMMARUGA ALBE de de SANTA ANA (Ficha E. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 abril 1980. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 10417 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA MARIA o BASILIA o CECILIA CORREA, ANGEL NUÑEZ, MARIA SARA CORREA y JUAN JOSE OCAMPO PERALTA. (Ficha S. 423 977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12112 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERSZ o ENRIQUE SZAFRAN PIONICA o PIATNICA, (Ficha S. 151|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12106 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO FRIAS PEREZ (F.149|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12140 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA POUSO o POUSO BLAS de TENREIRO. (Ficha S. 125|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11935 My.20-v jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANCHEZ VARELA o SANCHEZ VARELA de GOMEZ PLATERO (Ficha S 147|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11572 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS COLOMBO BISELLI GALLAZZA o GALEAZZI. (Ficha S. 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11598 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SARAH GARCIA GEBELIN (Ficha S.187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11599 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTA COLOMBO ALVAREZ de ALVAREZ, NELIDA ANTONIA ALVAREZ COLOMBO, NICASIO ALVAREZ COLOMBO, ELADIO ALVAREZ COLOMBO, CIPRIANO ALVAREZ y LUIS LIDEMAR ALVAREZ COLOMBO. (Ficha S 33|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11068 May.15-v.may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SANTANGELO de GARCIA. (Ficha S. 31|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevidec. 12 de marzo de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11172 May.15-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NAVAS (Ficha S. 99|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11235 May.14-v.may27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CAVIA RAMIREZ (Ficha S|477|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11270 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBANO o ANTONIO ALBANO SCHIAVONE o ANTONIO ALBANO SARLI (Ficha S. 145|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10922 My.12-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o NICASIA MARIA JULIA RIJO ALVAREZ de BURMIDA. (Ficha S. 781|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12103 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA EROSA de SABARIS. (Ficha S. 775|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12102 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PAEZ o PAIZ GIUDICELLI (Ficha S. 473|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11346 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PERAGGINI de LARROSA (Ficha S 1897|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11734 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CIMARRA DIEZ (Ficha S. 673|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11740 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DOMINGUEZ o EUGENIO DOMINGUEZ CAPRIOLI (S 401|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela. Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11796 May.19-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO (S. 855|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo. de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11798 May 19-v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON IBARBOUROU OLAIZOLA (S 707|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11799 May 19 v may 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DI NICOLA LABORDE (S|39|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11355 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CALLERIZA MORGANTI o FELIPE CALLERIZA (S. 497|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 11464 My 15-v my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA LEONCIA SANTOS HERNANDEZ de POMBO (S. 2.399|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10881 May 12-v may 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARMELA TORCHIARO (S. 571|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 8 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 9748 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se dispuso la apertura de las siguientes sucesiones: LUISA (o MARIA LUISA) CANEVARI (o CANAVARI) de ERRECART, AMADEO ERRECART DUPUY y JULIA CANEVARI (o CANABAL o CANAVARI) de DAMONTE, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 216 00 30|pub. 7922 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO o BLANCO de YAÑEZ o Yanes (F. A. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11971 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WASHINGTON ARIEL LUACES PEREZ o RUBEN W. A. LUACES (Ficha B. 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11806 May 19-v may 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ (F. A.

137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11604 My.16-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERNENGO SANCHEZ de LIGRONE o MARIA ANGELICA BERNENGO de LIGRONE (F. A. 225|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 11602 My.16-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS LUPPI o LUPPI BRUNELLI o BRUNELI o BRUNELL o BRUNELA, FRANCISCO LUPPI RODRIGUEZ, EDUARDA RODRIGUEZ HERNANDEZ o RODRIGUES HERNANDES de LUPPI o RODRIGUEZ de LUPPI, MARIA ROSA o MARIA LUPPI de OTEGUI, ANTONIO DANIEL LUPI o DANIEL LUPPI RODRIGUEZ, CARLOS LUPPI RODRIGUEZ, ROMAN LUPPI RODRIGUEZ y JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha B. 99|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108 00 10|pub. 11589 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión ROSA LORENZOTTI de GERIBON (Ficha B Nº 189|1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11486 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROSPERA GUILLERMA GIMENEZ VIÑA o VIÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11193 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ARBELO DIAZ (Ficha A. 147|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 30 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10985 May.14-v.may 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA CARRO TRAVERSARI de FUCITO o MARIA JULIA CARRO de FUCITO o MARIS JULIA CARRO TRAVERSARO. (F. A. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 7200 10|pub. 10493 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERBERT SONNENBERG. (F C. 177|980). citándose a herederos. acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 9840 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELISA PEYRONEL de SILVA (S. 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12109 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AVELINO WILSON SAGARDIA (Ficha 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12110 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE, (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 11732 My.19-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ROSANO (S 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11767 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RISSO de MARTIN (S. 159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril, 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11805 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA JOSEFA PELFORT de ELICHIRIBEHETY (S. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11828 My.19-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA SILVA o SILVA DENIS de DI PERSIO y FAUSTINO DI PERSIO o DI PERCIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 227|980). — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11525 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA o MARIA ZABALETA de MANZIONE (S. 209|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11573 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DELFINA PARDO o PARDO BERRETA de NUÑEZ (S. 151|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11574 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDINA EULALIA SILVA o SILVA de PACHECO (S. 169|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril, 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11600 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BURIANO o BURIANO OTEEN de FERRERO (S.179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11357 My.15-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVANO ABREU o ABREU RODRIGUEZ (S-67.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11359 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE DARIO BORJAS BARRIOS (S. 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11421 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOB KIRADJIAN BALIAN (S. 87|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11189 My.14-v.my 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN PIEDRABUENA FLEITAS (Ficha S. 131|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Marzo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10986 My.12-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOUS VIVES (S. 417|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10885 May.12-v.may 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCILIA o ERCILIA POSSE CASTRO o POSSE CASTRO de MATTO (S 155|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10886 May.12-v may 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (S 165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10887 May.12-v.may.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MANDUCA de GUENA o GUENA (S. 211|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10888 May 12-v may 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUIRINO JAVIER MARTINEZ MARISCAL (175|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10912 May.12-v.may.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUCIA VAZQUEZ PRIARIO (S. 181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 10707 May 9-v.may 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ACOSTA TORRES (S 167|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 15 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 10706 May.9-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MANEIRO LAMIQUE (Ficha 215|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10767 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ARIEL DIAZ o DIAZ MARTINEZ (S. 329|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10779 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARGARITA BOCAGE QUEIROS o BOCAGE DIGHIERO o BOCAGE de DIGHIERO (S 47|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10410 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de a sucesión de HANS o HANS EMIL ADOLF DUWENSEE (S 189 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 24 de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 10200 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO TEJERA MAGGI (Ficha S 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12100 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEONICIA PONZONI MICCONI de RODRIGUEZ (F. S. 101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12034 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SCORZA RODRIGUEZ (Ficha 399|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11738 My.19-v.my30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REY MONTERO o REY de CARUSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 13 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11565 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA MARICHAL CAMEJO (Ficha S 161|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 8 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11564 May.16-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR BRUCKMANN BRUCKMANN (F. S. 165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11702 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL ASTORGA (F.S. 153|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11350 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MATEO MARCOS ALPUIN FALERO. (Ficha S. 125|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 21 de 1980. — Esc. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11185 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO BELBEDER BELANDO (Ficha S. 131|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11186 May.14-v.may.27

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ. (Ficha A 281|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11102 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PLACIDO FRANCA MENDEZ (Ficha S. 119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 18 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10703 My 9-v.my 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BECCARIA BRODA (F S 141|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 23 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9858 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA FILOMENA D'ANDREA PARENTE de TAGLIASACCHI (Ficha 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 1206. May 21-v jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BORCA LORENZI (Ficha 369|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12084 May.21-v jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANCINI CATOIO (F. 395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 11967 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ARBAYOUGLOU o ARBAYOGLOU o ARBAYOGLO, (Ficha 383|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril, 29 de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11929 My.20-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LALUZ, (Ficha 327|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11914 My.20-v.jn.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS COBO FERNANDEZ (Ficha 433|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11561 May.16-v may.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AMARILLO LOPEZ (Ficha 431|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11563 May.16-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ DARIAS RODRIGUEZ (F 343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11463 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA o MARIA TRUJILLO FERREIRA de CAMACHO. (Ficha 373|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11182 May 14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BERNARDINO PEREZ MAUTONE (F 1365|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 1127 My.1 - 27.

EDICTO — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JOSE GURRUCHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1 N$ 54.00. 10|pub. 11026 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PERRONE CLERICHE (Ficha 295|980), citándose a herederos acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

1) N$ 54 00 10|pub 10702 May 9-v may 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE JUBIN PUYOL (Ficha 289|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub 10699 May 9-v may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALMADA de SEMINARIO (F. 309|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub 10764 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZABALA ZARRAGOITIA o LARRAGOITIA (F. 371|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 10407 My 9-v my 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTUNEZ MACIEL (Ficha A. 181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12107 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de PERRONE (Ficha A. 211|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12104 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NUÑEZ CASAS (Ficha A. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12105 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO FAROPA (Ficha A. A. 229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12148 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORANDI CODD (Ficha A. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 11903 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MONTAÑO de SENSOLI (Ficha A. 23|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 11975 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES LASSENAY ROSSI. (Ficha A. 563|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11741 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIOMAYOR CAMILLI (Ficha A. 197|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 11356 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YVES LOUIS MARIE CECIL de KERGORLAY o YVES LOUIS MARIE CECIL CONDE de KERGORLAY (Ficha A.233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 11375 May.15-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTURA MAGUNA ORONA (Ficha A. 227|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 11446 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL CARDOZO GONZALEZ (Ficha A 243|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 11465 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS RAQUEL DIRON PINTOS (Ficha A 229|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Actuaria.

1) N$ 54.00. 10|pub. 11025 May.13v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BAUTISTA (Ficha A 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 10705 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GABRIEL BIDAULT DURHONE o DURAN (Ficha A 215|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10704 May.9-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA VELEZ de LAGUZZI o CORINA CANCELO de LAGUZZI (Ficha A. 199|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 10849 My.9-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de marzo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12199 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FACCIO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54. 10 pub. 12200 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA OLIVERA y de EMETERIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11379 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO RIBEIRO MOREIRA o SELVINO RIBEIRO o SILVINO RIBERO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$. 54.00 10|pub. 11880 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11400 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEROSSIO MOURA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 6 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11057 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11053 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DERCILIA TORTEROLA BERNAD o DERCILIA o DELCIRIA TORTEROLO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11055 My.13-v.my.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA BERRUTTI TEJERA de BESSO (Ficha V. Nº 37|980). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 8 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12211 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO o HIPOLITO FELICIANO ROBAINA AGUILAR y FRANCISCA o FRANCISCA DOLORES MAUBRIGADES o MAUMBRIGADE SABRINO (Ficha V. Nº 153|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12213 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ SENGES (Ficha V. Nº 149|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12212 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLONIA o POLONIA ABREU GARCIA (Ficha V. Nº 169|980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12214 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA CABRERA PEREZ (Ficha V. Nº 123|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12210 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO, IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DO MIJAN (Ficha V. Nº 419|976), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo, 1980 — Graciela V. González López, Actuario. Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12215 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO FRANCISCO SIMOIS TESTA (Ficha Civil V. 99|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11845 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CORSINI RODRIGUEZ de PINOL (Ficha Civil V. 75|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 28 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11844 My.19-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ MELO. (Ficha Civil V'87'980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.0 010|pub. 11405 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMEO o CONCEPCION ROMEO TORENA TORRES y MARIA JACINTA MAGNA o MANA o MANNA RODRIGUEZ de TORENA (Ficha Civ. V. 73|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10970 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ALBINA MICHELENA DEGIOVANANGELO (Ficha Civil V. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 10969 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CAMACHO DE HERNANDEZ (Ficha Civil V. 83|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 30 de abril de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10968 My.12-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA MARTINEZ (Ficha Civil V. 85|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 10808 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO PAREDES CASTIGLIA (Ficha Civil V. 18|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 21 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto

1) N$ 54,00 10|pub 10809 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LEMA RODRIGUEZ de ZUNINO (Ficha Civil V 65|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma. sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub 10810 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEDRO ROSELLI CABRERA (Ficha Civil V-71|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 10811 My.9-v.my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA JORDAN (Ficha Civil V·38|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados (Ficha Civil V·6A|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 10812 My.9-v my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BENTANCOR o ROSENDO BENTANCOR hijo o (hijo) o ROSENDO BENTANCOR (h o H) MESSA o MESA (Ficha Civil V|69|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 24 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 72.60 10|pub. 10813 My 9-v my 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RINALDI PARADISO (Ficha Civil V. 249|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 28 de marzo de 1980 — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto

1) N$ 162.00 30|pub 8100 Ab.16-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIVER RENEE FUENTES de CISCO (Ficha B Nº 46|980). emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 11875 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIANA GARCIA GADEA de CREMEL (Ficha V. Nº 110|977). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de febrero, 1980 — Graciela V. González Lopez. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11874 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO TABARE GIACONI GONZALEZ (Ficha V 55|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 7 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11506 May.16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANO LARROSA MUÑOZ (Ficha V 159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 11507 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUALBERTO GUILLERMO FATIGATTI GILARDONI y JUANA GUALBERTA ANTONIA MARIA o ANTONIA MARIA GILARDONI (Ficha V 160|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. abril 30 de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 11508 May.16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONÇALVEZ (Ficha V. 458|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 11509 May.16-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO CAMPIGLIA y MARCELINA CASAS de CAMPIGLIA (Ficha V Nº 247|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 23 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 11142 May.15-v.may 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA [illegible] (Ficha V Nº 97|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 23 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11138 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NABON MORANDO (Ficha V. Nº 154|

973), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11139 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMELIA CABAN de RODRIGUEZ (Ficha V Nº 552|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de abril, 1980. — Graciela González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11140 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ESCOLASTICO o ESCOLASTICO RIBERON o RIBERON MOLINARI (Ficha V. Nº 151|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11141 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO PERDOMO MARICHAL Ficha B Nº 104|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11143 My.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDRO o ISIDRO MARIA BORGES (Ficha 0|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Pando, 2 de marzo, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11855 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PASCASIO o MARIANO BERNAL (Ficha 69|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de marzo 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11851 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS REY DIVERIO (Ficha 45|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 14 de marzo, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11852 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RECOBA (Ficha 29|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 12 de marzo, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11853 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PALLAS (Ficha 68|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 26 de marzo, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 11854 My.19-v my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA JORGE de CARRANZA y MAMBERTO JORGE HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha 95|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10956 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO SANTOS FRACHIA (Ficha número 134|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. mayo 7 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 11856 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARTIN GONZALEZ de MARRERO Ficha 110|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 18, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11857 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LUCIANA PERNAS GONZALEZ (Ficha 111|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11858 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ANTONIO GIACOSSA FALERO (Ficha 112|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 24, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11859 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALBORNOZ GUTIERREZ (Ficha 109|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11860 My.19-mv 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA ALIAGA (Ficha 82|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 10, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11861 My.19-v.mv 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JACINTA LAVELLA de DUQUE o FILOMENA LAVEGLIA (Ficha 46|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 14, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 11862 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FAUSTINO COSTA FEBLES. "Sucesión". (Ficha 135|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 11391 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ENRIQUE PEREIRA "Sucesión" (Ficha 118|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10952 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GARISTO de SALDIVIA "Sucesión" (Ficha 88|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10951 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANTONIA PICARDO de VERANO "Sucesión" (Ficha 23|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10950 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA GONZALEZ REYES "Sucesión" (Ficha 117|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10953 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ce saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA PEREZ de CABRERA "Sucesión" (Ficha 310|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10954 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ACOSTA MONROY "Sucesión" (Ficha 285|B|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10955 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO RAMOS GUERRERO y JOSEFA SANCHEZ de RAMOS. "Sucesiones") (Ficha 432|VI 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 27 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 8022 Abr.15-v.may.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO MADERA VIERA (Fº 167|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 7 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12221 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAURINA DE SOUZA, MARIA MERCEDES (Ficha 198| 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11774 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACEDONIO SOCRATES CASTRO BRAGA (Ficha número 110|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11283 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DE LIZ RODRIGUEZ OLIVERA (Fº 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11100 My.13-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR PINTOS OLIVERA (Fº 117|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días — Melo, abril 15 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11282 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ALVAREZ LAUZ (Ficha Nº 467 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre, 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 11281 My.14-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL ROBERTO COSTA SAVIO (Ficha B: 118|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11280 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS MENESES de LUCAS AMANDA. Sucesión — (Ficha Nº 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub 11245 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ MACHIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 29 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11099 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de PERCILIA ANDRADE de REVELLO (Fº 71|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Melo, 18 de marzo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12220 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONELL ARISPE LAUZ (Fº 150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12219 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO WILSON GOMEZ ODERA (Ficha Nº 132 - Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12226 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODILIA BARQUIN de BARONE (Ficha Nº 137 - Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12225 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MACHADO PEREIRA (Fº 148|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12222 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER MARIO VIÑOLES (Ficha D-134|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12223 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO GRILLO ALOIA (Fº 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12224 My.21-v.jn.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PULERO GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 1|980). — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11109 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LACLAU ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 67|980). — Carmelo, 21 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11110 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTO o SIXTO POCHELLU o POCHELLU MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 48|C|980) — Carmelo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10.pub 11111 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIC QUINTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10941 My.12-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRA BIQUE o VIQUE RAMIREZ y LUCIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10942 My.12-v my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO (o) VICTORIANO FEDERICO PONTET TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 39|980). — Carmelo, 10 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11957 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VILLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 69|980). — Carmelo 24 de marzo de 1980. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11555 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA o AMELIA ROSA BACHINI o BACHINE BASTARRICA de BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 83|980). — Carmelo, 8 de abril de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 11586 My 16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANFREDO BIQ PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 102|C|980). — Carmelo 22 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keulivan Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 1158[illegible] 29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GIL CARABALLO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 79|980). — Carmelo 27 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11247 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOROTEO PURTSCHER YOSET PASCUALA VELAZQUEZ de PURTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 117|C|980). — Carmelo 23 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keulivan Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10943 My.12-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COCARO (o) COCCARO BRUNO (Ficha 100|C.980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10 pub. 10845 My 9-v my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO CHA CHA (Ficha 99|C|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 16 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10846 My 9-v my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MORAN FUENTES o FUENTE de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 138|C|980). — Carmelo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12170 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIEVES BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 122, año 1980). — Rosario, 30 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12055 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO NEGRIN GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 138, año 1980). — Rosario, 7 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12054 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARVEGGIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 106, año 1980). — Rosario, 22 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12053 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTINO CURI o CUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 77, año 1980). — Rosario, 14 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11154 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SALOME CABRED de RISSO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 110, año 1980) — Rosario, 28 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11153 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MENDEZ ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 91, año 1980). — Rosario, 24 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 11152 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ de ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 99| 980). — Rosario 24 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10906 May.12-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SALOME CALVED de RISSO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 110| 980). — Rosario, 25 de abril de 1980. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10905 May.12-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRASIA o ENGRACIA GUARDIA BETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 653| 971). — Rosario, 14 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10903 May.12-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CORTIZO VELAZQUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 84|980). — Rosario, 17 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10904 May.12-v.may.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PIRIZ de FONTES y CARLOS o AGUSTIN CARLOS FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 8 de Mayo 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$54.00 10|pub. 11733 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID AZENI o AZENI LTAIF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 9 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11588 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DON LEONARDO CORREA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 4 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11044 May.13v.may.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA CALLETANA ROBLEDO GONZALEZ de FRANCO - Sucesión (Ficha B Nº 48|980), citándose a los herederos, acreedores y demás integrantes para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11976 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABRERA TRAVIESO (Ficha B. 50|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad abril 29 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00. 10|pub. 10964 May.12v.May.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 8559 Ab.18-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento ed Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA INES BEROT MARTINEZ (Ficha B|Nº 56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12175 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MUSSINI CABRERA (Ficha B|Nº 57|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12176 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELYS RAMON SAN PEDRO SOUCE o SOUSES (Ficha B|Nº 55|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12202 My.21-v.jn.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO DEMETRIO o SANTIAGO PEDRO DEMETRIO BOTTA o BOTTA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de febrero, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12165 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VENANCIO LUENGO CATANEO o LUENGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de marzo, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12163 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES o REYES LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1º de febrero 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12162 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZOCALO o ZOCALO ICASURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de marzo, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12164 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER RODRIGUEZ de SOBRAL o RODRIGUEZ GUILLEN o RODRIGUEZ GUILLEN de SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, mayo 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11006 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Mª REINA o MARIA REINA RODRIGUEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de abril de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11005 May.12-v.may.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GONZALEZ LOPEZ o ANA GONZALEZ de DOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12231 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MARIA LUISA CUADRI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12232 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO RIVERON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12233 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TESTAMENTARIA de MARIA LARRAÑAGA ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12234 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDEFONSO FERMIN o FERMIN TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12235 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12236 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO GONZALEZ o ADOLFO GONZALEZ GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12237 My.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA ROZA de ROSA o ROSAS y RAMON ROSAS GONZALEZ o ROSA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11240 May 14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES ARTURO CAL ALBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11236 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de METODIO MARIA VITAL LORENZO CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11237 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELMIRO DUQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11238 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CONRADO REYES de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jzgaduo. — Minas, marzo 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10376 My.9-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQIEL o EXEQUIEL APARICIO de ARMAS MOSEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pb. 10377 May.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO o SEVERIANO CEDRES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10378 May.9-v.may.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO URANGA MINETTI (Ficha 160|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11647 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA JOSEFA UIZ DE LEON de CARABALLO (Ficha 983|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de marzo de 1980. — Dra. Emma. C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11715 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 984|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub 11716 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA NATALIA DE LOS SANTOS de SILVA y JOSE DONALDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 11706 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENOE RIBEIRO BARLA (Ficha 236|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11707 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES de los MILAGROS de ALZAGA UNZUE (Fº 1147|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril, 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11305 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE RODRIGUEZ, (Fº 127|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11304 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TEJERA GUTIERREZ (Fº 140|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11303 My.14-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DESDEMONA CABRERA CABRERA de BUDA (Ficha 128|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de abril, 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11302 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIS o CIRIACO ADALIS MARTINEZ (Libro 14, Folio 391), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11301 My.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAHAMIN o RAHAMIN JOSIF MIHAEL o MICHAEL (Ficha 1083|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de abril de 1980 — Dra Emma C Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 9634 Abr 29-v jun 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS DELLEPIANE CETTI (Ficha 151|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de abril de 1980 — Dra Emma C Moreira. Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 9633 Abr 29-v jun 10

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CHAMI de PAPOUCHADO, (Ficha B-104|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de abril de 1980. — Dra. Emma C Moreira. Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 8361 Ab 17-v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado (Ficha Letra A, Nº 182, año 1980). — Maldonado, 2 de mayo de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11717 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL MENDEZ GONZALEZ (Ficha 567|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11650 My.16-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LIBORIO APOLINARIO o MARTIN LAZO POSADA o POSADAS (Ficha 997|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub 11708 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA FRANCISCA PEREZ de PEREIRA - SIMON SEGUNDO PEREIRA (Ficha 766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11649 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA DELGADO PASCAL de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11648 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SARAVIA OYOLA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 11300 My.14-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA CAMACHO NUÑEZ (Ficha 74|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 11299 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRITOS PIRIZ, TIMOTEO (Ficha 165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1930. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 11298 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIC MARIA GOMEZ MUNIZ (Ficha 1044|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Juzgado. — Maldonado 15 de abril de 1980. Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11297 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS HECTOR DELCARLO PARADISI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 28 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 9600 Ab.28-v.jn.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULLI o PAULI VELDRAMIN RAMON LUIS, (Ficha B. 54|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11720 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIZALDE, (Ficha B. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11719 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLANUEVA (Fa. B|49|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10866 My 9-v.my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ROSA SERRA FERRARI de FUTEN (Fa. B.48|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10867 My.9-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN (Lo 27, Fo. 566, Nº 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10868 My 9-v.my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PAZ de FONTELA, EPAMINONDAS FONTELA PAZ, ATALIVA FRANCISCO FONTELA PAZ y AMILCAR CARMELO FONTELA PAZ (B|61|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de abril de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10871 My 9-v.my 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA JOSEFINA RUIZ de BONINA, (Ficha A. 51|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub. 11721 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LLAMBIAS o LLAMBIA ABRATTE o ABRATE de CABILLON, (Ficha A 33|980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11722 My.19-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS o ROSA CHAVES MONTAÑA, (Ficha A. 46|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11723 My.19-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVEIRA MARTIGANI "Sucesión" (Ficha A 358|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 10870 My.9-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PEREIRA NUÑEZ MORALES "Sucesión" (Ficha A|351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10869 My 9-v my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA NIBER o ADELINA HIBER CORREA RODRIGUEZ de CORREA "Sucesión" (Ficha A|39|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de abril de 1980 — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10860 My 9-v my 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SANTIAGO PORCHETTO ECHEVERZ (Ficha A|44|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10859 My 9-v.my 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONIA o ANTONINA INOCENCIA CASTILLO COLMAN o CASTILLO de DI PASCUA (Letra B. número 60|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 12203 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARINA GREGORIA PEREIRA PEDROZO de GONZALEZ (Letra B. Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12204 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADRIAN MARIA NUÑEZ (Letra B. Nº 84|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12205 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ZULEMA ESCOBAR de DI PASCUA (Letra B. nú-

mero 65|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11332 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de EMILIO FORNERON FORNERON (Letra B. número 81|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 11334 My.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ALEJANDRO PORRO (Letra B. Nº 77|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 11335 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SIMEON ELADIO NUÑEZ DE LEON (Letra B. Nº 64|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 11333 My.14-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO CONFESOR DA COSTA y MARCELINA ROLAND de DA COSTA (B. 58|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 29 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 11342 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIO o CECILIO LEITES o LEITES MONTAÑA (B. 226|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 11343 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ULERY o ULERY NUÑEZ (Ficha B. 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub 11341 My.14-v.my.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de NIRMA LUZ GRAÑA CABRERA de SOSA (Ficha número 744|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10997 My.12-v.my.23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO PEREYRA GUTIERREZ (Ficha Nº 129|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10998 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO RODRIGUEZ (Ficha Nº 417|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 11000 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ MAIDANA (Ficha número 384|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10999 My.12-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11112 My.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de DOMINGO SICOS RODRIGUEZ (A|241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11619 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de FELICIA LENA de VELIS (A|266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 11620 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de HILDEBRADO PEREIRA O HILDEBRANDO PEREIRA NUNES o NUÑEZ (A|228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11621 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIZARRO de DE LOS SANTOS (A. 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de febrero, 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11113 My.13-v.my.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPIÑO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11886 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BISENSANG ANDREONI o PEDRO BISENSANG hijo, VLADIMIRO ILITCH ULIANOF o VLADIMIRO ILLICH o VLADIMIRO ILICH ULIANOF o ULIANOV BISENSANG ZANGARE o ZANGARI o SANGARI; JOSE VASLAV BISENSANG ZANGARE o ZANGARI o SANGARI y MARIO GUILLERMO RIVAS o RIVAS MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 90 00 10|pub. 11888 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO CABRERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de noviembre, 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11206 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GUADALUPE CLEMENTE CHAMORRO de BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12002 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO OMAR BARRETO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12001 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO BRAVO VALIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12000 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO MUSSINI CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11999 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ALVAREZ FOUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11997 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DE LOS SANTOS de COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11998 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

[illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ARNALDO o ARNALDO ESTEBAN [illegible] SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11887 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR HONORATO MONTESDEOCA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 11195 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA RIVERO de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11124 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LASALLE CABURU o CABURU de GAGNEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11121 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PEREZ CARTAYA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11123 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARTIN DENIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril, 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11122 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA RENEE MOLINA SELLANES de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 24 de abril de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11120 My.13-v.my.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR GERMAN HUNZINKER y VILDA MIRIAM BONJOUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Artículo 7º Ley 10 783) — San José, abril 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 9556 Abr 30-v may 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DAVID MILTON PEREZ PEREYRA y ELISA OFELIA GUTIERREZ de PEREZ (Ficha Nº 328, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12050 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL IRIBON, (Ficha Nº 213, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11685 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO CREMELLA FLORES, (Ficha Nº 1555 Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de diciembre de 1979. — Esc.: Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11687 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ DE LOPEZ (Ficha Nº 69 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11686 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS ROA (Ficha 320. año 1980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 1º de mayo de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10948 May.12-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN HERNANDEZ ABELENDA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 9 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11454 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO SILVERIO CARDOZO IDIARTE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11253 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIELA BORAD ICARDI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11254 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don SOUZA, JOSE TOLENTINO y MARIA YSABEL DA SILVEIRA de SOUZA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 11255 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO SUAREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 25 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11045 May.13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES GRASSI TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11046 May.13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SIRENE LOPEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 11047 May13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO TOLOMEO LEMOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 4 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 54.00. 10|pub. 11048 May.13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO LORENZO FERREIRA LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 25 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 54.00. 10|pub. 11049 May 13v.may.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FELIX GUTIERREZ TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 11050 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDA PERDOMO DE COITINHO y LEOPOLDO COITINHO PEREIRA o LEOPOLDO PEREIRA COITINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó febrero 27 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 72.00. 10|pub. 11051 May 13v.may.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO MARROCHE PARONI o ALBERTO MARROCHE PARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12195 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PIREZ o PIRIZ ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril. 1980. — Mª Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12194 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DIAZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril, 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12193 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de abril, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 12192 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12191 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 24 de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12190 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CASELLA CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12189 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUEVARA o AGUSTINA GUEDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 27 de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12188 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO CASARIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12187 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO SILVERA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro - Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10929 May.12-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO o LEANDRO F MACEDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1980. — M. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10930 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ADELA o CIPRIANA ADELA CORNELIA DIAZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril, 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 10931 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA BARRETO SILVERA de ESCOBAR y de JOSE NARCISO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10932 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO DALMIRO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10978 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ o PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de marzo, 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 10981 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10979 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA SILVA de ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES y de don JOSE ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Haber Esteves o Estévez o Estebes Cherre, para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.069 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, marzo 20 de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 324,00 30|pub 8498 Ab.18-v.my.30.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 19, Manzana 8, Padrón 20151 m|á. (hoy 1507), titular: Luis Rodríguez Sacco.
Solar 35, Manzana 98, Padrón 1996, titular: María Rodríguez de Giraldez.
Solar 9, Manzana 105, Padrón 2223, titular: Cándido Garavagno.
Solar 5, Manzana 94, Padrón 1864, titular: Raúl A. Nova.
Solar 31, Manzana 85, Padrón 1590, titular: León Extrakt.
Solar 8, Manzana 107, Padrón 2234, titular: Alfredo Burghi.
Solar 22, Manzana 99, Padrón 6703 m|á (hoy 2021), titular: Jorge L. Carbone.
Solar 11, Manzana 94, Padrón 1870, titular: Salomón Morus y Aron Kaplan.
Solar 17, Manzana 115, Padrón 2486, titular: Alba Hernández de Peirano.
Solar 9, Manzana 128, Padrón 2774, titular: Uruguay N. Cedrés.
Solar 1, Manzana 98, Padrón 6703 m|á. (hoy 1962), titular: Isidro R. Quesada.
Solar 16: Manzana 127, Padrón 2700, titular: Antonio R. Santoro.
Solar 29, Manzana 90, Padrón 1786, titular: Walter J. Pazos.
Solar 17, Manzana 101, Padrón 2089, titular: Llane Simón.
Solar 4, Manzana 193, Padrón 6703 m|á. (hoy 3462), titular: Luis A. Hormineguez y Ramón Pizzani.
Solar 17, Manzana 175 Padrón 6703 m|á (hoy 3261), titular: Walter Regueira.
Solar 5, Manzana 175, Padrón 6703 m|á (hoy 3249), titular. Florismel Marchand.
2) N$ 945.00 15|pub. 12006 My.20-v.jn.9

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa solar Nº 2, Manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones. Plano Agr C. Hughes. inscripto Catastro Nº 10.366, padrón Nº 21 128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ.
2) N$ 202.50 15|pub. 10621 My 8-v my.28.

BANCO DE COBRANZAS
(en liquidación)
Avenida Uruguay 800

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Araminda, señalados en el plano del Agrimensor Leonel Lema inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 5 309 el 1º de setiembre de 1949:
Juan Carlos Gamarra, solar 12, manzana 12, padrón 246 Hebert Omar Silva, solar 14, manzana 14, padrón 279 y Julio Lastiri. solar 4, manzana 37, padrón 740
2) N$ 337.50 15|pub 10697 May 9-v.may 29

MALDONADO

BANCO MERCANTIL
(en liquidación)
Avenida Uruguay 800

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley 9 099, se comunica al promitente comprador Tomás Galfrascoli o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta relativa al solar Nº 7 manza 98. padrones 2.617, 2.672 y 2.681 m|á.. plano de los agrimensores M Casciani y J Suárez, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado el 12 de setiembre de 1967, Primera Sección Judicial de Maldonado
2) N$ 270.00 15|pub. 10698 May.9-v.may.29

SAN JOSE

NIFISA S. A.
(en liquidación)
Avenida Uruguay 800

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje "Tropas Viejas", señalados en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 1391, padrón 1.128 m|á:
Manzana 82 A, solar 3, Quintín Antúnez Manzana 82 A. solar 13 Rufino Irazábal Manzana 91, solar 21, Augusto Callejas Manzana 91. solar 30, José Luis Lucas y Manzana 91, solar 34, Eudes Rosas
2) N$ 405.00 15|pub. 10696 May.9-v.may 29

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria, que se cita en primera convocatoria para

el día 26 de mayo de 1980, a la hora 19, en la sede social de la calle Piedras 421, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria y Balances anuales correspondiente al Ejercicio 1979.

3º) Suspensión de asociados.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 del Estatuto (la mitad más uno de los socios activos), pasados treinta minutos (hora 19:30) la Asamblea podrá sesionar con un quinto de los socios activos presentes. De no formarse el quórum necesario para sesionar en primer y segundo llamado. se fija una tercera y última convocatoria, el día 27 de mayo de 1980, a la hora 19:15, la que sesionará con el número de socios activos que concurra.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de la Ley Nº 12.179, contando con la autorización de la Jefatura de Policía de Montevideo, según Expediente Nº 1.100. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Trocconi, Secretario.

3) N$ 270.00 5|pub. 11484 My.15-v my.22.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de mayo de 1980, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|979-31|3|980 (Sujeto a la aprobación de la Inspección Gral. de Hacienda).

3º) Presupuesto Ejercicio 1|4|980-31|3|981.

4º) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

NOTA: De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1980. — José Del Valle, Secretario.

3) N$ 360.00 8|pub. 11379 May.15-v.may.26.

---

4 Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ALBERTO FERREIRA y RAQUEL PIZZORNO, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2.207 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elbio Arbilla, Juan Perlorenzo y José A. García se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 10900 May.12-v.may.23.

Se presentaron: URBANO CONZA MARIÑO y ANTONIO ORESTES, ADHEMAR HUGO y ALBERTO NARANJA CONZA solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1889 del Cementerio del Buceo, cuyas primitivas titulares eran Ana López de Mariño; Juana Mariño; Mercedes Isabel Mariño; María Mariño; Urbano Mariño y Celia Mariño.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 12096 May.21-v.may.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora MARTA CARMEN BIANCHI MANSO de de FRUTOS por sí y en nombre y representación de su menor hija legítima Gabriela Marta de Frutos Bianchi, como sucesoras del señor Cándido de Frutos Tobalina, solicitando título duplicado del Nicho Nº 4049 del Cementerio del Norte, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 12125 May.21-v.jun.3.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 10|980

Doña MARIA CARMEN BASTELICA DE QUINTANA, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 92 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, abril 25 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 30|pub. 41268 My.13-v.jn.24.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN SONIA GARCIA MENDIETA y CARLOS MARTINEZ MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1 252|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 11036 May.13-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUILIO DI BELLO y CECILIA REYNO NUNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 84|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9583 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SCHELLEMBERG SARACHAGA y SONIA STELLA BOCCHINO CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 242|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 8716 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT RODRIGUEZ y MARIA REINA BIRRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|178|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9129 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ESMORIS, MARIA, contra MANUEL SOUTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 302|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Souto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 30|pub. 9015 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELLANAL, CARLOS ALBERTO y ROTTINI, DELIA LIDIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|54|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11982 My.20-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACHE BOTTARI, EDUARDO BALPARDA BERRO, MATILDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 62|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11257 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter MARQUEZ y HORTENSIA FUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10896 May 12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ UMPIERREZ LIDIA o LYDIA ANGELA y BUENO CALLEROS FRANCISCO GREGORIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 124|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, al primer día del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 10539 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LEIVAS HEUS y MABEL NORMA TOBLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 888|976), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de setiembre de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9839 Ab.30-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERNAS FERNANDEZ, MARIO y SILVA SONIA GLADYS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|979) dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 9 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 9292 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO y ANGELITA DE LOURDE ANCHORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 88|977), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10498 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HORACIO RODRIGUEZ GIRIBALDI y NORMA IRIS AMETRANO REBOLEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 122|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10460 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO JOSE LEVRATTO y MILKA WANDA ESPINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|144|980). para dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10113 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ALBERTO GRAÑA con MARTA XAVIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 158|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9533 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO FERNANDEZ ECHEVERRIA y OFELIA ELSA FERRAZ GADOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 11608 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SZENKIER ZUMAJNOW, JACOBO DAVID y PAULINA BROSQUE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 892|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11554 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARTINEZ MORENO y MARIA CRISTINA COSTA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 980|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 10790 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADA de LARRAÑAGA, IRMA c| WALTER LARRAÑAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 702|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10614 My.8-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO LEGGIADRO y SYLVIA ELIZABETH VEGA TORRECILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 838|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 10112 May 7-v jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BEATRIZ GUERRERO RAMOS y MARIO ESTEBAN KARAMANIAN SICURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 528|1980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9470 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL EDUARDO TORTEROLO y TERESA GRACIELA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 192|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 11428 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR TEODORO OSORIO y GRAZIELLA MARIA BOMIO (F B. 160|980) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril, 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10669 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HUMBERTO RITORNI PETRAGLIA y MARIA NOEL FERRIOLO GARCIA DE ZUÑIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 936|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 10770 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO URETA LABORDE y ILIANA CRISTINA ROCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 420|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10326 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CALCE RODRIGUEZ y NORMA DELIA FUENTES LOMBARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A 186|980) — Montevideo, 24 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9982 My.1º-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARRIENTOS y NORA LUJAN CARDENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11996 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CURBELO ROQUE y MARIA LUISA DE LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11547 May.16-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDELMAR AMILCAR MARTINCORENA y MERCEDES EBE ORGAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 224|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11433 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DINARTE PEREZ PICARONI con LILIANA BRENDA TAMBASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11089 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VISCARDI INGE ADA GUTTMANN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|222|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10616 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SOSA y ANDRES MARIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B 116|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11718 My.19-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO RAUL DEVITA LOLO y GLADYS MARGOT COLINA CAWEN de DEVITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que coparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 30|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1980 — Esc. Eda Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11833 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUDILIO SALVADOR HIERRO y TELMA ELEUTERIA PERDOMO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 166|980), dentro de sesenta días. — Montevideo abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11071 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO, BARREIRO RODRIGUEZ y MARIA INES VEIGA NICOLAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10914 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL DE ARMAS y ELIZABETH ADELA SAN MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 786|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10198 My.2-my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARY ISABEL de los SANTOS y MANUEL HORACIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A B 56| 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo, 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10002 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARTINEZ y MARIO GILBERTO ROMERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8945 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE ARIAS VICA y ROSA EMILIA RUIDIAZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 628|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 9331 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA MARIA BERKES HAJDU y LADISLAO KOLB SCHILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|20|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12122 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER APARICIO AMARELLE y MONICA ROUX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 296|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11760 My.19-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA STARICCO e ILIODINO CRUZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|120|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11367 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATTISTA CESIDIO y MORIN, YOLANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|236|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10915 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ, FREDDY y VIDAL NILDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10916 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RESTUCCIA y MARIA CRISTINA DOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 1140|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10097 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUENTES PEREIRA, JOSE y MARRERO, JULIA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 66|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 9640 Abr. 29-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MATILDE GALLINAR y GABRIEL. INOCENCIO YEMINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E 512|979) — Montevideo, 24 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 5556 Mzo.17-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL OSCAR BRUSCIANO y MARIA MERCEDES DUARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos Ficha E 94|980 dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9168 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LARROSA y VICTOR HUGO PANZARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos Ficha E|116|980, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9266 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAINERO MUÑOZ, TABARE RAMON y AIDA UMPIERREZ CABEZAS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|44|980), dentro de los seesnta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 5598 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor BASILE PROVIDAS por el término de 90 días, para que comparezca ante éste Juzgado, a estar a derecho en los autos: "ROMERO, LUCILA C|BASILE PROVIDAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha E. 202|980)", que ha iniciado su cónyuge. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 11763 My.19-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MENDEZ y JORGE JUAN COAIK, Dis. liquidación sociedad conyugal y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E. 112|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11251 May.16-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA ALVAREZ, CANDIDO y PILAR SOMOZA EIREOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 244|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11212 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CHIOZZONE contra IRMA PERAZZA. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 194|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 abril, 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 10363 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA AROCENA y WALTER ABALOS. "Disolución, Liquidación, Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 156|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9971 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO, MYRIAM c| DARCY GUEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 982|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 9944 May.1º-v may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL ENRIQUE LOZDZIEJSKI c| SUSANA JUANITA KRONFELD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 130|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 9693 Abr.29-v.may 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DANTE TOBLER TORTEROLO y ANGELICA BEVACQUA LEONE, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 204|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9291 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN MAICH BARLIA y SYLVIA GLEJBERMAN LINDENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1.096|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 9332 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIZ PAZOS y JOSEFA SOUTO MARTINEZ Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 198|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9145 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS AGUSTIN MARQUEZ y MARY CREMEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.899|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11911 May.20-v.jun.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ANTONIO ALMEIDA y RENEE LOCADIA GARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelford Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11581 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALO JOSE DENIS MORA y MARIA MAGDALENA GIAVI LARRAVIDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 7|980),, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10791 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ISMAEL PIÑERO y MARTA o MARTHA VERDERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 161|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 abril 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10716 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RAFAEL FORLI y ELSA LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1 112|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 10415 May 9-v jun 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL IGLESIAS IGLESIAS y MARGARITA OLGA LOPEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|735|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10205 May.8-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO RUIZ y JOSSELYN GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1 667|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10416 May.7-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AÑON y MARIA DEL ROSARIO DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 83|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10199 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL o ASDRUBAL LORENZO PEREZ MILANO y LILIA MARTHA BURGUEÑO JAURENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1.053|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9639 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL VARELA y SERRANA MARGARITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1887|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9519 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por WALTER SAUL SANTOS y NATIVIDAD ELSA GONZALEZ (Ficha V 1885|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9267 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por RAMON WALDEMAR GOMEZ MORENO y GLADYS NELLY PONCE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 1833|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10265 My.6-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA RIVERO PORTELA y TOMAS ANTONIO COMPAN VEIGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 683|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12198 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OPERTTI CALATRONI, WASHINGTON LEONEL con VENTORINO MONTIEL, RAQUEL ILMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 51[illegible]), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de [illegible] de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 11981 My.23-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SORES u OSORES MARIA del ROSARIO y PEREIRA, WALTER HUGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 501|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11501 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XENIDIS LOPEZ MIGUEL y FRANCESE PEREZ, MARIA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|115|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10557 My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HEBER SAINZ de FREITAS y MARIA ELENA CAMPOS SINGLET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 21|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10196 My.2-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA MUSETTI y ROLANDO BORGHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 85|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 12146 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANTOS ... sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 77|980), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11033 May.13-v.jun 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ARNOLDO MILSTEIN PESAJOVICH y MIRTHA BEATRIZ RAUCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F-D-67|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 10546 May.12-v.jun.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre CORALIA ELBA DE LILLA y RICARDO POLEDRI. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 1061|979), por dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 10263 May 8-v jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ALVAREZ ENTUVIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(Ficha D 117|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10262 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO MONTERO PORTILLO y RENEE PENINO LENZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 137|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 10114 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA DA ROSA FERREIRA y MARIO HEBER CASTRO BIANCHINI, citándose a aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1.111|979), dentro de sesenta días. —Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 9393 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARRIVILLAGA y NORMA NELLY MONAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12120 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VALENTE y AMALIA ANTONINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de 60 días a deducir sus derechos en los respectivos autos. (V. 505|980). — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11834 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FERRARO FRANCERO y HELOIR PEDROZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 687|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11531 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PIANZZOLA OLIVER y NOEMI SUSY SOSA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 2.077|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre, 1979. — Juan C. Irigoyen [illegible]
5) N$ 144.00 20|pub. 93[illegible] Ab 25-v.my.23.

J[illegible] PRIMERA [illegible] DE [illegible]CUARTO TURNO

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN PEDRO CHIACHIO y ROSA BLANCA ESTRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 183|980). — Montevideo, 30 de abril de [illegible] — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11807 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO ROLANDO PICERNO y TERESA DI CUNTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 159|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11368 May.15-v.jun.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges STELLA MARY GARCIA y CARLOS HECTOR FLORIO (Ficha B 697|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos o deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 10264 My 6-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS MARIA DELGADO y CHELA ESTHER MATTIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F A 105|980). — Montevideo. 19 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9352 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GUSTAVO SALSAMENDI LOZADA e ILSE MARGARITA VALDEZ CARRION, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos. (Ficha C|329|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9304 Ab 25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAFAEL PORTO y MIRTHA DORIS VIGLIELM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: F. C. 39|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9169 Ab 24-v my 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GERVASIO YAMANDU SUGO y REINA FLOR CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 723|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 12143 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLY E. ROHRER y MARIO KARLEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11910 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS CALDERARA CARDOZO c|WILDER DOROTEO MOLINA ECHEBENGUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés pera que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 1305|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11759 My.19-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU CABALLERO e IRIS AZUCENA SANCHEZ de CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1 141|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11035 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA JUDITH FERREIRA MACHADO c ELIAS ARIEL MUÑOZ MUNDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1.299|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11209 May 14-v jun 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER HECTOR CAPPELLETTI BRONDO y MIRTA RENEE CIRIZOLA BALLCORBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 205|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11034 May.13-v jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTER ANTONIO HIERRO y GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|205|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 11072 My 13-v jn 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALLE y MARIA del CARMEN TERESA COURTOISIE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha C|145|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10578 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RODRIGUEZ c MIGUEL ANGEL DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|83 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9293 Abr.29-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTO DANILO ESTRAMIL AZOR y TERESA ZULEMA GIORDANO TECHERA de ESTRAMIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A B. 5|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 11230 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE FERNANDEZ ORICCHIO y OMAR BALTASAR BERTOLOTTI BENSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir [illegible] 743|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9584 Ab 28-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos de ARMA ISABEL c CHU CHI KWO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha AB 860|

979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Chi Kwc Chu a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 24 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 10722 May 9-v jun 5

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABELARDO ROBANO RODRIGUEZ y NELLY MABEL ARANDA GIL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 783|979). dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 10197 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE RICART de MOSKOVICS y ANDRES MOSKOVICS. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 501|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9567 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MARTINEZ PAZOS e ISABEL ADRIANA FALCC ARELLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D|83 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de marzo. 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 9167 Ab.24-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GROSMAN PEREIRA e IRIS NOGUERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 1069|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11579 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO CAORSI y FLOR DE LIZ RODRIGUEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 155|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 marzo 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11580 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE SOUZA, ASDRUBAL y FRASCHINI JULIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 265|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 10789 My.9-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO DUPLAA y ZULMA MARIA AUXILIADORA DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 83|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 10|pub. 10547 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTERO SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN y SWIER. JACOBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 287|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10613 My.8-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDUARDO CORDAL ESPINOLA y ROSA SORRONDEGUI STABILE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1.237|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10449 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la Disolucion y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: ALVARO SERGIO FUSTER y CAMILA MABEL FURNO. Y que que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E 821|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10263 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: GENTA GUERRERO, JULIO y CARNELLI VIDAUR BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 253|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10266 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUARTE, DIVA NELLY y ROBERT JUAN CARLOS. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos: (Ficha E 211|980): dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9265 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: GUIDI, ALFREDO y VAZQUEZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E.|227|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11835 My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ESTHER FREIRIA y OMAR BACCINO, "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|733|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10926 May.14-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPROVITERA, SANTO y MARIANA NELLY SERGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 199|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10635 My 8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO CORUJO y SILVIA VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 243|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10499 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RAMOS y LILIAN TERESITA TORT. "Disolución y liquidación", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-197|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8979 May.6-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANAHI BAVOSI y JOSE BINAGHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 167|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10203 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTAMIAN y ELSA SAMUNISKI Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 843|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9805 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA CARUNCHO y JORGE MARIO CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. sociedad conyugal integrada por GRACIANA DIONISIA RASTELLINO o RASTRELINO BIGNONE de MARTORANO y HUGO OSVALDO MARTORANO PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 179|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11091 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OMAR MORALES MACHIN y NANCY MARGARITA PEDREYRA Dis Liq Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|149|979) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 9301 Ab.25-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONS HERIBERTO WINSTON c|JUANA TERESA ROT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-7|980). dentro de los noventa días — Montevideo 10 abril 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 30|pub. 8014 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER RICHIERI MUGICA y MARIA ESTHER DIAZ COLOMBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 229 980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 11 de abril 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11761 My.19-v jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANTARAS ROGE y MARIA LIRES LAUREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.|311| 980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11891 My.19-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|Nº 54|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUIS BELTRAN DOS SANTOS y doña DORA BEATRIZ RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20 pub. 11?02 May 15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 70|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre CELMIRA FALCON y NESTOR ACEVEDO FAGUNDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9915 May.1º-v. may.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOROLIN MEDEROS MARTINEZ e ILDA FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha V. Nº 174|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
[illegible] 0 20 pub. 12?_6 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: HAYDEE BLANCO BORRONI y PABLO NERI ANGELOTTO, (Ficha B|372|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 11 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11863 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASIMIRO ALBORNOZ y ADELINA LUISA PREGO (Ficha 362|B. 979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 12 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 11394 May.16-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes de los conyuges: MANUELA CANDIDA MASTROIANNI con ELOY FUENTES (Ficha 3|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 11 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10957 My.12-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CUSATI LAVIANO y HECTOR RUBEN VIGO POSE (Ficha 80|B 980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Pando, 1º de mayo de 1980. — Marta Elhordey de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11393 My.21-v.jn.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HERNANDEZ y EVA NERIS PENEDO (Ficha 73|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11285 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA REGINA PRADO y RAMON SILVA (Ficha 85|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 25 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11101 My 13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TRONA LOLLI y MARIA OCTTAVIA NOSENGO NOSENGO (Ficha 35|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 17 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 164.00 20|pub. 9629 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO GARCIA ABAD y ELVIRA ELSA ALFONSO RODA (Ficha 53|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9628 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEFERINO ANTONIO ALFONSO RODA y ANA MARIA RODRIGUEZ COUSILLAS (Ficha 64|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9630 May.1º-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELENA SABINA MORENO y CARLOS BERNABE GARCIA (Fa. 620|979), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días — Melo, mayo 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12226 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANICETO SILVEIRA y BLANCA ESTELA MARINS (Fa. 541|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 29 de 1979. — Margarita Saborido. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11286 My.14-v.jn.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 785, de fecha marzo 7 de 1980 se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges LUIS EDEL GARCIA BAGNASCO y DORIAN IVONNE LACAVA BALZANI, citandose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 7 de la ley 10.783. — Colonia, marzo 18 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 9920 May 1º-v may.29

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 477, de fecha febrero 24 de 1980, se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges CARLOS OMAR SUAREZ BONET y MARIA ISABEL PONTET GIUSIANO, citandose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 7 de la ley 10.783. — Colonia, marzo 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 9921 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto Nº 7.362, de fecha diciembre 31 de 1979, se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes, integrada por los conyuges ANGEL HORACIO CAQUIAS y VILMA GLADYS GARCIA BULETTA, citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 7 de la ley 10 783 — Colonia, febrero 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 9922 May.1º-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 788, de fecha marzo 7 de 1980, se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges HERMES WALTER LAMADRID e IRIS MABEL NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783 — Colonia, marzo 18 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9923 May.1º-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN ABRAHIM y MARIA LETICIA SEVERIO (Fa. 135|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 12 de mayo de 1980. — Esc. Marcos C. Ilyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 12172 My 21-v.jn.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRY DANILO SCHNEIDER PURTSCHER y STELLA MARIS BIANCHI BADANO. (ficha 518|C|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

tro de los sesenta días. — Carmelo, 29 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11107 My.13-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALDEMAR GILBERTO CARBAJAL y GRACIELA TERESITA MUSSINI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 68|980). — Rosario, 24 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11156 My.13-v.jn.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "BLANCA DE LIZ MALTEZ de RODRIGUEZ con JOSE ADALBERTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 10|980). se hace saber al público que con fecha febrero 21 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca de Liz Maltez Ortega y José Adalberto Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 10821 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CRISTINA ECHENAGUCIA de ZERPA y RICARDO ESTEBAN ZERPA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 9|980), se hace saber al público que con fecha febrero 2 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Cristina Echenagucia Martínez y Ricardo Esteban Zerpa Charlo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Durazno marzo 11 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 10822 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caartulados: MARIA DEL CARMEN DOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 My.1º-v.my.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución Nº 331 de fecha 28 de marzo de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BASILIO ANDINO y EULOGIA MANUELA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 37|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad. abril 25 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144:00 20|pub. 10965 May.12-v.jun.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO DIAZ CASTRO y MARIA ANGELICA PEREZ LUENGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º Ley 10.783). — Florida, abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11009 May.12-v.jun6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUSEBIO ROSARIO CORUJO CALLEROS y MARIA MARTHA FERNANDEZ BENITEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783. — Florida, 24 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11008 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora Alicia López San Roman se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ELIDA REGINA LABORDA BARRETO y JUAN CARLOS RAMON RAGGIO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. Sexto, ley 10.783. — Florida, 15 de abril de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10636 My.8-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ORIBE SICA GOMEZ y LIDELBA MIREI CASTRO D'ELIA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6. ley 10.783) — Florida, 24 de abril de 1980. —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10126 May 7-v.jun.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos: "FERNANDEZ. MANUEL CARMELO y BERROSPE, MARIA LUISA" (Fa. 22, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Carmelo Fernández y doña María Luisa Berrospe. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12238 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ CHAVES MENDIZABAL, BLANCA R. con SOSA ESTECHE, ORLANDO WILFREDO" (Fa. 1180, año 1979). se hace saber que por resolución de fecha 1º de febrero de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orlando Wilfredo Sosa Esteche y doña Blanca R. Fernández Chaves Mendizábal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12239 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos: "CORREA, JULIAN BASILICIO y GARCIA de CORREA HADA ROSA" (Fa. 194, año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 27 de marzo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don JULIAN BASILICIO CORREA y doña HADA ROSA GARCIA de COREA, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12240 My 21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos: "GUADALUPE, UBER y FERNANDEZ, LITER MARU" (Fa. 52, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Uber Guadalupe y doña Liter Marú Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12241 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CABRAL PEREIRA, MARIA CRISTINA con COCCARO, FRANKLIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 67, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Franklin Cóccaro y doña María Cristina Cabral Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12242 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos REICHMANN MARIA CRISTINA c| GOÑI, JUAN CARLOS (Ficha 149|980) se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Cristina Reichmann y Juan Carlos Goñi, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 23 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11242 May.14-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MASTRANGELO HUGO HAMILTON y CAMACHO ADA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 1.083 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 2º de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Hamilton Mastrángelo y doña Ada Camacho. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9619 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MOZZO MOZO ROMAN y BARRIOS, MARIA MERCEDES. (Fa. 28|980) se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Román Mozzo Mozo y doña María Mercedes Barrios, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, abril 14 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9618 Ab.28-v.my.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25|3|980. se 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIOLETA LARROSA CASAÑA y JULIO MAURI (Ficha Nº 243|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 11655 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR SANTOS SOSA o NESTOR SOSA y CRUZ TRUJILLO BUDA (Ficha B . 117| 980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12045 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN J. CABRERA TORI o RUBEN CABRERA y FRANCISCA ALEMAN o ALEMAN GARCIA (Ficha 83|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García.
5) N$ 180,00 20|pub. 9822 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 diciembre 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR DE LEON y NILDA SAN MARTIN (Ficha Nº 1153|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1977 — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub 9320 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 abril 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS DUTRA AMOROS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ABREU (Ficha Nº 247|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 9319 Ab 25 v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: "WILSON CARLOS GLOODTDOFSKY y BETTY SILVA DIAZ," (Ficha 320|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11654 My.16-v.jn.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MAWAD, CARLOS y PERALTA de MAWAD, GALDYS ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 633|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mawad y Galdys Esther Peralta, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12036 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCELLA GOMEZ de SCHIAPPAPIETRA, ELVIRA ISABEL contra SCHIAPPAPIETRA BICCO, CARLOS HEBER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|73|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heber Schiappapietra Bicco y Elvira Isabel Nocella Gomez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de que si no comparecen sólo tendrán acción de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11176 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SIVOPLAS, LUIS y PATRITTI de SIVOPLAS, MARIA BERNARDINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|108|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Sivoplas y María Bernardina Patritti de Sivoplas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11175 My.13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GARRIDO MOLINELLI, ESTEVE NELSON y RODRIGUEZ ALVAREZ de GARRIDO, ELSA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteve Nelson Garrido Molinelli y Elsa Elvira Rodríguez Alvarez de Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11174 My.13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WYNANTS, ISIDRO y BALDI de WYNANTS, SILVIA MABEL. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A|32|1980)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Wynants y Silvia Mabel Baldi de Wynants, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10862 My.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUIMARAENS MARTINEZ, JULIO MARIA y LARROSA de GUIMARAENS, MARGARITA CANDIA. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (A|119|1980.0)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la S.|Conyugal existente entre los esposos Julio María Guimaraens Martínez y Larrosa de Guimaraens, Margarita Candia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10876 My.9-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DIMAS FERNANDO PAGANI y ALTAMIRA LUZARDO (Ficha B. 109|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
del término de sesenta días. — Paysandú, 9
5) N$ 144.00 20|pub. 10164 May 7-v.jun.3

EDICTO. — Por disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA STELLA HENNING FERRARI y JUAN SAUCHUK SVEDON (Ficha B|650|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandu, 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10043 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI c|CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. (Ficha B|665|979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 9610 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO DOMINGO PONS con ROSA BURAKOV "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B Nº 661 año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Domingo Pons y Rosa Burakov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1979. — Habilítase a Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 9595 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIONISIO RAUL MARSICO c| GLADYS ESTER ACOSTA. - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha B|128|1980)". se cita llama y emplaza a Gladys Ester Acosta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10863 My.9.v.jn.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUIDO MACHADO BRUM y ROMILDA SAIDA FAJARDO RODRIGUEZ (A. 60|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, abril 8 de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11344 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BONAUDI DELGADO y MARIA MABEL FERNANDEZ SOSA (A. 31|980), y se cita a todos los interesados. para que comparezcan dentro de sesenta días a manifestar sus derechos — Rivera, 5 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10395 May 7-v jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON ARAUJO y VIOLETA EMIR LA PAZ (A 99|979) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 18 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10396 May.7-v jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO NELSON NETTO MELLO y NIDA GLADYS COITIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del tér-

mino de 60 días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9902 Ab.30-v.my.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NIEVES FERMIN JULIAN e IRIA RAQUEL SUAREZ (F|110|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11380 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ANTONIO SOSA MARTINEZ y TEODORA GENOVEVA BRAÑAS (F 52|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de marzo 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144'00 20|pub. 9340 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CABRERA MARIA EMA c. DIAZ WASHINGTON (Ficha 206|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, abril 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 9760 Abr.30-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ROMANA VICENTE y COSME DAMIAN ROCHA (F 1084|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 My.8-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: MIÑOS, ELBA MARIA EMILIA con RUBEN DANIEL LOPEZ GADEA. "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A 49|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elba María Emilia Miños y Ruben Daniel López Gadea, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de abril, 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10686 My.8-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto; se cita, llama y emplaza a la señora ROSARIO MARIA PICERNI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Cattáneo José María con Rosario María Picerni. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|1120|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 7 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270 00 30|pub 8766 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA PERTUSATTI y MIRTA JULIA PEREZ, (A. 900|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 9 de noviembre, 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 11447 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MONICO JARDIM RODRIGUEZ SANTANA o MONICO JARDIM RODRIGUEZ o MONICO JARDIM SANTANA y ZULMA ROSA GABRIELLI MARTINEZ de JARDIM (A. 16|980) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 15 de febrero de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 5357 My.12-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 marzo 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA LUISA MORI y CESAR ANIBAL da COSTA LEITES (A 166|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, abril 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9141 Ab.24-v.my.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR JESUS TORRES MARTINEZ y MIRTA ALICIA MONTENEGRO BATISTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 27 de marzo, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12003 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERTO ULISES TUDISCO PEREZ y MARTHA RODRIGUEZ CARBAJAL, citándose a todos los que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9555 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RUDY REYES BEITTONE y REINA SAAVEDRA TANO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783). — San José, abril 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10364 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAUL OSCAR VITETTE RAMELA y GRISELDA MARY VERDEROSA ELVIRA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Artículo 7º ley 10 783). — San José abril 15 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 9557 Ab 26-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MILTON ARIEL ACOSTA y NILSA LIRA ESMITE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Artículo 7º ley 10.783) — San José, febrero 25 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9554 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO ALDEGUNDO BOZZOLASCO RAYMON Y NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10303 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de marzo del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CORNU y BLANCA IRIS MENENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 22 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10304 May 8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR GERMAN HUNZINKER y VILDA MIRIAM BONJOUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7º, ley 10 783). — San José, 14 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9556 My.8-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: SUSANA FERNANDEZ de FERREIRA con ALFREDO FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha número 503, año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 1º de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Susana Fernández de Ferreira y Alfredo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 12052 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — En autos: SANTIAGO GERARDO ROSSI GREZZI con CELSA CALANCHA OSORIO. "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.319, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Santiago Gerardo Rossi y Celsa Calancha Osorio, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12051 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — En autos: "LUIS ALBERTO MARTINEZ c| ALBA INES DIAZ. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 130 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Luis Alberto Martínez y Alba Inés Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de abril de 1980 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11690 My.16-v.jn.12.

EDICTO: En autos: "HEBE CASTRO c| ROMAN ROSALES. Disolución de Sociedad Conyugal" (F. Nº 943 año 1976), se hace saber: Que porresolución de fecha 15 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebe Castro y Román Rosales citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. — Mercedes, 8 de noviembre de 1976. — Escribano Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 180.00 20 |pub. 11689 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Walter Vicente Torres Co-

dinanza C| MARLENE CORINA FERNANDEZ WYPYCHOWSKI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 4, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 1º de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Walter Vicente Torres Condinanza y Marlene Corina Fernández Wypychowski, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 A los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Mercedes. 20 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9494 Abr.28-v.myo.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YAMANDU RODRIGUEZ y MARIA ISABEL RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demas interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembo, 1º de febrero 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 11453 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga de bienes proveniente del matrimonio integrado por don CARLOS MARIA LATOUR TEALDI y doña FLORA MABEL PIEDRA SIMA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. agosto 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144,00 20.pub 11256 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EXALTACION CISNERO y NELLY D. FITO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 25 de abril de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144 00 20 pub. 10022 My 1º-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO BENITEZ y TERESITA ISABEL LOPEZ DA CUNHA de BENITEZ (F. A 6. '80). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 11080 My 13-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "DA ROSA. LILIA contra GERONIMO NUÑEZ - Disolución de sociedad conyugal" (F.A 418 bis|979), se hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1979. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Núñez y Marta Lilia Da Rosa citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Día, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 10763 My.9-v.jn.5

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MANUEL FRANCISCO MONFORTE ALVAREZ y doña ELSA BENJAMINA MARTINEZ LOPEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 12196 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR MALVAREZ BAS y NILSA RUIZ BARRERA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, abril 9 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 108,00 20|pub. 12137 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre FLORENTEINO PACHECO y LEA MAXIMA MENDEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 10933 My.12-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JESUS CEFERINO TERRA MARQUEZ y doña NAIR URRUTIA DIAZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, abril 10 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 108,00 20|pub. 9864 Ab.30-v.my.28.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FORIT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 30 de abril de 1980, se resolvió la liquidación y disolución de la Sociedad Anónima FORIT SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Montevideo, calle Río Negro 1354, P., Oficina 43
6) N$ 9.00 1|pub. 10402 My.9-v.my.9

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ - Divorcio Unilateral" (Ficha D. 139|977). — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20'4|55) 30|pub. 41443 My.21-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Castillo, Francisco Carlos c. MARTELO ROSA GRACIELA "Divorcio" (Ficha B 218|978). citar y emplazar a Rosa Graciela Martelo, para que dentro de noventa días comparezca bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo. veinte de marzo de mil novecientos ochenta — Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
7) N$ 162 00 30|pub 9699 Abr 29-v jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: "COELHO RUGNITZ ASDRUBAL contra SILVA, GLORIA - Divorcio" (Ficha 472|979), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Silva. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 10503 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO GODOY para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho y a tentar conciliación en los autos caratulados: García, María Elida c| GODOY. MARIO, "Divorcio Causal" (D. 56|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 11913 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "Filgueiras Sabella, Peregrina c ESCOBAL HERNANDEZ, JUAN CARLOS. Div So) Vol" (F. D. 78|980) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Escobal Hernández por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 11 de 1980. Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10899 May.12-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Pinela Marta Elena c| PUIG, WILLIAM RAMON "Divorcio" (Ficha D 17 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a William Ramón Puig a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 26 de 1980 José M Cestau Dopeso Actuario Adjunto Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub 9768 Abr 30-v jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Saboredo. José Enrique c| VIDELA. JORGELINA SIRLEY. Divorcio". (Ficha E. 132|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. citándose a conciliación, a la señora Jorgelina Sirley Videla, para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 12094 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: Lema. Wilson Fredy c| REYES LYLIAN RAQUEL. "Divorcio" (Ficha E 1 050|979), se cita. llama y emplaza a Lylián Raquel Reyes Fumeiro, para que comparezca a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 11395 May.15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: BENTANCUR. GIL contra DEBANZ. MARIA ESTHER TERESA. "Divorcio" (Ficha E 1248|979), se cita. llama y emplaza a MARIA ESTHER TERESA DEBANZ. por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 28 de abril de 1980 Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 10579 My 8-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: MAZZOLINI ROMERO, MARIA SUSANA con CORREA de ALMEIDA RENEE GUARACI "Divorcio" R D (Ficha E- 166|980) se cita, llama y emplaza a Rene Guaraci Correa de Almeida, por

el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 8953 Ab.23-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FRUCTUOSO CASTILLO contra LILIAN MABEL AYALA "Divorcio" (Ficha E|560|979), se cita, llama y emplaza a Lilián Mabel Ayala por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 11094 My.13-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "BUSCHIAZZO, LILIANA ESTHER contra ARTIGAS, RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 29|980), citar y emplazar a Rafael Artigas, para que dentro de noventa días comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 7582 Ab.11-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "PEREIRA PIRIZ, WILLIAM FREDY contra SILVERA TEIBO, CRISTINA RAQUEL Divorcio" (Ficha B. 445|979) citar y emplazar a Cristina Raquel Silvera Teibo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980. - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10504 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FILLOY MIGUEZ, JOSE CARLOS con VIDELA ALBORNOZ GRACIELA GLADYS. "Divorcio Causal" (Ficha D. 185|980), se cita, llama y emplaza a GRACIELA GLADYS VIDELA ALBORNOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11692 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados "AVERO, JOSE LUIS contra DE ARMAS, IRMA BRENDA "Divorcio por Causal" (Ficha D|209|980), se cita, llama y emplaza a Irma Brenda De Armas a fin de que comparezca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11081 My.13-v.jn.24

DIVORCIO CAUSAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "VILARIÑO JOSE MARIA c| RIVAS MARIA del PILAR. - Divorcio por causal, (F D|181|1980)", se cita, llama y emplaza a María del Pilar Rivas a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10762 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS contra RAMOS, Ma. ALICIA Divorcio Causal" (Ficha D. 619|976), se cita, llama y emplaza a María Alicia Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está amparado por auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41229 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, ALBERTO con MERCEDES ELENA ASALLI. "Divorcio" (Ficha 345|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Mercedes Elena Asalli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de octubre, 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 9243 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANA JULIA CUNHA contra NOEL GARCIA Divorcio" (D. 479|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Noel García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 10502 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CRUZ DEL POZO, JUAN contra JOSEFA RUIZ DEL BARRIO - Divorcio" Ficha 541|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefa Ruiz del Barrio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 10501 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JAVIER MATIAS GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho y para tentar conciliación en los autos: Alvez, Brígida Beatriz c| GONZALEZ JAVIER MATIAS "Divorcio Causal" (D. 89|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 30 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub 11198 May.18-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Monica Amelia Orlandini para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: Anitua, Jorge Raúl contra ORLANDINI MONICA AMELIA "Divorcio Causal" (D 35|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 8288 Abr.17-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: YEREGUI IBARRA SELVA MYRIAM con RITZEL LEOCY "Divorcio" (A B 101|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leocy Ritzel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

Los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de marzo de mil novecientos ochenta — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41108 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BOTTINI, MARIA ESTHER c|HOLTZ, ROBERTO, "Auxiliatoria de pobreza", (AB 733|979 y AB 731|979) "Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Holtz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. — Litigan con auxiliatoria de pobreza

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de marzo de mil novecientos ochenta. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40988 Ab.14-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DORELO, AMELIA NAHIR contra TRINIDAD, LIVER EDUARDO - Divorcio" (F D 52/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liver Eduardo Trinidad Espinosa, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza — Montevideo 7 de marzo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40829 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Flores, Ulises C. GONZALEZ TELESFORA MARIA Divorcio. (Ficha E|135|980), se cita, llama y emplaza a TELESFORA MARIA GONZALEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de abril de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9294 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ALE, ORLANDO c|PAZ LILIAN del CARMEN "Divorcio", (Ficha E|189|980) se cita, llama y emplaza a Lilián del Carmen Paz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 16 abril 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 9569 Ab 28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NIRIA BARBOT contra DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY "Divorcio" (F. E 29|980), se cita, llama y emplaza al señor DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11583 My.16-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CABRERA GRACIELA c| PEÑA OMAR "Divorcio" (F E 1129|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Omar Peña, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Se cita, llama y emplaza al señor Omar Peña, a contestar en el término de noventa días, la auxiliatoria de pobreza iniciada (F. E. 1127|979)

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — María Emilia Bleiss. Actuaria
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41017 Ab.15-v.my.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MIÑO DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA - Divor-

el por riñas y disputas" (Ficha A. número 93.980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 12201 My.21-v.jl.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Storace González, María de las Mercedes c.| ENRIQUE CORONEL CABRERA, "Divorcio" (F. C. "D" 51|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Enrique Coronel Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 11406 May 15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: QUIOLLA BRUN, JOSE RAUL con TERESA SONIA BRANCATTI "Divorcio" (F. C. "D" 49|980), se cita, llama y emplaza, a doña TERESA SONIA BRANCATTI, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 17 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub 11451 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: GAHN MIGUEL HONORATO c|VIOLETA LYDIA GARCIA. "Divorcio" (F. C "D" 26|980), se cita, llama y emplaza, a doña VIOLETA LYDIA GARCIA por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones 12 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 7525 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOYE, ANGEL contra ARANAGA, JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A. 182|980), se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 12218 My.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: OLASCUAGA, ROMULO contra TABAREZ, YOLANDA "Divorcio por Causal" (Ficha A Nº 171 año 1980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Tabárez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en autos, a constituir domicilio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 11146 My.13-v.jn.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "Vergara Leoncio Faustino C FELIZ ELENA" "Divorcio" (Fa 127|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Elena Feliz para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites — Asimismo se le cita para el previo trámite conciliatorio que se efectuará el día 10 de setiembre de 1979 a las 13 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial — Melo 4 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillos. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10061 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a doña Aída Duarte para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos caratulados: "EDUARDO VERDIA contra AIDA DUARTE - Divorcio" (Ficha 618|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 1º de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 72,00 10|pub. 12227 My.21-v.jn.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Carto Falcon, ANGEL JOSE c| GARCIA, SUSANA NOEMI. Divorcio por causal". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemí García Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha Nº 104|980). — Rosario, 23 de abril de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10907 May.12-v.jun.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL GUIMARAENS contra ADA GHELFI - Divorcio por causal" (Ficha B. 59|1980), se cita, llama y emplaza a Ada Ghelfi de Guimaraens, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 7705 Ab.11-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ALVAREZ, FANNY MARGARITA con MOLINAS GABRIEL RAFAEL. 'Divorcio sola voluntad' (A|1068|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Rafael Molinas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos citándose asimismo a conciliación — Salto, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 8002 Ab.15-v.my.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Cabrera Martha C OLIVERA TEOFILO ONOFRE. Divorcio por Causal (Ficha "A" Nº 227|980)" se cita, llama y emplaza a Teófilo Onofre Olivera, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derechos en el Juicio que por Divorcio por Causal le ha iniciado Martha Cabrera y asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de Oficio. — San José, abril 12 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

7) N$ 324.00 30|pub. 8829 Ab.22-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA, MARIANO contra ELSA SOBERDIA . Divorcio" (Ficha 358 C año 1979), se cita, llama y emplaza por 90 días a Elsa Soberdia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) (R.20|4|5) 30|pub. 41193 bis Ab.30-v.jun.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor SALVADOR ROGELIO LOPEZ FIGUEROA funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de la R.D. 18|980 del 3 de enero de 1980, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo por razones de índole particular".

8) (C. C.) 3|pub. 41415 My.20-v.my.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de BASILIO o FELIPE SANTIAGO, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana empadronado con el Nº 963, con una superficie de 1:147 metros, 7.740 centímetros según plano del Agrimensor Washington Calvo registrado en la oficina de Catastro con el Nº 3233 el 3 de mayo de 1969 y linda al nordeste con padrones 958 y 2967 a nombre de Secundino Carpintero y Omar Spillere y otros respectivamente, al noroeste con padrones 961 a nombre de Filomena M de Mello y 959 de Braulio Rodríguez, al Sudoeste con padrones 962, 4573 y 4215 de Otto Ganz Flota, de Milton Nery Benedetti y al Sudeste con calle Maciel, para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUANA MARIN S|Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 49|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 11 de abril de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 41109 Ab.23-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) c.| Sucesores del señor BERNARDINO VITALE. Juicio Expropiatorio". (F. C. Nº 217|979), emplazar por el término de treinta días, a la parte demandada, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 41401 My.19-v.my.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

IMPUESTO DEL 3% A LOS REMATES Y VENTAS

PRIVADAS DE SEMOVIENTES (LEY 12.700)

No habiendo sido posible la localización de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto del 3% (Ley 12.700 del 4|2|60 y Ley 13.586 del 9|2|67) por ventas privadas de semovientes, con los plazos acordados vencidos, se les cita por este único medio para que comparezcan en el término de 15 días a partir de la presente notificación, en las oficinas de la División Abasto, 2º piso del Palacio Municipal de la ciudad de Canelones, Tomás Berreta Nº 370, a fin de regularizar su situación de tributarios morosos, presentando la Declaración Jurada y abonando en las oficinas recaudadoras su obligación impositiva. En caso de no presentarse en el período de tiempo precitado, se les tendrá por morosos, librándose los antecedentes respectivos a la Sección Mora y Contencioso de esta Intendencia Municipal, para el inicio de la acción judicial pertinente.

NOMINA DE CONTRIBUYENTES MOROSOS

JACOBO BONOMO	FRANCISCO LEMUS
JULIO Y LUIS BLANCO	CARLOS B. LEMUS
JUVENAL BARRETO TEJERA	GRACIELA MARTINEZ
PRIMITIVO RIESGO	ISABELINO MARTINEZ
ALEXIS CORSINI	ELBIC DOMINGO MOREIRA
JUAN A. CLAVIJO	EDUARDO MELGAR
FRANCISCO R. CUNETTI	ELBIO POMBO
FERNANDO PITA SANTOS	LUIS R. ROJAS
JUAN V. CIANO	RUDEMAR POMBO
RUBEN DELGADO	RUBEN RODRIGUEZ
SELVA DE ARIEL	IDELFONSO RIVERA
BAUDILIO DE ARMAS	RAFAEL STORACE Y OTROS
ELIDA N. DE CIRIGLIANO	LORENZO SANTERO RIOLFO
RAMON FIGUEREDO	MIGUEL A. SUAREZ
NELSON GUADALUPE	NORBERTO TRECU
MONTEGHIRFO RAUL	ADHEMAR TAJES
FEDERICO GIOVANI	FELISBERTO VIDAL CEDRES
LUCAS GONZALEZ	"ZOOBY" SOCIEDAD GANADERA
JACINTO S HERNANDEZ	ANIBAL ZEBALLOS MORALES
LIBORIO HERNANDEZ	ANTONIO M UMPIERREZ
NERI L. ITURBIDE	RAUL GONZALEZ
HUMBERTO LARRUINA	UBALDO LOPEZ
ANTONIO FIGUEREDO	ALBIO RODRIGUEZ REY
RAMON I RODRIGUEZ	ELIDORO UMPIERREZ
JUAN CARLOS LEITES	"LAS PALMAS" SOC. COM.

DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR SANITARIO

HORARIO: 11 y 30 a 18:00

8) (C.C.) 10|pub. 41270 Mayo 9 - v. mayo 22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Veredas y Cordonetas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Veredas y Cordonetas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

PUNTA DEL ESTE

Calle 3. Manzana 74. Padrón 1.684. Importe total: N$ 9.581,48.

Calle 3. Manzana 74. Padrón 508. Importe total: N$ 5.785,92.

Calles 3 y 10. Manzana 74. Padrón 459. Importe total: N$ 14.843,50

Calle 10. Manzana 74. Padrón 458. Importe total N$ 6.067,78.

Calle 10. Manzana 74. Padrón 474. Importe total: N$ 6.031,67.

Calle 10. Manzana 74. Padrón 453. Importe total: N$ 6.366,02.

Calle 10. Manzana 74. Padrón 450. Importe total: N$ 6.395,95.

Calles 10 y 4. Manzana 74. Padrón 6.104. Importe total: N$ 18.864,91.

Calles 4 y 10. Manzana 73. Padrón 445. Importe total: N$ 33.561,44.

Calle 10. Manzana 73. Padrón 447 Importe tótal: N$ 6.366,02

Calle 10. Manzana 73. Padrón 485. Importe total: N$ 10.271,23.

Calles 10 y 3. Manzana 73. Padrón 552. Importe total: N$ 34.489,43.

Calle 4. Manzana 77. Padrón 468. Importe total: N$ 8.828,11

Calles 4 y 10. Manzana 77. Padrón 2.800. Importe total: N$ 17.323,53.

Calle 10. Manzana 77. Padrón 470. Importe total: N$ 8.385,49.

Calle 10. Manzana 77. Padrón 2.635. Importe total: N$ 6.620.13.

Calle 10. Manzana 77. Padrón 472. Importe total: N$ 6.700,37.

Calle 10. Manzana 77. Padrón 475. Importe total: N$ 6.660,25

Calle 2. Manzana 77. Padrón 1.023. Importe total: N$ 9.759,76.

Calles 2 y 10. Manzana 80. Padrón 518. Importe total: N$ 20.545,26.

Calle 10. Manzana 80. Padrón 486. Importe total: N$ 11.441,45.

Calle 10. Manzana 80. Padrón 612. Importe total: N$ 15.166,11.

Calle 10. Manzana 78. Padrón 480. Importe total: N$ 13.147,97.

Calles 10 y 2. Manzana 81. Padrón 487. Importe total: N$ 34.947,51.

Calle 10. Manzana 76. Padrón 466. Importe total: N$ 6.581,22.

Calle 10. Manzana 76 Padrón 525. Importe total: N$ 3.878,46.

Calle 10. Manzana 76. Padrón 465. Importe total: N$ 8.687,75.

Calle 10. Manzana 76. Padrón 464 Importe total: N$ 7.377,09.

Calles 10 y 3. Manzana 76. Padrón 461. Importe total: N$ 21 323,62.

Calle 3. Manzana 76. Padrón 5.890. Importe total: N$ 9.507,52.

Calle 3. Manzana 76. Padrón 603. Importe total: N$ 6.297,78.

Calle 10 y 2. Manzana 77. Padrones 476|001. Importe total: N$ 9 321,19.

Calles 10 y 2. Manzana 77 Padrones 476|002. Importe total: N$ 10.090,86.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|001 Importe total: N$ 230,36.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|002. Importe total: N$ 438,60.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|003. Importe total: N$ 426,35.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|004. Importe total: N$ 741,15

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|101. Importe total: N$ 741,15.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|102. Importe total: N$ 726,00.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|103. Importe total: N$ 741,15.

Calles 2 y 10. Manzana 76 Padrones 531|104 Importe total: N$ 741 15.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|105 Importe total: N$ 741,15.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|106. Importe total: N$ 750,26.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|107. Importe total: N$/765,96

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|108. Importe total: N$ 750.26.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|201. Importe total: N$ 765,96.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|202. Importe total: N$ 750,26.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|203 Importe total: N$ 750,26.

Calles 2 y 10. Manzana 76 Padrones 531|204. Importe total: N$ 2.287,68.

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|205. Importe total: N$ 4 251,73

Calles 2 y 10. Manzana 76. Padrones 531|206 Importe total: N$ 1.441,45

MALDONADO

Calle Bergalle. Manzana 70. Padrón 388. Importe: N$ 3.343,50.

8) (C. C.) 10|pub. 41414 My.20-v.jn.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 741, de fecha 16 abril de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 145.285 de fecha 22 abril de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Trípoli, entre las de Pamplona y Lucas Moreno.

Los siguientes inmuebles:
Padrón: 74 534.
Superficie afectada: 366 metros cuadrados.
Padrón 74.535.
Superficie afectada: 366 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de mayo de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 41352 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.739 de fecha 16 de abril ppdo., y

resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 144.151 de fecha 26 de marzo de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el proyecto de acondicionamiento de la ex-prolongación del Br. Artigas y la urbanización adyacentes.

Los siguientes inmuebles:

Padrón: 161 208.

Superficie afectada: 182 metros cuadrados 93.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal,) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de mayo, 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 41353 My.15-v.my.26.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.738, de fecha 16 abril de 1980, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 145.282, de fecha 22 abril de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el acordamiento circular de las alineaciones de ambas calles, Amado Nervo y Francisco Gómez, y por las servidumbres non edificandi frontales de cuatro metros de ancho, los siguientes inmuebles:

Padrón: 57.375; Superficie afectada: 286 m.c. 97

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 13 de 1980.

9 (C.C.) 8|pub. 41420 My.20-v.my.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la sede del Regimiento de Caballería Nº 9

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por artículo 15 de la ley Nº 3.958, del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, los bienes inmuebles padrones Nos. 91.491 y 91.495, ubicados en la 17º Sección Judicial del departamento de Montevideo, de acuerdo al artículo 1º de la Ley Nº 5.348, del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4º de la Ley número 3.958, del 28 de marzo de 1912, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 1980, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone, en marzo de 1976, y por el ingeniero agrimensor Odyseo Alba, en abril de 1980, cuyo detalle es el siguiente:

— Expropiación Nº 2. — Padrón Nº 91.941; Propietarios: Rosa del Carmen Lloret Illa y Antonio Lloret Illa.

— Expropiación Nº 3. — Padrón Nº 91.945; Propietarios: Ana Emilia, Carlos Elbio, José Pablo y Rosa Margarita Zappettini Traverso.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí Nº 390 3er. Piso, Ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, mayo 16 de 1980.

$) (C.C.) 8|pub. 41438 My.20-v.my.29.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO

Expropiación destinada para la ampliación de los servicios que presta el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública los Bienes Inmueble Padrones Nros. 25.891 y 25 892, ubicados en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de acuerdo al artículo 1º de la ley Nº 5 348 de fecha 12 de noviembre de 1915 ampliatoria del artículo cuarto de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1978, Nº 53 350. delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arzúa de fecha marzo|1980 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 3.
Padrón Nº 25.891.
Propietario: María Elida Lataste Meharú.

Expropiación Nº 4.
Padrón Nº 25.892.
Propietario: María Elida Lataste Meherú.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del (MTOP) Calle Sarandí Nº 390 tercer piso, ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 13 de mayo, 1980. — Rómulo Rebufello, Administrativo I. — Vº Bº — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub 41364 My.15-v.my.26.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 086|R-8|T-I.
Propietarios: Lucía y María Teresa Moratorio.
Padrón Nº 145.062 (p).
Area a expropiar: 102 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 087|R-8|T-I.
Propietarios: Lucía y María Teresa Moratorio.
Padrón: Nº 152.095 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 088|R-8|T-I.
Propietario: José P. Vieito Pose.
Padrón: Nº 145.095 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 091|R-8|T-I.
Propietario: Raquel Rousso de Yaffé.
Padrón: Nº 145.099 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 092|R-8|T-I.
Propietario: Magdalena Tolosa.
Padrón: Nº 145.100 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme-Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 089|R-8|T-I.
Propietario: Luis Alberto Díaz Alvarez.
Padrón: Nº 145.097 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 093|R-8|T-I.
Propietario: Juan Namesny.
Padrón: Nº 145.102 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 095|R-8|T-I.
Propietario: María Gutiérrez de Pena.
Padrón: Nº 145.110 (p).
Area a expropiar: 150 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 094 R-8|T-I.
Propietario: Humberto Sánchez.
Padrón: Nº 145 105 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 096|R-8|T-I.
Propietario: Héctor Morales Olhaberri.
Padrón: Nº 150.988 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 097|R-8|T-I.
Propietario: Alberto Javier Barrera.
Padrón: Nº 150.989 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 098|R-8|T-I.
Propietario: Zoilo Florencio Martínez Delgado.
Padrón: Nº 145.106 (p)
Area a expropiar: 98 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 099|R-8|T-I.
Propietario: Aída Esther Finochietti.
Padrón: Nº 150 978 (p).
Area a expropiar: 65 metros cuadrados 05.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 100|R-8|T-I.
Propietario: Luis Alberto Finochietti.
Padrón: Nº 150.979 (p).
Area a expropiar: 61 metros cuadrados 10.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 101|R-8|T-I.
Propietario: Suc. Ramón Sánchez.
Padrón: Nº 150 981 (p).
Area a expropiar: 94 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 102|R-8|T-I.
Propietarios: María Isabel Raffo y otros.
Padrón: Nº 150.991 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 103|R-8|T-I.
Propietario: Modesta R. Andrade Lingua.
Padrón: Nº 150.992 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: Nº 104|R-8|T-I.
Propietarios: María Isabel Raffo y otros.
Padrón: Nº 150 993 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: Nº 105|R-8|T-I.
Propietarios: Dilmar González y otra.
Padrón: Nº 150 994 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 106|R-8|T-I.
Propietario: María Pereira de Comesaña.
Padrón: Nº 150 995 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 107|R-8|T-I.
Propietario: Mercedes Mega.
Padrón: Nº 150 996 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: Nº 108|R-8|T-I.
Propietario: María del Carmen Delgado.
Padrón: Nº 150.997 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 109|R-8|T-I.
Propietario: Máxima Facelli de Martín.
Padrón: Nº 150.998 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, piso 4º, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41299 My.13-v.my.22.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5.
Tramo Durazno - Paso de los Toros.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº 6344|A.
Propietario Bibiano Vera.
Padrón Nº 5921 (p).
Area a expropiar 3.384 metros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo Accesos al Pte. sobre Aº Las Piedras.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 0795.
Propietario Juan Francisco Picabea.
Padrón Nº 44.429 (p)
Area a expropiar 385 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo Accesos al Pte. s|Aº Las Piedras.
Ubicación: Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 0771.
Propietario Suc. Juan Francisco Picabea.
Padrón Nº 151.631.
Area a expropiar 1.336 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo 3 K. 057.02 a 8 K. 245.64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 105|AM|1.
Propietario Hisao Yamamoto.
Padrón Nº 102.998 (p).
Area a expropiar 1.259 metros cuadrados 47.

Ruta 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0669.
Propietario Banco de Cobranzas.
Padrón Nº 1.535 (p).
Area a expropiar 3.341 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Obras de acceso y construcción del Puente Paysandú - Colón

Ubicación: 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº 7029.
Propietario Clara D. de Tomasini.
Padrón Nº 110.
Area a expropiar 1.410 metros cuadrados 9987.
Ruta Continuación Avda. Italia.
Tramo Barrio San José de Carrasco.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 6699.
Propietario E. Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón Nº 5249 (p).
Area a expropiar 160 metros cuadrados 00.
Ruta Nº 14.
Tramo By-Pass de la ciudad de Durazno.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº 0022.
Propietario C.O.N.A.E.
Padrón Nº 2951.
Area a expropiar 3 Hás. 2987 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 14.
Tramo Ciudad de Durazno.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº D 3500.
Propietario C.O.N.A.E.
Padrón Nº 2551.
Area a expropiar: 7822 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Brig. Gral. José Artigas".
Tramo By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0745.
Propietario Instituto Nacional de Colonización.
Padrón Nº 6922 (p).
Area a expropiar 16 Hás. 6.480 metros cuadrados 88.

Ruta Nº 26.
Tramo Melo - Sarandí de Barcelo.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 5692.
Propietario: Segundo W. Rosas Galusso.
Padrón Nº 3096 (p).
Area a expropiar 3 Hás. 6961 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 43.
Tramo San Gregorio - Achar.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6954.
Propietario Domingo Clariget.
Padrón Nº 2560 (p).
Area a expropiar 7 Hás. 6.763 metros cuadrados.

Ruta Continuación Avda. Italia.
Tramo Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 6689.
Propietario Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón Nº 5192 (p).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Carretera de Conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 0619.
Propietario María del Carmen Bove de Mendoza y Roberto Mendoza Bove.
Padrón Nº 1573 (p).
Area a expropiar 3 Hás. 6.156 metros cuadrados.

Ruta Continuación Avda. Italia.
Tramo Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 6707.
Propietario Uberfil Echeverría. Prom. comprador: Aníbal Bessouat.
Padrón Nº 5295 (p).
Area a expropiar: 161 metros cuadrados 34.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, 4º Piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41387 My.19-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "A.F.E. contra NORMA JANET SOSA SILVA y otros - Expropiación del inmueble padrón Nº 98.136, 9ª Sección Judicial de Montevideo" (Ficha H. 734|978), se cita, llama y emplaza a Adelaida Correa de Varela y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) N$ 270,00 30|pub. 10506 My.7-v.jn.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los eventuales herederos de don REINALDO RICCA y JORGE MARTIN RICCA, que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 39, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, en calle Garzón, entre 18 de Mayo y 12 de Octubre, con una superficie de m.c. 1.626,57, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contra Sucesores de REINALDO RICCA - Expropiación" (Ficha A. número 651|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 41215 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los eventuales herederos de don REINALDO RICCA y JORGE MARTIN RICCA que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 40, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, en calle Garzón, entre 18 de Mayo y 12 de Octubre, con una superficie de m.c. 785.66, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contra Sucesores de REINALDO RICCA - Expropiación" (Ficha A. número 650|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 41216 My.2-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 2.646, 17ª Sección Departamental, "Expropiación" (Ficha A. 557|979), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a los propietarios del padrón Nº 2.646, 17ª Sección Departamental, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; y especialmente se les cita para la audiencia del día 25 de junio de 1980 a la hora 14.30 en esta Sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).
El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con Nº 2.646 (P), se compone de una superficie de 1.562 metros cuadrados y mide: Al N.O. recta de 70 metros 20, lindando con Camino Departamental (a Las Piedras); al E. recta de 96 metros 30 lindando con el remanente Pad 2.646; al S.O de 47 metros 35, lindando con "Calle La Rioja".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41388 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra LABANDERA NICOLAS "Expropiación" (Ficha A. Nº 469|979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a Nicolás Labandera Goñi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y, especialmente para la audiencia del día 18 de junio próximo a la hora 15, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble bajo apercibimiento de arresto (Art. 904, C.P.C.).
El bien expropiado se encuentra en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones padrón Nº 2.655 (p), compuesto de una superficie de 10 metros cuadrados que linda: al E. metros 6,95 con el remanente del mismo padrón; al S.O. metros 3,20 lindando con el padrón Nº 2.675 (p); y, por el N.O. metros 6,05 lindando con el padrón Nº 2.676 (p).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 41389 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON Nº 11.375. "Expropiación" (Ficha A. Nº 653, año 1979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el Defensor de Oficio ya designado en autos Dr. Juan F. Dieste; citándose especialmente para la audiencia del día 16 de junio de 1980 a la hora 14 y 30; debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).
El bien expropiado se encuentra ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 11.375 y mide: al N. metros 17,70 lindando con el padrón Nº 16.821;

al E. metros 103,61 lindando con el Padrón Nº 11.376; al Sur: metros 18,97 lindando con el Padrón Nº 11.393; y, al O. recta de metros 102,78 lindando con la fracción 5. Superficie: 8.034 metros, 25 decímetros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 41391 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| VAZQUEZ, ALFREDO. Expropiación" (F. A. 558, año 1979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a Alfredo Vázquez Lafone y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con el señor Defensor de Oficio ya designado Dr. Juan F. Dieste; y, especialmente se les cita para la audiencia del día 18 de junio próximo a la hora 14 en esta sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Artículo 904, del C.P.C.).

El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 2.648 (p), compuesto de una superficie de 2.979 y se deslinda: Fracción 27: al N.O. metros 38 de frente a Camino Departamental; al N.E. metros 41,90 lindando con calle Salta; al S.E.: metros 62,15 con el padrón Nº 2.649 y, al O.: metros 63,45 con la fracción 27-A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41390 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUC. de JUAN FALCO. "Expropiación" (Ficha A. Nº 585, año 1979), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a los sucesores de Juan Falco, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y, especialmente se les cita para la audiencia del día 24 de junio próximo a la hora 14 en esta Sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble, dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra situado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 2.652 (P.), se compone de una superficie de 31 metros cuadrados y mide: al N.E. una línea de metros 8,65 lindando con el Bulevar Bolívar; al O. una línea recta de metros 12.95 lindando con el remanente del Padrón Nº 2.652, y, al N.E. una línea recta de metros 7,35 lindando con el Padrón Nº 2.650.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 18 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41392 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON Nº 11.376. "Expropiación". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y especialmente se les cita para la audiencia del día 18 de junio de 1980 a la hora 15 y 30. debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 376 (p.), compuesto de una superficie de metros 552.78 y mide: al Norte: metros 49,26 de frente a Ruta Nº 48; al Sureste: metros 54,72 lindando con el remanente del Padrón Nº 11 376: y por el Oeste: metros 22,45 lindando con el Padrón Nº 16:821 (p.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 22 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41393 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUC de ROSSI PASCUAL. "Expropiación" (Ficha A Nº 47|1979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; y, especialmente se les cita para la audiencia del día 9 de junio de 1980 a la hora 15 en esta Sede, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de arresto (Art. 904 del Código de Procedimiento Civil).

El bien expropiado se encuentra situado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 2.463 (P.), se compone de una superficie de 12 metros cuadrados y mide: al S.O. metros 4,30 lindando con la calle Florida; al N. O. metros 5,70 lindando con el Padrón número 2.462 y, al E.: metros 7,80 lindando con el remanente del padrón Nº 2.463.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub 41394 My.19-v.my.30.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por Resolución de la Intendencia Municipal de Río Negro Nº 218 de fecha 14 de enero de 1980, y Decretos de la Junta de Vecinos Nº 128 y Nº 134, de fechas 25 de enero y 26 de marzo de 1980, respectivamente, se designó para expropiar con destino afectado a la construcción de viviendas, y se decretó la toma urgente de posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 949, 1ª Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 84 de Fray Bentos, sito en calles 19 de Abril y Oribe. Superficie: 1.873 m 59 dm2.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958 y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios Adelaida Giró de Sanchírico, Abelardo Giró, Lola Giró de Fuchito, Roberto Giró, sus apoderados, representantes y|o sus sucesores a cualquier título, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia (18 de Julio y 25 de Mayo- Fray Bentos), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Dr. Mario Fonrodona. Asesor Jurídico.

9) (C. C.) 8|pub. 41404 My.19-v.my.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos A.N.C.A.P. con OMAR RUPERTO OLANO "Expropiación" (Libro 21. Folio 591), se notifica, cita, llama y emplaza a Alcides, José y Héctor Olano por el término de noventa días, para que ante esta Sede, dentro del plazo de 3 días hábiles. presente los títulos del bien de autos a los fines de su escrituración, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del mismo. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

9) N$ 270.00 30|pub. 8948 Ab.28-v.jn.4.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

SONCU

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM). de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958. de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1o de noviembre de 1937 y 3.958 de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de veintitrés (23) inmuebles rurales y suburbanos ubicados en las Secciones Judiciales Segunda y Octava del departamento de Salto y Séptima del departamento de Artigas, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas. SONCU) Guayabo 1729. piso 4. escritorio 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Segunda Sección Judicial - Departamento de Salto

Expropiación Nº	Padrón/Fracción	Propietario	Plano SONCU Nº
251	3136/B y C	Pedro V. Menoni Baratta (Nuda Propiedad) .... Luis Menoni y Otra (Usufructo)	982

Octava Sección Judicial - Departamento de Salto

Expropiación Nº	Padrón/Fracción	Propietario	Plano SONCU Nº
203	161/6	Omar Agustín Silva y Otros ..	848
240	160/1	Oscar A. Soutto Panizza y Elsa V. Souto de Ripa	842
248	163/2	Belarmino Viera	988
249	2059/1 y 3	José Victoriano Silva	987

Séptima Sección Judicial - Departamento de Artigas

Expropiación Nº	Padrón/Fracción	Propietario	Plano SONCU Nº
164	2671/6	Compañía Agrícola e Industrial del Norte S.A. (C.A.I.N.S.A.)	989
165	347/3	Compañía Agrícola e Industrial del Norte S.A. (C.A.I.N.S.A.)	989
252	3713/2	Hugo Rafael Hackembruch ...	989
253	275/3	Gladys N. Saint Pasteur	1094
254	322/2	Sucesión Alejo Castillo	1094
256	708/8	Angel Felipe Argencio (Ocupante)	1091
257	707	Suc. Isolino Moraes (Ocupante)	1091
259	711/5	Félix Albano (Ocupante)	1091
260	705	Suc. Isolino Moraes (Ocupante)	1091
261	706	Suc. Isolino Moraes (Ocupante)	1091
263	710/1	Félix Albano (Ocupante)	1091
265	2002/1 y 2	Antonio, Francisco e Irene Díaz	1093
266	174/1	Cooperativa Agropecuaria Ltda. del Norte Uruguayo (C.A.L.N.U.)	1095
267	199/1	Manuela Fernández de Cervini	1092
3001	81/	Francisco Conte	1002
3003	78/	Julio Castilla	1003
3005	83/	Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos	1004
3007	5/2	Dr. Rubens A. Combe	1005

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz de las respectivas Secciones Judiciales como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, mayo de 1980.

9) (C.C.) 10|pub. 41362 My.15-v.my.28

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO PEREIRA. "Incapacidad" (Ficha C. 598|977), se hace saber que por auto Nº 20 356 de 20 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Pereira, designándose curadora definitiva a María del Carmen Cejas de Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 11585 My.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RASSO JOSE. "Incapacidad" (F. 760|978), se hace saber que por auto del 28 de febrero de 1980, se declaró a José Luis Rasso, en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana Violeta Esther Rasso. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11584 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COSTA MACHADO, ROBERTO (F 908|979), se hace saber que por auto del 18 de marzo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Roberto Costa Machado, designándose curadora propietaria a Rosa Machado de Costa. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11469 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 887|979), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JUSTA APOLINARIA NAVARRO ROCHA, designándose curadora de la misma a Juana Concepción Fernández Navarro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 54,00 10|pub. 12145 My.21-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BORGES, CARLOS "Incapacidad" (Ficha 395|975), se hace saber que por auto 11.909, del 23 de octubre de 1975, se declaró la incapacidad de Carlos Borges Barrera, designándose curador propietario a su padre Carlos Santiago Borges — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11348 May.15-v.may 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SENA, VIRGILIO "Incapacidad" (F.|527|979), se hace saber que por auto del 22 de febrero de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Virgilio Armando Sena, designándose curadora propietaria a su hija Elena Sena. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 11829 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAMANNA, JOSE, "Incapacidad" (F.|1183|978), se hace saber que por auto 5.231 del 23 de abril de 1979, se declaró en estado de incapacidad a José Harley Lamanna Talembo o Calembo designándose curadora propietaria a su madre Luisa Calembo de Lamanna. Se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturé, Actuaria.

10) (Res.20|4|955) 10|pub. 41396 My.19-v.my30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en los autos: PAZOS MANUEL. "Incapacidad y curatela" (Ficha Civil 689|971), por auto: Nº 4.763 del 5 de noviembre de 1973, fue designada curadora su hermana, Inés Pazos Hernández sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 30 de abril de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 11846 My.19-v.my 30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "ALVARIZA MACHADO, ELBIO ANTONIO - Declaratoria de incapacidad" (Fa. 660|975), se hace saber que por resolución Nº 2.278, de fecha 31 de mayo de 1976, declárase en estado de incapacidad a Elbio Antonio Alvariza Machado, designándose curadora del mismo a su hermana Eustaquia Zenobia Alvariza Machado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 72,00 10|pub. 12230 My.21-v jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAIDANA, JUAN JOSE, "Incapacidad" (Ficha 1 100|979), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de febrero de 1980, ha sido declarado en estado de incapacidad a Juan Jose Maidana; designandose curadora interina a Dolores Lezcano Lezcano. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 11241 May.16-v.may.29

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIAN ELHORRIBURU domiciliada en Marco Bruto 1297, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Julia Catsigeras y Esmeralda Miguel. — Lilián Elhorriburu. — María del V. Miguel, Abogada. — Montevideo 14 de abril de 1980. — Esc. María L. Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54,00 10|pub. 12186 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (E|216|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "INES

CLARA EULOGIA AMENDOLA DE LEON, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1610 Apto. 102, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Adolfo Achugar y Cristina Medina, quienes sin necesidad de previa citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Inés Améndola. — Gerardo Estragó, Abogado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 12113 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno INES PEREDA ROSSINI, domiciliada en la calle Cont Melo 2588, apto 103, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco las declaraciones de Beatriz Pereyra Ibarra y Miriam Fabro de Romero sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Inés Pereda — Nahum Bergstein, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub. 10760 May.9-v.may.22

EDICTO. — Se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BEATRIZ PEREYRA IBARRA. domiciliada en Francisco Torres 3816 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Liliana Serron y Ana Bartaburu sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Pereyra — Sergio Robles, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10757 May.9-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno. — NELDA MARIA LENA CABRERA con domicilio en Treinta y Tres Nº 1334 Esc. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer la declaración de José Mañana y Hada Miriam Saldivia sobre mi vida y costumbres expidiéndome testimonio. — Emma Stipanicic. — Nelda Lena.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 10787 My.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — CARLOS ALBERTO BASTON MAIO, constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3223 apartamento 2. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de las personas cuyos nombres y domicilios a continuación se detallan: Esc. Cler Darío Opertti, Juncal 1414 escritorios 1 y 2: Proc. Francisco Edison Montoro, Treinta y Tres 1374 escritorio 108: Mayor Angel Belando, Rbla. O'Higgins 5031 apartamento 301; Proc Ricardo J. Barbé Manzi, Echevarriarza 3395. — Luis A. Brennan. — Carlos Bastón".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 126,00 10|pub. 11087 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RICARDO JOSE BARBE MANZI. constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3395, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de las personas cuyos nombres y domicilios a continuación se detallan: Sr. Rafael Zerbino Staiano, Viña del Mar 6828; Proc. Verónica Larrauri Constituyente 1680 piso 8; Proc. Francisco Edison Montoro Treinta y Tres 1374 escritorio 108: Proc. Carlos A. Bastón. Echevarriarza 3223 apartamento 2. Adjunto Certificado de Buena Conducta y Partida de Nacimiento. — Dr. José Barbé. — Ricardo J. Barbé".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. 11 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo Actuaria
11) N$ 144,00 10|pub. 11090. My.13-v.my26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "JUDITH TERESITA GARCIA MENDEZ, constituyendo domicilio en la calle Debali 3092, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raquel Ciganda Cavahlo y Luz Mabel Trindade, expidiéndoseme testimonio. — Judith Teresita García Méndez. — Winston Alayón, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Martha Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 11136 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARIA ISABEL DI FLURI RAMIREZ, con domicilio en Mercedes Nº 937, piso 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María Elena Rubinsztain y Mirian Sánchez Telechea. Dr. Walter Pérez. — Isabel Di Fluri".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub 10786 My.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HUGO GUADALUPE BENTANCOR, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2288, piso cuarto, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Amalia Beatriz Bordon y Hugo Trías sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Hugo Guadalupe. — Gerónia J. Carrasco, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Gerardo G. Maricha: García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 10612 My.12-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARGARITA ISABEL CAULA BELGRANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador. ofrezco declaración testimonial de Beatriz Braga y Juan Bautista Gómez, expidiéndose testimonio — Dra. Sofía Belgrano de Caula. — M Isabel Caula. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 11958 May.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA. JOSE ROSENDO - Información de vida y costumbres" (F. V. 154|980). se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — José Rosendo Veiga Dopico constituyendo domicilio en Colonia 1158 piso 12. escritorio 1202. al señor Juez dice: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Elio Romano y Olga Benia, expidiéndose testimonio. — José Veiga. — Salvador Audi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11085 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: ASIS CREMEL, MARIA del CARMEN. "Información de vida y costumbres" (F C A 70|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: María del Carmen Asís Crémel, constituyendo domicilio a los efectos legales en Brito del Pino 1397. al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Teresa Britos Salenave y Graciela Acosta Benítez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª del C. Asís Crémel. — Francisco Ruggiero Navarra".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 126.00 10|pub. 11754 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ESTERLINA LOPEZ SANTOS, constituyendo domicilio en Chaná 1870, apto. 102, al señor Juez digo: Que habiendo cumplido con los requisitos necesarios para optar al título de Procurador, vengo a presentar los testigos para que informen sobre mi vida y costumbres: a) Myriam Díaz Stratta y b) Mariella Seattone, domiciliados en Carlos María Ramírez 163. — Esterlina López. — Manuel Castro Placeres, Abogado" — Montevideo, 7 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 10712 May.9-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. NELSON HUGO PERMUY, con domicilio en Misiones 1444 Esc. 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Guillermo García y Alfredo Navarro, sobre mi vida y costumbres. — N. Permuy. — James A. Whitelaw, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 10711 My.9-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Domingo ARDAO LAGAYETTE, (Ficha C. 518|980), constituyendo domicilio en Colón 1486, al señor Juez digo: Que optando al ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana solicito se reciba la información de vida y costumbres de los testigos Jorge Simarne y Walter Gallo, expidiéndose testimonio, autorizando al letrado firmante a todos los efectos legales. Domingo Ardao. — Carlos M. Cámara, Abogado. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 12114 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS EDUARDO ESTRELLA (Ficha C. 356|980), constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis, apto. 3 al señor Juez dice: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Omar Decaux y Juan Gargaglione, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Luis Estrella. — Héctor Babace. — Dr Héctor J. Babace Petrone, Abogado. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 11194 May.16-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SONIA TOURON CASTELLI (Ficha C. 482|980), constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 830, Piso 8, Apto 801, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Luis Enrique Couste Dure (Millán y Lecoq, Calle 3, Block 7, entrada 845. Apto. 303) y Leonor Isabel Verzi Fernández (Riachuelo 193), quienes concurrirán sin necesidad de citación — Petitorio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y constituido el domicilio; 2º) Que se reciba la información ofrecida, fijándose día y hora; 3º) Que previa las publicaciones en el "Diario Oficial", se me extienda el testimonio correspondiente. — Sonia Tourón. — Juana Barrios, Abogado. — Montevideo. 7 de mayo de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
11) N$ 144.00 10|pub. 11037 May.13-v.May.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAUL MARIO RODRIGUEZ ASTIAZARAN. "Información" (Ficha E. 505|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Raúl Mario Rodríguez Astiazarán, constituyendo domicilio a los efectos legales en Av. 18 de Julio Nº 948 Esc. 801, y optando al título de Procurador, ofrece como testigos a los doctores José Claudio Williman y Ana Lís Piñeyrúa

para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose los testimonios correspondientes. — Raúl M. Rodríguez. — Julio Moreno, Abogado". — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11577 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER DOMINGO ANIBAL MORODO DIAZ, "Información" (Ficha E. 369|980), se hace saber que a este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Walter Domingo Aníbal Morodo Díaz, constituyendo domicilio en Nancy 4418, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a solicitar se tome declaraciones a Fernando Peña y Osvaldo Moreno sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Morodo. — Esther Reyes R. de Ferraro, Escribana" — Montevideo, 14 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11200 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "BERNARDA MINVIELLE - Información" (Ficha E. 491|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Bernarda Minvielle, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gomez 1479. Escritorio 34. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Marta Gómez Haedo y Silvia García, quienes en forma voluntaria comparecerán e informarán sobre mi vida y costumbre — Bernarda Minvielle. — Villanueva. Abogado".
Montevideo, 28 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11165 My.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 557|980). se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA DE LOS ANGELES GUAJARDO domiciliada en Gerardo Grasso 2652, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de las doctoras Cándida Fernández y Lilette Gonnet, expidiéndoseme testimonio. — María de los Angeles Guajardo. — Dr. Jorge Hugo Pasarón Araújo, Abogado". — Montevideo, mayo 14 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 11751 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 337|930). se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. "ELIZABETH FRANQUEZ SALGADO, constituyendo domicilio en Av. Millán 2895, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Varela y Ana María Primo. sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elizabeth Franquez. — Ma. de Carmen González Pino, Abogada". — Montevideo. mayo 15 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 11737 My.19-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 577|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ELSA SUSANA RODRIGUEZ PAREDES, domiciliada en calle Treinta y Tres 1334, piso 1º, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de Lucy Córdoba y Juana Cabrera Tarán, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Rodríguez Paredes. — Laureano Cabrera Tarán, Escribano. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 11907 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 297|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MYRIAM BEATRIZ SAVIO ROCCA, constituyendo domicilio en Gabriel Pereira 2942 bis, optando al título de Procurador. ofrece declaración de Elizabeth Castro Castro y María de los Angeles Lazcano Granel. — Myriam Beatriz Savio Rocca. — Santiago Fonseca Muñoz, Abogado. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 11504 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 501|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA del CARMEN FLORETTA PEREIRA, constituyendo domicilio en J. J. de Aréchaga 3141, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Elbio Araújo Paz y Nancy Agopian, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — María del Carmen Floretta. — María del Carmen González Piano, Abogada. — Montevideo, mayo 6 de 1980 — Dr Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 11211 May.14-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 477|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ALLEN DENBY MONTALDO, domiciliado en Treinta y Tres 1334. 3er. piso. Apto. 6, al señor Juez dice: Para obtención del título de Procurador, ofrece la declaración de Augusto Schulkin y Rosario Capraro, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Allen Denby. — Carlos A. Denby. Escribano". Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 90,00 10|pub. 11169 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 499|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FROILAN GARCIA, domiciliado en San José 1021, piso 3, Apto. 7 al señor Juez Dice: Que optando por el título de Escribano ofrece declaración de Lauro Esteve y Darío Goicoechea expidiéndoseme testimonio. — Dra. Raquel Giuffra Ferrari, Abogada. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 10510 May.13-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|487|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GUSTAVO ALFREDO ROUILLER TAGLIANI, domiciliado en Joaquín Requena número 1382, Apto. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador. ofrezco declaraciones de Milton Fiori y Jorge Larrañaga sobre mi vida y costumbres. solicitando se apruebe y expida testimonio. — Gustavo Alfredo Rouiller. — Mario Sandelman, Abogado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 10701 My.9-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES LOPEZ SANCHEZ (Ficha 373|980), domiciliada en 25 de Mayo Nº 523, Piso 4, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Celia Plaisance y Julia de León. — María Mercedes López Sánchez. — Lidia Arguimbao. Abogado. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 11977 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — TORROS DUMANIAN, constituyendo domicilio en a calle Yi Nº 1696 Apto. 1. al señor Juez se presenta y dice que, optando al título de Escribano ofrece las declaraciones de los señores Walter Arigón Bachini y Jorge Aniotz, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Rodríguez de Roel. Escribana. — Torros Dumanian". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 108,00 10|pub. 11753 My.19-v.my.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: IRINEO DE LOS SANTOS, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Nelia María Fortunato y Honorio Umpiérrez, Gastón Chavez Hontou, Abogado". — Maldonado, 6 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 11651 My.16-v.my.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó BEATRIZ PERDOMO TELIZ de RAFFO, constituyendo domicilio en Manuel Freire 442, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones del doctor Héctor C. Barrios Sánchez y Esc. Irene Lazo, sobre su vida y costumbres. — Treinta y Tres, 25 de abril, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 10980 My.12-v.my 23.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

En fecha próxima la Administración Nacional de Puertos efectuará pedido de precios para la construcción de las obras civiles del Complejo Frigorífico.

A los efectos de ganar el máximo de tiempo se pone en conocimiento de las empresas interesadas en la obra que pueden adelantar información preliminar al respecto, en el Edificio Sede de la A.N.P. (Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, 3er. piso, Oficina 304. Grupo de Trabajo: Complejo Frigorífico). de 10 a 18 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 41422 My.20-v.my.20.

Pedido de Precios Nº PP 45/980. — Concesión de marcas para la muestra rodante "Un país sobre rieles" (proveedores de golosinas: caramelos, confituras, bombones, chocolatines, etc.)

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1980. Hora: 16:30.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría. calle Paraguay Nº 1735, el día y hora arriba señalados.

Las bases que regirán este pedido de precios pueden ser retiradas en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 12 30 a 17 horas.

Más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41416 My.20-v.my 22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Restringida Nº 4|980

VENTA DE CUBIERTAS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Licitación Restringida para la venta de:

47 Lotes (733 unidades) de cubiertas en desuso. varias medidas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y membretado y de acuerdo al Pliego de Condiciones a retirar en la Sección Compras en Plaza, 5º piso de la Sede Central de Antel, Paraguay 2431.

Apertura: 2 de junio de 1980
Primer llamado hora 15.
Segundo llamado hora 15 y 30.
Sala de Apertura de ANTEL, Décimo piso, Paraguay 2431. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas
12) (C. C.) 3|pub. 40406 My. 21-v.my.23.

ANTEL

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

LICITACION DE PLAZA

Licitación Nº 222 Pliego de Condiciones A 182

Objeto: 66 UNIDADES AUTOMOTORAS (CAMIONETAS, CAMIONES Y TRICICLOS) DE LA INDUSTRIA ENSAMBLADORA NACIONAL.
Apertura: 25 de junio de 1980 hora 14
2º llamado: 2 de julio hora 15
Precio del ejemplar: N$ 100.00

Licitación Nº 232 Pliego de Condiciones A 192

Objeto: VENTA DE 50.000 KGS. DE PLOMO EN LINGOTES, PUREZA 98.48 %, PROCEDENTE DE RECUPERACION.
Apertura: 13 de junio de 1980 hora 14
2º llamado: 20 de junio hora 15
Precio del ejemplar: N$ 20.00

Licitación Nº 233 Pliego de Condiciones A 193

Objeto: CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL TELEFONICA PUNTA BALLENA.
Apertura: 11 de julio de 1980 hora 14
2º llamado: 17 de julio hora 15
Precio del ejemplar completo: N$ 450.00 (incluyendo 1 juego de 37 planos).
Juego de Planos extra: N$ 375.00.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia Sector ABASTECIMIENTOS en la Sede Central de ANTEL: Paraguay 2431, Piso 10, Puerta 1017.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección ADQUISICIONES, 5º piso, ventanilla 527, de 12.30 a 17 30 los días hábiles (teléfono 29 39 05). — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41452 My.21-v.my.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 114|980
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 5.000 metros de tela media estación en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 12 de junio de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 13 de mayo de 1980
12) (C. C.) 5|pub. 41376 My.16-v.my.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 19|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de jabón en polvo sintético.
Apertura: 4 de junio de 1980 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41453 My.21-v.my.30.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 350.882

Plaza y Exterior —
Nº 8.078. — Adquisición de 40 toneladas de alambre de hierro galvanizado
Apertura: 21 de julio de 1980. Hora: 15.
28 de julio de 1980. Hora: 15 (2º llamado)
Precio del ejemplar: N$ 30,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12·15 a 17:15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 41460 My.21-v.my.27.

Nº 8.066 — Adquisición de transformadores de medida de diversos tipos.
Apertura: 16 de julio de 1980, hora 15.
23 de julio de 1980, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41371 My.16-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas — "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC: HC. Nº 2.532. — Películas Radiográficas —Plaza—.
Primer llamado: 9 de junio de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 9 de junio de 1980, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub 41455 My.21-v.my.23.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|980 para suministro de cubierta de vidrio destinado al "Gran Hall" de la Casa Municipal de Rivera, en construcción.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|980, para suministro de la cubierta de vidrio destinado a cubrir el "Gran Hall" de la Casa Municipal en construcción en la ciudad de Rivera, de acuerdo al Pliego de Condiciones que estará a disposición de los interesados en el Departamento Administrativo, División Proveeduría y Almacenes, y en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales, al precio de nuevos pesos 100.00.

Fíjase el día 25 de junio de 1980 a la hora 14:00 el primer llamado, al que deberán concurrir un mínimo de tres oferentes. De no concurrir el mínimo exigido, se realizará un segundo llamado en el mismo lugar a la hora 15, con el número de oferentes que concurran.
RR.PP.
12) (C. C.) 15|pub. 41450 My.21-v.jn.10.

13-Llamados a Acreedores

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980), se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yuset & Cía. Ltda.", para que concurran a la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en esta sede el día 30 de mayo de 1980, a la hora 14, munidos de los justificativos de sus créditos.
Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 8 de mayo de 1980. — Esc Marcos Kenligan, Actuario Adjunto.
13) N$ 108.00 10|pub. 11494 My.19-v.my.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de mayo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SANTIAGO GUSTAVO DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 6188 y CARMEN ISABEL MONTERO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino de los Orientales 1349.
YEGHIA DOGANIAN, 45 años, soltero, conductor, brasileño, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay y EUFEMIA CASERTA, 52 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1857.
ERICH RUDOLF DIETRICH, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis de Latorre 527 Apto. 102 y MERCEDES PATIÑO, 26 años, divorciada, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Pereira 8271 Apto. 801.
JOSE MARIA ANDRADE, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Uruguayana 3365|12 y ANA MARIA BACIGALUPE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3969|14 P. 5º.
ROBERTO ANTONIO DIAZ, 52 años, viudo, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4757|2 y LORENZA IRMA JAIME, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau. 4757|2.

OFICINA Nº 2

ARSENIO KARDJIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 3240 y MARIA CRISTINA JACQUELINE JUDITH SUIZER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1429 bis Apto. 11.

Por poder de GUILLERMO NATAL EMBON el señor SILVIO ANTONIO SCARDOVI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Carlos de Bariloche Río Negro Rpca. Argentina y MARTHA ELENA ZIMAN, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga Nº 4106.

JORGE WASHINGTON BINAGHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3359 y SUSANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1169.

JUAN PABLO BONILLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli Nº 3529 y LAINES DAIR CABANELAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2275 Apto. 2.

JUAN CARLOS BALTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 4875, Viv. 49 y KARINA MARIA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4875 Viv. 15.

OFICINA Nº 3

ROBERTO ATILIO CASTAÑARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3132 y SANDRA BARINDELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2233 Apto. 1.

LUIS OMAR CORTES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo - Senda 10 Apto. 205 y CARMEN LOURDES SEQUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Marconi - Pasaje "F" Nº 4917.

CARLOS OMAR CUBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4408 y BEATRIZ BIBIANA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Róbinson 3523|3.

MILTON SERGIO CALLEJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4001 y ANA MARIA VERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2983.

OFICINA Nº 4

RAMON LOPEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1517 y AURORA HERMELINDA DUFOUR, 38 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Yaguarón 1517.

RUBEN ENRIQUE FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4124 y MARTA ROSA PEREZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Martín Berinduague 362.

HUGO ALBERTO LABOURDETTE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4693 y JACINTA ADELINA MARTINEZ, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Croacia 4693

WALTER PAULO LOPEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. del Hipódromo 4417 y MARIA ADELA CEDREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli, 3876.

SERGIO ARIEL FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Quijote 2963 y MIRIAN GRACIELA MERNIES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1531.

MIGUEL FREDDY FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4021 y NELSA RAQUEL RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría Nº 3662.

OFICINA Nº 5

ALEJANARO GUILLERMO HANS HEINE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 bis y MARIA de los ANGELES JORDAN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1383 Apto. 001.

JOSE LUIS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5465 y CARMEN DE LOURDES GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Mts. 5615 (Sayago).

VICTOR GERVASIO GRUCCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5606 y ANA MARIA LAPADULA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Paso del Andaluz Nº 3590.

ESTEBAN OMAR GUZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3168|2 y OLGA BEATRIZ LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3419.

RAUL CRISTOBAL HERNANDEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 3178 y RITA del ROSARIO PINTOS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Pte. Oribe 1610.

OFICINA Nº 6

ARNOLDO FEDERICO MARTI, 55 años, divorciado, Médico veterinario, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3012|8 y SONIA ESMERALDA POUQUETTE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1419|14.

NELSON FRANCISCO MUNUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 Block 4 Nº 6169 y LILIAN PETRONA MUÑOZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kilómetro 11.500 Block 4 Nº 6177.

CARLOS RUBEN MARTINEZ, 26 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2090 Apto. 105 y SANDRA MONICA MIRALDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3286.

EDUARDO MENDEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guenoas Nº 3389 y MARIA del LUJAN MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Joaquín Suárez 3571.

HECTOR JOSE MIRANDA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José Olmedo 3974 Apto. 5 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Apto. 201 Block D.

LUIS ALBERTO MUJICA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mac. Eachen 1585 Apto. 2 y ELDA DELCY FERNANDEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Mac. Eachen 1586 apartamento 2.

OFICINA Nº 7

FERNANDO PUENTES, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado San Martín 2134 Apto. 603 y RAQUEL MANUELITA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2134 Apto. 204.

GABINO PION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4697 y MIRTHA ELIZABETH GRANERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "B" Nº 2811 (Cerro Oeste).

JOSE QUIROGA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fetaín 881. y SARA ESTHER [illegible], 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3534.

DANTE PELEGRINETTE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2168 Apto. 2 y ANGELA VIDAL 48 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2091.

JUAN PEDRO PONS, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3099 Apto. 706 y FRANCIS ETHEL GIMENEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1307.

OFICINA Nº 8

RAMON ERNESTO ROUVILLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1136 Apto. 5 y GRACIELA ESTHER NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1136 Apto. 5.

CONRADO NICOMEDES RODRIGUEZ 49 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Salterain 1271 y MARGARITA ESTHER MOREIRA, [illegible] años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3138.

ISIDORO RIVAS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dinamarca Nº 4258 y MARIA AMELIA ARIZABALO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Dinamarca 42[illegible].

EUGENIO CARLOS RAMOS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín de la Sagra 2732 Apto. 1 y BLANCA NIEVE FERNANDEZ, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3136 Apto. 201.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6268 y RITA MARY PEREIRA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pje. 12 Nº 3533 (B. Italia).

JORGE RIAL, 20 años, soltero, oriental, domiciliado José Revuelta 3524|1, y VIRGINIA LAURA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3520 bis.

OFICINA Nº 9

HUMBERTO WALTER SPROVIERI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ucrania 1095 y ALICIA MARIA GARD, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2402.

OFICINA Nº 10

MARIO NICOLAS TORTORELLA, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4791 y MONICA SANDRA FERRERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2449.

LUCIO ALFREDO VIDAL, 22 años, soltero, mecánico - tornero, oriental, domiciliado Havre Nº 2425 y DELIA ELIZABETH DAVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 3891 Apto. 201.

BASILIO VELICOV, 57 años, divorciado, comerciante, rumano, domiciliado Marcelino Sosa 2415 e IRMA CHIAPPA 45 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2415.

RAMON ANGEL URRIOLA, 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Leonardo Da Vinci 3523 Apto. 001 y GLADYS LUZ GULARTE 20 años, soltera, oriental, domiciliada calle 248 Nº 3530 Apto. 102 (Barrio Punta Rieles).

14) N$ 6.00 3|pub. v.-My.23.

Montevideo, 20 de mayo de 1980

OFICINA Nº 1

JOSE GERARDO AMORIN, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado, Bvar. Artigas 1545 P 2 Apto. 201 y MARIA ELIA del CAMPO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chucarro Nº 1329.

JORGE AMORIN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 Apto. 19 y MARIA ROSA MACHADO, 39 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Avenida Libertador General Lavalleja 1541 Apto. 601.

NELSY da SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 290 y NELIDA ANTONIA BAPTISTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 138.

WALTER HUGO AMARILLO, 29 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Ascasubí 4504 y MARIA TERESA CORTELLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1077.

NELSON RUBEN ANDRADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3968 y SUSANA EDELVEY LEVAGGI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón Nº 4420.

HUGO WALTER ASTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2355 Apto. 5 y MONICA SILVIA SANTURION, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1323.

OFICINA Nº 2

ANTONIO MARIANO BARGO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1212 Apto. 001 y ALBA LIRA BARBOZA, 32 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1212 Apto. 001.

RAUL MARIO BRIAN, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 841 Apto. 6 y ELISA MARIA GOYEN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 841 Apto. 6.

SILVIO ANTONIO SCARDOVI por poder de GUILLERMO NATAL EMBON, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Carlos de Bariloche (República Argentina) y MARTHA ELENA ZIMAN, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga Nº 4106.

OFICINA Nº 3

JORGE SEVERINO CAPPIO, 19 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Junquillo 3494 (Colón) y MONICA BEATRIZ BERNINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario - Pasaje 506 - Block 19.

GUSTAVO ADOLFO CAPPANERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1045 y GRACIELA del ROSARIO BONILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4103.

LEOPOLDO CALVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2854 y ALBA NANCY NUÑEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedernal 2018.

CARLOS JESUS CIGANDA, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Chaná 2180 Apto. 7 y GABRIELA GARRIDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1534.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON BERNARDO LEES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrio 4676 bis y MARIA ISABEL CARDOZO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Barrio 4676 bis.

JUAN FERNANDO LORENZO, 35 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4969 y SOLMARY LOURDES LOURO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yugoslavia 390.

NORBERTO WASHINGTON LOURIDO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan V. Viacaba Nº 1863 y MARIA del CARMEN BRITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4228 bis.

OFICINA Nº 5

HECTOR GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2430 y ANDREINA LUCIA TROISI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2393.

WALTER HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lavalleja 1001 y GRACIELA AMALIA RIGUETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana Nº 4070.

EMILIO GONZALEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2049 y AIDA LOPEZ, 58 años, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2049.

OFICINA Nº 6

LORENZO TEODORO MACHIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E' Parnasco 4178 (Piedras Blancas) y MARIA SARA SARAIBE, 51 años divorciada, oriental, domiciliada El Parnasco 4178 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 7

CARLOS GUMERSINDO PEREIRA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 Torre 1 - apartamento 302 y BEATRIZ FRANCISCA, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2776 Torre 1 - apartamento 302.

ROBERTO PUENTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2701 Apto. 2 y LIRIA MIRTA ANNUNZZIATTO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2133.

RICARDO PEIGONET, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1685 Apto. 6 y ANA ELIZABETH MARQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1822 Apto. 1.

RICARDO ENRIQUE PEIRANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3441 e IRIS MABEL SUNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Carlos M. Ramírez Nº 4409.

OFICINA Nº 9

LEONERDO ALBERTO STUTZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1240 y GABRIELA VILMA PEPE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1370.

DANIEL EVER SEGOVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1590 Apto. 101 y CHARIS IRAI RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3720.

DOMINGO WALDEMAR SARUBBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4017 Apto. 2 y GRACIELA LILIAN TAVEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 676.

CESAR GABRIEL SILVERA, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Paysandú 1786 y ADELA NAIR LARROSA, 17 años, oriental, domiciliada Soca Nº 1340.

OFICINA Nº 10

ALEJANDRO DANTE OPERTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pando 2420 bis Apto. 1 y DAISY PERI, 27 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Delicias 4811.

JOSE LUIS VERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4554 y ROSANA ISABEL LARROCA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Scasubí 4524 Apto. 4.

PRUDENCIO MARIANO OLIVERA, 72 años, viudo, escritor, oriental, domiciliado Patria Nº 734 Apto. 101 y MARIA EVA NOBLE, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Alzaibar Nº 1268 Apto. 14.

ANTONIO LUJAN NAGLIERI, 24 años soltero, cantante, argentino, domiciliado La Gaceta Nº 1215 y ALICIA LYLIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arazati Nº 1193.

14) N$ 6.00 3|pub. v. My.22

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

UNION CINEMATOGRAFIA EDILICIA S. A. (U C E S A)

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 2 de junio de 1980, se procederá —en la Oficina sita en calle Presidente Berro Nº 615, de 15:00 a 18:00 horas— el pago del dividendo del Ejercicio 1978|979 mediante la presentación de la acción correspondiente. — El Directorio.

15) N$ 27.00 2|pub. 12174 My.21-v.my.22.

16-Prescripciones

M[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: EMILIA SCHUMACHER PROBST, JUAN ALEJANDRO SCHUMACHER PROBST, MARIA KUPKE PROBST y OLGA KUPLE PROBST de BENINCASA. "Prescripción" (Ficha C. 58|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la entonces 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.277, con frente a la calle Haig Nº 4196, señalado con el Nº 21 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor José Llambías de Olivera, en el año 1909, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 2.286 el 22 de diciembre de 1909, consta de una superficie de 400 ms. con 10 ms. frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y en forma especial a la Sucesión Deluchi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado menor. — Montevideo, treinta de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 12126 My.21-v.jl.2

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos de Prescripción, iniciados por JULIETA LINAREZ de MALLARINI (Ficha B 504|979), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado en la Novena Sección Judicial de este Departamento (antes Vigesimaprimera) Padrón actual 115 584 —anterior en mayor área 49.932— identificado con el Nº 2, en plano del Ing. Luis Caselli, de agosto de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de enero de 1925 con 319 metros 74 decímetros y 12 metros de frente al Oeste, a la calle Caramurúes —acceso 1.160— entre los caminos Propios y Santos, o Pasaje, lindando al Norte, con el padrón 115.185; al Este, con los padrones 151.383 y 151 382; y al Sur; con el padrón 115 183 y en especial, a los integrantes de la sucesión Ratti, y a los siguientes linderos: Anselmo Pérez Domínguez y José Eduardo Permuy Betts, calle Caramurúes esquina Propios; sucesión Enrique Guehó calles Caramurúes 1166 y Arauré 1165; y Arturo Feroia, calle Arauré 1161, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados, que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41120 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TRIAS, DIONISIO. "Prescripción" (F. C. 76|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con la construcción que le accede ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 50 485 el cual según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Pascual Estevan en junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Montevideo, con el Nº 89 088, el 15 de junio de 1979, consta de una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte con Padrón 50.489; al Oeste con calle Gaboto, al Sur la Avda. Millán y al Este con Padrón Nº 50 484. El presente solar corresponde al individualizado con el Nº 81, en el plano del Ing. Donato Gammarra de diciembre de 1916.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Valentín Pereira y Antonio Frangi, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 10618 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES "Prescripción" (F. C.C. 488|979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: solar de terreno y sus accesiones dominales, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en la zona sub[urb]ana, empadronado con el Nº 113 394, señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R. de Arteaga en Octubre de 1924, según el cual tiene una superficie de 1.229 metros, 96 decímetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centímetros de frente al Nord-Este a la calle Martínez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centímetros al Nord-Oeste con mas terrenos del Barrio Industrial; Quince metros diez centímetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres; y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano.

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números 60.531 (de propiedad de Adrián Rodríguez, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5480); Nº 163.548 (de propiedad de Abel Robaina domiciliado Celiar 3291); Nº 60.533 (de propiedad de Héctor Suárez, Haydée Suárez de Aguiar y Rubén Suárez, Domicilio Celiar 3283); número 60.534 (de propiedad de Rodolfo Molfesi domiciliado Celiar 3275); Nº 60 535 (de propiedad de Hernán Chiazzaro, domiciliado Celiar 3271); Nº 60.536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Celiar 3265), por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113.420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477 y por el Sud-Oeste linda con el padrón 113.395 (de propiedad de Washington Coitinho, domiciliado Francisco Martínez Nieto Nº 5444.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 918.00 30|pub. 11892 May.21-v.jul.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados TROPIANO JOSE MARIA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1.227|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésimo Primera), con frente a la calle Antonio María Márquez, indicada con el Nº 5746, carpeta catastral Nº 4 705, padrón número 48.636, en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 metros a la calle Antonio María Márquez, distando su punto más próximo 20 metros con la esquina de calle Pedro de León (luego José M. Narvaja); 40 metros por el Noreste, lindando con solares 9 y 10 del plano, hoy padrones Nos. 48 637 y 48 636; por el Noroeste con solar 7, hoy padrón Nº 48 629, y 40 metros por el Sureste con solar Nº 4, hoy padrón 48 634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 11179 May.14-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GIOCONDA JOSEFINA CARUGATI STRATTA DE BENVENUTO y LUIS MARIA BENVENUTO CARUGATI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 769|979), se hace saber que solicitó acción de prescripción adquisitiva sexenal sobre el siguiente bien: Vehículo marca Chevrolet año 1954 empadronado en Las Piedras, Canelones con el número A-43 285 Matrícula A-41 438.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Julio César Russo Pereyra, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de abril de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

16) N$ 378 00 30|pub. 9398 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: ASOCIACION PADRES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE BETHARRAM. (Ficha 1 101|979) se han presentado Enrique Gavel y Angel Recalcati solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 5 347. Parte, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1425 entre Colonia y Mercedes que tiene una superficie de 772,73 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 17 93 metros al Este, con frente a la calle Julio Herrera y Obes; 17.86 metros al Oeste lindando en parte con parte del mismo padrón 5 347 y con parte del padrón 5 360; 42.95 metros al Norte, lindando con el Padrón 5 348; y 42,84 metros al Sur, lindando con padrones 5 346 y 409 800.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 7492 Abr.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado TOMAS INFANTINI, (Ficha C 997|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 146 170, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 130 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al S.O. sobre la calle Minuanes; 13 metros al N.E. lindando con solar Nº 59; 10 metros al S.E. lindando con propiedad de Tomás Infantini y 10 metros al N.O. lindando con solar Nº 60.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41127 Ab.24-v.jn.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de CIPRIANO BENITEZ, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien; fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana de la ciudad, parte de la manzana 80, empadronada en mayor area con el Nº 184, hoy Nº 1 407, señalada con el Nº 1 en el plano que el agrimensor Enrique Fajardo levantara en mayo de 1936, y según el cual consta de una superficie de 401 metros 3540 centímetros, que se deslindan así: al Noreste, 13 metros, 745 milímetros, de frente a calle Amaro F. Ramos; igual extensión en su paralela, al Sureste, con terreno municipal; al Noroeste, 25 metros, 20 centímetros, de frente a calle Blandengues, formando esquina con Amaro F. Ramos e igual extensión en su paralela; al Sureste, lindando con fracción dos del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Justo Benitez c/ Suc. CIPRIANO BENITEZ, "Prescripción Treintañal" (Ficha A 83|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, 17 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub 11404 May.15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña FLORISBELA AQUINO, y a los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento solar Nº 8, empadronado con el Nº 819, parte de la manzana Nº 94, que tiene una superficie de 372 mts 4950 cms., según plano del agrimensor don Miguel A. Saldaña e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 1097 el 25 de junio de 1979, y tiene el siguiente deslinde: A. Noreste, 14,32 mts. con frente a la calle Rincón al Suroeste, 28,50 mts. con frente a calle Blandengues al Suroeste, segmento de recta de 11,82, que lo separa del padrón número 818, ocupado por el señor Timoteo Durón al Sureste, segmento de recta de mts. 28,60, que lo separa del padrón Nº 3067, ocupado por el señor Lord Freitas, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "GREGORIO CORREA contra Sucesores de doña FLORISBELA AQUINO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 451|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41348 My.15-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se dispuso en los autos caratulados PORCAL de PEREZ, MILDA MIRTA "Prescripción treintenaria Adquisitiva" (F C 20|979) emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del

bien inmueble que se deslindará y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 62 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1 664, y que según plano del Agrimensor Luis A Pessano Caggiani del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979 con el Nº 18 193 consta de una superficie de 510 metros, 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste 11 metros, 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó: al Sureste 43 metros, 17 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste 11 metros, 97 centímetros con padrón 1.663 y al Noreste 43 metros, 38 centímetros, con padrón 1.665. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 486 00 30|pub. 8603 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUSTINA RUFINA Prescripción" (Ficha C. Nº 354|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos, así como a los linderos, señores Rosa Hernández y Elbio Morales, sobre el siguiente inmueble: Padrón 1540, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala, 10ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 359 mts. 68 dms., señalado con el número 3, cuyo deslinde es el siguiente; al Norte, 33 mts. 21 al solar 4; al Sur, 10 mts. 87 de frente a calle Juan Bonini, entre Luis Alberto de Herrera y Tomás Berreta, respectivamente, llamadas antes Cerro Largo, Maldonado y Rocha, distando su punto medio 48 mts. 665 de la esquina formada con la calle Luis Alberto de Herrera; y al Oeste, 33 mts. 12 con el solar 2

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — .ando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 540,00 30|pub. 9063 Ab.23-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "AMADO JOSE ANTONIO Prescripción Treintenaria (F 111|980). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco León y sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: padrón Nº 726 de la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 386 metros 35 decímetros manzana 67; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousilias. Actuario Adjunto.
16) N$ 270.00 30|pub 10062 My.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ de BELTRAN, SOFIA, BELTRAN de LOPEZ, MARIA ILDA, BELTRAN, ONILO WILFREDO y NELSON SILVIO - Prescripción" (Fa. C. 541|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de José Marcovich, Enrique Heine, Emilio Grether y Cuno Vidal, y a los linderos Ramón Ruso, Sucesión Romanielo y Pedro Puncelli, sobre los 4/7 indivisos de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje Real de San Carlos, empadronadas con el número 3101, compuestas de una superficie según plano de 8 hectáreas 9.100 metros y según título, de 8 hectáreas 7569 metros. lindando: al Norte, 199 mts. 10 cms., con padrón 2491; al E. N., 121 mts. 15 cms., con padrón 7784; al Este, 101 mts. 65 cms., con padrón 111; 37 mts. 65 cms. al Norte; 103 mts. 35 cms. al Este; 4 mts. 60 cms. al Norte colindando los tres últimos con padrón 111; 35 mts. 8 cms. al E.S.E., de frente calle vecinal; y 220 mts. 50 cms. al Sur, con padrón 110 103; 9 mts. 65 cms. al S.E., padrón 112; 3 mts. 85 cms. de frente al Suroeste, Avenida Quincke, 12 mts. 85 cms. al Noroeste; 139 mts. 40 cms. por estos tres vientos, con padrón 102; 56 mts. 50 cms. al O.S.O.; 48 mts. 50 cms. al N.O.; 12 mts. 25 cms. al O. por estos tres vientos a Avenida Quincke: 76 mts. 40 cms. al S.S.E.; y 51 mts. 15 cms. al O., ambos con padrón 7.704. — Colonia, marzo 3 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
16) N$ 810.00 30|pub. 10945 May.14-v.jun.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MEROLA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 91|980), se hace saber que se ha presentado José Pedro Merola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 10.612, fracción 1, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2.794 metros, lindando por el Oeste, recta en dos tramos de 178 mts. 50 cmts. y 46 mts. de frente a carretera Ruta 12; al Norte, Cañada "El Espinillo"; al Este Noreste, Arroyo "San Francisco"; al Este Sureste, la Cañada "El Espinillo" al Suroeste, 350 mts. con la fracción 2 del plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, el 21 de marzo de 1953. con el Nº 284 ubicado en paraje "San Francisco", 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Leda Rodríguez de Moreira y Jorge Nelson Maiztegui, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 8 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 9124 Abr.25-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Prescripción Treintenaria" (Fa. 153|980), se hace saber que se ha presentado Eduardo J. Rovira, abogado del Comando General del Ejército, compareciendo en representación del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte del padrón (inmueble urbano) 5023 sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja; superficie: el bien carece de títulos respecto de la parte del mismo que excede de los 394 m2, 94 dm2. hasta complementar los 615 m.c. que denuncia la Cédula Catastral o los 691 m.c. y 13 dm. que resultan de la mensura referenciada y que corresponden a la fracción señalada con el Nº 1 del plano del agrimensor Miguel A. Graña, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 5136 el 24 de enero de 1980, que consta de una superficie de 221 m.c. 75 dm., que se deslinda: 11 m. 75 cm. al Suroeste, lindando de frente a Callejón Vidal y Fuentes; 18 m. 86 cm. al Noroeste, lindando con padrón 5022 (en parte) de Severio Carreras; 11 m. 79 cm. al Nordeste, lindando con fracción Nº 2 del mismo plano; y 18 m. 82 cm. al Sureste, con parte del padrón 5025 de Carlos Vicente Torterolo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos. — Esc. Severio Carreras, con domicilio en Treinta y Tres Nº 689 y Carlos Torterolo Peluffo, con domicilio en Domingo Pérez Nº 489, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 864,00 30|pub. 9123 Ab.23-v.jn.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos de Prescripción Adquisitiva tramitados por AMELIA PUCA de BIANCO, LUIS MARIC, GERMAN y ANGEL BIANCO PUCA (Fa. 269|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2552 manzana 773 de San Rafael, 1ª Sección Judicial de Maldonado, especialmente al señor Laureano Alonso Pérez, o sus sucesores, así como a los linderos señores Juan Bianco, padrón 2551; María López Pérez, padrón 2558; y Vicente Bianco, padrón 2553, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
16) N$ 324,00 30|pub. 11657 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sosa Wilson contra DUTRA GONZALEZ, JOSE LAURENCIO, DUTRA GONZALEZ, MELCHOR, DUTRA GONZALEZ de BIRRIEL, ANA AURISTELA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 832|979), se hace saber que ante esta sede se presentó Wilson Sosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra José Laurencio Dutra González, Melchor Dutra González y Ana Auristela Dutra González de Birriel con respecto de los padrones rurales 5558 y 5560 de la Cuarta Sección del departamento de Maldonado, ubicadas en Carape. Cuarta Sección de Maldonado, que según plano del Agrimensor Omar A Hernández, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de agosto de 1975 con el 6908 esta compuesto de 47 hectáreas 2.108 metros que se deslindan así: al Oeste y Norte padrón número 3.999 al Este padrón 890 y al Sur padrón 5.561.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en especial a los demandados José Laurencio Dutra González, Melchor Dutra González y Ana Auristela Dutra González de Birriel. y o sucesores, a los linderos los titulares de los padrones 3999 5561 y 890 — Maldonado 16 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702,00 30|pub. 9604 Ab.30-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ - Prescripción Adquisitiva" (Fª "A" Nº 363|979), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Narcisa E de Milán o sus sucesores sobre el bien ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, padrón número setecientos treinta y cuatro en mayor área, y según plano del agrimensor Daniel E. Gravina, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos veinte el veintinueve de octubre último, consta de una superficie de diez hectáreas tres mil cuarenta y dos metros setecientos setenta y dos centímetros, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, diciembre 27|979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 7985 Ab.15-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ELBIO VILLANUEVA y PALMIRA MACHADO (A 10|980), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padrón en mayor área Nº 2441, terreno, construcciones y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con frente a calle Florencio Sánchez entre Luis Batlle Berres y Ansina, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea suscripto en Rivera el 8 de marzo de 1979, e inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 1666 el 12 de marzo de 1979 se compone de una superficie de 292 metros cuadrados 73 decímetros y deslinda: 13 metros 75 centímetros al Noreste de frente a calle Florencio Sánchez: 21 metros 28 centímetros al Sureste con Padrón 2441 parte: 13 metros 88 centímetros al Suroeste con parte del padrón 2442 y 21 metros 0 centímetros al Noroeste lindando con parte del bien padrón Nº 2440.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, y en especial a Victoriano Villanueva y Victoria Méndez, y sus sucesores, y a los linderos: a) Padrón 2440 Corporación del Presidente de la Iglesia

de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días: b) Padrón 2442 -Miguel Eduardo Petraglia Asuaga y c) Padrón 2441 -parte sucesión Victoriano Villanueva para que comparezcan a estar a derecho en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, marzo 12 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 10054 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS ALVEZ (A. 81|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2937, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, sito en las esquinas que forman las calles de Cnel. Ventura Piriz y Lavalleja, compuesta por una superficie de 922 mts. lindando con los padrones números 3936 por el Noroeste y 3938 por el Sur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 20 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 9370 Ab.25-v.jn.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria). Ficha 1064|979, solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria, respecto del inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha empadronado con el Nº 246, con una superficie de 3.090 m2, y que se deslinda así: A: Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste, calle; al Este Padrón propiedad del Ministerio del Interior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 41277 My.12-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "COUMAS DE DALMAO, IRMA ELIDA - Prescripción treintenaria" (A 1075|979), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones, empadronada en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 7104, cuyo deslinde surge del plano de mensura del agrimensor Hugo Lanza, en mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3114 el 23 de mayo de 1968. Superficie total: 3982 metros cuadrados 4756 centímetros cuadrados. Límites: Norte: 63 metros 82 centímetros con los padrones Nos. 7103 7102 y 7101; por el Sur, 47 metros 59 centímetros, lindera con el padrón 7081; Este, una línea quebrada de 25 metros 50 centímetros, 18 metros 22 centímetros y 27 metros 92 centímetros, que linda con padrones Nos. 4993, 7082, 7083, 7091 y 7101; por el Oeste, 57 metros 13 centímetros, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 11623 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PLACIDO SEQUEIRA (A. 275|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 293 y Municipal Nº 412, Padrón Nº 10.816, de 508 mts. cuadrados, 08 de superficie.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a doña Faustina Reobasco o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 11450 My.19-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) - Prescripción (Fa. A. 881|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, en el inmueble Padrón número 9822, ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli y del ingeniero D. Gaminara, de julio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 220, el que consta de un área de 1 Há. y sus límites son: 80 m. al S.E. de frente a Camino Vecinal, hoy Carretera al Balneario Quiyú, 25 m. al S.O.; 80 m. al N.O.; y 125 m. al N.E., lindando con campo de propiedad del señor Raúl Triay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, febrero 25 de 1980.

16) (C. C.) 30|pub. 41278 May.16-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PEREZ, HUMBERTO - Prescripción" (A. 1027|979), se cita y emplaza en especial a Roberto Rosenberg Esterson, Schaia Rosenberg Miodownik y Mauricio Rubins Grabowska y a todos los que tengan interés a cualquier título en la fracción de campo, empadronada con el Nº 1976, ubicada en la 2ª Sección Judicial de San José, con un área de 11 Has. 3986 mts., la que según plano del agrimensor José María Teijeiro, de 11 de agosto de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3304 el 15 de los mismos mes y año, linda: al Norte, con el padrón Nº 1968 en 152 mts.; al Este, en 564 mts. 40 cmts. con el mismo padrón 1968; al Sur, en 268 mts. 70 cmts. con el padrón Nº 1960; y al Oeste, en 530 mts. 60 cmts. con el padrón 1977, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 8966 Ab.23-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FRANCISCO MUELA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 477|977), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Francisco Muela, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble camión Ford V8, modelo 1946 padrón Nº 617, matriculado en la Junta Local de Dolores, Departamento de Soriano, con chapa E 82.617. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gervasia Navia y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 20 de junio de 1977 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto (Encargado).

16) N$ 324 00 30|pub. 7901 Abr 15-v.may 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ORLANDO PEREYRA MARTINEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria (F. 106|980), sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 586 de la Tercera Sección Judicial de Rocha, sito sobre la calle Rocha Nº 1283 de la Ciudad de Lascano, de una superficie de 800 metros que linda al Oeste, en 40 mts. con el inmueble padrón 00585 propiedad de Cecilio W. Correa. al Norte en 20 mts. con el inmueble padrón número 01462, propiedad de Luis E. Casella: al Este, en 40 mts. con el inmueble padrón 00587, propiedad de Brigido Moreno; y al Sur en 20 metros sobre calle Rocha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los propietarios de los predios linderos mencionados precedentemente, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 22 de 1980. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 11533 My.16-v.jn.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MEDINA por Orosmán Vázquez Fernández, solicita la inscripción del folleto titulado "Una idea práctica sobre la música", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 12229 My.21-v.jn.3.

WALTER NESTOR TUALA, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El Mundialito o Montevideo Capital del Fútbol" y "Vamos Arriba Uruguay o Mundial de Mundiales" (la partitura de ésta última con Jorge Luccisano); de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 67,50 10|pub. 12155 My.21-v.jn.3.

CARLOS JOSE ANTUNEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Concurso Miss Zodiaco", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11290 My.14-v.my.27.

LUIS ALBERTO LORES SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de profesionales y técnicos de la construcción", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10774 My.9-v.my.22.

GRACIELA MARIA TEIXEIRA de FILLUELO, solicita la inscripción del modelo artesanal denominado "Patto's", del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10771 My 9-v.my.22.

MANUEL HERNAN NUÑEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Nunca pasa de moda" (letras y músicas), del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 25.00 10|pub 11149 My 13-v my.26

Billy Fox, por VIRGINIA C. CASTLETON, solicita la inscripción del texto del plan publicitario titulado: "Seiko Contenido", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub 11661 My.16-v.my.29.

JOSE MARIA SERRA GOMEZ, solicita la inscripción de ocho diseños de pictografía numerados del I al VIII, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,90 10|pub. 11987 My.20-v.jn.2.

18-Quiebras

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectifica-

ción de la partida de nacimiento de PABLO BOGOS TOROSSIAN SHEHERLIAN. (Ficha V|112.980). — ACTA Nº 2646, de fecha 6 de julio de 1948 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como TOROSIAN, debe decir: TOROSSIAN. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10788 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BETTY MARY BEATHYATE (Ficha V|1062|976), Acta Nº 100 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 8 de enero de 1940. En la misma donde se establece el nombre de la inscripta como BETI MARI debe decir BETTY MARY. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10074 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINA VICENTA GARAY y SIMON GARCIA (Ficha V. 1094|979 Acta Nº 59), de la 1ª Sección de Treinta Tres, de fecha 5 de julio de 1947, en la misma donde la contrayente figura como: BELARMINA VICENTE GARAY, debe decir: BELARMINA VICENTA GARAY. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41222 My.6-v.my.26.

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL SUSANA JUAREZ TERRA (Ficha V| 386|979) Acta Nº 3, de la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1980. En la misma donde el nombre de la inscripta aparece como: RAQUEL SUSANA MORALES, debe decir solamente: RAQUEL SUSANA, siendo su nombre completo: RAQUEL SUSANA JUAREZ TERRA. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10894 May.12-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CARLOS ALBERTO NOCETO, (Ficha V. 880|979), Acta Nº 17 de Defunción de la Octava sección de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1968, en la misma donde dice que el fallecido tenía 15 AÑOS DE EDAD debe decir: "82". donde dice de ESTADO SOLTERO, debe decir: DE ESTADO CASADO, donde dice FRACTURA DE CRANEO, debe decir ARTERIOSCLEROSIS CEREBRAL, debiendo agregarse nacido en Montevideo y que el finado era hijo de JUAN BAUTISTA NOCHETTI y TERESA DEVICHENSI y asimismo se hace constar que era casado con María Josefa Fernandez y deja dos hijas legítimas; Mirtha María e Hilda María y que estaba inscripto Registro Cívico Nacional serie B.P.B. Nº 498. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 12124 My.21-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ROMAN BUSCATO CHARRO y ELISA CAMES (Ficha V. 128|980), Acta Nº 110 de la 1ª Sección de Montevideo, de fecha 6 de julio de 1939, en la misma donde la contrayente figura como nacida en el año 1914, debe decir: "1913"; y donde la madre del contrayente figura como: MARIA CHAMARRA debe decir: MARIA CHAMARRO. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11753 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO BRUZZESE GARGANO, YOLANDA y ADRIANA ESTHER BRUZZESE IGLESIAS - Rectificación de partidas" (Ficha E. 144|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de Alejandro Bruzzese Gargano y de nacimiento de Yolanda y Adriana Esther Bruzzese Iglesias, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno figura como: BRUZEZE debe decir: BRUZZESE; en la segunda, donde el apellido paterno figura como: BRUZZESI, debe decir: BRUZZESE; en la tercera, donde su apellido paterno figura como: BRUZZESI, debe decir: BRUZZESE; y donde su sexo figura como: "masculino", debe decir: "femenino"; y en la última, donde su apellido paterno figura como: BRUZZESI, debe decir: BRUZZESE, todo ello por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 11503 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDISON ISABELINO NUÑEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 52|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Edison Isabelino Núñez en el sentido de que donde el extinto figura como NUÑEZ GUADALUPE, debe decir: NUÑEZ por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11069 My.13-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 76|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LUIS ALBERTO ROCHA ORTEGA, donde dice: "divorciado", debe decir: "casado", por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41350 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 112|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GABRIEL CHERRE CAMARGO, donde dice: GREGORIO CAMARGO, debe decir: GREGORIO CHERRE, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19). (R.20|4|55) 15|pub. 41283 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V38|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Atilio Juan Cardellino Donya y Gráciela María Pérez y Pérez, donde el contrayente figura como ATILIO JUAN CARDELINO, debe decir: ATILIO JUAN CARDELLINO DONYA; y donde dice:: Hijo de HECTOR CARDELINO, debe decir: "hijo de padre desconocido". Nacimiento Mariángeles y Dinorah Patricia Donya, donde el padre figura como: ATILIO JUAN CARDELINO, debe decir: ATILIO JUAN CARDELLINO DONYA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41399 My.19-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BORDON RODRIGUEZ, donde el nombre de su madre figura como: MARIA CELIA RODRIGUEZ, debe decir: CECILIA RODRIGUEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. (F. 2366|979). — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41284 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) Nacimiento de Feliciano de Macedo Rodriguez, donde dice: ... comparece Feliciano Macedo Farias ... debe decir: comparece FELICIANO DE MACEDO FARIA ...; donde dice: ... nieto por línea paterna Vicente Macedo ... debe decir: nieto por línea paterna de VICENTE DE MACEDO ..., donde dice: (nota marginal) Macedo Feliciano, debe decir: DE MACEDO FELICIANO; donde dice: anotación marginal reconocimiento ... Feliciano Macedo ... debe decir: ... FELICIANO DE MACEDO ...; B) matrimonio de Feliciano de Macedo Rodriguez con Martha Angela Arcari Forcello donde dice: ... comparecen: don Feliciano Macedo Rodriguez ... debe decir: ... comparecen FELICIANO DE MACEDO RODRIGUEZ ..., donde dice ... hijo de Feliciano Macedo... debe decir ... hijo de FELICIANO DE MACEDO ...; donde dice: Macedo Rodriguez Feliciano nota marginal, debe decir: DE MACEDO RODRIGUEZ FELICIANO; C) nacimiento de Ernesto de Macedo Arcari, donde dice: ....comparece Feliciano Macedo Rodriguez...., debe decir: ....comparece FELICIANO DE MACEDO RODRIGUEZ....; donde dice: ....nieto por línea paterna de Feliciano Macedo...., debe decir: ....nieto por línea paterna de FELICIANO DE MACEDO...; donde dice anotación marginal Macedo Ernesto Gerardo, debe decir: ...DE MACEDO ERNESTO GERARDO. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 270.00 15|pub. 10507 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (Ficha 768|980): A) de nacimiento de Sprince Sara Baumvald, donde dice: "hija de YETTIE GRÜMBERG" debe decir: "hija de JYTTE GRUNBERG"; B) de la partida de matrimonio de Sprince Sara Baumvald con Chaim Hersz Wisznia, donde dice: "hija de JYTTE GRÜMBERG", debe decir: "hija de JYTTE GRUNBERG"; C) de la partida de nacimiento de Graciela Elena Wisznia Baumvald, donde dice: "nieta por línea materna de YETETE GRÜNBERG", debe decir: "nieta por línea materna de JYTTE GRUNBERG"; y D) de la partida de nacimiento de Lilian Silvia Wisznia Baumvald, donde dice: "nieta por línea materna de YETTE GRÜMBERG", debe decir: "nieta por línea materna de JYTTE GRUNBERG". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.0 15|pub. 11611 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO RAMOS GIMENOS "Rectificación de Partida" (Ficha E 916|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Jorge Antonio Ramos Gimenos con Angélica María Duarte de la siguiente forma, donde dice: JOSE, debe decir JORGE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 11831 My.19-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RIVERO ANDRADE, ADA IRMA. - Rectificación de Partida; ((Fe. 974|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ada Irma Rivero Andrade y José María Deareis; pues donde dice: como fecha de nacimiento 11 de junio de 1933, debe decir 15 de Julio de 19...
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo. 8 de mayo de 1980. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4.955) 15|pub. 41262 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARTINEZ JUSTINO "Rectificación de Partida" (FE 1162|979), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Justinc Martinez, pues donde dice "soltero". debe decir: "casado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levreró, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41261 My.9-v.my 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados ANA GABRIELA LANDA HRICAY Rectificación de Partida (E. Nº 9|980), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA GABRIELA LANDA HRICHY pues donde dice el nombre de ANA GABRIELA LANDA HRICAY, debe decir: ANA GABRIELA LANDA HRICHY, al marginal figura el mismo error y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 10468 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "DE LEON DE FILIPPO LEONARDO GABRIEL - Rectificación de partida" (Ficha E 306|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel De León De Filippo, donde el apellido de la madre figura como DI FILIPPO, debe decir DE FILIPPO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10259 My.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LUISA LEYROS GUIMARAENS - Rectificación de partida" (Ficha E. 86|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luisa Leyros Guimaraens de la siguiente forma, donde dice: GUIMARAES, debe decir: GUIMARAENS por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10325 My.6-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de: I) ROBERTO VIERA y SELVA MORENO, pues donde dice que el señor Viera nació "en el año 1925" debe decir: "en el año 1932". en la misma partida donde dice doña SELVA MORENO, debe decir SELVA ROSA MORENO, por así corresponder; II) Partida de nacimiento de GLADYS SELVA VIERA, pues en la misma figura el nombre de la madre como SELVA MORENO. debe decir: SELVA ROSA MORENO, por así corresponder; III) En la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GIMENEZ, donde dice: HAROLDO GIMENEZ debe decir: AROLDO GIMENEZ, y además donde dice: DOLORES PUENTES, debe decir: DOLORES GREGORIA PUENTES, por así corresponder; IV) en la partida de matrimonio de JUAN CARLOS GIMENEZ y GLADYS SELVA VIERA donde dice: SELVA MORENO, debe decir: SELVA ROSA MORENO. por así coresponder; V) En la partida de nacimiento de SERGIO ROBERTO VIERA, donde dice ser hijo legítimo de SELVA MORENO, debe decir: SELVA ROSA MORENO, por así corresponder (Ficha V|1038|979). — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 270.00 15|pub. 10723 My.9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WILLY DAN PIRIZ GIMENEZ pues en la misma figura como hijo de MARIA LUISA OLIVERA y debe decir: hijo de MARIA LUISA GIMENEZ OLIVERA por así corresponder. (Ficha V 414|980). — Montevideo. 28 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 10497 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de LOIDA, NOEMI y ESTHER ES PINDULA (Ficha V. 874|979), pues en las mismas, donde dice: ESPINDOLA, debe decir: ESPINDULA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41251 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MERGEL y ORTIZ, "Rectificación" (Ficha V. 126|974). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabel Mergel Rodríguez y Luis Ortiz Valdez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Ortiz Mergel en el sentido de que donde dice: "Isabel Margel Rodríguez" debe decir: ISABEL MERGEL RODRIGUEZ por así corresponder y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 12095 My.21-v.jn10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CESPEDES, WASHINGTON BENIGNO, "Rectificación de partida". (F. V. 342|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON BENIGNO CESPEDES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GAMBARDELLA debe decir: GAMBARDELO por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11526 May.16-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DETOMASI GONZALEZ, JOSE CARLOS y CERVIERI REBOLLO, GRACIELA MARTA "Rectificación de partida" (F.V.308|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Carlos Detomasi González y Graciela Marta Cervieri Rebollo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Alfredo Detomasi Cervieri, en el sentido de que donde dice: DETONASI, debe decir: DETOMASI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11173 My.13-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DELACROIX LAFOURCADE "Rectificación de Partida" (F. V 190|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Remy Pedro Augusto Delacroix Viladecants y Raquel Lafourcade Martetan solicitando la rectificación de: a) Su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: RENY, debe decir: REMY PEDRO AUGUSTO DELACROIX VILADECANTS: donde dice: ISABEL VILADECANTES, debe decir: ANGELA MARIA ISABEL VILADECANTS; donde dice: AMELIA, debe decir: AMALIA; b) De nacimiento de sus hijos Hector Remy y Jean Paul Delacroix en el sentido de que donde dice: REMY DELACROIX, debe decir: REMY PEDRO AUGUSTO DELACROIX, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. marzo doce de 1980. — José M Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 10721 My.9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RIJO CARLOS ALBERTO - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V 28|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Rijo y Jesusa Viviana Da Rosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Andrea Rijo Da Rosa, en virtud de que en ella se padeció error respecto al primer nombre propio de la compareciente en el sentido que donde dice: LUISA VIVIANA DA ROSA debe decir: JESUSA VIVIANA DA ROSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41368 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAOLILLO BUESS, ANTONIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha 466|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Antonio Humberto Paolillo Buess y Elsa Natalia Ramírez. pues donde la contrayente figura nacida el 14 de febrero de 1923, debe decir: 14 de febrero de 1922; y donde la misma, figura hija de Francisco Ramírez y María Bidegaimberry, debe decir: hija natural de MARIA RAMIREZ y de padre desconocido; II) De nacimiento de Antonio Humberto Paolillo Ramírez, pues donde figura nieto por línea paterna de Florentina Buss, debe decir: FLORENTINA BUESS, y donde figura nieto por línea materna de Francisco Ramírez y María Bidegaimberry, debe decir: MARIA RAMIREZ, por lo expresado en el numeral anterior — Montevideo 7 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub 11040 May.13-v. jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUBIN MARCEL "Rectificación" (F 476|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcel Philippe Jubin Chabaneau, pues donde el segundo nombre figura "Phillipe" debe decir: PHILIPPE — Montevideo. 29 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 85.00 15|pub. 10374 May 7-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELINOR AVERO y FERMIN LIMA (Ficha C. 580|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "hijo de RAMON AVERO". debe decir "hijo de EDERLINDA AVERO". y donde dice "Ederlinda Robaina", no debe decir nada, por ser como corresponde.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41445 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADELAIDA PRADO (Ficha C. 204|980), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Myriam y Nelly Prado, en el sentido que donde dice ADELA PRADO, debe decir: ADELAIDA PRADO por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11979 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ACOSTA SOSA; LUIS RAMON. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2038|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RAMON ACOSTA SOSA en el sentido que donde el nombre del padre figura como DULIO, debe decir DULO, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41326 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE ALCEHAR BISSO y ANA MARIA CALERO (Ficha C 2170|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Magalí Bisso Calero, en el sentido que se omitió el nombre de la madre de la menor, y debe figurar como ANA MARIA CALERO, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 4 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41256 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO MARTINS (Ficha C 2 |99| 979), solicitando la "ratificación de su partida de nacimiento" en el sentido que donde dice: "hijo natural" debe decir hijo legítimo; donde el apellido paterno figura: "Martins" debe figurar MARTINEZ, el apellido materno figura: "Despresvisteris" y debió decir DE PRESBITERIS por ser lo que corresponde — Montevideo. 14 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 9771 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS (Ficha C 462|980), solicitando la rectificación de la partida: a) De su partida de matrimonio en el sentido que donde la compareciente figura como nacida "el 26 de abril de 1948" debe decir: "18 de mayo de 1948". y b) De nacimiento de Karina Emilia Lourdes Panuncio Denis en el sentido que donde dice: 'Ricardo Panuncio" debe decir: RICARDO HEBER PANUNCIO por ser como corresponde — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 11371 May 15-v jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DIMAR EPIFANIO PEREZ BONILLA y ELVIRA RENEE FERRARI PERDOMO. (Ficha V, 391|980), Acta Nº 30 de la Sexta Sección Judicial de Canelones, de fecha 6 de abril de 1972, en la misma, donde dice: FRANCISCO PEREZ debe decir: FRANCISCO BELTRAN PEREZ; donde dice JOSEFA BONILLA debe decir: JOSEFA VICENTA BONILLA y donde dice: IRMA PERDOMO debe decir: IRMA RENEE PERDOMO. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11941 May.20-vjun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS de SAN LUIS y NELLY DELMA CROSA (Ficha V. 809|979) Acta Nº 365, de Sección Adjunta de Montevideo de fecha 4 de octubre de 1947, en la misma donde el apellido de la contrayente figura como "Crossa", debe decir: CROSA. Acta Nº 370, de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 24 de junio de 1963, de nacimiento de Edgar Alberto de San Luis, en la misma, donde el apellido materno figura como "Cross",

debe decir: CROSA. — Montevideo, 18 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 11370 May.15-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO GRAJALES (Ficha V|119|980), Acta número 1682 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1920, donde el apellido del inscripto figura como GRAJALEZ, debe decir: GRAJALES y Acta de matrimonio de Luis Antonio Grajales y de Isabel Guarch, Acta Nº 60 de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo de fecha 18 de febrero de 1949 en la misma donde el contrayente figura como hijo de LUIS GRAJALES y EDINA MARTINEZ, debe decir: hijo de EDINA GRAJALES MARTINEZ. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 10717 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN PIÑA (Ficha V|966|979), en la misma acta Nº 28 de fecha 1º de enero de 1943 de la 18ª Sección de Montevideo, donde el apellido del inscripto figura como PEÑA, debe decir PIÑA y donde la madre figura como IRMA ROSA PEÑA, debe decir IRMA ROSA PIÑA.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41325 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON MILLER (Ficha V|267|975). Acta Nº 1119 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1939, en la misma donde el inscripto figura como NELSON MILIER debe decir: NELSON MILLER. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 11147 My.13-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ADRIANO BORZACCONI GUIROY (Ficha V|455|980), Acta Nº 2292 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 7 de octubre de 1970, en la misma donde el apellido paterno figura como BORZACONI, debe decir: BORZACCONI. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10713 My 9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARISA AIDA DZIKOWSKI (Ficha V 243|980), Acta Nº 1 063, de fecha 6 de abril de 1969 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en la misma donde el apellido paterno se estableció como: "Kzikowski" debe decir DZIKOWSKI. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 10413 May 7-v may 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR PANUNZIO GOMEZ (F V|1523|979), Acta Nº 306 de la Primera Sección de Lavalleja de fecha 6 de abril de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como PANUNCIO, debe decir: PANUNZIO. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 10118 May 7-v may 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE *DECIMOPRIMER TURNO*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: YAMANDU MOITIÑO RONDAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1711|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como ROLDAN debe decir RONDAN por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41444 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HUGO ROBERTO BAIONA - Rectificación de partida" (Ficha E. 295|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: BAYONAS, debe decir: BAIONA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41411 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JENNIFER ALISON CALLEJAS GAMERO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 337|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jennifer Alison Callejas Gamero, en el sentido de que donde la misma figura como hija ilegítima de "Elena Jamero" debe decir: ELENA GAMERO, y donde figura que es nieta por línea materna de "José Jamero", debe decir JOSE GAMERO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11031 May.13-v jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ADILE CRISTINA LAYERA y OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA. "Rectificación de partida" (Ficha E 127|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ADILE CRISTINA LAYERA con RUBEN WASHINGTON FERRE en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como CRISTINA ADILE, debe decir ADILE CRISTINA y b) De nacimiento de OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como CRISTINA ADILE debe decir ADILE CRISTINA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41212 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FRANCISCO RAMON, JUAN EUGENIO, NELLY CLAUDIA y RICHARD ALEJANDRO HERNANDEZ PORTO. "Rectificación de partidas" (Ficha E 1549|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ con NELLY CAROLA PORTO en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como PORRO, debe decir PORTO;
b) De nacimientos de FRANCISCO RAMON, JUAN EUGENIO, NELLY CLAUDIA y RICHARD ALEJANDRO HERNANDEZ PORTO, donde el apellido de la madre de los mismos figura como PORRO debe decir PORTO. PORRO, y
c) Además en la de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ PORTO donde el mismo figura como NELLY CAROLA, debe decir FRANCISCO RAMON; donde figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino" y donde figura como nacido el "siete de setiembre de 1944" debe decir "primero de octubre de 1963" por ser todo ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de abril, 1980 — Andrés Paselle, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41199 My.1º-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GUMERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ y MIREYA SEGUEZA BRAIDA, MADFLEIN SELENE CALAVIA SEGUEZA. "Rectificaciones de Partidas" Ficha E 399|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como CALABRIA debe decir CALAVIA, y donde el apellido materno de la contrayente figura como SEGUEZZA debe decir SEGUEZA y de nacimiento de la última, en el sentido de que donde su apellido materno figura como CEGUEZA o BEGUEZA, debe decir SEGUEZA, todo por ser ello como corresponde — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 10|pub. 10558 May.12-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|977) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Julián Danubio Pintos y Basilia González, donde la contrayente figura como MARIA AURELIA GONZALEZ, debe decir: BASILIA GONZALEZ, y donde figura como nacida el 14 de julio de 1917, debe decir: 1º de julio de 1917. Nacimientos de Rosa Elizabeth; Orquídea Liliam; Danubio Washington; Elmira Basilia Pintos González y en la de Mirta González, en todas donde la madre figura como MARIA AURELIA, debe decir: BASILIA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 41302 My 13-v jn.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: (Ficha 665|980) A) De matrimonio de JUAN JOSE ALBEZ y LILIA PARODI, donde el apellido del contrayente figura como ALVEZ, debe decir: ALBEZ y B) Partida de nacimiento de STELLA MARIS ALBEZ PARODI, donde el apellido paterno figura como: ALVEZ, debe decir: ALBEZ y C) En la partida de nacimiento de JUAN JOSE ALBEZ, donde el apellido paterno figura como: ALVEZ debe decir: ALBEZ. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41442 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (F. 3113|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CATALINA PUZANOFF YACOVLEFF, pues en la misma donde dice: CATALINA PUZANOFF YACOVLFFF de NUÑEZ y "casada" debe decir respectivamente: CATALINA PUZANOFF YACOVLEFF y "soltera". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41300 My.13-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, donde el apellido materno figura como: AUDISIO, debe decir AUDICIO
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 10|pub. 10611 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida:
A) De matrimonio de SAMUEL BANEWUR y FRITZI GRAUER, donde el contrayente figura como: SAMUEL BANEVUR, debe decir: SAMUEL BANEWUR;
B) De nacimiento de LUISA BANEWUR, donde el apellido del padre figura como: BANEVUR debe decir: BANEWUR;
C) De matrimonio de LUISA BANEWUR y CARLOS PINKUS, donde la contrayente figura como: LUISA BANEVUR, debe decir: LUISA BANEWUR, y donde dice: hija de SAMUEL BANEVUR, debe decir HIJA DE SAMUEL BANEWUR; -
E) De nacimiento de NATALIO BANEWUR, donde el apellido del padre figura como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;
D) De nacimiento de los hijos legítimos DIEGO ALEJANDRO; MARCELO GABRIEL y FAVIO ADRIAN PINKUS BANEWUR, donde el apellido de la madre figura en cada una de ellas como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;
F) De matrimonio de NATALIO BANEWUR y ROSA RUBIN BLAJWAJS, donde el contrayente aparece como: NATALIO BANEVUR, debe decir: NATALIO BANEWUR y donde dice: hijo de SAMUEL BANEVUR debe decir: hijo de SAMUEL BANEWUR;
G) De nacimiento de los hijos legítimos JACQUELINE REBECA, JULIO HERMAN, MICHEL WILLY, LARA YAEL y ANA CARINA BANEWUR RUBIN, donde el padre en todas ellas figura como: NATALIO BANEVUR, debe decir: NATALIO BANEWUR, en todas ellas por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
19) N$ 324.00 15|pub. 10004 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1º) De matrimonio de EUGENIA ZULMA ESCUDER; debiendo decir JOSEFA EUGENIA ESCUDER. 2º) De nacimiento de ZULMA ELBE NERVI ESCUDER, donde dice: HIJA DE EUGENIA ESCUDER debe decir: HIJA DE JOSEFA EUGENIA ESCUDER (Ficha E.19|980). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 11252 My.16-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: COLINA, ERNESTO CIRILO. "Rectificación" (Fº E|200|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ANGELICA VERA y ERNESTO COLINA, pues donde el contrayente figura nacido el "veintiocho" de marzo de mil novecientos veintiocho" debe decir "veintiocho de marzo de mil novecientos veintiocho". — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (20|4|55) 15|pub. 41351 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANTONIO IGNACIO y GILBERTO COTIGNOLA LARROCA - Rectificación de partida" (F. E. 89'980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Antonio Cotignola, pues donde dice: COTINOGLA, debe decir: COTIGNOLA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10485 My.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Palacio Conde, pues donde la fecha de nacimiento figura como: "15 de setiembre de 1951", debe decir: "22 de enero de 1955" por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha V|597|979). — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 41441 My.21-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO ESTRAMIL, pues donde dice su apellido paterno: STRAMIL debe decir: ESTRAMIL por así corresponder. (Ficha V|111|980). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 10911 May.12-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SERGIO FLORIO y ENEIDA DE LEON, pues en la misma figura "Eneida De León" y debe decir: ENEIDA de LEON, por así corresponder; así mismo en la partida de nacimiento de Martín Florio De León, donde dice "hijo de Eneida De León". debe decir: "hijo de ENEIDA de LEON", por así corresponder (Ficha V. 197|980). — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 11032 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CATALINA MAURATH y AMALIO RODRIGUEZ. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre del esposo en el sentido de que donde dice: AMELIO, debe decir: AMALIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. de De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41248 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CABRERA ANTONIO - Rectificación" (F. 891|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Cabrera. pues donde figura: ANTONIA sexo "femenino" e "hija legítima". debe decir: ANTONIO. sexo "masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 11086 My.13-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: PERDOMO MAUTONE RASTOIL SEVERO, HEBERT ROLANDO, PERDOMO y MARTHA GRACIELA GONZALEZ DE PERDOMO. "Rectificación de Partida e Información Adperpetuan" (Ficha C. 217|980), se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 515 del 29 de diciembre de 1971, en el sentido que en la misma consta como fecha de nacimiento de la contrayente, el 23 de noviembre de 1947 cuando debió consignarse el 23 de octubre de 1947, que es la correcta. Asimismo se hace contar que Rastoil Severo Perdomo, Rastoil Perdomo Mautone y Rastoil Severo Perdomo Mautone, son distintas denominaciones con que se conoce a la misma persona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. abril 30 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 11039 May.13-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICTOR ROCA FUCILE (Ficha C. 2041|979). solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Constantina Carmela Fucile de Roca. en el sentido que donde dice: MARIA CONSTANZA debe decir: CONSTANTINA CARMELA, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 10496 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JOSEFA RODRIGUEZ de ROUTIN (Ficha C. 1987|979). solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Roberto Routin. en el sentido que donde el nombre del fallecido figura como: ROBERTO ROUTIN, debe decir: FRANCISCO ROBERTO ROUTIN LOPEZ; y donde figura como casado con JOSEFINA RODRIGUEZ debe decir: JOSEFA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 10352 My.6.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NORBERTO ORLANDO REYES. "Rectificación de partida" (Ficha C.581|976), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Norberto Orlando Reyes, en el sentido que donde el primer nombre figura como ROBERTO. debe decir: NORBERTO. por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 29 junio 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 9655 May 1º-v.may 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA TEREZINHA DE OLIVEIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 78|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: de OLIVEIRA MARIA TERESITA. debe decir: de OLIVEIRA MARIA TEREZINHA; y en el acta, donde dice: MARIA TERESITA de OLIVEIRA, debe decir: MARIA TEREZINHA de OLIVEIRA; y donde dice: "nacida el día dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y dos". debe decir: "nacida el día dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta". por así corresponder. — Artigas, 18 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 162,00 15|pub. 11054 My.13-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO MINGUTA y GRISELDA MARTINEZ de MINGUTA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 89|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Marta Beatriz, Pablo Oscar, Sergio Fernando, Margot, Antonio Leonardo, Diana Gisel, y Yehila Yanet; y la de su matrimonio en la siguiente forma: A) En todas las de nacimiento y de matrimonio donde dice: "Graciela Martínez" debe decir: GRISELDA MARTINEZ; B) En la partida de nacimiento de Antonio Leonardo. donde dice: "en Artigas y el día dos de agosto de mil novecientos setenta y uno ". debe decir: "En Artigas y el día dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno. .." y C) En la partida de nacimiento de Diana Gisel, donde dice: "Que en su domicilio el día veinticuatro del actual....", debe decir: "Que en su domicilio el día veinticuatro de noviembre próximo pasado...", por así corresponder — Artigas 21 de abril de 1980. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

19) N$ 243.00 15|pub. 11403 May.15-v.jun.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos BERTOLOTTI MARTINEZ, NELBA. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V|311|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELBA BERTOLOTTI MARTINEZ en el sentido donde dice NELBA. debe decir NELDA, por ser lo que corresponde — Canelones, 21 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 11452 My.15-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "CORREA WALDOVINO y PIRIZ LEODINA Rectificación de Partida" (F 135|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes. en el sentido que donde dice PIREZ debe decir PIRIZ y b) de nacimiento de Cristina Marilú Correa donde dice hija y nieta de LEODINA PIREZ y COSME PIREZ debe decir PIRIZ. — Melo. 21 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 10060 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DERBY DAER SILVA MELO (Ficha 99|980). pues en la misma donde dice FEMENINO debe decir MASCULINO y donde dice HIJA LEGITIMA debe decir HIJO LEGITIMO, por ser todo ello como corresponde. — Melo. abril 17 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 10059 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ALICIA SONIA HERNANDEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. 105|980), se hace saber que se presentó ALICIA SONIA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", diga: "sexo femenino", por ser lo correcto. — Melo, 28 de marzo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 11284 My.14-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA UBILLA PEREIRA (486|979), en el siguiente sentido: donde dice UUBILLA debe decir UBILLA. — Melo noviembre 14 de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria

19) N$ 81.00 15|pub. 10057 My.2-v.my.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados RIBEIRO, EMA NOEMI. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 2|980), se hace saber que solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de EMA NOEMI RIBEIRO, de la siguiente forma: donde dice DE RIBEIRO, EMA NOEMI debe decir RIBEIRO, EMA NOEMI y donde dice ANTONIO DE RIBEIRO debe decir ANTONIO D. RIBEIRO — Colonia, 12 de febrero, 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 10944 My.12-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA ANGELICA GALEANO iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre: WALTER RAUL COLLAZO, en lugar de WALTER RAUL GALEANO que es lo que corresponde. — Rosario, 10 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera: Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 11155 My.13-v.jn.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANGEL PIO DIPACCE y BEATRIZ ISOLINA VILAR de DIPACCE, por su hija menor Melisa Yanet "Rectificación de partida" (J 27|980), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angel Pio Dipacce y Beatriz Isolina Vilar de Dipacce solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Melisa Yanet en el sentido de que donde dice el apellido paterno DEPACCE debe decir: DIPACCE. — Durazno, abril 22 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 10820 My.9-v.my.29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GULARTE de BINAGUI, ARACI Rectificación de Partidas" (Ficha 5/980) se solicita la rectificación de la partida de defunción de Albertina Atel- BANEVUR, debe decir: hija de SAMUEL BANEWUR

De nacimiento de los hijos legítimos DIEGO ALEJANDRO, MARCELO GABRIEL y FAVIO ADRIAN PINKUS BANEWUR donde el apellido de la madre figura en cada una de ellas como BANEVUR, debe decir: BANEWUR; viña Da Fonseca de Gularte en el sentido que donde dice: ETELBINA ALBERTINA, debe decir ALBERTINA ETELVINA — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 7 de abril de 1980 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41156 May.1º-v.may.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Adela Rodorico Valdez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Florida, abril 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15 pub. 12166 My.21-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado WILTEBER ISABELINO FALERO y ZELMA IRIS POZZI de FALERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo VICTOR MARCEL FALERO POZZI, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "el día ocho de noviembre actual" debe decir: el día siete de noviembre actual; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 23 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 11007 My.12-v.my.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. OLIVERI BALERO de LAMARCA, MARIA FLORENCIA "Rectificación de partida de matrimonio" (B|69|980), se hace saber que se decretó la rectificación de partida de matrimonio de María Florencia Oliveri Balero de Lamarca, pues donde dice: FLORINDA, correcto y verdadero. — Paysandú, 17 de abril debe decir: MARIA FLORENCIA, por ser lo de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10873 My.9-v.my 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos BAZIUK de SCHIPILOV EUGENIA. "Rec. de Par de Matrimonio" (Ficha B|53|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de MIGUEL SCHIPILOV y EUGENIA BAYUK, pues donde dice EUGENIA BAYUK debe decir: EUGENIA BAZIUK, por ser lo correcto. — Paysandú. 14 de abril, 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 10041 My.1º-v.my.22.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUINAGA de SALVIA, GLADYS RAMONA - Rectificación de partidas" (Ficha "B" Nº 225|979), se hace saber que ha comparecido Gladys Ramona Aguinaga de Salvia, quien se encuentra auxiliada de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio, pues contienen el siguiente error: Donde dice: FERRER, debe decir: AGUINAGA, por ser ese su apellido paterno. — Paysandú, mayo 7 de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41418 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LUIS S OVIEDO. "Rectificación de partida" (Ficha A|24|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS SILVERIO OVIEDO con ELDA JOSEFA AGUIRRE COMAND, por cuanto en donde dice LUIS SILVERIO AGUIRRE, debe decir LUIS SILVERIO OVIEDO, donde dice 22 de febrero de 1903 debe decir "12 de julio de 1907"; donde dice 27 de agosto de 1925, debe decir: "27 de agosto de 1927". — Paysandú 17 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 10042 My.1º-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JORGE VASQUEZ VARELA, MARIA LAURA y MARCELA MARIA VASQUEZ. "Rectificaciones de partidas" (Ficha A 1|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de JORGE VASQUEZ VARELA RODRIGUEZ, donde dice: JORGE VASQUEZ debe decir JORGE VASQUEZ VARELA RODRIGUEZ

De nacimiento de MARIA LAURA VASQUEZ VARELA ODINI, donde dice MARIA LAURA VASQUEZ, debe decir MARIA LAURA VASQUEZ VARELA ODINI

De nacimiento de MARCELA MARIA VASQUEZ VARELA ODINI, donde dice MARCELA MARIA VASQUEZ debe decir MARCELA MARIA VASQUEZ VARELA ODINI — Paysandú, 7 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 10044 My.1º-v.my.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de EDGAR RAINERI GUEDES y MARIA MAGDALENA PEYRET (B 49|980) en el siguiente sentido: donde dice EDGAR REINERI GUEDES y RUBEN REINERI; debe decir: EDGAR RAINERI GUEDES y RUBEN RAINERI. — Rivera, abril 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 10394 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de FATIMA GRACIELA BONASORTE (B. 43|979) en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de la madre figura "oriental", debe decir: "brasileña". — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, marzo 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41250 May.12-v.may.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ GRETCHEN SOSA PEREYRA (F. 637|979), nacida en la 1ª Sección Judicial de Rocha, el día 21 de setiembre de 1957 en el sentido que donde figura como "hija de MANUEL SOSA", debe decir: "hija de MANUEL ODORICO SOSA SOSA"; y donde dice: "hija de MERCEDES PEREYRA", debe decir: "hija de MERCEDES VIRGINIA PEREYRA CABRERA" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162,00 15|pub. 10664 My.8-v.my.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL ORTELI CASTRO (A. 165|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: ORTELLI, debe decir: ORTELI — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub 11522 My.16-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de WALDEMAR FERREIRA y SANTA TERESITA LEMOS, en el sentido de que donde en la misma dice: "nacida el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno", debe decir: "nacida el diecinueve de setiembre de mil novecintos cuarenta y nueve" y la partida de nacimiento de HEBERZON JAVIER FERREIRA LEMOS, donde dice: "es hijo de SANTA TERESITA LEMOS de veintisiete años", debe decir: "de veintiocho años" (Ficha A. 112|979).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de abril, 1980. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 10567 My.8-v.my.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Julio Arquímedes Romero Ponce, ya que en la misma aparece inscripto como "nacido el día 29 de octubre de 1926 en la Primera Sección Judicial de San José", cuando debió decir: "nacido el 24 de febrero de 1925 en la Primera Sección Judicial de San José", y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11890 My.19-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Juan Otto Taeger, ya que en la misma su madre natural figura como ANA MILKA TAIGER, cuando debió decir, ANA NILCA TAEGER y al margen debe decir: JUAN OTTO TAEGER y no JUAN OTTO TAIGER. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 7 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11889 My.19-v.jn.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DILIA EMMA LANCIERI de DUARTE. "Rectificación de Partida" (Ficha número 86, año 1980), se hace saber: "Que ante este Juzgado se ha presentado DILIA EMMA LANCIERI de DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CLAUDIA DANIELA DUARTE, en el sentido de que donde dice año "mil novecientos sesenta y siete" debe decir "año mil novecientos sesenta y ocho" por ser lo que corresponde".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que esta gestión es de Oficio. — Mercedes, 27 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41327 My.14-v.jn.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE LOS SANTOS SILVA SENE. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida": se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 52, Año 1953, donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino", por ser lo verdadero. Se hace constar que la compareciente esta Auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 12 de marzo, 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41202 My.1º-v.my 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CIPRIANO MARIA BARRIOS TABEIRA (Ficha Nº 85,|C|año 980), en el sentido de que donde dice "el día veintiséis del actual", debe decir: "el día veintiséis de noviembre" por ser lo correcto. Para el trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41281 My.12-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VELAZQUEZ, LUIS ALFREDO y GOMEZ, MARTINA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 816|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MARIANELA VELAZQUEZ GOMEZ, en el sentido de que donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino" por ser lo correcto.

Se hace saber de que este trámite está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de abril, 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41282 My.12-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dictada en autos: BITTENCOUR. BIHELEYR "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 83 c|980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hija natural, debe decir: hijo natural y que al referirse al sexo debe decir: masculino

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41195 bis Ab.30-v.my.21.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda Económica sin terminar con 3 dormitorios y demás comodidades, ubicada en Calle Nº 23 (Gran Bretaña), entre Bolívar y Ayacucho, de la ciudad de Paysandú.

Sucursal Paysandú 18 de Julio 990
29 de mayo de 1980 - 16 horas
Base: N$ 37.167,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eugenio Russi Fernández (Mat. 1005. R.U.C. 120021230014), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 12.704 (antes 3.717 m/a.), área 364 m.c. 45 dm.c. con 10 mts. 50 cmts. de frente al Oeste a Calle Nº 23

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 620: Nº 2196 Serie 300, a nombre de Carlos Rodolfo Lezcano Zicari y Nely Hilda Schwarkoff Weber.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1980 es de N$ 73.73.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 315.50 unidades reajustables, suma incluída en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Alberto Romanielli, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41409 My.19-v.my.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Julio Soffer c| BLANCA LUZARDO de ECHEVERRY. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.428|979), el día 26 de mayo de 1980 desde las 15 horas, en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos a Fs. 6, 6 vto. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 32.40 3|pub. 11927 May.20-v.may.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EDISON SALGUEIRO contra AMERICO NUÑEZ" (Ficha 302|979), el día 26 de mayo de 1980, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Daniel Fernández Cresoo número 1918, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación. — Montevideo, 15 de mayo de 1980.

20) N$ 21,60 3|pub. 12044 My.20-v.my.22.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARK COHN contra OCAMPO y OLIVERA S.R.L." (Ficha A. 852|977), el día 3 de junio de 1980, a las 15 horas, en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), rematará sobre la base de 2/3 partes de su tasación (N$ 8.000,00), una camioneta marca Commer modelo 52 matrícula de Montevideo 167.077, Padrón 164.712, embargada y secuestrada en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria.

20) N$ 90,00 10|pub. 12060 My.20-v.jn.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA contra CALZADOS SASSI S. A. - Medidas Preparatorias" (C. 418|979). se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Dante Iocco asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: 6 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras totalmente pagadas, sitos en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A, B, C, D, E y F y empadronadas respectivamente con los números: 82339 82325. 82324. 82323. 82322 y 82340, en el plano del agrimensor Robert Schinca de marzo de 1958 las que por estar unidas tienen una superficie de 3.681 metros cuadrados 45 dms2., con 38 mts. 52 cms. de frente al S.E. a la Av. General Flores números 3295-99. 3303-05-07 y 13, y también frente al N.O. a la calle Aréchaga Nos. 3296-98.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo. mayo 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 432,00 15|pub. 12059 My.20-v.jn.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA contra CALZADOS SASSI S. A. - Medidas Preparatorias" (C. 418|979), se hace saber que el próximo 11 de junio, desde las 14 horas, en Gral. Flores 3295, se procederá por el martillero Dante Iocco, al remate de máquinas y accesorios para la fabricación de calzado y máquinas de oficina, según se detalla a fojas 62 a 72 vta. en los referidos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no se efectuara se prescindirá de aquella y se continuará el remate. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 63,00 5|pub. 12058 My.20-v.my.26.

AQUILES LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN IRIGOYEN contra HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882|979), se nace saber que el próximo 12 de junio a las 15 *horas* en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, nuevos pesos 9.333.33, del siguiente bien:

Unidad 003|12059, consta de una superficie de 48 metros 13 decímetros, a cota vertical más 16 metros, le corresponde el uso exclusivo de la claraboya E.1 y de la Azotea I.1 (bienes comunes), dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno empadronado con el número 12.059, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Hauride enero de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 88655 el 2|5|79, tiene un área de 376 metros 96 decímetros con 9 metros 80 al Norte de frente a la calle Pilcomayo 5034, esquina Estrásulas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo de comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 11883 My.19-v.jn.6

AQUILES LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RODRIGUEZ BENIA, LUIS contra ISAAC CARLOS CORDOBA LEVI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|2306|979), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base 2.3 de la tasación. N$ 12 666.66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 3668|204, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Sarandí 273, Apto. 5, consta de una superficie de 36 metros 8966 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza G2. La unidad 204, forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal por la ley 13.870. Plano del

Agrimensor Edgardo Goyret de junio de 1971, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 66395, el 2|7|71.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, impuestos así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1255), donde podrán ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 11882 My.19-v.jn.6

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados CERIANI QUINTANA, RUBEN con LLANURA ANGELOTTO, ELIDA. "Cesación de condominio" (Ficha C 60|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1980 a la hora 15 en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 77.333 33 del siguiente bien: Unidad empadronada con el número 227 750, hoy 32 577|901, ubicada en el noveno piso, señalada con el Nº 901 en el plano del Agrimensor Luis Uboldi de setiembre de 1967 e inscripto en Catastro con el número 59 976. La referida unidad tiene una superficie de 82 metros cuadrados, 30 decímetros y forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32 577 que según plano del Agrimensor Luis Uboldi de setiembre de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 59 976, se compone de una superficie de 889 metros cuadrados 36 decímetros con frente a la calle Juan Benito Blanco entre las de Jaime Zudáñez y Dr. José Scoseria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos gastos e impuestos de escrituración.

III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en Valparaíso 1225

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

20) N$ 405 00 15|pub. 10295 My.6-v.my 26.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos Julio Soffer contra ENRIQUE ANTONIO VIDAL (Ficha C. 488|977), el 2 de junio de mil novecientos ochenta a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Carlos W. Abella, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que contengan o le correspondan, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto planta urbana, manzana catastral Nº 178, manzana municipal Nº 267. Padrón Nº 14 784, señalado con el número uno en el plano del Agr Walter Margall de mayo de 1959 registrado con el número 1.245 el 27 de agosto de 1959 en la Oficina de Catastro de Salto según el cual tiene una superficie de 314 metros con 94 decímetros, que se deslindan así Norte 10 metros de frente a la calle Diego Lamas; Oeste, 32 metros, 5 centímetros linda con el Padrón 2.601; Sur, 9 metros 68 centímetros, linda con el Padrón Nº 14.785 y al Este, 31 metros, 96 centímetros con el Padrón Nº 2 600 Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo como así también la comisión y el impuesto a la parte compradora III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (artículo 909 del Código de Procedimientos Civil) calle Valparaíso 1225 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 10 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

20) N$ 783.00 29|pub. 7961 Ab.15-v.my.26.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARGARITA BORDES contra MARIA DE LOURDES RIBEIRO de GUERRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 29|979), se hace saber que el próximo 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en el salón de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 59.333 33 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble:

Solar con edificios, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.364, con una superficie de 400 metros, teniendo 10 metros de frente a calle Maldonado, puerta número 1788, entre las de Gaboto y Yaro.

Se previene: I) No hay antecedentes de las construcciones existentes en el bien a rematarse; II) El inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por U.R. 1309,122, hallándose los títulos en dicho Banco (Propuesta Nº 03745); III) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; IV) Son de cargo de dicho postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo; V) Demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle 25 de mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 12154 My.21-v.my.27

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "Jorge J. Goyenola C| BLANCA S. de RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. Nº 2.493|975), el día 26 de mayo de 1980, desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se rematará sin base, al mejor postor y al contado, los bienes embargados e inventariados en autos a F.s 3 vta. — Montevideo, 10 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 11926 May.20-v.may.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Vicente Martínez c| FEDERICO FEROLLA. Juicio Ejecutivo". (Ficha D) 519|979), el día 26 de mayo de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de F.s 16; los bienes embargados e inventariados en autos a F.s 10 v. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 11924 My.20-v.my.22.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CELESTINA PASTORINO. "Sucesión". (C. 713|97?), se hace saber que el próximo 24 de junio, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 y por el martillero Jorge Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 8.666.66 (para el padrón Nº 45.178); N$ 23.172.66 (para el 13.846); N$ 1.686.66 (para el 18.955) y N$ 190.346.00 (para el 4923). de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estación Colón, zona urbana, en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 45.178 formando parte del solar designado en el plano respectivo con el Nº 7 de la manzana "A" con una superficie de 447 Mc. 63 dmc. de frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5653. II) Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, en las inmediaciones del "Pueblo Mosquitos" (Soca), empadronada con el Nº 13.846 con una superficie de 26 Hs. 2005 mts. 69 dms. III) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Estación Progreso, señaladas con el Nº 9 y con la letra B en el plano respectivo, las cuales por ser contiguas forman un lote compuesto en total de 6.757 mts. 90 dms. empadronadas con el Nº 18.955 y IV) Una fracción de terreno, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, en inmediaciones de la Estación Progreso, empadronado con el Nº 4923 con una superficie de 73 Hs. 78 áreas 81 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador serán por cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 612.00 17|pub. 12064 My.21-v.jn.12

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Julio Soffer c| DANIEL NOWINSKI. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. Nº 565|979), el día 26 de mayo de 1980 desde las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematara por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos a F.s 3, 4 y 5 — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 11925 My.20-v.my.22.

HAROLDO GOMENSORO LAMOLLE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL contra RAMSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|689|979), se hace saber que el próximo martes 3 de junio a las 16 y 30 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro Lamolle, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un Camión marca International, modelo 1969, Padrón A 70.237, Matrícula A 75 910, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 126 00 10|pub. 11332 My.19.v.my.30

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar C| RAMSA y CARINA MALANESCHI DELGADO. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 2.031|979). se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15 horas, en el local de la Asociación N. de Rematadores y Corredores: Zabala 1328, por intermedio del Mar. Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.645, que según plano del Agr. Enrique A. Mendoza de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47.230 el 3 de octubre de 1963, tiene una superficie de 573 m. 2.30 con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Pablo Podestá N.os 1429|31.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión del Rematador e I.V.A., etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av. del Libertador Lavalleja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 11204 May.14-v jun.3.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos Unión de Bancos del Uruguay c| ABEL GARRIDO TRABA Rec. de firma" (Ficha 956|978), se hace saber que el día 5 de junio de 1980, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 2.400.00 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que el contiene ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.841, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos Magano de enero de 1957,

inscripto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 21 de abril de 1959 (expediente Nº 25060), inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de julio de 1959 con el número 38 193, que tiene una superficie de 751 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados con frente de 15 metros al Sudeste de la calle Niña, punto medio de su frente 20 metros 56 centímetros de la esquina con Montalvo; 50 metros 17 centímetros al Sudoeste con parte del solar Nº 1; 15 metros al Nord Oeste con parte del solar Nº 1 por ser martillo; 50 metros al Nord Este con solar Nº 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuesto, honorarios y gastos de escritura, certificados, y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 20 número 102 serie U 01) estando los títulos allí depositados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.

20) N$ 459 00 15|pub. 10082 My.2-v.my.23.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: GIMENEZ MESA, ROSA contra ALVARO CASAS - Intimación" (Ficha 487|979) se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública, y con la base de los 2/3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21,60 3|pub. 12043 My.20-v.my.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos ESTEBAN CARBALLO con ALTER PEREZ "Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha 802|977), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1980, desde las 14 30 horas, y en el local de la calle Milan 3498 el martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación existencias e instalaciones de bar, embargados en autos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 10759 May.13-v.may.26.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANCO DE LONDRES y AMERICA DEL SUD contra ADEMAR RONDONI ZUCCOTTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil E Nº 1|979), se hace saber al público que el día 4 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta sede (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 19.564 66 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras, padrón Nº 4869, situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 573 metros cuadrados 71 decímetros (según título), con 12 metros 22 centímetros de frente al Suroeste a la calle Dr Antonio Lagnani.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 6,54 o|o como comprador al Rematador; y el saldo en el plazo de 90 días, bajo las responsabilidades de ley. Que serán de su cargo además, los certificados, honorarios de la escrituración y demás gastos que se originen, estando los títulos del bien depositados en la Caja Fuerte de esta Sede a disposición de los interesados. — Canelones 2 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 10816 My.9-v my 29

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA BENTANCOURT, ADOLFO GABRIEL contra MANUEL LAGO, OLGA VIERA de LAGO y JOSE CERAOLO "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 223|976), se hace saber al público que el día 4 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de esta Sede (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 2 409 33 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la manzana 59 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, Padrón 443, con una superficie de 330 metros 50 decímetros según título (según plano debidamente inscripto consta de una superficie de 330 metros), lindando al Este en 10 metros a la calle Natalio López Ramos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador al Rematador; y el saldo en el plazo de 90 días, bajo las responsabilidades de ley. II) Que serán además de su cuenta los certificados, honorarios de la escrituración y demás III) Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Canelones. 2 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 10815 My.9-v.my.29

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "BURGUEÑO RAUL contra GARCIA GONZALEZ, VICTOR. Rec. de Firma - Juicio Ejecutivo" (F. 132|C|978), se hace saber que el día 12 de junio de 1980, a la hora 15, en los Salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó, se procederá por el señor rematador Isidro Cartaya, con la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Padrones 32123 y 32125, de la 7ª Sección Judicial de Canelones, superficie en conjunto de 6 hectáreas, con 289 mts. 41 cmts. d frente a calle o camino 17 metros (base: N$ 94.000,00). B) La mitad indivisa del padrón 32.182, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, superficie 3 hectáreas, con 196 mts. 60 cmts. de frente a Camino 17 mts. (N$ 10.000,00) C) Mitad indivisa de los padrones 32169, 32170 y 32171, los dos primeros con una superficie de 2 hectáreas y el tercero con 3 hectáreas 4.200 metros. Ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, el primero con 187 mts. 31 cmts. de frente a Camino 17 mts. El segundo, con 10 mts. de frente a Camino 17 mts. Y el tercero, con 114 mts. de frente a Camino 17 metros (base: N$ 35.506,00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 13 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 11864 May.21-v.jun.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos. "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ANTONIO REI TEIXEIRA - Ejecución de Prenda" (F. 209|B|1979), se hace saber que el día 23 de mayo de 1980, a la hora 15, en los salones del Club Urupán, 25 de Mayo 1115 esquina Ituzaingó. Pando. se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de una bomba centrífuga marca "Siemens", modelo A 03620 K. Nº 1119170 accionado por motor "Wisconsin" de 1 cilindro a nafta.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 11872 May.21-v.may.23.

COLONIA

HARILDO BANCHERO AVELINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "VITALIS de NABHEN, ISABEL y otro contra GARRONE GUALA, JESUS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 110|978), se hace saber que el día 6 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procederá por el martillero señor Harildo Banchero Avelino, asistido del Alguacil ad hoc de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 80.000 00, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 4088, con 150 metros de frente al Noreste a camino de 17 metros de ancho, con una superficie de 37 Hás 1477 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo: III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 21 de abril de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 324,00 15|pub. 11613 My.16-v.jn.5.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Leys, Roberto Hugo contra YUSEF NEME, SERGIO, y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 468|979), se hace saber que el día 30 de mayo de 1980 a la hora 14 y 30 y en el local sito en calle General Flores Nº 320 de esta ciudad, se procederá por el martillero Ricardo Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la pública subasta de una máquina pala cargadora marca "Michigan" año 1966, modelo 125-A IF Nº 1205. Base: las 2|3 parte de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233.333,33.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y el saldo a los treinta días; b) Serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que correspondan y, c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 30 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 10|pub. 11249 May.14-v.may.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BROU contra RUBIN EDWARDS, LEONARDO JORGE "Juicio Ejecutivo" (Ficha C Nº 164|979), se hace saber que el día 28 de mayo de 1980, a la hora 15, en el local sito en Avda. Paraguay Nº 545 de esta Sección se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una disquera "Massey Harris" de 40 discos para tiro y un carpidor de tres surcos con barra porta herramientas, p/ la levante hidráulico de tres puntos.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador las demás prestaciones que la ley pone a su cargo; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Carmelo, 30 de abril de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 10|pub. 10847 My.9-v.my.22

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra EDUARDO DANIEL PASTORINO MESA, ELEODORO HIPOLITO TORENA BRAIDA y LUIS ALBERTO PASSARELLA "Juicio Ejecutivo" (F|C 846|979), se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle B. Brum, entre 18 de Julio y Lavalleja, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una balanza marca "Trébol", base: nuevos pesos 266.00; Heladera de seis puertas "Kraft Imesa", base: N$ 6.666.66; Televisor "Motorola" 23 pulgadas, base: N$ 1.332.00; Heladera familiar "Wespoint", base: N$ 1.466.00; Máquina registradora "National", base: N$ 1.000.00; Cuatro mesas chicas con cármica, base c|u: N$ 66.00; ocho sillas de hierro y cármica, base: N$ 40.00 c|u; Mostrador en madera de 3 x 050, base: N$ 2.000.00; Vitrina de madera y vidrio, base: N$ 532.00; Caramelera con 8 bollones de vidrio base: N$ 166.00.

Se previene que la venta será al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan la venta. — Florida, 9 de mayo de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 12167 My.21-v.jn.3

HERMES FILIPPINI

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, recaída en los autos de este Juzgado BERGSTEIN ISRAEL con GAUDENCIO MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" se hace saber al público que el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta en Villa "25 de Agosto", calle Aguiar y L. E. Pérez a la hora catorce, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de nuevos pesos dos mil sesenta y seis con 66|00, (N$. 2.066 66) y por intermedio del martillero don Hermes Filippini asistido del suscrito se procederá a rematar el siguiente bien mueble: una heladera comercial marca "Serratosa y Castells" con caja de metal y esmaltado en su interior, con equipo completo de refrigeración marca Prescolt 25 Nº 22 949.

Se previene: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado en donde podrán ser consultados;

b) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más los gastos del rematador e impuestos que gravan la subasta. — Villa "25 de Agosto", mayo 2 de 1980. — Widfredo Pérez Santana Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 11011 May.14-v.may.27

DURAZNO

OTTO MÜLLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO DE LOS REYES GUTIERREZ y MARIA DEL CARMEN DE LOS REYES de FARESE contra JOSE PEDRO DE LOS REYES v otros - Partición" (Ficha C. 644|978) se hace saber al público que el día 11 del mes de junio de 1980. a las 15:30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 5763. ubicado en la 2ª Sección de Durazno. con una superficie de 3 Há. 1579 m2. valor real: N$ 34.600.00: Padrón Nº 4597. ubicado en la 2ª Sección de Durazno. con superficie de 3 Há. 2886 m2. valor real: N$ 216.200,00. y con la base de las dos terceras partes de su valor real.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada; 2º) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno; mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

20) N$ 297,00 15|pub. 11115 My.13-v.jn.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE EDICTO DE REMATE

RECTIFICACION DE UN EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, hago saber que en edicto de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, de los autos: IRSAI DE SONKOLI. ELENA. "Denuncia de Herencia Yacente". (Ficha 302|970), se padeció el siguiente error: donde dice N$ 1.090.00 (nuevos pesos mil noventa) debió decir: N$ 1:090.000 (nuevos pesos un millón noventa). — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.60 1|pub. 11897 May.20-v.may.20.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DEVINCENZI, GISELLE MARIA con PENZA EMILIO OSCAR. "Liquidación Sociedad Conyugal" (Letra A Ficha Nº 876|978), se hace saber al público que el día 29 de mayo de 1980 a las 15 horas en calle Larrañaga Nº 323 el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base nuevos pesos 30.000 00, de un automóvil marca "Volkswagen". modelo 1300, año 1966 de 4 cilindros con motor a nafta Nº B405589 matriculado en el Municipio de Salto con el número 62.388.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el automóvil se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que los gastos de transferencia e impuesto que correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de mayo de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 11448 My.15-v.my.28.

PAYSANDU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

RAUL A. RAMADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO contra BRAVO BATISTA, AMADO R. Juicio Ejecutivo" (A. 727|1978), el 12 de junio de 1980, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón. el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará sobre la base de nuevos pesos 3.130,66 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la ciudad de Guichón. 5ª Sección Judicial de departamento de Paysandú, manzana 77, padrón 1343, compuesta de una superficie de 324 metros, con frentes al Sureste a la calle Industria; y al Noreste a la calle Paysandú, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; d) El bien se rematará en el estado en que se encuentra. — Paysandú. 23 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 297 00 15|pub 10167 May.7-v.may.27

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 656|977), se hace saber que el día 23 de julio de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 1:300.000.00, o sea N$ 866.666.66, de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa, del inmueble padrón 1.051, chacra 24 del ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Estéban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 21 de octubre de 1968; tiene una superficie de 1 hectárea 3 732 metros cuadrados, 140 decímetros, 75 centímetros, con frente al Oeste a Ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros, 40 centímetros; al Norte, 59 metros, 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros, los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 50 por ciento de la misma, debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los 60 días siguientes.

2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley.

3º) La promesa inscripta se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 12037 My.20-v.jn.9.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SARA BIRINA SIRI contra ISABELINO R. FECHERA - Liquidación y partición judicial de bienes comunes" (B. 173|978), el 22 de mayo de 1980, a las 14 horas, en sus respectivas ubicaciones en la ciudad de Young, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de las señores Jueces de Paz correspondientes, rematará sobre la base de 2/3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Young, departamento de Río Negro, 4ª Sección Judicial, solar 14 de la manzana 204, parte del padrón 1880, compuesta de una superficie de 625 metros con frentes al Sureste a la calle Piedra Alta y al Noreste a la calle Cerro Largo siendo esquina; 2º) Otra fracción de terreno contigua a la anterior solar 15 de la citada manzana, parte del padrón 1880, compuesta de una superficie de 625 metros con frente al Noreste en 25 metros a la calle Cerro Largo; 3º) Otra fracción de terreno y sus construcciones ubicada también en la ciudad de Young, 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, solar 8 de la manzana 103, padrón 1446, compuesta de una superficie de 349 metros 60 decímetros con frente al Sureste a la calle Rincón y al Suroeste a la calle Cerro Largo; y 4º) Una moto Gilera de 50 c.c., matrícula J2-777, una heladera General Electric, una máquina de coser Neuman y demás bienes muebles tasados a fojas 16 en estos autos.

Se previene: a) El mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar en el acto el 20 % de sus ofertas como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de rematador; b) Los bienes muebles a que se refiere el numeral 4º precedente tendrán como base el valor de sus tasaciones; c) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; e) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. — Paysandú, 21 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 615,00 18|pub. 9594 Ab.28-v.my.23.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento recaído en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra WALTER RUBEN GRILL ZECHINI - Juicio Ejecutivo" (Libro 15 folio 79, Nº 21), se hace saber que el 2 de junio de 1980, a las 14 horas en el predio del señor Mario Suárez, sito en esta Villa, se sacará a la venta por el martillero señor Liber A. González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014), sin base y al mejor postor. los siguientes bienes: 1 tractor marca "Mc Cormick Deering" con dado de goma; 1 rastrojero "Massey Harris" de 13 discos, con cajón sembrador; 1 sembradora de remolacha para cinco surcos; 1 sembradora "Casse" de veinte surcos, sin discos, con cajón de madera; 2 abonadoras para remolacha, 1 de ocho platos, año 1970 y otra centrífuga industria nacional; y 6 cuerpos de rastras de dientes con balanzón de hierro.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 6 de mayo de 1980. — Juan Carlos Plorutti. Juez de Paz.

20) N$ 162,00 10|pub. 11336 My.14-v.my.27.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA, NESTOR c|a DOROTEA CARMEN NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 514|970), se hace saber que el día 4 de junio de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Julio César Fuentes, Matrícula 1037, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble: casa con terreno, padrón Nº 3.257, ubicada en la Primera Sección Judicial, calle Ramón de Cáceres, Nº 359, con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 40.000). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el título se encuentra depositado en el Juzgado. a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 9 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 11399 May.15-v jun.4

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

en autos: Banco Comercial contra NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 207|C|año 1978), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, taller mecánico del señor Anselmo Leites Octava Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Santa Clara de Olimar, el rematador señor Huber Eugenio Barreto Eguren sacará a la venta por la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 7.000.00), de la camioneta marca Indio-Bedford matrícula 114 450, de Montevideo, a nafta, la que se encuentra depositada en el lugar antes indicado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador.

A los efectos legales se hace ésta publicación — Treinta y Tres, 30 de abril de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 10982 May.12-v.may.23

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TEJERA DE OLIVA, ODONA o ABDONA. "Sucesión". (Ficha S|72|976) se hace sabér que ante este Juzgado se solicitó la expedición Segunda Copia del Cert. de Resultancias de Autos, signado, sellado y firmado por la Actuaria de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos, el 23 de julio de 1976.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto

21) N$ 126.00 10|pub. 10924 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EUGENIA, ELVIRA MARGARITA y MARGARITA ELVIRA TRIAY SAUS, SARA EDITH; ENRIQUE JORGE y ROBERTO TRIAY DOGLIOTTI - Segunda Copia" (Ficha Nº 278|980) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que el 11 de agosto de 1923 autorizó el escribano Julio de Freitas, por la cual los señores Margarita Tardáguila de Lacoste, Ercilia Tardáguila de Pardié, Erasmo Tardáguila, Saturnino Tardáguila, Julio Tardáguila y Florencia Tardáguila, vendieron a Enrique Jaime Triay, casado en únicas nupcias con Eugenia Saus, el inmueble empadronado con el Nº 90710 que lo constituye una fracción de terreno situada en el paraje "Piedras Blancas". 11ª Sección Judicial de Montevideo (actual 16ª Sección) con frente a la calle Sanday Nº 4000, que consta de una superficie de 1.120 metros, señalado con el Nº 96 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gamirara el 23 de abril de 1912.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 8 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 11308- My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN FIOL, JUAN. "Segunda copia" (F. V. 316|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Juan Fiol solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 4 de setiembre de 1972 autorizó María A. Bartesaghi de Quesada por la cual Mario Raúl Russo y Armando Lizarraga Ponce de León en nombre y representación legal de Lexington Sociedad Anónima en liquidación con sede en esta ciudad calle 25 de Mayo 509 vendió a Juan Juan el inmueble sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones en el Paraje Estación Atlántida, una chacra señalada con el Nº 43 en el plano respectivo, empadronada con el Nº 51.846, con una superficie de 3 hectáreas 4 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso. — Actuario Adjunto.

21) N$ 110.00 10|pub. 11984 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: TOPOLANSKI MÜLLER, CAROLINA y otros. "Segundas Copias" (F V 32|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carolina Topolanski Müller, Elisa o Elsa Topolanski Müller de Jones, Eugenio Mauricio Topolanski Müller y Juan Eduardo Topolanski Levrero, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa otorgada por Luis P. Pereira a favor de Luis Leopoldo Topolanski el 6 de setiembre de 1907 ante el Esc. Osvaldo Acosta;

b) De compraventa otorgada por la señora Elena Legrand de Heguy a favor de Luis Leopoldo Topolanski el 23 de octubre de 1907 ante el Esc. Osvaldo Acosta;

c) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Luis Leopoldo Topolanski, autorizada el 16 de febrero de 1932 por el Esc. Jose Curi Zagia;

d) De cesión de derechos hereditarios otorgada por Enrique Hermann Topolanski Levrero a favor de Elsa, Luis y Eugenio Topolanski Levrero a favor de Elsa, Luis y Eugenio Topolanski Müller el 10 de junio de 1963 ante el Esc. Héctor Alberto Viana. Las citadas escrituras constituyen el título de propiedad y antecedentes del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene ubicado en Pocitos Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 31.022, el que esta señalado con el número 31 022 el que está señalado con el número uno en el plano trazado en abril de 1962 por el Agrimensor Jorge Rodriguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de junio siguiente con el número 43 602, según el cual consta de una superficie de 706 metros 60 decimetros con el siguiente deslinde: 16 metros 74 centimetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Brasil, distante 22 metros 60 cmts de la esquina con la calle Pedro F. Berro; al Sud-Este línea quebrada compuesta por tres rectas que partiendo de Av. Brasil miden 40 metros 20 centimetros, 1 metro 16 centimetros y 2 metros 77 centimetros, limitando con el inmueble empadronado con el Nº 31.021 y parte del 158 814; al Nord-Este 15 metros 72 centimetros con el bien padrón últimamente citado y al Nord-Oeste 41 metros 64 centimetros con el inmueble empadronado con el Nº 31.023.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 abril, 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

21) N$ 378.00 10|pub. 10666 My.12-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CHAVES REIG, GONZALO. (Ficha F. 1276|979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gonzalo Ramiro Hernán Chaves Reig, solicitando la expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Miryam Hilda Beitler el día 11 de marzo de 1963 por la cual Gonzalo Ramiro Hernán Chaves Reig adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Juan Carlos Fernando Labrada y Antonia Miceli Messina el siguiente bien: solar sin mejoras situado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado zona no Rural, empadronado con el Nº 1395, antes en mayor área con el Nº 1547, señalado con el Nº 8, manzana 55 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro en marzo de 1946 con el Nº 61, compuesto de una superficie de 485 metros, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado a fojas Nº 178 del Lo. 480. En consecuencia se cita llama y emplaza por el Término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 11373 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GOMEZ, MANUEL y otro "Segunda copia" (F. 500|80). se hace saber que ante esta Oficina se presentaron Manuel y José Gómez, solicitando la expedición de segunda copia. de la escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Elsa Antelo el 13 de marzo de 1947, por la cual María Vigo de Gómez, adquirió por título compraventa y modo tradición, de Manuel Gómez Leira, la propiedad y posesión del siguiente, bien inmueble: solar de terreno, padrón 142,922, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo. superficie 142 mts. 29 cm., con frente al noroeste a la calle Martín Berinduague Nº 1081 entre Concordia y Elbio Fernández. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, opr el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 11369 May.15-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ROBERTO y WALTER OYHANTABAL CAPELLO en representación de "Química San Fernando S. C.", (Ficha C. 52|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra-venta, autorizada el 25 de marzo de 1967 en Montevideo por el Escribano Francisco Montoro, relativa al bien inmueble Padrón números 709 y 712 del departamento de San José, Sexta Sección Judicial de San José, paraje San Fernando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 11020 May.14-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos RAMOS AQUINO, IVONNI TERESA, segunda copia (Ficha V. 99|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ivonni Teresa Ramos Aquino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta por la cual Cesto José Jordano y María Dolores Peña enajenaron por compraventa tradición a Josefa Irigoyen de Aquino viuda de Ramón Aquino los solares 2 y 4 de la manzana 4, padrón Nº 33, ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones. Paraje Atlántida, que según plano del Agrimensor Luis María de Mula tiene una superficie de 1.440 metros con 49 m. al Este lindando con solar 6, 40 m. al Norte con calle 4, 23 m. al Oeste con solar 6, 40m, al Sur con parte de los solares 3 y 5. Dicha escritura fue autorizada el 4 de diciembre de 1946 por el escribano Enrique Uslenghi, y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 403. fo. 126 en el año 1946. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 12 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 11374 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DE ARMAS, GUILLERMO - Segunda Copia" (F 767|bis|979), se hace saber que se solicitó por Guillermo De Armas, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la escribana Susana Coelho de Oliveira el 12 de junio de 1972, según la cual Guillermo De Armas adquirió de Industrial Francisco Piria en liquidación, el siguiente inmueble: terreno baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 111.191, Carrasco, que según plano del agrimensor Daniel Reinante, de diciembre de 1923, tiene una superficie de 579 mts. 15 dms., y frente a la calle Costa Rica entre Lieja y Mones Roses.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162,00 10|pub. 11836 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CROTTI, JUAN B. y otra - Segunda Copia" (F. 363|980), se hace saber que se solicitó la expedición de

segunda copia de la escritura de compraventa suscrita el 15 de diciembre de 1965, autorizada por el escribano Juan Altieri, por la cual Juan Crotti y Graciela Núñez de Crotti adquirieron de Alcides Héctor Alejandro Perini Dupuy y María Elena Cetinic Barreiro, la unidad 705 del edificio "La Gaceta" construida en una fracción de terreno sita en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 29.134, padrón anterior 211.914, que según plano del agrimensor Schinca, de junio de 1960, tiene una superficie de 514. 98 mts.; y la unidad 51.53 mts y frente a la calle La Gaceta. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1393 folio 539, Libro 594.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 11073 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREYRA de MARTINEZ, MARTHA y otros. "Segunda Copia" (F. 1023|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Martha Pereyra de Martínez y Francisco Rodríguez Suárez y Angelina Adán Fajar, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio Bonfiglio el 16 de diciembre de 1970, por la cual Francisco Rodríguez Suárez, casado con Angelina Adán Fajar, y Martha Pereyra de Martínez, casada con Roberto Martínez, compraron a Tulio Giffuni Martínez, casado con Blanca Rosa Mónaco, Herminia Martínez Piaggio de Giffuni, viuda de Tulio Giffuni y Olga Giffuni Martínez, casada con Manuel Rodríguez, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 153.259, zona rural, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo del 30 de enero de 1932, tiene una superficie de 1.710 metros cuadrados, 237 centímetros cuadrados, con frente a Camino Reppeto y calle Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 12005 My.20-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CURBELO BARRETO, ESTEBANA ANITA, EUFRONIA JUANA, CARMEN PETRONA, ESTANISLAO NATALIO, ALEJANDRINA TAURINA, MARIO PEDRO y BLANCA PRESVISTERIA. Segunda copia de escritura (Ficha Civil V 284|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Estebana Anita Curbelo Barreto; Eufronia Juana Curbelo Barreto; Carmen Petrona Curbelo Barreto; Estanislao Natalio Curbelo Barreto; Alejandrina Taurina Curbelo Barreto; Mario Pedro Curbelo Barreto y Blanca Presvisteria Curbelo Barreto, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de escritura de partición, que el 23 de julio de 1922 autorizó el escribano Zoilo De Simone, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Santa Rosa con el Nº 85 el 16|8|922 por la cual se adjudicó a nuestro padre Eufrasio o Eufracio Curbelo, con carácter ganancial el siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón Nº 8224 con una superficie de 61 hás. 7.326 mts 205.714 mts. señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1922, inscripta el 29 de junio de 1922 en la Dirección de Topografía lindante 242 mts. al N. servidumbre de paso por medio con fracción Nº 1 de los cónyuges Curbelo Fontes, padrón Nº 8223; 2628 mts. al Este con fracción Nº 3 padrón Nº 2907 de Dionisio Curbelo; al Sur Arroyo Colorado Grande; y al Oeste fracción Nº 5, padrón Nº 2368 de Cirilo Curbelo. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, febrero 8 de 1980 — Cesar D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 11407 May.15-v.may.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMIRA F FERREIRA CAMESELLE de PAILLASA y otros - Segunda copia de escritura" (Ficha A. Nº 166|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 22 de febrero de 1938 autorizara el escribano José Lamas, por la cual Fidencio Ferreira adquirió a Joaquín María Etcla una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, parte de la manzana Nº 5, de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial, empadronado con el Nº 4646 con una superficie de 608 mts. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 145 al folio 73 vto., el 4 de marzo de 1938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 11726 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EMMA DIGNA GRAU VEGA de TOLSTOY "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A|11|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual Francisco Raúl Benito Peralta y María Luisa Camerelle de Peralta otorgaron escritura de compraventa a favor de Delfín Patricio Grau Vega sobre el bien: Fracción de terreno sin construcciones, manzana 372, zona urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, Padrón Nº 1215 con una superficie de 309 metros y 30 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse oficio. Paysandú, 28 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 10874 My.9-v.my.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Subrogante, dictada en los autos caratulados: GAUDIN SOLARI de DELFINO, ISIDRA. "Segunda Copia" (B. 36|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura pública de donación autorizada por la Escribana Matilde Balarini Reca el 31 de diciembre de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 9 de enero de 1964 con el número 75 al Folio 43, Libro 1964 por la cual la Sra. Sara Catalina Solari de Gaudín, dona a sus tres hijos legítimos a cuenta de sus respectivas legítimas rigurosas, la nuda propiedad de diversas fracciones de campo, de acuerdo al apartado B) de dicha cláusula le dona a la Sra. Isidra Gaudin Solari de Delfino la nuda propiedad de el bien inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con los números 197 y 206, inscripto el plano del Agrimensor Alfredo Harean en la Oficina Técnica de Salto el 12 de junio de 1914, la que consta de una superficie de 2.282 hectáreas, 3 103 metros 50 decímetros, con los siguientes Límites: Norte con propiedad de Bartolo Aguifiagalde y Sucesión Joaquín Silva y Colonia Lavalleja; al Oeste, Luisa Gallino de Avellanal Carolina Trindade de Ferreira; al Sur, Juan Artegoytia y Sucesión Antonio Ferreira y al Este, Antonio Ferreira, Juan Artegoytia y Pedro Abaracón.

En consecuencia se emplaza por el plazo de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 11449 My.15-v.my.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS S.R.L.

Contrato: Veintiocho de marzo de 1980.
Registro: Nº 215, Folio 808, Libro Nº 2.
Socios: JOSE ANDRES TORTOSA RICCI, JOSE MARIA LEAL BICCO.
Capital: N$ 30.250.00.
Plazo: 3 años renovable por 2.
Objeto: Enseñanza.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11492 My.15-v.my.28.

BRAL LTDA.

Contrato: 29|4|980. Inscripto N: 356, Folio 1.302, del Libro 1 de Contratos.
Socios: LILA LEONOR ALVAREZ ORUETA de CHARLONE, HELENA BRAUDAKIS MARQUEZ de BERGARA.
Capital: N$ 10.000.00 aportados en partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Todo lo referente a transporte y fletes, importación, exportación y toda clase de negocios sobre muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otro punto de la República.
ADMINISTRACION: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 11610 My.16-v.my.29.

ARJA LIMITADA

Contrato: 2|8|978.
Inscripción: Reg. Púb. y G. Com. Nº 695 al folio 2.374, L. 1.
Socios y aportes: IGNACIO OPOCZYNSKI, N$ 14.700; BRONIA CHARNOVICH, N$ 300.00; ISAAC CHARNOVICH, N$ 300.00; ELISA SZAFRAN, N$ 300.00; y CARLOS CHARNOVICH SZAFRAN, N$ 14.400.00.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: A) Almacén por mayor; B) Adquirir y enajenar toda clase de materias primas y mercaderías; C) Desempeñar y realizar comisiones, consignaciones y representaciones, importaciones y exportaciones en general; D) Adquirir, enajenar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ignacio Opoczynski.
22) N$ 270.00 10|pub. 11532 My.16-v.my.29.

POLICUER LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Contrato privado: 1º de julio de 1976.
Registro de Comercio: 13 de julio, 1976. Nº 4 al Folio 16 del Libro 3 de Contratos. MANUEL CROUBALIAN SIMONIAN cede sus 7 cuotas de N$ 500.00 cada una a Alvaro Lombardi, Juan Piccino y Amílcar Antonio Romero.
22) N$ 135.00 10|pub. 11578 My.16-v.my.29.

PUNTO POR PUNTO S.R.L.

Contrato: 14 abril 1980, inscripto Nº 278, folio 998, libro Nº 3 Contratos.
Objeto: Realizar toda actividad industrial y|o comercial, especialmente en fabricación y venta artículos lana.
Socios: JORGE LUIS GARCIA TORRES y ANA ROSARIO ILERA AMARO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables, períodos 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12115 May.21-v.jun.3

T.M.B. PROPAGANDA LIMITADA

Contrato: 7 abril 1980.
Registro Nº 297, folio 1081, Libro 3.
Socios: FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO, OLGA MARIA CESTAU, RUBEN DARIO TRIBUCIO, EMMA NELIDA GARCIA, JULIO PASCUAL MARIANI, MARLENE GLENS FEAUXIS.
Objeto: Publicidad, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente Tribucio Benvenutto y Mariani.
Uso de firma: Indistintamente Tribucio, Benvenutto y Mariani, y conjuntamente para gravar o enajenar activo fijo.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11762 May.21-v.jun.3.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 15 de junio de 1978.
Inscripción: 828|2851|1.
Cedente: Beatriz Delicia Arca Díaz y Josefa Pilar Nivinskas Poznanskyte.
Cesionario: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz y Jorge Washington Trias de Souza.
Precio de la cesión: N$ 2.000.00.
Modificación: Administración
Por cesión de cuota social de fecha 15 de junio de 1978, inscripta con el Nº 828 al Folio 2.851 del Libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de agosto de 1978 la administración sera ejercida por dos de los socios en forma conjunta, no pudiendo representar actuando conjuntamente los esposos Díaz - Gaggioni y Trias - Nivinskas.
22) N$ 270.00 10|pub. 12031 My.20-v.jn.2.

TELMONT S.R.L.
Constituida por contrato privado del 7 de abril de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1980 con el Nº 315 al Folio 1.137 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: NELIDA ALVAREZ de GANEPA, MAGDALENA PUIGGROS, JOSE ORTIZ y SAMUEL STOLARSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peletería.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas de 1 año cada una
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11995 My.20-v.jn.2.

VIGNOLA S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1980, inscripto número 301, Folio 1.121, Libro 2.
Socios: RODOLFO E. VIGNOLA RISOTTO (25 por ciento), CARLOS A. VIGNOLA PADRON (50 por ciento) y WALTER A. VIGNOLA PADRON (25 por ciento).
Capital: N$ 30 000 00
Objeto: Productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años con prórrogas.
22) N$ 135.00 10|pub. 11990 My.20-v.jn.2.

OSAKA LTDA.
Contrato: 29 de abril de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 303, Folio 1.131 Libro 2, el 1º de mayo de 1980.
Socios: ALBERTO ZOILO LECHINI PICARDO. NERI BEATRIZ OLIVERA y FANNY BRASLAVSKY KABZANES.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, corretajes y distribución en general, compraventa, administración, negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 9.000.00; 3.000.00 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11980 My.20-v.jn.2.

TACUARI S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: 10 de abril de 1980, con el número 48, Folios 203 al 205 del Tomo 19, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: ANGEL PABLO CARBONARO y NOE FRAGA CURBELO.
Objeto: Compra, venta de materiales de construcciones, importación y exportación, venta y compra de bienes muebles y|o inmuebles.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 150.000.00.
22) N$ 180 00 10|pub. 10147 May.20-v.jun.2

TRANSPORTES CAMPIONI S.R.L.
Contrato: 10 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 290, Fº 1.082, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGEL HUMBERTO CAMPIONI SAAVEDRA, OLGA AIDA GALARETTO CABRERA y JOSE LUIS HUELMO LUSTEMBERG.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Transporte de todo tipo, nacional e internacional, compraventa de bienes y prestación de servicios de toda clase, pudiendo importar y exportar.
Plazo: 2 años a partir del 1º|1|1980, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente
Domicilio: Larrobla Nº 975, apto. 5, Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 11942 May.20-v.jun.2

RODRIGUEZ Y Cía. LIMITADA
Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES, YOSELIN INVERSO ISOLDI.
Administrador: Luis Alberto Rodríguez Cedrés.
Domicilio de la sociedad: Blandengues 1709, de Montevideo.
Domicilio del Administrador: Máximo Tajes 6485, de Montevideo.
Capital social: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una. Corresponden 65 cuotas a Luis Alberto Rodríguez Cedrés y 35 cuotas a Yoselin Inverso Isoldi.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 219 al Fº 821 del libro 2 de contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 11964 May.20-v.jun.2.

CONAGRI S.R.L.
Contrato: 7|4|980.
Registro: Nº 7 Lº 2.
Objeto: actividad de importación, contratación y|o administración de maquinarias agrícolas e industriales apta para trabajos de excavados, drenajes, canalizaciones y en general, todos aquellos que impliquen laboreo y movimiento de tierra.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Lascano.
Socios: ALEJANDRO CASTILLO BARRERA, JOSE ANIBAL GARCIA RICCI y FELICIANO CASTRO PEDETTI.
Administración: Alejandro Castillo Barrera.
Capital: N$ 9 000.00, partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 11956 May.20-v.jun.2.

LERAP LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1980. Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio, con el Nº 297, al Fº 1.109 del Lº 2.
Socios: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ D'ANGELO, MARIA ROSA LEVY de RODRIGUEZ, ARNAUD MARTIN PLACHOT, MERCEDES GONZALEZ de PLACHOT y MERCEDES INES PLACHOT GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: compraventa de artículos de comercio y ramos generales; importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 11944 May.20-v.jun.2.

MAJO LTDA.
Constituida por documento privado del 28 de abril de 1980.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY y WINSTON JOAQUIN PUÑALES MORENO.
Domicilio: Dulcinea 2989, Apto. 4, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, compra, venta, armado, reparación, fabricación, relacionados con los ramos metalúrgicos, plástico, textil, electrónica, ramos anexos y|o afines.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N: 333, Folio 1.193, Libro 3 de Contratos, el 7 de mayo de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 11943 May.20-v.jun.2.

ALON LTDA.
Socios: BORIS MELINK o MELNIK, VILI MARCOS y SIMON GROSSMAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar y exportar mercaderías.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración; uso de firma: Dos socios cualesquiera.
Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción: Nº 316, Fº 1.140, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 11939 May.20-v.jun.2

GLOVES LTDA.
Contrato: 1º de marzo 1980, inscrito en Registro Público y General de Comercio, Nº 181, Fº 638, Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE JACOBO NATALEVICH BRUNSTEIN y LILIAN CARMEN KORNIS VALLEJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación, confección, distribución, consignación importación y exportación de mercaderías, prendas, productos; abastecer de productos, prendas, mercaderías a buques y embarcaciones. Gestionar, adquirir, explotar, obtener marcas de fábrica, privilegios industriales y patentes de invención.
Plazo: 1 año con prórrogas.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 11912 May.20-v.jun.2

FEDERICO LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 107, folios 357|361, libro de Contratos.
Socios: PRIMAVERA AURORA ZABALA RUIZ DIAZ y ULISES ROBERTO FOSSALI ALVEZ.
Objeto: Explotación del ramo de tienda, mercería y confecciones
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 135,00 10|pub 11881 My.19-v.my.30.

VARELA Y BOZZANO Hnos. LIMITADA
Contrato: abril 21 de 1980.
Registro: Nº 293 Fº 1.092 Lº 2.
Socios: VICTOR DANIEL VARELA NEGREIRA y LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO.
Objeto: Venta de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Caital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11530 May.16-v.may.29.

PADDOCK LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha contrato: 28 febrero 1980. Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 104 al Fº 348|349 del Lº de Contratos, el 28 de abril de 1980.
Cedentes: esposos ARQUIMEDES TRUJILLO y BALBINA PERERA.
Cesionarios: Víctor Giampedraglia y Frederick Neumann por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11529 My.16-v.my.29.

SUDOP DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 21|4|980.
Registro: Nº 277, Fº 992, Lº 3.
Socios: CARLOS HENRIQUE BESSA: nuevos pesos 12.400.00. JONAS CORREIA SANTOS: N$ 7.600.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria Optica.
22) N$ 90.00 10|pub. 11527 May.16-v.may.29.

CIMARRON LTDA.
Por documento privado de 20 de enero de 1975, inscripción 475, folio 1.700, Libro 2, JUAN CARLOS FIRPO y MIRTA ISABEL VERCELLI CALLERIZA, cedieron a Osvaldo Mauricio Pintado Grimaldi, los derechos en "S.C. Freire y Compañía Limitada Industrial y Comercial" el cesionario y Jorge Enrique Figoli acordaron modificar la razón social por Cimarrón Ltda. Acreedores: Estudio Francisco Montoro Ezaudia, Treinta y Tres 1374, E. 706. — Montevideo, 1º de agosto de 1975.
22) N$ 180.00 10|pub. 11197 My.16-v.my.29.

VILLA DE MOROS LIMITADA
Contrato: 30 de marzo de 1977.
Registro: Nº 198 del folio 706 al folio 711 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISAAC JAIME GUTMACHER, ALBERTO CUKIER, RAUL TOMAS DI TOTO, HORACIO EDUARDO VAJOVSKY, CARLOS PAEZ VILARO y MADELON SOFIA RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Inversiones, administración, transacciones, explotaciones, urbanización y construcciones de bienes inmuebles por cuenta propia o ajena.
Capital: N$ 50 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
Administración: Isaac Gutmacher.
22) N$ 180.00 10|pub. 11823 My.19-v.my.30

CARTELETRAS LTDA.
Contrato: 1º febrero 1980.
Registro: 21 febrero 1980, Nº 122, folio 464, Libro Nº 2.
Socios: LUIS GERMAN RODRIGUEZ ABREU y MARGOT BLANCO.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Pintores de letras.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 11885 My.19-v.my.30.

OTTO SULCA LIMITADA
Contrato: 12|marzo|1980.
Inscripción: Nº 141, Fo. 499, Libro 3.
Socios: OTTO SULCA NAPOLI y JORGE MANUEL SULCA NAPOLI.
Objeto: compra, venta y distribución productos porcinos.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Otto Sulca Napoli.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 11771 My.19-v.my.30.

MOTIVOS S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Socios: CARLOS EDMUNDO LAGARDERA SERRA y MARIA CRISTINA SORRONDEGUI GOMEZ.
Capital: N$ 40.000 00 en cuotas de nuevos pesos 1.000,00 cada una perteneciendo al señor Carlos E. Lagardera el 70 por ciento y a María Cristina Sorrondegui el 30 por ciento.
Plazo: 20 años
Administración y uso de la razón social: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Publicidad, promociones, relaciones y afines.
Registro: Nº 145 al Folio Nº 552, Libro 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 10938 My.12-v.my.23.

PAHESE S.R.L.

Contrato: 11 de enero de 1980. Registro Público de Comercio: Nº 88, folio 316, libro 1.
Socios: SERGER ROGER MAURICE MAY, HERVE ALEXAMDRE TOUZERY y HECTOR MARTIN STURLA.
Capital: N$ 1.000 00, en veinte cuotas de nuevos pesos 50.00 cada una. May aporta 10 cuotas, Touzery aporta 9 y Sturla aporta 1.
Objeto: Compra, venta, industrialización, importación, exportación y comercialización en todas formas de materias primas y mercaderías de todas clases; compra, venta, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con inmuebles.
Administración: Indistinta los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años renovables.
22) N$ 225.00 10|pub. 10927 May.12-v.may.23.

INDUMET S. R. L.

Contrato: 17 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº. 259, folio 932 Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFFI ARAM DEMIRDJIAN GULLIAN y ARMEN CARO DEMIRDJIAN GULLIAN.
Objeto: Taller metalúrgico, importación y exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000 00
Administración: Raffi Aram Demirdjian.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 10766 My 9-v.my 22

FIMPORT S.R.L.

Contrato de fecha 29.1 80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 272 al Fo. 996 del Libro Nº 1 de Contratos, el 10.3 80.
Socios: ALEJANDRO FIANDRA, CARLOS ALBERTO TEJERIA PIÑEYRO y GUSTAVO TEJERIA LOPPACHER.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Toda clase de operaciones con bienes muebles, máquinas mercaderías, o materias primas. Toda clase de actividades agropecuarias y compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales. Representaciones, mandatos y servicios de cualquier índole, etc.
Capital: N$ 50 000.00, aportado 3|5, 1|5 y 1|5 por orden de socios
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 20 años.
Administración: todos los socios indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 10878 My 9-v.my 22

COSMOS ENCUADERNACION LIMITADA

Contrato: 28 marzo, 1980
Inscripción: Nº 209, Folio 785, Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA DE FINO DE MARIA; CARLOS EVARISTO BENTANCORT, NESTOR RAMON DE FINO DE MARIA; LEONARDO BATLLE MONTEMURRO
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Encuadernación de libros en general, folletos, revistas, trabajos comerciales impresión de cualquier material gráfico, compra y venta de papel, cartón plastificados en geenral, etcétera.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: Carlos María De Fino y Nestor Ramón De Fino, indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 232.
22) N$ 180.00 10|pub. 10003 May.9-v.may.22

RODRIGUEZ Y BARREIRO LTDA.

Constitución: 19 de noviembre de 1979.
Socios: MARIA ISABEL RODRIGUEZ PEREZ y NELSON BARREIRO CASTRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Explotación del ramo de panadería, confitería, fiambrería y productos anexos.
Domicilio: Viaña 1875.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades por los socios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Registro Público y General de Comercio Nº 730 folio 2682 Libro 4.
22) N$ 135.00 10|pub. 10714 My.9-v.my.22.

INVERSIONES S. R. L.

Inscripta Registro Público Comercio, 25 de marzo 1980, Nº 189, folio 710, Libro 2.
Socios: JOSE GERMAN NUÑEZ BOGARIN y JORGE SIXTO ROBANO PANDOLFO.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 6 000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Intermediación en compraventa de inmuebles y comercios en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 10761 My.9-v.my.22

JARDIN DE GENOVA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Registro: Nº 100 al folio 363, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: DIVINA ALONSO GONZALEZ, ESTRELLA QUEIRO MATEOS, ANGEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ y JOSE RODRIGUEZ ALONSO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Administración: Angel Domínguez y/o José Rodríguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 11166 My.13-v.my.26.

FRIGUE S.R.L.

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Socios: RODOLFO NICOLAS FRIERI ARACE y PEDRO GUERRERO MUSSO
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación y Reparación de Máquinas Industriales, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 22, Folio 88, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 11106 My.13-v.my.26.

TABLEROS ELECTRONICOS LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1980. Reg. P. y Gral. de Comercio: 29|4|980, Nº 354 Fº 1.293 Lº 1.
Socios: ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV (sector publicidad), ENRIQUE SALLES VAZQUEZ y JUAN GHERZI GHISALBERTI (sector ingeniería).
Razón social: Talleres Electrónicos Ltda.
Objeto: Fabricación, instalación, explotación, arrendamiento o venta de carteles o sistemas electrónicos y publicidad en los mismos.
Plazo: 7 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00; 50 o|o sector publicidad y 50 o|o sector ingeniería.
Administración: Elbio W. Acuña Vasiliev conjuntamente con un integrante del sector ingeniería.
22) N$ 225.00 10|pub. 11215 May.14-v.may.27.

LABORATORIO INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 374, Folio 1.362, Libro 1.
Socios: ALVARO LOPEZ CASTRO y DINO D'ANGELO TURINA.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación de accesorios industriales. Importación y Exportación.
Domicilio: Estado de Israel 2657 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 11088 My.13-v.my.26.

SigArt S. R. L.

Modificación de contrato social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8-10-1979, Nº 1045, Fo. 4721, Libro 1.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Retrotrae sus efectos al 29 agosto 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 10758 May.13-v.may.26

RIOMAR S.R.L.

Contrato: 14|2|980.
Inscripción: Nº 288, folio 1044, Libro 3 de Contratos.
Socios ANTONIO RAMON RABELA BALLARA VICTOR HUGO TOLEDO PIERLEONO, JUAN HECTOR COLMAN GOMEZ y JOSE LUIS OLIVERA.
Objeto: Reparaciones navales, industria metalúrgica, reparaciones, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Ramón Rabela Ballará y José Luis Olivera, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 10792 My.9-v.my.22.

PISOS LIMITADA

Constituida el 24 abril 1980, por HECTOR RUBEN TEJERA ESPINDOLA, JUAN CARLOS TEJERA CABRERA y JULIO CESAR CORSINO; e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 366 al folio 1334 del Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industrialización, etcétera, de pisos.
Domicilio: Camino Corrales 3686, de Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00, aportado 25 %, 25 % y 50 %, respectivamente.
Administración: Julio César Corsino, con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 11262 My.14-v.my.27.

PERMAN LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 147, folio 559, Libro 2.
Socios: JULIO CESAR EDELMAN WITKIND y MARCELINO PRIMO PERLAS BORGHINI.
Capital: N$ 50.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Compraventa artículos de vestir hombres, damas y niños.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 11261 My.14-v.my.27.

PIONEER S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Nº 348 Fº 1.272 Lº 1 de Contratos el 8 de abril de 1980.
Cedentes: ALBERICO EDISON BARREIRO RESTAINO y LUIS ALBERTO BALERO LOPEZ.
Cesionaria: Matilde Alvarez Vidal.
Cuotas: 10 cada uno.
22) N$ 90.00 10|pub. 11202 May.14-v.may.27.

INTERTRADE LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 8/I/1980, retroactivo al 1/8/1979.
Registro P. y Gral. de Com. Nº 143, folio 508 del Libro 3.
Cedentes. Carlos Ons Cotelo, María Dolores Lorgo y Juan José Aicardi Picardo.
Cesionarios: CARLOS ONS INDART, ROBERTO GHIGINO MARIANO y WALTER NESSI AICARDI.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135,00. 10|pub. 11426 My.15-v.my.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MUGAR LTDA. BARRACA DE FRUTOS DEL PAIS

Contrato: 25 de abril de 1980.
Inscripción: 29 de abril de 1980, Nº 105 Folios 350 a 352, año 1980.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios: FRANCISCO ENRIQUE MUZZI SANGUINETTI; MARIA DEL CARMEN GARCIA VIERA, |y JORGE ALVARO GARCIA VIERA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación o exportación de cueros, lanas, pieles, cereales, forrajes, raciones, frutas, verduras y demás derivados de granja, carnes y subproductos frigoríficos, explotación de carnicería.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, salvo firma de cheques, 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Garibaldi 558.
22) N$ 225 00 10|pub. 11145 My.13-v.my.26.

CAMPINGCAR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 66, Folios 225|228 del Libro de Contrato del Registro Público.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RAMON ARIEL BONILLA CABRERA, PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE REGO
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de Casas Rodantes y Trayler.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 11144 My.13-v.my.26.

ROALD Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 24 de marzo, 1980.
Registro: 8 de abril de 1980 con el Nº 26 en el Registro de Comercio de Salto. Folios 110| 113 vuelto.
Socios: ROBERTO MARIA MOTTA y ALDO RAUL NUNES.
Objeto: Ferias Ganaderas, Representaciones y toda otra actividad relacionada con negocios rurales
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales en efectivo.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 180.00 10|pub. 11108 My.13-v.my.26.

HARDI S.R.L.
Contrato: 19 marzo 1980
Inscripción: Nº 183, Fº 688, Lº 2 el 24|3|980.
Socios: HELENA ELVIRA DE MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE de STEINER y VIOLETA MIRTA SCARRONE BENZO de SAMACOITZ
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, distribución, representaciones, comisiones y toda otra gestión u operación comercial vinculada directa o indirectamente con el objeto relacionado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000
22) N$ 180.00 10|pub. 11372 May 15-v.may.28

ASTILLERO SUR LIMITADA
Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 378 Folio 1.381, Libro 1.
Objeto: Construcción, armado, reparación, compra y venta de embarcaciones de toda clase y porte.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Socios: ANIBAL JORGE ALVAREZ ANGENSCHEIDT; ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA; HUGO SERGIO di LORENZO SALVO; CARLOS MARGOSIAN TCHOLAKIAN y JOAQUIN EUGENIO MAS URIOSTE.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11098 My.16-v.my.29.

ALBATROS CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 20|3|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 56, del folio 237 al 240, Tomo 19 Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO MIRANDA, JULIO GUSTAVO CORREA GRECO, MARIO ROGELIO RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción.
Domicilio: Av. Gorlero 498, P. del Este, Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de tres años cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 c/u.: N$ 25.000,00 Miranda; nuevos pesos 12.500,00 Correa; y N$ 12.500,00 Rodríguez.
22) N$ 270,00 10|pub. 11714 My.16-v.my.29.

MUNDO IMPORT S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 208, folio 781, Libro Nº 2.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI EPSZTEJN, JUAN ROTTMAN KAUFMAN y JACK CONIJESKA MERLINSKI.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente; para enajenar bienes y contraer obligaciones determinadas. Marcelo Stuczynski Epsztejn con cualquiera de los socios restantes.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Colonia 867 Apto. 9, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 11705 My.16-v.my.29.

GUASTAVINO HNOS. LTDA.
Contrato: 21 diciembre de 1979.
Registro: Nº 63 al folio 254 a 259.
Socios: JOSE PEDRO, JESUS JUAN CARLOS, EUSEBIO y MANUEL ANGEL GUASTAVINO PICA.
Objeto: Comercialización de los siguientes ramos: Vehículos, combustibles, lubricantes, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad para el hogar, representaciones comercio.
Domicilio: Mercedes, Dpto. Soriano.
Duración: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
22) N$ 135,00 10|pub. 11688 My.16-v.my.29.

TA S.R.L.
Contrato: 23|XI|979.
Inscripción: Nº 1282, folio 5586, Libro 1.
Socios: AGOB TACHDJIAN ELENA AZADIAN ARTURO TACHDJIAN AZADIAN y RICARDO TCHDJIAN AZADIAN.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años desde el 1º|XI|979, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente en forma indistinta.
Objeto: Tienda, comercialización e industrialización de bienes y servicios. etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 11660 My.16-v.my.29.

JOYERIA ALCOMAR LTDA.
Registro Comercio Nº 216, folio 810, Libro 2.
Socios: BEATRIZ SILVIA y CESAR HOCHMAN
Objeto: Joyería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 90,00 10|pub. 11423 My.15-v.my.28.

J. B. LIMITADA
Registro Comercio Nº 312, folio 1128, Libro 3.
Socios: JULIO PEDRO y FERNANDO BLANCO
Objeto: Restaurante, confitería.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Julio Pedro Blanco.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 11422 My.15-v.my.28.

GIANNI CONTIN LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1980.
Registro. Nº 99, Fº 329 - 332 Canelones.
Socios: GIANNI CONTIN ROSTIROLLA, ELIDA AMANDA FERNANDEZ GARCIA de CONTIN, RAMON MARIA SILVA LASSO, CARLOS GONZALEZ MENGOD.
Capital; N$ 10.000.00
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Gianni Contin Rostirolla y Elida Amanda Fernández García de Contin, indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135.00 10|pub. 11392 My.15-v.my.28

MILOR LTDA.
Contrato: 18 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 256, folio 922, Libro 3
Socios: FILOMENA MERCOGLIANO de SACCO ALVARO SACCO MERCOGLIANO, ORLANDO PUGLIA CARVALHO.
Administración: separada, indistinta o conjunta.
Objeto: fabricación, importación, compraventa, recuperación de materiales nuevos, usados y afines, arenados de frentes y recuperación de edificios.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11383 May.15-v.may.28

JUAN PEDRO ALBA S. R. L.
(Hoy) PANADERIA CERVANTES S.R.L.
Por documento de 30|4|980, Juan Pedro Alba, Juan Antonio Bonfrisco y José Pazos, cedieron sus cuotas a NELLY GINZO de SANIBO y URBANO VIERA ALBANO, sustituyéndose la denominación por Panadería Cervantes S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 11366 My.15-v.my.28.

PATXI LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 564, Fº 2.065, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARIA DOLORES y CARMEN ARIAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00, por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta
Objeto: importación exportación, industrialización y comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
22 N$ 135.00 10|pub. 11365 My.15-v.my.28.

VIDRIERIA LA PAZ LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1976.
Registro: Nº 19, al folio Nº 65 del Libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL ROADE PEREZ y FAUSTINA UZAL VIEYTES.
Objeto: Vidriería de Obra y Fca. de Espejos Imp y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 11364 My.15-v.my.28.

BOCA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Registro Público y General de Comercio Nº 224, f: 803, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: JORGE ANDRES BOTASINI PEREZ y CARLOS ALEJANDRO CASTRO RIOS.
Capital: N$ 4.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta. Cuentas bancarias y aquello que grave el patrimonio social. administración conjunta.
Domicilio: José Serrato 2616, Montevideo
Duración: 3 años prorrogables automáticamente por lapsos de tres años cada uno
Giro: Fábrica de prendas de vestir y taller de confecciones; importación y exportación
22) N$ 180.00 10|pub. 10918 May.14-v.may.27

JUAN PEDRO ALBA S.R.L.
Contrato: 8 noviembre 1979
Registro: Nº 1.215, fº 4.466, Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO ALBA, JUAN ANTONIO BONFRISCO, JOSE PAZOS
Objeto: Fabricación de pan, etc. y venta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00.
Plazo: 2 años.
Administración: todos los socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 11363 My.15-v.my.28.

FI - BA LIMITADA
Contrato: 10 marzo 1980
Inscripción: Registro Comercio Colonia N: 25, Folios 69 al 72 vuelto (10 abril 1980).
Objeto: Explotación comercial en el ramo de compraventa y comercialización en general de motos, motonetas, bicicletas, motociclos, electrodomésticos, y repuestos en general, y ramas afines, exportación, importación, industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios, y en general toda actividad lícita.
Capital y aportes: N$ 20 000.00 por partes iguales.
Socios: RAUL ISAIAS FIORELLI SILVA y SONIA IDA BAUZAN CENDOYA
Administración y uso de la firma social: Raúl Isaías Fiorelli Silva
Plazo: 5 años prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Rosario - Colonia.
22) N$ 270.00 10|pub. 11164 May.15-v.may.28

FAMACA S R L.
Contrato: 25 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 752, Folio 2 757, Libro 4.
Socios: WASINGTON HUGO PULLOL QUIJANO y HECTOR OSVALDO PULLOL QUIJANO
Capital: N$ 20.000 00, partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables
Objeto: Comercialización, industrialización y fabricación de maquinaria, tornería, mecánica, así como cualquier otra operación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 11041 May.15-v.may.28

BROTHERS AND Co. S.R.L.
Socios: ALVARO VARGAS LERENA, EDUARDO VARGAS LERENA, ARTURO VARGAS LERENA, DANIEL ALI DOMINGUEZ, EDUARDO ALI DOMINGUEZ
Capital: N$ 500 00.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Agencia de Publicidad y Propaganda.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 190, Folio 674, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub 11052 May.15-v.may.28

TRANSUR S.R.L.
Contrato: 18 setiembre 1980
Inscripto: Nº 385. Folio 1.423, Libro 4.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR y MARTHA CRISTINA GOSSI.
Objeto: Transporte.
Capital: N$ 5.000 00 dividido en partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Bas Aguiar.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11471 My.15-v.my.28.

RALLY S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1980, inscripto número 311, Folio 1.126, Libro 3.
Socios: LUIS ARIEL VILA, LUIS ALBERTO FERRETA.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Consignación compraventa permuta de automotores: comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de cualquier mercadería y materia prima.
22) N$ 135.00 10|pub. 11432 My.15-v.my.28.

LA MARAÑADA S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1980.
Inscripción: 30 de abril de 1980, Nº 370, Folio 1.348 Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO FERRARI; JOSE PAZOS; JOSEFA SOUTO; ALDO PISTRIN; NELLY PEREZ
Administración: Ferrari, Souto y Pistrin, actuando de a dos conjuntamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos en especial Parrillada
22) N$ 180.00 10|pub. 11429 My.15-v.my.28.

LA LOMA S. R. L.

Contrato: Registro de Comercio, Canelones, 23|abril|1980, Nº 100, folio 333.
Objeto: Bodega.
Capital: N$ 15.000.00
Socios y aportes: FRANCISCO OMAR MARIA MERINO GUTIERREZ (1|2), NORMA TERESITA, CARLOS OMAR y JUAN FLORENCIO MERINO BOSSI (1|6 cada uno).
Plazo: 10 años.
Domicilio: Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
Administración: Francisco Omar Merino.
22) N$ 135.00 10|pub. 12215 My.21-v jn.3

VECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato.
Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 36, folios 111 a 112, Tomo Año 1980.
Cesión: Pedro Horacio Mas Cóccaro cedió a MARIA INES FOLLE-TORRES NEGREIRA la totalidad de su cuota social.
Modificación. Administración: José Gregorio Ercoli Gonzales y María Inés Folle-Torres Negreira conjunta o separadamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12171 My.21-v.jn.3

HIDROSUR S. R. L.

Contrato: 26|3|80. Registro Nº 270, folio 998, libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y CARLOS JORGE SEMBLAT y NESTOR NELSON CANO.
Objeto: Perforación de pozos de agua, instalaciones sanitarias, de riego y afines y todo lo que no sea ilícito.
Capital: N$ 45.000.00, partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Semblat y Néstor Cano.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12168 My.21-v.jn.3

OPALO ILUMINACION LTDA.

Contrato: 20 febrero 1980.
Registro: Nº 134, folio 510, libro Nº 2.
Socios: FELIX WEISZ TENENBAUM (40%), YOLANDA COLLAZO COLLAZO (10%), KURT HONIGSBERG BARTH (40%) y DORA WEISZ TENENBAUM (10%).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años renovables de a 1 hasta 99.
Objeto: Fabricación y venta de artefactos eléctricos.
Administración: Félix Weisz o Kurt Honigsberg indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12159 My.21-v.jn.3

ALBORADA S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 324, folio 1215, libro 2.
Objeto: a) Turismo; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Administración de negocios; d) Inmobiliaria.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Socios: MIGUEL GOMEZ PONTE; JUAN PERALTA FERREIRA, RAUL CASABO RESTUCCIA y HOLSEN GILBERTO NALBARTE DEAMBROGIO.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 12158 My.21-v.jn-3

JAPAN RUBBER LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio el 11 abril 1978, con el Nº 279, al folio 971 del Libro Nº 2.
Socios: RAUL JORGE TAJES GANDINI, ELENA CHENLO CASELLA, GUSTAVO DURAN CHENLO
Administración: Será ejercida por Raúl Jorge Tajes Gandini y Elena Chenlo Casella indistintamente.
Objeto: Exportación, importación, representación, industrialización y comercialización de cualquier tipo de mercadería, obras o servicios.
Capital: N$ 3.000,00.
Aportes: El 10 % el señor Gustavo Durán Chenlo, el resto por partes iguales los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 225 00 10|pub 12152 My.21-v.jn.3.

DOTTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10 marzo 19[illegible]
Cedente. María Rosa B[illegible] Stocco.
Cesionario: JOSE EDUARDO SPARPAGLIONE FLEMING.
22) N$ 45,00 10|pub. 12136 My.21-v.jn.3.

SANTA RITA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público Comercio Colonia, Nº 28, folio 83 al 88, Tomo año 1980.
Socios: MARTINIANO ALBERTO BATTO ANGELONI, MARIANA ISABEL IRURUETA NIETO de BATTO, RITA LEONCIA IRURUETA NIETO de GARRONE, SOFIA del CARMEN IRURUETA NIETO, SARANDI ALBERTO BATTO IRURUETA, ADA MARIA ISABEL BATTO IRURUETA de GONZALEZ.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Sarandí y Ada Battó Irurueta, indistintamente
Domicilio: Carmelo (calle Carmen 294).
Objeto: Explotaciones agrícolas y/o ganaderas, importación, exportación comercial de bienes muebles, materias primas, semovientes, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Razón social: "Sarandí y Ada Battó y Cía. S.R.L.".
22) N$ 270,00 10|pub. 12135 My.21-v.jn.3.

"CE.PR.E.DA. LTDA."

Contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de abril 1980, Nº 239, Fo. 892, Lº 2.
Socios: HUGO JORGE RODRIGUEZ GARCIA y YADI NILBIA GOMEZ PELUA.
Capital: N$ 20.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación en el ramo de Procesamiento electrónico de datos y todo lo conexo y afín, asesoramiento, consultoría y auditoría de empresas, comisiones, consignaciones, representaciones y exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12121 My.21-v.jn.3

ALMERIA S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1979.
Registro: R.P.G.C. Nº 260 Fº 965 Lº 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: RICARDO LAPLUME SALGUERO, DANTE SOLARI BRUNETTO, SERGIO MARIO FERRANDO FRANCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia - Perfumería, Droguería, quiosco, etc. y afines.
Capital: N$ 10.000.00; 25 por ciento Laplume; 30 por ciento Solari, 45 por ciento Ferrando.
22) N$ 125.00 10|pub. 12119 My.21-v jn.3

ELBIO W. VIÑOLES S.R.L.

Contrato: 13 de febrero de 1980.
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA DALGALARRONDO y ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ.
Domicilio: Kilómetro 58, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 10, Folio 26, Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Explotación comercial de balanza para pesaje de todo tipo de vehículos automotores, maquinarias y toda clase de bienes muebles.
Administración: Artigas Miguel Cabrera Dalgalarrondo y Elbio Washington Viñoles Gutiérrez, en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 9559 Ab.28-v.my.21.

PROVICENTRO LAURITA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 marzo 1980; inscripto en el Registro de Comercio con el número 306 al folio 1144 del Libro 2 de Contratos, los esposos Francisco Lacopo y Eva Luján Pontes Do Nacimento, y José Pedro Do Nacimento Do Nacimento y Graciela Ana Ma. Drocco, cedieron a favor de CARLOS RODRIGUEZ ESTEBEZ, MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO, JUAN ANGEL PANIZZA D'ALESSANDRO y VICENTE ALBERTO PANIZZA MOLINI, quienes lo adquirieron en común y proindiviso, las cuotas sociales que les correspondían en la Sociedad Provicentro Laurita Limitada.
Administración: Todos los socios en forma separada, indistinta o conjunta, salvo en los casos siguientes, que deberán actuar de a dos conjuntamente: hipotecar, prendar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la sociedad para enajenar la casa de comercio.
22) N$ 315,00 10|pub. 12149 My.21-v jn.3.

POLIURUGUAY S. R. L.

Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Cesión: marzo 26, 1980.
Inscripción: Nº 285, folio 1064, Libro 2, Contratos.
Cedente: Daniel Romagnoli Ottonello.
Cesionarios: HORACIO PASSEGGI TORRE y [illegible] ROMAGNOLI CAPPI por partes iguales.
Modificación: Administración, cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 11841 My.19-v.my.30

PUBLIPHOT S.R.L.

Contrato: 26|3|1980.
Registro: Registro Público y General de Comercio, Nº 218, Fº 817, Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MIGUEL ANGEL PEREZ BARRIOS y WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Fotografía, fotomecánica, filmaciones, laboratorio, elaboración, distribución, intermediación, importación, exportación, papelería, imprenta, etc.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12118 May.21-v.jun.3

GARTEL S.R.L.

Contrato: 27|6|979.
Registro: Registro Público y General de Comercio, Nº 689, Fº 3.450, Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LIDERMAN TELLECHEA SERTAJE y DELIA MARIA GARCIA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12117 May.21-v.jun.3

FARMACIA LERY S.R.L.

Contrato: 1º|2|1980.
Registro: Registro Público y General de Comercio, Nº 134, Fº 477, Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MERES GULARTE SERPA, ENID DELIA IBARRA, JUAN DOMINGO GULARTE SERPA, ELIZABETH LERY GULARTE BADELL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enid Delia Ibarra, Juan Domingo Gularte Serpa, Elizabeth Lery Gularte, conjuntamente.
Objeto: Farmacia, perfumería, droguería, quiosco, afines, etc.
Capital: N$ 10.000, partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12116 May.21-v.jun.3

COSMETICOS AMERICANOS S.R.L.

Contrato: 7 abril 1980.
Registro: Nº 211, Fº 795, Libro 2.
Socios: MARTHA ESTHER PELLICCIARI ARIONI, MARGARITA ELENA AZNAREZ MARCCHESI y JUAN CARLOS OLIVERA ALFIERI.
Capital: N$ 15.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización, compra y venta de productos de cosmética, tocador, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12091 May.21-v.jun 3

EMMI MUEBLES LIMITADA

Contrato: 1º|5|980.
Inscripción: Nº 334, Fº 1.197, Lº 3 Contratos.
Socios: ISRAEL ISAAC STRASUNAS, MATILDE DE FINKELSTEIN y ENRIQUE STRASUNAS.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación y comercialización de muebles.
Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año automáticas.
Capital: N$ 30.000.00; N$ 3.000.00 Enrique Strasunas y N$ 27.000.00, partes iguales demás socios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12092 May.21-v.jun.3

SYSTEMAC CENTRO DE PROCESAMIENTOS DE DATOS LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 367, folio 1338 del libro 1.
Socios: CESAR ALBERTO TOLEDO GOMEZ HUGO MARIO CAORSI REYNOSO y ARISTEO MARIA TRAVERSO DE LEON.
Administración: todos, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Academia de enseñanza, prestación de personal y de servicios, asesoramiento a empresas en actividades inherentes a la computación, importaciones, exportaciones, comprar en plaza, y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12156 My.21-v.jn.3.

GRAINE LTDA.

Cesión de Cuota y modificación contractual.
Registro: 27 de marzo de 1980, Nº 313, Fº 1.136, Lº 1.
Cedente: Lidia Pamelli de Beisso.
Cesionario: MARIO WASHINGTON MOYA.
Modificaciones: 1) Se amplió el plazo del contrato a 20 años; 2) Administración: Sólo la señora María Lucía Mollea; 3) Se pacto derecho prioritario de los socios para adquirir cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12093 May.21-v.jun.3

CAMU LTDA.

Contrato: 15 de abril 1980.
Registro de Comercio: Nº 245, folio 886, Libro 3
Socios: JOSE CARLOS MUSSE SALSANO y CLELIA NELLY MUSSE de ECHEVERRIGARAY
Objeto: Importación, exportación y toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10864 My.9-v.my.22.

MESETA DEL CUFRE LIMITADA

Constitución: 11 de abril de 1980.
Socios: RAMON DANIEL GUTIERREZ MORALES MARIO ROBERTO SILVA LEMES, ELBA NORIS GUTIERREZ CIGANDA y HUMBERTO MARIO REVETRIA TRAVIESO.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales, especialmente fabricación, industrialización y comercialización de productos derivados de la leche. y toda actividad lícita.
Domicilio: Meseta del Cufré, 10ª Sección Judicial de Colonia.
Denominación y razón social: "Meseta del Cufré Limitada".
Plazo: 2 años, desde el 1º de abril de 1980 renovable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 100.000,00, aportados: Ramón Gutiérrez N$ 55.000,00; Mario Silva: N$ 15.000,00 Elba Gutiérrez de Silva, N$ 15.000,00; Humberto M. Revetria, N$ 15.000,00.
Dirección y administración: Mario Roberto Silva, Elba Noris Gutiérrez y Humberto Mario Revetria, actuando dos de ellos conjuntamente
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 30, del folio 94 al 97, tomo del año 1980.
22) N$ 315.00 10|pub. 10804 My.9-v.my.23.

LOPEZ Y PICCARDO S R L.

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 158 al folio 574 del libro 1 de Contratos.
Socios: HORACIO PABLO PICCARDO MORELLI y RUBEN LOPEZ TAFFURI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6 000 00
Plazo: 10 años prorrogables por dos.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales y|o industriales que giren en el ramo de taller mecánico. comercialización, distribución industrialización, importación, exportación, representación, intermediación, y compraventa de automóviles, repuestos y accesorios. y todo tipo de muebles e inmuebles en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 10947 May.12-v.may.23.

ROBERTO CALCE S R LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1979
Socios: ROBERTO CALCE RODRIGUEZ y ANADELIA LOURDES CALCE FUENTES
Capital: N$ 10 000 00 en cuotas N$ 100 00 c|u. perteneciendo 10 al señor Roberto Calce Rodríguez y 90 a la señorita Anadelia Lourdes Calce Fuentes.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Empresa sanitaria de construcción, importación y exportación
Registro: Nº 1.101. folio 4.917, libro 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 10934 May.12-v.may.23.

SIOL LTDA.

Denominación comercial: "Puppets Ltda.".
Contrato: 14 de abril de 1980.
Inscripción: 15 de abril de 1980, Nº 258, folio 954, libro 2 de Contratos
Socios: CARLOS GIBERNAU, OLIVIA AGOSTI, SILVIA GONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación. exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad. en especial confección y distribución de ropas de vestir.
22) N$ 180.00 10|pub. 10925 May.12-v.may.23.

CAM S.R.L.

Contrato privado: 12 de febrero de 1980.
Registro de Comercio: N: 108 al Folio 390, Libro 3.
Socios: JORGE GARCIA BIANCHIMANO JOSE VAL MARTINEZ y WALTER GARCIA VILARINO.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Importación y venta en plaza de material médico, quirúrgico y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 11134 My.13-v.my.26.

MURILLO LTDA.

Contrato: 10 marzo 1980.
Registro Comercio: Nº 178, Fo. 627, Lo. 3.
Socios: JOSE GESTO AGUERO - MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA.
Objeto: Transporte de carga o pasajeros. local o internacional. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 10 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 90 00 10|pub. 10785 My.9-v.my 22

SAN MARCOS S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1980
Socios: ALFREDO SANCHEZ DOMINGUEZ y MARCELO JAROVISKY.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Fábrica de calzados, importación, exportación
Registro. Nº 104, folio 375, libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 10935 May.12-v.may.23.

QUIM. - CAL S. R. LIMITADA

Contrato: 20 de febrero de 1980.
Socios: ALFONSO CAL y GERARDO JULIO CAL AURRECOCHEA.
Capital: N$ 20.000 00 en cuotas de N$ 200.00 cada una, perteneciendo al señor Alfonso Cal el 80 por ciento y al señor Gerardo Julio Cal el 20 por ciento.
Plazo: 2 años
Administración: La ejercerán ambos socios.
Objeto: Venta de baterías alcalinas y servicios, fabricación de productos químicos, importación, exportación.
Registro: Nº 173 al Folio 613 del Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10937 My.12-v.my.23.

PANADERIA ORIENTE S.R.L.

Contrato: 14|4|980, inscripto Nº 369 Folio 1.344, Libro 1 de contratos.
Socios: JOSE CARLOS VALTIERRA y MARTHA BEATRIZ SIERRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización en todas sus formas, exportación de mercaderías, materias primas, relativos a productos alimenticios, adquisición de empresas que operen en dichos ramos.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 11607 My.16-v.my.29.

J. C. FREIRE Y COMPAÑIA LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Socios: JORGE ENRIQUE FIGOLI y JUAN CARLOS FREIRE FIRPO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos e implementos para estancias. cabañas y establecimientos de uso agropecuario. mecánica, carpintería, herrería. recipientes. tachos, tanques metálicos y australianos. bombas de agua. y los implementos para su funcionamiento. accesorios y distribución de agua y molinos de viento, representaciones. distribuciones, importaciones y exportaciones
Domicilio: Jujuy 2688. Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Inscripción: Nº 737, folio 2643, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 225,00 10|pub. 11331 My.14-v.my.27.

KIGE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 de noviembre de 1979, inscripto 28 de diciembre de 1979, Nº 766 al Folio 2.805, Libro Nº 4 de Contratos.
El señor César Enrique Escayola Bruno, cede a Carlos Cortegoso García, la cuota social que le correspondía en la referida sociedad.
Administración: Carlos Cortegoso García y Gerardo Rodríguez, conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11427 My.15-v.my.28.

ESTUDIO PUBLICITARIO BAZZONI S.R.L.

Contrato: 13 de marzo 1980.
Capital: N$ 1.500,00.
Inscripción: No 143, folio 545, Libro 2.
Socios: EDUARDO, RAUL y ALBERTO BAZZONI RABOSTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria Publicitaria y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado 2330.
22) N$ 135,00 10|pub. 11424 My.15-v.my.28.

ADMINISTRACION DEL ESTE S.R.L.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492), se hace saber que por unanimidad de socios, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores a Enrique Bus... 875, Maldonado.
22) N$ 90,00 10|pub. 1170.. My 1? v my 29.

SAGASTI S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1980.
Registro: Nº 47 del folio 199 al 202, del Tomo Nº 19, Maldonado.
Socios: ARMANDO ANTONIO SAGASTI MARTIN y WASHINGTON FORTEROLO SEGOVIA.
Capital: N$ 50.000,00; 40 cuotas y 10 cuotas respectivamente, de N$ 1.000,00 cada una.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de los ramos de negocios inmobiliarios, construcciones como promotores o empresarios, administraciones, corretajes, asesoramiento en inversiones. compraventa de inmuebles por cuenta propia o de terceros. agencias de viajes, representaciones, importaciones, exportaciones y afines, etc.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225,00 10|pub. 11656 My.16-v.my.29.

LOS ANGELES S.R.L.

Socios: HECTOR CESAR D'OTTONE y ANTONIO MARIO VERGALITO.
Razón Social: "Los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Restaurante, bar, venta de comestibles y bebidas y afines.
Domicilio: Parada 5 y Vía Férrea, Punta del Este
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro de Maldonado Nº 62, folio 259 del Tomo 19.
22) N$ 135,00 10|pub. 11652 My.16-v.my.29.

ROMAR LTDA.

Contrato: 16|4|980.
Inscripción: 18|4|980, Nº 244, folio 883, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ BADO, MIGUEL HUGO LARROSA OLASO.
Administración: Luis Martínez Bado y Hugo Larrosa, conjuntamente.
Domicilio: Julio César Grauert 3236.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Importación, exportación compras, ventas y arrendamiento de todo tipo de mercaderías, frutos y productos, vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola, repuestos, herramientas, etc.
22) N$ 180,00 10|pub. 11646 My.16-v.my.29.

JUAN HAMBECK E HIJOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de 6|6|972, inscripto 26|12|979 en el Registro Público de Comercio con el número 757, Folio 2.777 del Libro Nº 4 de Contratos, se resolvió modificar la cláusula 15ª de la siguiente manera: "las utilidades a distribuir lo serán entre los socios por partes iguales.

De la misma manera serán distribuidas las pérdidas. Sin perjuicio de cualquier otra resolución, las utilidades o pérdidas serán distribuidas inmediatamente después de aprobado el balance".
22) N$ 225.00 10|pub. 11613 My.16-v.my.29.

GENERAL TOOLS S.R.L.

Contrato: 15|4|980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 23|4|980, con el número 296, Folio 1.073 de Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO LORENZO RIPOLL BACINO, JOSE ANTONIO SEMPERE FIOL.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, consignación, comisión exportación, importación, repreesntación de todos los bienes, mercaderías y artículos que se relacionen directa o indirectamente con la industria metalúrgica.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cada uno de los socios separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub 11612 My.16-v.my.29.

LAC LIMITADA
CESION DE CUOTA

Lino Da Ronch De Cian cedió a Carlos Eduardo Kozuch Prokot y Antonio Bruno Vendrasco Colbertaldo el día 15 de octubre de 1979, por partes iguales, inscripto. Registro Público y General de Comercio Nº 760. Folio 2.785, Libro 4 de Contratos. su cuota adquiriéndola los cesionarios por mitades
22) N$ 135.00 10|pub. 11606 My.16-v.my.29.

MUEBLERIA AMERICANA S. R. LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1980.
Socios: JUAN CARLOS MENDEZ PERRONI e ISABELINO CELESTINO MENDEZ.
Capital: N$ 26.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años.
Administración y uso razón social: Isabelino Celestino Méndez.
Objeto: Venta de muebles y fabricación compra venta artículos usados en general.
Registro: Nº 172 al Folio 610 del Libro 3 de contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10936 May.14-v.may.27

PROVEEDORA DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 27|XII|979.
Inscripción: Nº 262, Folio 968, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS MARIA BRIZZI LEMME, LUIS MARIA BRIZZI del SIGNORE, ANA INES BRIZZI del SIGNORE.
Objeto: Importación, exportación, explotación, fabricación, industrialización y comercialización en general.
Capital: N$ 6.000.00 Luis Mª Brizzi Lemme, 50 por ciento y los restantes, 25 por ciento cada uno.
Administración: Indistinta, salvo inmuebles en que deben firmar todos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 9694 My.14-v.my.27.

TRANSQUEY S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1977.
Inscripción: Registro Nº 212, folio 757, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO GERMAN QUEIJO NOUGUE, DANIEL AUGUSTO QUEIJO NOUGUE, JUAN JOSE QUEIJO NOUGUE.
Captal: N$ 7.500,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Juan José Queijo Nougue.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de productos farmacéuticos y alimenticios como también la realización de fletes de mercadería.
22) N$ 180,00 10|pub. 11296 My.14-v.my.27.

FIBRALAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por escritura que el 7 de febrero de 1980 autorizo el Escribano Telmo Riveiro, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 40 del folio 130 al folio 154 del libro L1, se cedieron las cuotas sociales entre sus socios parcialmente, quedando la sociedad integrada por: ABRAHAM, BORIS y AROL BUCATOVSKY en un 40 o|o, 40 o|o y 20 o|o respectivamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10977 My.14-v.my.27.

PROMOVENCO S.R.L.
Contrato: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 186, folio 658, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 18.000.00.
Socios: ROBERTO MARIO PINTOS HERNANDO, RICARDO JORGE PINTOS CADENAZZI, JOSE LUIS RODRIGUEZ COMESAÑA y JULIO ALBERTO SOSA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios afines a la construcción.
Administración: Indistintamente de a dos los socios: ROBERTO PINTOS, JOSE LUIS RODRIGUEZ y JULIO SOSA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 10917 May.14-v.may.27.

FERNANDEZ, GARCIA Y GARCIA S.R.L.
Contrato: 3|3|1980.
Inscripción: Nº 269 Fº 989 Lº 1 de Contratos.
Socios: WILLIAM HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA; PABLO ROBERTO GARCIA PODESTA y RAUL EDUARDO GARCIA FRIGO.
Administración: dos de los socios conjunta e indistintamente cualquiera de ellos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año en forma consecutiva.
Objeto: Prestación de servicios a traves de consultorios de diagnóstico médico, asesoramiento técnico, intermediación y corretaje, importación exportación, compraventa, en actividad de ferretería, bazar, librería, imprenta, negocios inmobiliarios y agropecuarios. Industrialización y transformación de productos.
Capital: N$ 9.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 11199 May.14-v.may.27.

POVEDA GUILLEN LTDA.
Contrato: 1º diciembre de 1979
Registro: Nº 246, folio 2734 del Libro 4 de Contratos.
Capital. N$ 2.000,00.
Socios: JOSE LUIS POVEDA BELTRA y RENE NAIR DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Explotación de espacio radial.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 11168 My.13-v.my.26.

GUMMI'S LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro: 1136, folio 5039, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000,00.
Socios: GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA y ERNESTO CARLOS RABAIOTTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Objeto: Fábrica de artículos de goma en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 11167 My.13-v.my.26.

SELTA LIMITADA
Contrato : 15 de abril de 1980.
Inscripción 22 de abril de 1980 con el Nº 273 al folio 980 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO VICTOR MARIN MAIDANA, RAMON ANTONIO GOMEZ DALTON y LINDBERG MACIEL BORCHES.
Plazo: 1 año.
Administración: Pedro Víctor Marín Maidana.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación y venta artículos sanitarios y construcción, servicio limpieza de tanques de agua, reparaciones y trabajos sanitarios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 10720 May.13-v.may.26

MARLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 7 de octubre de 1969.
Inscripción: Nº 487, Folio 1.793, Libro 2.
Socios: JOSE EUGENIO MOREIRA MAÑANA y LUIS ALBERTO MACCIO.
Domicilio: Av. Joaquín Suárez 3449 (Montevideo).
Capital: N$ 400.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Objeto: Café, Bar, Restaurante, Horno de Pizza, afines y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11133 My.13-v.my.26.

ASIA S.R.L.
Con fecha 15 de abril de 1980 se dispone la clausura total de la mencionada sociedad, con domicilio en la calle 8 de Octubre 4178. — ENRIQUE PICCARDO. — ANTONIO LALIA.
22) N$ 90.00 10|pub. 11059 My.13-v.my.26.

REALI ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Registro: Nº 201, folio 716, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN A. y TABARE L. RODRIGUEZ REALI.
Objeto: Servicio Publicitario Creación de Campañas de Ventas, etc.
Plazo: 5 años.
Administración: Juan A. Rodríguez Reali.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11019 May.12-v.may.23.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 8 febrero 1980.
Cedentes: Duilio Richard Parma e Iris Ruth Fagundez de Parma.
Adquirentes: Dorotea Howard de Middleditch y Augusto José López Herrán.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 288, Folio 1.075, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11070 My.13-v.my.26.

VALSAIN LTDA.
Contrato: 10 marzo 1980
Registro: Nº 127, Fo 454, Libro 3.
Socios: MARIA del PILAR ARACELLI MARTINEZ VERDES-MONTENEGRO, JUAN ANTONIO MARTINEZ VERDES-MONTENEGRO, DOLORES VERDES-MONTENEGRO MORSO de MARTINEZ
Capital: N$ 15 000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería en general, importación y exportación
22) N$ 135.00 10|pub. 10735 May.13-v.may.26

RUCAR S.R.L.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SANTELLAN, CARLOS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROQUE EDUARDO CORBO PLADA, RUBEN RICARDO BENTANCUR y ARQUIMEDES FERNANDEZ ELICHEIX.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 100.00 cada uno perteneciendo: 32 al señor Carlos Alberto Fernández Santellán, 16 al señor Roque Eduardo Corbo Plada, 16 al señor Arquímedes Fernández Elicheix, 32 al señor Ruben Ricardo Bentancur Soler y 14 al señor Carlos Alberto Fernández Rodríguez.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la firma social: señores Carlos Alberto Fernández Santellán y Ruben Ricardo Bentancur Soler, indistintamente.
Registro: Nº 875, Folio 4.110, Libro 1.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura de automotores, comercialización, comisiones.
22) N$ 270.00 10|pub 10939 May.14-v.may.27

FERGUI LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
Por documento privado, el |12|978, inscripto Registro Gral. de Comercio, 4.5.978, Nº 7, Fº 18|19, Lº 15 de Contratos, los socios fundadores, señores FERNANDO PAULO VOLTOLINI CANTISANI y GUIDO DANIEL VOLTOLINI CANTISANI, resolvieron ampliar el objeto de la Sociedad: a) La compraventa, importación, exportación, fabricación o elaboración por cuenta propia o de terceros, de toda clase de materiales o productos vinculados con la explotación del ramo principal, Pinturería, Tornillería, Artículos para soldaduras y Afines y toda clase de mercaderías; b) La adquisición o venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos por cuenta propia y|c de terceros; c) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotación de Barraca y de toda clase de explotaciones; d) La adquisición compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, e hipotecas de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 360.00 10|pub. 11244 May.14-v.may.27.

PEXPORT LIMITADA (PEXPORT S.R.L.)
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3 de mayo de 1980.
Retroactividad: 29 de febrero de 1980.
Cedente: JUAN ADELQUI PORTILLO BOUSSES.
Cesionaria: Susana Beatriz Pérez López.
Cuotas: todas
Inscripción: Nº 158 Fº 599 Lº 2 de Contratos el 20|3|980.
22) N$ 90.00 10|pub 11203 My.14-v.my.27.

T.A.F. S.R.L.
(TRANSPORTE AUTOMOTOR DE FLORIDA)
Contrato: 22 de abril de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida el 28 siguiente, con el Nº 95, folio 361|63, Leg. 5.
Socios: JOSE LUIS FREIRE BIDEGAIN, ELBIO NICOLAS BRUNO TRANO y JUAN CARLOS BRUNO TRANO
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Capital: N$ 100.000.00, aportados: 25 o|o Elbio Nicolás Bruno; 25 o|o Juan Carlos Bruno; 50 o|o Jose Luis Freire.
Objeto: Efectuar cualquier tipo de transporte. Ejercer representaciones y consignaciones.
Plazo: 10 años con prórrogas.
Domicilio: Florida.
22) N$ 225.00 10|pub. 11012 May.14-may.27.

AUTOPARK LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 148, folio 563, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS COLOBBIO y ELSA RITA GARCIA BARUZZI.
Capital: N$ 20.000,00. aportado partes iguales.
Objeto: Comercialización repuestos automotores. Importación
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 11260 My.14-v.my.27.

COMUNICACION LTDA.
Contrato: 13 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 904, folio 4.217, libro 1.
Objeto: Publicidad en todas sus formas. Distribución de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Importac. Exportac., Representac., comisiones, consignaciones, por cuenta propia o de terceros inversión y|o adquisición y|o creación de empresas que operen en los ramos indicados Compraventa, administración, arrendamiento y toda clase de operaciones respecto de bienes inmuebles.
Socios: CHAJA SARA LEINER de BUCHALTER, ELIAS CUNE BUCHALTER.
Capital: N$ 2 000 00 por partes iguales
Administración: Elías Cune Buchalter.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1532
Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 225.00 10|pub. 10909 May.12-v.may.23.

GRAINE LTDA.
Cesión de Cuota Social.
Registro: 27 de marzo de 1980, Nº 312, Fº 1,136, Lº 1.
Cedente: Lilia Ernesta Ferro Clerico.
Cesionaria: LIDIA PAMELLI de BEISSO.
Fecha Cesión: 10 de agosto de 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 12090 May.21-v.jun.3

DISPROVENT LTDA.
Contrato: 31 marzo 1980.
Inscripción: Nº 161, folio 569, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Socios: RUBEN ANIBAL ROMANIELLO CAMESELLE, DANIEL DEFERRARI VAZQUEZ y ENRIQUE DELFINO SICCO.
Objeto: Distribución, promoción, publicidad, representaciones, ventas, importaciones, exportaciones, intermediación y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Bulevar España 2159 Apto. 402.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 135,00 10|pub. 11757 My.19-v.my.30.

AGROVENT LTDA.
Contrato privado del 22 de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 28 de abril de 1980, con el Nº 41 del folio 155 al folio 157 del Libro LI.
Socios: ECKENER BUONOMO, N$ 15.000,00; OLGA GLADYS ZABALETA, N$ 15.000,00.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180,00 10|pub. 10861 My.9-v.my.22.

CARVAL LTDA.
Contrato: 9 de febrero 1980.
Inscripción: Con el Nº 46 del folio 195, al folio 198 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: ALBERTO NAGEL CANTU, NARIA GRACIA NAGEL CANTU.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: 5 años, con período sucesivo de 1 año c/u
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 25.000,00, aportados por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 11653 My.16-v.my.29.

LINOTIPIA LIMITADA
Contrato: 7 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 246 folio 889 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Socios: ANGEL TUTELAR PEREYRA, BEATRIZ FERNANDEZ de MAROTTO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Linotipia, composición de textos, trabajos para imprentas.
22) N$ 135.00 10|pub. 10715 My.9-v.my.22.

SURCO LTDA.
Contrato: 18 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 284 folio 1023 Libro 3.
Socios: ROBERTO DANTE BENECH ALAGGIA, CARLOS JORGE BERTA PERFUMO y DANIEL PEDRO DIAZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 1.500.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: Carlos Berta y Daniel Díaz indistintamente.
Objeto: Importaciones y exportaciones, comercio en general.
Domicilio: Rambla Armenia 3655.
22) N$ 135.00 10|pub. 10700 My.9-v.my.22.

NICORD S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 223, folio 809, Libro 3 de Contratos.
Julio Bernarducci y Carlos y Manuel Martínez, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a ALFREDO MALLARINI y MARIA CRISTINA FAROPPA, que adquirieron así: 10 % Mallarini; 90 % Faroppa.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 11425 My.15-v.my.28.

AMEX LTDA.
Contrato: 3 de marzo de 1980.
Registro: Nº 123 al folio 440 del Libro Nº 8 de Contratos.
Socios: JORGE ELENBERG BRAITMAN y ARMEN CARLOS AVCHARIAN KEHAYAIAN.
Objeto: Exportación, importación, compraventa de mercaderías.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000 00.
Plazo: 5 años con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10853 My.9-v.my.22.

DISTRIBUIDORA EXPRESO LIMITADA S.R.L.
Razón social: "Distribuidora "Expreso Limitada".
Denominación: Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada.
Contrato: 4 enero 1980.
Inscripción: Nº 385, folio 1206, Libro 1 Contratos.
Socios: ELIDA TURCIC PAVACIC y AMERICO MOSTO.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo. 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar, importar, exportar y realizar cualquier operación comercial con muebles y mercaderías; representar firmas, toda clase de operaciones con inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11755 May.21-v.jun.3.

PABLO ARCIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 de enero de 1980
Inscripción: Nº 170, folio 616, libro Nº 7 de Contratos.
Socios: PABLO ARCIERI REYES, MARTA SUSANA DEMARCO de ARCIERI y PABLO ANTONIO ARCIERI DEMARCO.
Capital: N$ 6.000.00
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub 10976 May.12-v.may.23.

AMPEGU S.R.L.
Contrato: 20|10|977.
Registro: Nº 785, al folio 2736 Libro Nº 1.
Socios: MILTA MABEL LOPEZ MARTINEZ y PEDRO BATISTA PILO.
Objeto: Compra-venta de mercaderías y materias primas; exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000,00, aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10851 My.9-v.my.22.

A Y G LTDA.
Contrato: 14|5|979.
Registro: 418, al folio 2471 del Libro 1.
Socios: GUILLERMO FAVRIN CABRERA, MIR GONZALEZ PEREYRA, ANDRES ESTEBAN DI BARTOLOMEO CARBAJAL, MARIA CRISTINA OCAMPO.
Objeto: Promoción de ventas, exportación y/o importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: 4.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10850 My.9-v.my.22.

J. M. PEDRONI Y ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1980, inscripto con el Nº 125, folio 447 en el Libro Nº 3 de Contratos de Montevideo.
Socios: MANUEL ROGELIO CALDEVILLA GARCIA, ENRIQUE REQUA BAUERMEISTER y JOSE MARIA PEDRONI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comisión de fabricación a terceros y comercialización de toda clase de productos; importaciones exportaciones representaciones; comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Ejercicio social: 31 de diciembre.
22) N$ 180,00 10|pub. 10842 My.9-v.my.22.

VIC BEN S.R.L.
Contrato: 4 febrero 1980.
Registro Comercio: Nº 103, folio 403, Libro 2.
Socios: HAIM VICTOR BENATAR, ROSA MAIZEL.
Objeto: Comercialización toda clase de productos; importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10784 My.9-v.my.22.

FOTOMECANICA LTDA.
Contrato: 22 octubre 1979.
Socios: JUAN JOSE GATTO VITUREIRA, GONZALO VARELA VIGLIETTI, INOCENCIO MANUEL VARELA RICCI.
Capital: N$ 21.000,00, por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Registro: Nº 1171, folio 4293, Libro Nº 3.
Plazo 2 años prorrogables
Objeto: Fotografía y artes gráficas; representaciones, importaciones exportaciones.
Domicilio: San José 334, Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10806 My.9-v.my.22.

ERNST LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 29; Folios 89 al 93; tomo año 1980.
Socios: RENE ERNST KOHLI; MELVIN ERNST GERBER; LOIDA ANA GERBER KRIEGHOFF.
Capital: N$ 50.000.00 integrado: Rene Ernst Kohli N$ 25.000.00; Melvin Ernst Gerber nuevos pesos 12.500.00 y Loida Ana Gerber Krieghoff N$ 12.500.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Ruta 1, Km. 121, Colonia Valdense.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de fungicidas, fertilizantes, defoliantes, insecticidas y productos químicos en general; maquinaria agrícola y vehículos; importar materias primas, materiales, herramientas, maquinarias, accesorios y repuestos.
22) N$ 225.00 10|pub 12057 My.20-v.jn.2.

EL REGISTRO S.R.L
Contrato: 14 marzo 1980.
Registro Comercio: Nº 177, folio 624, Libro 3.
Socios: ANTONIC EBEID, JUAN DAVID CAMERLATI.
Objeto: Industrialización, comercialización toda clase de productos; importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub 10783 My.9-v.my.22.

FERNANDEZ, LANCIERI Y CAMPANELLA LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL A. FERNANDEZ, JOEL A. LANCIERI y FIDENCIO CAMPANELLA
Razón social: "Fernández, Lancieri y Campanella Ltda.".
Objeto: Estudio Contable y Trámites Administrativos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años, prorrogables hasta completar 30.
Capital: N$ 3.000,00, integrados totalmente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, con el Nº 13, del folio 47 del Libro LI, el 5 de marzo de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 11729 My.19-v.my.30.

VICGERVO LTDA.
Fecha: 17 marzo 1980.
Inscripción: 198/742/2.
Socios: IVO HECTOR CARBONE DUARTE y MARIA RENATA ROTHERMEL CERVIERI.
Objeto: Importaciones, exportaciones y fabricación de artículos estampados sobre metales.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Manuel Villagrán 1271.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 11848 My.19-v.my.30.

ADINCO LIMITADA
Contrato: 28 marzo 1980.
Registro. Nº 250, folio 901, Libro 3.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios en ramo de construcción, comercialización e industrialización de bienes.
Socios: SAMUEL y MENDEL JAKTER, y GITLA y SONIA HOCHMANN.
Capital: N$ 8.000,00, aportes iguales.
Administración: Samuel Jakter y Sonia Hochmann, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, con renovación automática.
22) N$ 135,00 10|pub. 11756 My.19-v.my.30.

SALGADO LIMITADA
Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Contrato: 1º de marzo de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 47, folio 172 al 175, Libro LI 9 de mayo de 1980.
Cesión: Elbio J. Laurino Oberti cede su cuota social a DORA LALINDE BARTABURU de SALGADO.
Modificación: Artículo 7º.
Uso de la razón social: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 270,00 20|pub. 11731 My.19-v.jn.13.

FIREZ LTDA.
Contrato: 23 abril 1980
Inscripción: Nº 310, folio 1123, Libro 3 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FIORE LOPEZ y RUBEN HORACIO PEREZ PIÑEYRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000,00, aportado partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios.
22) N$ 90,00 10|pub. 11752 My.19-v.my.30.

LAMARCA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Inscripta en Registro Paysandú: 9 mayo 1980, Nº 48, folio 176 al folio 177, Libro LI.
Cesión parcial cuota de Carlos Alberto Lamarca y Horacio Darío Lamarca a favor de MARIO PASCUAL LAMARCA.
Socios actuales: CARLOS ALBERTO LAMARCA, HORACIO DARIO LAMARCA y MARIO PASCUAL LAMARCA.
Fecha cesión: 14 abril 1980.
22) N$ 135,00 10|pub. 11725 My.19-v.my 30.

ORDOQUI E HIJOS LIMITADA
Contrato: 9|julio|1979.
Inscripción: Nº 727, Folio 3578, Libro 1.
Socios: LUIS ORDOQUI RECOBA, LUIS AURELIO ORDOQUI POSE, ENRIQUE ORDOQUI POSE.
Objeto: compra, venta y distribución productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Luis Ordoqui Recoba.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11770 My.19-v.my.30

BIELFRA LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1980.
Socios: JOSE LUIS BIANCHESSI, RENZO FRASCHINI, ARIEL ELIZONDO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes; actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 36, folio 118/120, Libro LI.
22) N$ 135,00 10|pub. 11724 My.19-v.my 30.

REPLAY S. R. L.
El 8|II|80 constituida por CARLOS EDUARDO MAZZA PREGO, ARIEL RAMETTA FERNANDEZ y LUIS ORLANDO PANFILO PAVAN.
Registro de Comercio Nº 188, Fº. 685 del Libro 1 de Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Francisco J. Muñoz 3096.
Objeto: Juegos de entretenimiento, service, fabricación, explotación, importación, exportación; quiosco; compra, venta y reparación automotores, taller mecánico; fabricación y reparación electromecánicos y electrodomésticos; compraventa inmuebles; fletes; agricultura.
Administración: Carlos Eduardo Mazza Prego.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 11837 My.19-v.my.30

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA
Contrato: 1º noviembre 1977.
Inscripción: Nº 861, folio 2925, Libro Nº 1 de Contratos del 16 de noviembre de 1977.
Socios: GERARDO VILA CASTRO, GERARDO RUBEN VILA CLUZET, ELIDA RAQUEL CLUZET, CARLOS ABELARDO PARODI CLUZET.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Gerardo Vila Castro y Gerardo R. Vila Cluzet conjuntamente y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa productos porcinos, importación, exportación, explotación comercial negocios cualquier ramo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11840 My.19-v.my.30

NELSON BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 263, Folio 1.026 al Folio 1.031, Tomo 18. Maldonado, 28 de diciembre de 1979.
Socios y aportes: Nelson Francisco Blanco Chocho, 35 cuotas de N$ 100.00 = N$ 3.500.00. Paola Ragadini Giampietri 15 cuotas de nuevos pesos 100.00 = N$ 1.500.00.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, plazo prorrogable a un año.
Objetos: a) Instalaciones sanitarias y anexos; b) Compra y venta de mercaderías u otros objetos de valor, etc.
Administración: Nelson Francisco Blanco Chocho.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 12046 My.20-v.jn.2.

COMPAÑIA GIMENEZ LOPEZ LIMITADA
Contrato: 28 de abril 1980.
Registro: Nº 319, Fº 1.148, Lº 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: MAURICIO LUIS ALBERTO GIMENEZ LOPEZ, 40 %; ANIBAL MARIO GIMENEZ LOPEZ, 30 % y RAFAEL GIMENEZ LOPEZ, 30 %.
Objeto: Importación y exportación, comercialización e industrialización de mercadería y materias primas en general.
Administración: Mauricio Luis Alberto Giménez López.
Plazo: 25 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Avenida Rivera 1930, apto. 201.
22) N$ 180.00 10|pub. 11901 May.20-v.jun.2

NAUTICA Y ASTILLEROS DEL PLATA LTDA.
Contrato: 30 marzo 1980.
Inscripción: Nº 199, Fº 709, Libro 3.
Socios: ARTURO ABAD ARRAMBIDE y DANIEL FERRERE TURCATTI.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Representación, importación, ensamblado, fabricación y reparación de embarcaciones.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11908 May.20-v.jun.2

EDILIBROS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 28 diciembre 1979 (retroactivo al 30 junio 1979), inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 376, Fº 1.370, Lº 1 de Contratos Eduardo Muñoz cedió el 80 % de su cuota social a MARCOS KRAVICH y el 20 % a OFELIA NOEMI DEMORO GARCIA, únicos socios actuales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11909 May.20-v.jun.2

EL GALEON LIMITADA
Contrato: 10 abril 1980.
Inscripción: Nº 244, Fº 910, Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN KONONOVAS ZATZKOY y SARA CARMEN ARAGO LLIANILLA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comestibles, bebidas, confitería.
Plazo: 60 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11906 May.20-v.jun.2

FERNANDEZ, LANCIERI Y CAMPANELLA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de marzo de 1980; inscripto Registro P. de Comercio, Paysandú, con el número 44, folio 164, Libro LI, el 7 de mayo de 1980.
Cesión: Fidericio Campanella cedió a MIGUEL A. FERNANDEZ y a GUSTAVO J. LANCIERI las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad.
Razón social: "Fernández y Lancieri S.R.L.".
Administración: Indistintamente a cargo de Miguel A. Fernández y Joel A. Lancieri.
22) N$ 180.00 10|pub. 11730 My.19-v.my.30.

FABRICA URUGUAYA DE ESPONJAS LIMITADA
Contrato: 1 de abril de 1980.
Registro: Nº 287 Folio 1040 Libro 3 de Contratos.
Socios: ADRIANA ABREU VAZQUEZ de TENTI y WALTER GUILLAMA JARA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: I) La fabricación y distribución de esponjas; II) La industrialización y comercialización de las mismas y todo tipo de productos de limpieza y del hogar; III) La realización en general de todo tipo de negocios.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10418 May.20-v.jun.2

PAPILLON S.R.L.
Socios: SAMUEL WILENSKY WANKUNSKY y MARIA TAUB VAINER.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por igual.
Plazo: 20 años.
Administración y uso firma: Indistinta.
Objeto: Importar y exportar mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 29|4|1980
Inscripción: Nº 362, Fº 1.323, Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 11940 May.20-v.jun.2

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.117. — Montevideo, 14 mayo 1980. — Daniel Laguna López (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11766 My.19-v.my.30

ACTA 174.163. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CLUB ROMAN FASHION clases 4a. 5a., y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 10834 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.318. — Montevideo mayo 7 1980. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita la marca DEFLECTUM, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11225 My.14-v.my 27.

ACTA 174.160. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Gonzalo Tato por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca PAQUERA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11294 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 173.431. — Montevideo, 8|4|980. — Miguel Freira, por Servicios Pelctipo S. A. (Uruguay), solicita la marca: PANAFAX, clases 11, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11016 My.12-v.my.23.

ACTA 174.304. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Humboldt Caetano Lacuesta (Montevideo), solicita marca: ALARI, clases 11, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10990 My.12-v.my.23.

ACTA 174.267. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca: PANEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10992 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 174.273. — Montevideo, mayo 6 1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca CONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11384 My.15-v.my.28.

ACTA 174.171. — Montevideo, abril 30, 1980. — González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R.T. (Hungría), solicita marca: VINCAVINTON, clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10837 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.020. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: ARIETE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10798 My.9-v.my.22.

ACTA 174.129. — Montevideo, abril 29, 1980. — Ruben Arrolli, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: BEJAR, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10793 My.9-v.my.22.

ACTA 174.131. — Montevideo, abril 29 1980. — Ruben Arrolli, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: SERGIPE, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10794 My.9-v.my.22.

ACTA 174.132. — Montevideo, abril 29, 1980. — Ruben Arrolli, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: GUAIBA, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10795 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.495. — Montevideo, mayo 14 1980. — Rodolfo Molles, por Crédito Universal S. A. Comercial y Financiera (Buenos Aires), solicita renovar la marca: CREDITO UNIVERSAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11790 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.404. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Briseis S. A. (España), solicita la marca: BRISEIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 11793 My.19-v.my.30.

ACTA 174.468. — Montevideo, mayo 13 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TAS-SPITZ clase: 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11641 My.16-v.my.29.

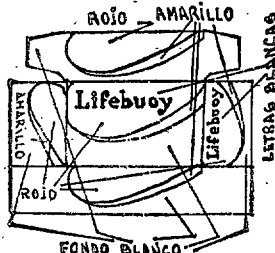
ACTA 174.438. — Montevideo, mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MANNIX, clase 15. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11662 My.16-v.my.29.

ACTAS N.os 174.122 y 4.090. — Montevideo, abril 29, 1980. — Walter Jones por Sixto J Dutra S. en C. por Acciones (Uruguay) solicita marca



clases 3, 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 147.50 10|pub. 11593 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 174.329. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 11538 May.20-v.jun.2

ACTA 174.510. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: HEMOSTOP, clase9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12021 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.475. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (U.S.A.), solicita marca: PROXIMATE, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12029 My.20-v.jn.2.

ACTA 4.096. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Memphis Ltda. (Uruguay), solicita marca: CIRCULO Y CENTRO DISCOGRAFICO DEL URUGUAY, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 10832 My.9-v.my.22.

ACTA 174.337 — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Trodat Werke (Austria) solicita marca: TRODAT PRINTY clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11625 My.20-v.jn.2.

ACTA 173 828 — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Sidi's S. A. (Montevideo, solicita marca: PEDIGREE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10529 May.9-v.may.22

ACTA Nº 174.465. — Montevideo mayo 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: TOURNAMENT FOOTBALL, clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11638 May.20-v.jun.2.

ACTA 174.464. — Montevideo, mayo 13, 1980. Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina) solicita marca: TOURNAMENT PIMBALL, clase 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11637 May.20.-v.jun.2.

ACTA 174.439. — Montevideo, mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: STEMPO, clase 18. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11663 My.16-v.my.29.

ACTA 174.369. — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Reymar Limitada (Uruguay), solicita marca: BOOM clases 1ª (sustancias para limpiar y pulir y de limpieza y 6, 9, 10, 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11630 May.20-v.jun.2.

ACTA 174.506. — Montevideo, mayo 15 1980. — Norman Fox por Barilla G. e R. F. lli S p. A., solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12016 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.507. — Montevideo, mayo 15 1980. — Billy Fox por Arneson Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



Cclases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 12018 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.508. — Montevideo, mayo 15 1980. — Billy Fox por Arneson Products, Inc. (U.S.A.) solicita marca: POOL SWEEP, clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12019 May.20-v.jun.2

ACTA 174.509. — Montevideo, mayo 15 1980. — Billy Fox por Arneson Products, Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12020 My.20-v.jn.2.

ACTA 174.469. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca. DINAMIC, clase: 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 45.00 10|pub. 11642 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.393. — Montevideo, mayo 12, 1980. — M. Dubourg, por Mario Penza (Montevideo), solicita marca: CAFEMOR, clases 11-12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11388 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.392. — Montevideo, mayo 12, 1980. — M. Dubourg, por Mario Penza (Montevideo), solicita marca: MORTARI clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11389 My.15-v my.28.

ACTA Nº 4113. — Montevideo, 12 mayo 1980. — Zelmar Piazza Silva (Montevideo, Uruguay). solicita la marca: INSTITUTO CARRASCO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11396 My.15-v my.28.

ACTA Nº 4.111. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Roberto Illas, Montevideo, (Uruguay), solicita MAQUINA'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11988 My.20-v.jn.2.

ACTA 4.107. — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Macer S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 30ª - 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11631 May.20-v.jun.2.

ACTAS Nros. 174.365 - 4 108 — Montevideo. 8 de mayo, 1980. — Alejandro Labaca por Panamericana S.R L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 12048 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 4 104. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Martínez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUNEX S.C., de las clases 26 al 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11116 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.272. — Montevideo, mayo 6 1980. — M. Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.00 10|pub. 11385 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.403. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Rodolfo Molles, por Morinaga & Company Ltd. (Japón), solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 11792 My 19-v.my.3.

ACTA 174.049. — Montevideo. 25|4|980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11289 May.16-v.may.29

ACTA 174.336. — Montevideo, 7 de mayo. 1980. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita marca: CLARIDGE clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11624 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 174.133. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Ruben Arrolli, por Sagamore Ltda (Montevideo), solicita marca: GOL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10796 My.9-v.my.22.

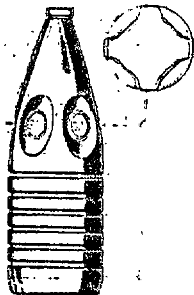
ACTA 174.442. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BRITE, clases 12 - 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11666 My.16-v.my.29.

ACTA 174.443. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: WENPING clases 12 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11667 My.16-v.my.29.

ACTA 174.462. — Mayo 13 1980. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sand S A. (Uruguay), solicita marca: REBOZADOR clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivo — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11635 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 174.317. — Montevideo, mayo 7 1980 — Rodolfo Molles, por Lafarma (Francia), solicita la marca DUXILAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11226 May.14-v.may.27

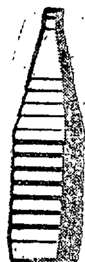
ACTA Nº 174 313. — Montevideo, mayo 7 1980 — Rodolfo Molles, por Fuente Mineral San Salvador S.A.C. e I. (Buenos Aires), solicita la marca



"SAN SALVADOR"

clases 1, 2, 6, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 11228 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.312. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Fuente Mineral San Salvador S.A.C. e I. (Buenos Aires), solicita la marca



"SAN SALVADOR"

clases 1, 2, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337 50 10|pub. 11229 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.381. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca: AKRONTROBERT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11308 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.382 — Montevideo mayo 9 de 1980 — Erna Siegmund por Suave Shoe Corporation (EUA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 11309 My.14-v.my.27.

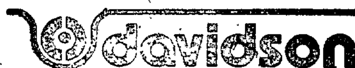
ACTA Nº 174 047. — Montevideo, 25|4|980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita marca:

EPSCO MARINE

clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 11287 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.380. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca: GIANGIPIEMME, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11307 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174 048. — Montevideo, 25|4|980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases 11, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 260.00 10|pub. 11288 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.097. — Montevideo, abril 28 de 1980 — Manfredo Cikato por Sothys una Compañía por Acciones (Francia), solicita marca:

SOTHYS

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10739 May.13-v.may.26

ACTA 174.377. — Montevideo, 9 mayo, 1980. — Norman Fox por Ernst Joachim Gerling (Alemania), solicita marca:



clases 6 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 11274 My.14-v.my.27.

ACTA 174.378. — Montevideo, 9 mayo, 1980. — Norman Fox por Ernst Joachim Gerling (Alemania), solicita marca:



clases 6 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11275 My.14-v.my.27.

ACTA 174.130. — Montevideo 29 abril, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca DIJON clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11291 My.14-v.my.27.

ACTAS 174.158 - 4.092. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca SABER HACER HACER SABER clases 15, 26, 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11292 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.159. — Montevideo, 30 abril, 1980 — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca HUGO D'AMATO clases 4 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11293 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.323. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Matrinez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita marca: FRUIT STRIPE, de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 11119 My.13-v.my.26

ACTA Nº 173.430. — Montevideo, 8|4|980. — Miguel Freira, por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca: DEX clases 11, 12 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 11015 My.12-v.my.23.

ACTA 174.269. — Montevideo mayo 6, 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: TOP COOL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10994 My.12-v.my.23.

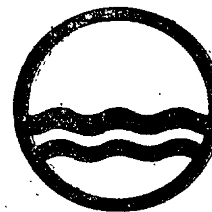
ACTA 174.271. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: XALEACIN. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10996 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 174.135. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Norman Fox por Safilo-Societa Azionaria Fabbrica Italiana Lavorazione Occhiali S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub 10335 May 8-v.may.21

ACTA 174.303. — Montevideo. mayo 7, 1980. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 4, 7, 9, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 10988 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 174.239. — Montevideo. mayo 2 de 1980 — Erna Siegmund por Meteoro S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 8 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10661 My.12-v.my.23.

ACTA 4.103. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Daniel Gago Valles (Montevideo), solicita marca: RUEDAS GAGO, clase 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10989 My.12-v.my.23.

ACTA 174.270. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: SPLIT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10995 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 174.203. — Montevideo 1º mayo 1980. — Importur S R.L., Montevideo (Uruguay), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11022 May 13-v.may.26

ACTA Nº 174.099. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Manfredo Cikato, Basilio Bernat S. A. (Montevideo), solicita marca: COHEREX clases 8 y 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10725 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.041. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: AEROPULMIN, clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10726 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.042. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BOEVIT, clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10727 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.043. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania, solicita marca: INVOLUT, clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10728 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.044. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH Alemania), solicita marca: MEDERANTIL, clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10729 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.045. — Montevideo, abril 25, de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH, solicita marca: PLANIPART, clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10730 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.046. — Montevideo, abril, 25 de 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: SPUTOLYSIN; clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10731 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.163. — Montevideo, abril 30, de 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: BEROCALMAN, clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10732 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.095. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca: DEFLOGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10736 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 4.086. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Manfredo Cikato por Lemco S. A. (Montevideo), solicita marca: MERIDIEN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10738 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.134. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Ruben Arrolli, por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10797 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.299. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Forniplat Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: KONY de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10848 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.249. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Jorge Cándido Da Trindade Gallo solicita marca: BABILAK, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10823 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.250. — Montevideo, abril 2 1980. — González Ruiz por Winword S.R.L. (Uruguay) solicita marca: WINWORD, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10824 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.251. — Montevideo, mayo 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PEPPERELL, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10825 My.9-v.my.22

ACTA 174.169. — Montevideo, abril 30, 1980. — González Ruiz, por Cubalan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CALMONT, clases 4a., 5a. y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10835 My.9-v.my.22.

ACTA 174.170. — Montevideo, abril 30, 1980. — González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R.T. (Hungría), solicita marca: CAVINTON, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10836 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.123 — Montevideo, abril 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan María Jan, Ricardo Ollua & Cristian Ricardo Finn Schmiegelow (Argentina) solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10826 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.124 — Montevideo, abril 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan María Jan, Ricardo Ollua & Cristian Ricardo Finn Schmiegelow (Argentina), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10827 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.126. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Casa Bernardo Limitada (Brasil), solicita marca: MIRENEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10829 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.127 — Montevideo, abril 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Alinsa S.A. (Argentina), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10830 My.9-v.my.22

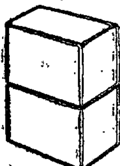
ACTA Nº 174.128. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Salve Denucio (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10831 My.9-v.my.22

ACTA Nº 174.321. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Martínez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BEECH NUT, de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11117 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.345. — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 202.50 10|pub. 11158 May.15-v.may.28

ACTA 173.428. — Montevideo, 8|4|980. — Miguel Freira, por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita marca: GRAPHIC SCIENCES, clases 12. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11617 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.324. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: A-GEN-53, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10987 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.314. — Montevideo, mayo 7 1980. — Rodolfo Molles, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita la marca



clases 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 11227 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.151. — Montevideo, abril 30 1980. — M. Dubourg, por Salco S. A. (Montevideo), solicita marca

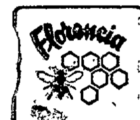


clases 4, 6, 9, 10, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11386 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.254. — Montevideo, mayo 6 1980. — Rodolfo Molles, por A. Wysokikamien e hijos (Montevideo), solicita la marca KOKITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11233 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.253. — Montevideo, mayo 6 1980. — Rodolfo Molles por A. Wysokikamien e hijos (Montevideo), solicita la marca PIPITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 11232 May.14-v.may.27

ACTA 174.338. — Montevideo, 7 de mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Jorge Alberto Bosch Suárez (Uruguay), solicita marca:



clase 1º (Mieles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 11626 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.435. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta - Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: POXIMIL clases 1º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 19º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11627 My.16-v.my.29.

ACTAS Nº 174.372 y 4.109. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Rodolfo Molles por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: CAMPEONATO DE CAMPEONES, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11782 My.19-v.my.30

ACTA 174.461. — Montevideo, 13 mayo, 1980. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: RENO clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11629 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.342. — Montevideo, mayo 7, 1980. — M. Dubourg, por Intra S. A. (Montevideo), solicita marca: IRIEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11387 My.15-v.my.28.

ACTA 174.387. — Montevideo, mayo 9 de 1980. Guzman González Ruiz por Leon Agemian (Uruguay), solicita marca: EDELWEISS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11634 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174 125 — Montevideo, abril 29 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ALLERCREME clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10828 My.9-v.my. 22

ACTA Nº 174.316. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Rodolfo Molles por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio (Buenos Aires), solicita la marca: PETIT CREAM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11779 My.19-v.my.30

ACTA Nº 4.099. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Rodolfof Molles por R. Esquivel & Cía. Ltda. (Brasil), solicita marca: ANTINCENDIO, clase 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11780 My.19-v.my.30

ACTA Nº 174.166. — Montevideo, abril 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Felex S. A. (Montevideo), solicita marca:



FELEX

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10749 May.13-v.may.26

ACTA Nº 173.316. — Montevideo, 24|4|980. — Miguel Freira. por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: PIEZO clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11018 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 174.344. — Montevideo, 8 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11157 My.13-v.my.26.

ACTA Nº 174.346. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Enrique Pesaj, y Víctor Szafran (Uruguay), solicita marca:

DANSKIN

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11159 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.490. — Montevideo mayo 14 1980. — Rodolfo Molles por A Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita la marca: BANDEIRANTE. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11785 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.311. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Rodolfo Molles por Fuente Mineral San Salvador S. A. C. e I. (Buenos Aires), solicita la marca: VILLA DEL MONTE, clases 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11781 My.19-v.my.30

ACTA 174.463. — Montevideo, mayo 13 1980. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: ETTI. Clase 1º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11636 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.096. — Montevideo, abril 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Sothys, una Compañía por Acciones (Francia), solicita marca:



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10740 My.9-v.my.22.

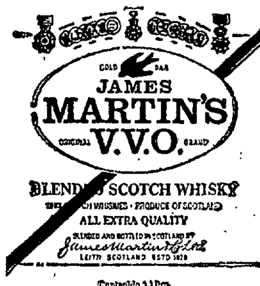
ACTA Nº 174.164. — Montevideo, abril 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Fábrica de Aparelhos e Material Eletrico Fame S. A. (Brasil) solicita marca: FAMINHO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 10742 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 4.093. — Montevideo, abril 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Edmundo Rabbione Lauretta (Montevideo), solicita marca:



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 10743 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.167. — Montevideo, abril 30, 1980. — Manfredo Cikato. por Tader S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 10744 My.9-v.my.22.

ACTAS Nos. 174.226 - 4.095. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Manfredo Cikato, por Felex S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 8, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 10748 My.9-v.my.22.

ACTA 174.268. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: ROLAND, clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10993 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 174.347. — Montevideo, mayo 8 1980. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramon & Cía. S A. (Uruguay), solicita marca: ARTRINOVAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11160 My.13-v.my.26

ACTA Nº 174.255. — Montevideo, mayo 6 1980. — Rodolfo Molles, por Intepa Holding N V (Curacao), solicita marca PRIME MINISTER, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11234 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.098. — Montevideo, abril 28 de 1980. Manfredo Cikato, Basilio Bernat S. A. (Montevideo), solicita marca: RECLAMITE, clases 8 y 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10724 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.165. — Montevideo, abril 30, 1980. — Manfredo Cikato por Fábrica de Aparelhos e Material Eletrico Fame S. A. (Brasil) solicita marca: FAME clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 10741 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 173.914. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 7837 May.9-v.may.22.

ACTA 174.176. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por Industria Brasileira de Conservas Agis Ltda. (Brasil), solicita marca:

IO-IÔ CREM

clases 1, 2, 3, 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10472 My.9-v.my.22

ACTA. 174.177. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:



clases 3, 4, 5, 9, 10, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 10473 My.9-v.my.22

ACTA 174.178. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por AM INTERNATIONAL INC (USA), solicita marca:



clases 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10474 May 9v.may.22

ACTA 174.182. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Laboratorio Bio-Vet S A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 10476 May.9-v.may.22.

ACTA 173.919. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Sosa (Argentina), solicita marca: CARTÊNS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9847 My 9-v.my.22

ACTA Nº 174.210. — Montevideo, mayo 1º de 1980 — Erna Siegmund. por Lennon S. R. L. (Uruguay). solicita marca: BUZIOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10518 May.9-v.may.22

ACTA 174.441. — Montevideo, mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dixie S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SHUNTER, clases 12 - 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11665 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 4.106. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo), solicita marca



FELEX

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11515 May.16-v.may.29.

ACTAS N.os 174.278 - 4.100. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo), solicita marca PERFOR, clases 8, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11516 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 174.366. — Montevideo, mayo 8, 1980. — Manfredo Cikato por Bergamo Companhia Industrial (Brasil) solicita marca BERGAMO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11517 May.16-v.may.29.

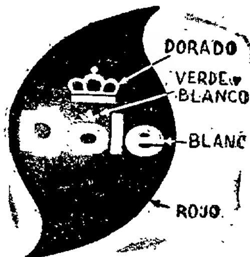
ACTA Nº 174.277. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Boenringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca VOREN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11537 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 174.447. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11671 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 174.446. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 11670 May.16-v.may.29.

ACTAS N.os 174.335 - 4.105. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo) solicita marca VIBRO. clases 8, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11518 May 16-v.may.29.

ACTA 174.156. — Montevideo, abril 30, 1980. — Gonzalo Tato, por J. Bafico & Cía. (Montevideo), solicita renovar: LA CASA DEL ADHESIVO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 10801 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 174.322 — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Fernando Arturo J. Alvarez y Arady Martínez de Juambeltz (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUNGAS, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11118 My.13-v.my.26

ACTA 174.266. — Montevideo, mayo 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SPIRITUAL-SKY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10991 My.12-v.my.23.

ACTA 174.396. — Montevideo, 12 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Eletronica Selenium Ltda. (Brasil), solicita marca:



SELENIUM

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11679 My.16-v.my.29.

ACTAS Nos. 174.373 y 4.110. — Montevideo, mayo 9, 1980 — Rodolfo Molles, por Sociedad Editora Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: MUNDIALISIMO 80, clases 15, 26 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11783 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.493. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por Montshang S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: TELERIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11788 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.494. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por Montshang S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BLUE STRATOS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11789 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174.402. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Isaac Erdman (Montevideo), solicita la marca: HUNDRED CLUB, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 11791 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 174 330. — Montevideo, mayo 7 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca WHITE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11539 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.331 — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca BUSH HOG, clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11540 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174 332 — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca JONES BALERS clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11541 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174 333 — Montevideo, mayo 7, 1980 — Manfredo A. Cikato, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca IMT, clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11542 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.334. — Montevideo, mayo 7, 1980 — Manfredo A. Cikato, por Automotora Conosur S A. (Montevideo), solicita marca TORPEDO, clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11543 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.389. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Schwan - Stabilo Schwanhäusser GmbH & Co. (Alemania), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 11544 May.16-v.may.29

ACTA Nº 174.451. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Cheker S. A. (Uruguay), solicita marca COMPETITION, clases 3, 26, 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11645 May.16-v.may.29

ACTA 174.388. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Triay Hermanos S. A. (Argentina), solicita marca: CHEROCA, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11633 My.16-v.my.29.

ACTA 174.444. — Montevideo mayo 13. 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SHINNEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11668 My.16-v.my.29.

ACTA 174.445. — Montevideo mayo 13 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Dixie S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OTSEIN, clases 6-12-21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 11669 My.16-v.my.29.

ACTA 174.448. — Montevideo mayo 13. 1980. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TALON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11672 My.16-v.my.29.

ACTA 174.449. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca: LA PAZ clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11673 My.16-v.my.29.

ACTA 174.453. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Norman Fox, por Langeberg Kooperasie Beperk (Sudáfrica), solicita marca:: KOO, clases 1, 2, 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11674 My.16-v.my.29.

ACTA 174.454. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Norman Fox, por Langeberg Kooperasie Beperk (Sudáfrica), solicita marca: GOLD REEF, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11675 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.374. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Michelin Et Cie (Francia), solicita la marca: X Z E clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11784 My.19-v.my.30.

ACTA 174 394. — Montevideo. mayo 12 de 1980. — Oscar Bacot, por Electroquímica S. A. (Montevideo). solicita marca. HIPOSOL. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11677 My.16-v.my.29.

ACTA 174.395. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Mantillas Incandescentes Ltda. (Montevideo), solicita marca: PABILTEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11678 My.16-v.my.29.

ACTA 174.397. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA) solicita marca: VONDRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11680 My.16-v.my.29.

ACTA 174.398. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SHOWERLUX clases 1 - 6 - 8 - 9 - 10 - 12 - 13 - 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11681 My.16-v.my.29.

ACTA 174.399. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: DUSCHOLUX clases 1 - 6 - 8 - 9 - 10 - 12 - 13 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11682 My.16-v.my.29.

ACTA 174.400. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duschclux AG (Suiza), solicita marca: DORADO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11683 My.16-v.my.29.

ACTA 174.401. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: METALUX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11684 My.16-v.my.29.

ACTA 174.432. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: 825. clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11632 My.16-v.my.29.

ACTA 174.376. — Montevideo, 9 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Casabella Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca: CASABELLA clases 4, 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11273 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.310. — Montevideo, mayo 7 1980. — Jones & Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita la marca ULTRARICH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11230 14-v.my.27.

ACTA Nº 174.309. — Montevideo, mayo 7 1980. — Rodolfo Molles, por Rio Rodano S. A. (España), solicita marca CLOROFLEX, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11231 May.14-v.may.27

ACTA Nº 174.450. — Montevideo 13 de mayo de 1980. — La Hilacha Sociedad Colectiva (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 11442 My.15-v.my.28.

ACTA 174.343. — Montevideo, 8 mayo, 1980. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FABULOSO clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11272 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 174.479. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Erna Siegmund por Dancor S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11849 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.379. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Textil Kimberley S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 12182 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.457. — Montevideo, mayo 13. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: ANTEX. clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12185 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.502. — Montevideo mayo 15, 1980. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: PROXLIN, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12177 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.120. — Montevideo, 29 abril 1980. — Walter Jones, por Importación Parcant Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARDA, clase 15 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11443 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 174.121 — Montevideo, 29 abril 1980. — Walter Jones, por Importación Parcant Ltda. (Montevideo), solicita marca: MARUZEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11444 My.15-v my.28.

ACTA Nº 174.466. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: TOURNAMENT SOCCER, clase 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11639 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.341. — Montevideo, mayo 8, 1980. — M. Dubourg, por Martna Román Frabosqui (Montevideo), solicita marca:

AMPOLLINA

La Mejor Anilina Para su Tarea

Teñidos de Maderas - Papeles - Hilo Sisal - Mimbre - Cueros - Pajas

[illegible] 1		[illegible] 10	
AMARILLO CROMO 2		VIOLETA 11	
NARANJA 3		AZUL 13	
[illegible] 4		AZUL OSCURO 14	
VERDE OSCURO 5		NEGRO 15	
ROJO FUCSINA 6		CEDRO 16	
ROJO SAFRANINA 7		[illegible] 17	
ROJO ESCARLATA 8		[illegible] 18	
ROJO [illegible] 9		CAOBA 19	

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427,50 10|pub. 12183 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.340. — Montevideo, mayo 8, 1980. — M. Dubourg, por Martha Roman Frabosqui (Montevideo), solicita marca:

Ampollina

ESTUCHE DE ORO — ESTUCHE ROJO

1 NEGRO	2 ROJO	3 LILA	4 VERDE CLARO
5 AMARILLO	6 VIOLETA	7 MARRON OSCURO	8 CELESTE
9 NARANJA	10 BORRA VINO	11 GRIS	12 VERDE OSCURO
13 AZUL MARINO	14 ROSADO	15 MARRON [illegible]	16 CREMA
17 AZUL	18 BEIGE	19 GRIS PERLA	20 PALO DE ROSA
21 REINA	22 HABANO	25 AZUL IMPERIAL	26 GRANATE
30 HELIOTROPO	36 CAOBA	38 VERDE OLIVO	40 TERRACOTA

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450,00 10|pub. 12184 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.459. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Dubourg, por Inos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CENTRIFI - CLEAN clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12179 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 174.489 - 4.115. — Montevideo, mayo 14, 1980. — M. Dubourg, por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frigorífico Guadesa) (Montevideo), solicita marca SUCARNE, clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12180 My.21-v.jn.3.

ACTAS Nos. 174.531 - 4.119. — Montevideo, mayo 16, 1980. — M. Dubourg, por Ignacio Darío López Zuloaga (Montevideo), solicita marca: IGNACIO ZULOAGA. clases 19. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12181 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.478. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Erna Siegmund, por José C. Cadenazzi S. A. (Uruguay). solicita marca: BAUME DELACOUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11850 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.467. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mario Domingo Mauro (Argentina), solicita marca: GREMLIN, clase 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11640 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 174.405. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: QUINTET, clase 24. — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11794 My.19-v.my.30.

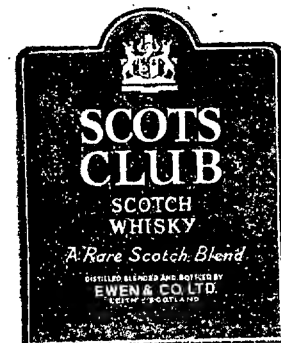
ACTA Nº 174.315. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Rodolfo Molles por Difrani S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca: DIFRANI, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11778 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.492. — Montevideo, mayo 14, 1980. — Rodolfo Molles, por José H. Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita marca: HERCULES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 11787 My.10-v.my.30.

ACTA Nº 174.491. — Montevideo, mayo 14. 1980. — Rodolfo Molles, por E. del Puerto & Cía. S A.C.I.F. e I. (Buenos Aires), solicita la marca: ASTRAL, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11786 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 174.503. — Montevideo, mayo 15, 1980. — M. Dubourg, por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita renovar marcas PROXLIN, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12178 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.545. — Montevideo 16 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Ewen & Company Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 12151 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.544. — Montevideo, 16 de mayo, 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca: BLEDINE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12150 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 174.089. — Montevideo, 28 de abril, 1980. — Erna Siegmund por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CLOXAMP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10026 May.7-v.may.28

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.138. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Manfredo Cikato por Felex S. A. (Montevideo) solicita Patente de Invención: "Procedimiento de ejecución de pilote". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11519 May.16-v.may.29.

ACTA Nº U - 921. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Con esta fecha Ramón Costa Rodríguez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo dispensador de monedas dientes". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 11614 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 20.958. — Montevideo. setiembre 25 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita patente de invención por: "Nuevas 2-(Fenoxi-α-Alquil)-Imidazolinas" denunciando prioridad suiza Nº 10480|78-7 presentada el 9 de octubre de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10655 My.16-v.my.29.

ción como reguladoras del crecimiento de plantas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 942232 y 000851, de fechas Set.|14|78 y enero 3|79, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 10658 My.12-v.my.23.

ACTA Nº 20.960. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Billy Fox, por SANDOZ AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Producción de Supositorios" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 10194|78, de fecha Set.|29|78. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10656 My.12-v.my.23.

ACTA Nº U. 934. — Montevideo. abril 23 de 1980. — Lorenzo José Oramas (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Máquina perforadora automática". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10800 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 21.127. — Montevideo, abril 29, 1980. — Manfredo Cikato, por University of Illinois Foundation (U.S.A.), solicita patente de invención: "Antígeno para babesiosis", declarando prioridad de la presentación en Estados Unidos del 30|4|979, Serial Nº 130 481 Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 10745 May 13-v.may.26

ACTA Nº U - 929. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Con esta fecha. Enrique R. Borca (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad "Alarma Electrónica Programable", y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11216 May.14-v.may.27

ACTA Nº 21.134. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Jorge Sancho Roca (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para colorear a fuego vidrios planos" y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 10893 My.14-v.my.27.

ACTA Nº U. 946. — Montevideo, mayo 9, 1980. — M. Dubourg, por Nortcele Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Impedancia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 11390 My.15-v.my.28.

ACTA U. 942. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo de utilidad para: "Dispensador de comprimidos con pulsador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10833 My.9-v.my.22.

ACTA U. 948. — Montevideo, mayo 15, 1980. — Oscar Bacot, por Oscar E. Farías (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Dispositivo para el secado de ropa en lugares reducidos". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 12017 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 1.452. — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Industriales Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10798 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 21.131. — Montevideo, abril 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Rolf Alfredo Loesch (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en aislaciones térmicas hidrófugas autoportantes". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 10747 My.9-v.my.22.

ACTA Nº 21.128. — Montevideo, abril 29, 1980. — Manfredo Cikato, por University of Illinois Foundation (U.S.A.), solicita patente de invención: "Método de propagación de parásitos babesia", declarando prioridad de la presentación en Estados Unidos del 30|4|979, Serial Nº 130.482. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 10746 My.9-v.my.22.

ACTA Nº U-938. — Montevideo, abril 25, 1980. — Manfredo Cikato por Diosma Piotti (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dado de sectores rotables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 10737 My.9-v.my.22.

ACTA 20.976. — Montevideo, octubre 17 de 1979. Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (U.S.A.), solicita patente de invención para: "Mejoras introducidas para la elección de una salida en los elementos de selección de Grupo de Centrales de conmutación" denunciando prioridad solicitud española Acta 474.310, de fecha octubre 18 de 1978. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12030 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº U - 947. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Andador para niños". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 11809 My.19-v.my.30.

ACTA 21.139. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Giza S. p. A (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la transformación del estiércol líquido de ganado en gases combustibles y lodos fertilizantes", reivindicando prioridad patente 22488 A/79 del 9/5/79, Italia. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 11775 My.19-v.my.30.

ACTA 21.140. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, por Giza S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para "Fermentador para el estiércol líquido de ganado", reivindicando prioridad patente 22489 A/79, del 9|5|79. Italia. — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 11776 My.19-v.my.30.

ACTA 20.975. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (U.S.A.), solicita patente de invención por: "1-TIA-3-AZA-4-ONAS sustituidas" denunciando prioridad Acta norteamericana 951.708, presentada el 16 de octubre de 1978. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12028 My.20-v.jn.2.

ACTA 20.974. — Montevideo, octubre 15 1979. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (U.S.A.) solicita patente para: "Antibióticos A-21978 y Procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 951.695, de fecha 16 de octubre de 1978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12027 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 20.971. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (U.S.A.), solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de 2-Clorosulfinilazetidin-4-ONAS" denunciando prioridad solicitudes estadounidensess Actas 960.347 y 49.266, de fechas noviembre 13 de 1978 y junio 18 de 1979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 155.00 10|pub. 12026 My.20-v.jn.2.

ACTA 20.970. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 3-exometilenocefam", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 960346, de fecha 13|11|978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12025 My.20-v.jn.2.

ACTA 20.969. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de la isoquinolina y procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 950947 y 73813, de fechas octubre 13 1979 y setiembre 10 1979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12024 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 20.964. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Fenil-Quinolicidinas" denunciando prioridad solicitudes suizas números 10654|978 y 7156|979, de fechas octubre 13|978 y agosto 3|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12023 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº U - 944. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Manfredo Cikato por Pedro Mimbacas (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de engarce". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 11520 May.20-v.jun.2.

ACTA U - 945. — Montevideo, mayo 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Gerard de Ruymbeke (Francia), solicita modelo de utilidad: "Juguete volante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 11777 My.19-v.my.30.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — José Montaña y Graciela Sánchez prometimos vender a NERIS SCHERIA comercio Calle 20. Acreedores al mismo
25) N$ 90,00 20|pub. 9374 Ab.25-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — RIO BRANCO S. R. L. prometió vender restaurante y parrillada sito Río Branco 1382, Montevideo a Viesgo Limitada (en formación). — Acreedores: Vázquez 1492.
25) N$ 90.00 20|pub. 9568 Ab.30-v.my 28.

"VIC S.R.L. prometió vender café y bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2151 a Daniel Gerardo López Calleros. Acreedores al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub. 9866 Ab.30-v.my 28.

Omar Teodoro Rivas y María Magdalena Speranza prometimos vender Almacén sita en Martín C. Martínez 2852 a Martín Djizmejián Barakián. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9867 Ab.30-v.my.28.

Rogelio Ricardo Becerra y Juana Rivero, prometimos vender Almacén sita en J. J. de Amézaga Nº 2238 a Elena Alvarez Bagnasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9868 Ab.30-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Magariños Ascone el quiosco ubicado en Bulevar Artigas y Rivera (Montevideo). Acreedores en el mismo: GERONIMO GALLI y MARIA del CARMEN MATKOVICH.
25) N$ 180.00 20|pub 9946 May.1º-v.may 29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender carnicería Juan Victorica 4889, Montevideo, a Niber Mazqueira. Acreedores al mismo. — VICTOR CIGLIUTTI. — LIDIA CHANTADA.
25) N$ 90,00 20|pub. 11004 My.12-v.jn.6.

Ley 29|9|904. — Luis Alberto García promete vender hermanos WASHINGTON D. y RICARDO R. VAIRO, el Bar y Parrillada de casa Nº 1051 de Calleros de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor Peraza, Rodó Nº 385, Florida.
25) N$ 180,00 20|pub. 11010 My.12-v.jn.6.

Ley 26 setiembre de 1904. — OSMAN LESTIDO cedió su cuota en Sociedad "Los Hermanos" de Luis Batlle Berres 4670 a Manuel Luis y Mario Javier Ferradas con fecha 31 agosto 1976. — Acreedores en dicha dirección.
27) N$ 180 00 20|pub. 10078 My.2-v.my30.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Jet Plast Ltda.", comercio de 8 de Octubre Nº 4576. Acreedores al mismo. — TERESA GARCIA y WASHINGTON ZEBALLOS.
25) N$ 90,00 20|pub. 11736 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Me propongo enajenar derechos Farmacia Constitución, Cno. Maldonado Nº 5508. a Jorge Fernández y Nélida Goñi de Fernández. Acreedores: Mercedes 862 Apto. 104. — JUANA HUGHES.
25) N$ 180,00 20|pub. 11838 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Hughes, Farmacia Constitución, Cno. Maldonado 5508. Acreedores: Mercedes 862 Apto. 104. — ROBERTO A. SCASSO. — MABEL J. SUAREZ de PRUNELL. — MONICA S. PRUNELL. — GUSTAVO A. PRUNELL.
25) N$ 180.00 20|pub. 11839 My.19-v.jn.13.

"Ley 26 de setiembre de 1904".
Prometimos vender a Dimopal S.R.L. Fiambrería de San Quintín Nº 4296 bis. — Acreedores al mismo — OSCAR DI CANDIA LIZARAZU y ELSA TAMBASCO.
25) N$ 180 00 20|pub 8956 Abr 25-v may 23

Dagran Limitada" prometió en venta a ANGELA LICALSI de AMICO. Cocktelería Gigi sita en 18 de Julio Nº 1169, locales 5 y 6. Acreedores a Escribanía Bertacchi. Herrera 847. — Paysandú, abril 29 de 1980.
25) N$ 180,00 20|pub. 11727 My.19-v.jn 13.

Prometimos vender a Daniel Elcla, comercio "La Casa del Tornillo - Tornico", sito en esta ciudad, Avenida España Nº 1439. Acreedores presentarse a Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — UMBERTO EMERY y ANA MARIA CHIRIGLIANO de EMERY. — Paysandú, mayo 9 de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 11728 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|904 — Prometí vender el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Farmacia Peralta" ubicado en calle 33 Orientales y Florida. Acreedores en local farmacia 33 Orientales y Florida. — OSVALDO PERALTA. — Juan A. Cernicchiaro, Contador Público
25) N$ 180.00 20|pub. 10045 My.1º-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Amado Flores Camandule, almacén sito en Cno. Santos Nº 4753. Acreedores al mismo. — MARGARITA INES CEJAS. — JESUS WASHINGTON VALASSI.
25) N$ 90.00 20|pub. 11978 My.20-v.jn.16.

CAMBADU

Prometimos vender a Juan Carlos Sanguinetti Blengio comercio en Cipriano Miró 2958 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES SABATINI VIDAL.
25) N$ 90.00 20|pub. 9572 Ab 28-v my 26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Vicente Canosa Pita, comercio en Waterloo 966, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MARIA PADILLA ANDUEZA y NELSON ELIDE PEDEZ REYES.
25) N$ 90.00 20|pub. 12206 My.21-v.jn.17.

Ley 26|9.904. — Enajené comercio Mac Eachen 1384 a Helmut Floth. — Acreedores allí. — WINSTON MARCOS.
25) N$ 90 00 20|pub. 10221 My.6-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender la Farmacia San Isidro, ubicada en la calle General Flores 623, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en calle Rincón 416, Esc. 9 y 10, Montevideo. — IRENE VILLAR POMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11377 My.15-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder derechos de promitente compradora Farmacia Bandama, ubicada en calle Artigas 539, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en calle Rincón 416, Esc. 9 y 10, Montevideo. — MIRIAN BIGO RAMOS. — FRANCISCO GROSSO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11378 My.15-v.jn.11.

Ley setiembre 26 de 1904. — Prometí vender a Antonio Liguori, comercio en Verdi 4347. Acreedores en el mismo. — SUSANA GRISELDA MAGNONI PENAS.
25) N$ 90,00 20|pub. 11470 My.15-v.jn.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunicamos vendimos a "Marian Limitada" (en formación), Carnicería Avda. Carlos Ma. Ramírez 1052. Acreedores al mismo. — Montevideo, 10 de abril 1980. — ANTONIO LOPEZ SUAREZ. — AMPARO VAZQUEZ FEREIRO. —RAMON PEREIRO BORRAZAS
25) N$ 180.00 20|pub. 11430 My.15-v.jun.11.

Prometí vender a Roberto Santiago Martínez Pérez y William Abel Rocha Silva, el establecimiento comercial de Juan Paullier Nº 2051. Acreedores al mismo. — EDGARDO ALCIDES FERRARI CASONI.
25) N$ 90.00 20|pub. 9402 Abr.29-v.may.27

PANADERIA PLAZA

El 21|XII|1979 **FELIPE y OSVALDO MAZZIOTTA** cedieron a **Panadería Plaza S. R. L.** el compromiso de **compra venta** de fecha 26|XI|1979 inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 673 Folio 2937 Libro 2.
Acreedores presentarse Departamento Contable. — Fernández Crespo 2138.
25) N$ 180.00 20|pub. 10399 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delma Ester Perdomo de Ottonello provisión "Carlitos" ubicada en Santa Teresa y 3 de febrero, (Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo — CARLOS JULIO GRANERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 9632 Abr 29-v.may.27.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Maquiel Tiscornia "El Arca de Noé" Artesanía en lanas. Calle R. Guerra 829, (Maldonado). Acreedores al mismo. — AMBROSIO PONS. — NYBIA ABELLA de PONS.
25) N$ 140 00 20 pub 5592 Ab 22-v.my.20.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Tulio N. [illegible] Blanco 829. Acreedores al mismo — MANUEL W CHAMOSA.
25) N$ 90,00 20|pub. 10576 My.8-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO, MIREYA LEMA CAMPI, EDUARDO LORENZO TERNI MACHIN y ELISENDA DABOVE CAMPI, prometimos vender a Julio César Arbelo Mena el Hotel "Ancla", sito en el balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 10626 My 8-v.jn.4

Ley 26|9.904. — "Carlos Zollinger y Cía." comunica la desvinculación del socio Carlos Oscar Zollinger. Acreedores presentarse en 18 de Julio esq. Treinta y Tres, Paso de los Toros.
25) N$ 180.00 20|pub. 10564 My.8-v.jn.4.

CAMBADU. — Prometí vender a Obdulia Haydée Zabaleta comercio en Reyes 1645 — Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS ANTONIO CERRUTI LAGO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5542 Ab.25-v.my.21.

CAMBADU

Prometimos vender a Domingo Hernández Sosa comercio en Luis Alberto de Herrera 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS COMESAÑA VARELA. — BRIGIDA COSTA COMESAÑA
25) N$ 90.00 20|pub. 9573 Ab.28-v.my.26.

Aníbal Carlos Blanco Martínez y Adriana Hoffmann, prometimos vender a Kiomartz Akbari, provisión sita Elías Regules Nº 500, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 9446 Ab.25-v.my.23.

Cedimos a Jorge Sanguinetti derechos en promesa de compraventa de carnicería Elalis, sita en esta ciudad, Herrera 601. — Acreedores, a Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — Paysandú, 8 abril 1980. — JORGE EDWARDS y REODOLINDA POSSE de EDWARDS.
25) N$ 180.00 20|pub. 9592 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Pedro Julio Silva Altez y María Susana Baffa Baffa almacén, Teniente Galeano 4295. — Acreedores allí. — MARIA ELENA SILVEYRA. — EUDOSIO BASUALDO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9504 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender Bar de 18 de Julio y Dr González. — Acreedores en Antonio María Fernández Nº 582. — JUAN ANGEL CALATRONI y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 9674 May.1º-v.may.29

Ley 26 setiembre 1904. — José Agustín Bethencourt y Teresita del Niño Jesús María del Carmen Rodríguez, cedieron derechos promesa de compraventa Farmacias Royol y Las Piedras, calles Lavalleja 629 y Avenida Artigas 663, Las Piedras. Acreedores: Rincón 416, Esc. 9 y 10, Montevideo.
25) N$ 180,00 20|pub. 10718 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Cesión de compromiso. — Cedimos compromiso de compraventa a Atilano Cancio, carnicería en Salto Nº 1050 acreedores en la misma: EVA ELENA MATYAS y ALBERTO DOVAL.
25) N$ 90.00 20|pub. 9927 May.1º-v.may.29

Prometimos vender Carnicería sita en 25 de Mayo, calle 25 de Agosto. — Acreedores en Antonio María Fernández Nº 582, Florida. — ILMO MARTINEZ y ADELA OLIVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 9675 May.1º-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sociedad "Bar Netto Ltda.", comercio en ramo de Bazar y Anexos, sito en José E. Rodó 345, ciudad Canelones. — Acreedores en el mismo. — EULOGIO NETTO DURO.
25) N$ 180.00 20|pub 9663 May.1º-v.may 29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Marrero Soria, carnicería en Florencio Sánchez 472, Canelones. Acreedores al mismo. — PEDRO GREGORIO PADILLA. — ALBINA MORENA.
25) N$ 90,00 20|pub. 10814 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|1904 — Cedimos a Ethel Cuty Alonso compromiso compraventa, almacén de comestibles Carlos de la Vega 4553 Acreedores al mismo: RAQUEL BLANCA EZZATTI y ADOLFO ANGEL BERGLAVAZ
25) N$ 180 00 20|pub. 9947 May 1º-v may 29

Ley 26 de setiembre de 1904. — José De Llano Carbajal cedió a Manuel Rodríguez Martínez y Silvio Rosendo González Silva, los derechos de una promesa de compraventa, referente a casa de comercio en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al detalle y comidas, que gira en Paraguay 2446 al 2450. Acreedores: Ejido 1412
25) N$ 135.00 20|pub. 9638 Ab.30-v.my.28.

Ley año 1904. — Por contrato 26|3|1980, "Schneider y Artia Limitada" cedió a LOPEZ Y ZUBILLAGA LIMITADA derecho promitente comprador Estación de Servicio "Los Enrique". Acreedores presentarse calle Montevideo 1000, Paysandú.
25) N$ 180,00 20|pub. 10875 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos y prometimos vender Café Bar Soriano 1349 a "Bar Añón S.R.L.". Acreedores en el mismo. — ISOLINA BREA de PEREIRO. MARIA DEL CARMEN y CARLOS ALBERTO PEREIRO (sucesores Manuel Pereiro).
25) N$ 180,00 20|pub. 10719 My.9-v.jn.5.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Elena Aída Tantardini de Morales comercio "San Jorge" de Venta cigarrillos, golosinas, etc., de Avda. San Martín 2590. Acreedores al mismo. CLOTILDE SANTERO de MORENO. — ENRIQUE FCO. MORENO
25) N$ 180.00 20|pub. 10328 My.6-v.jn 2.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de compromiso de compraventa a Rubén Angel Montes de almacén sito Juan M Blanes 1252. — NATIVIDAD A. RAMOS. — Acreedores al mismo
25) N$ 90 00 20|pub 10220 My.6-v.jn.2

Ley 26|9|904. — AZUCENA MARGOT PARODI SIMOIS prometí vender a Hugo Simois Anselmi, comercio en el ramo de: "Bar" sito en Castellanos, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. (Local Cooperativa Agropecuaria)
25) N$ 180.00 20|pub 9662 Abr.29-v.may 27

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a José Fernando López Fernandez el comercio de almacén y verduras sito en Avenida Instrucciones 1302. — NORBERTO VILLAMIL. — PRUDENCIA RELLAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 10274 My.6-v.jn.2.

Ley del 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José Lamas el 49 % indiviso de la Pizzería Saroldi, Av Rivera Nº 1934, y venderé al mismo el 50 % indiviso de dicha Pizzería. Acreedores en dicho comercio. — MANUEL PAZOS.
25) N$ 180,00 20|pub. 10268 My.6-v.jn.2.

VENTA DE COMERCIO

LEY 26|9|904. — Prometí vender a DOSINDO CAMBRE S. R. L. (en formación) Almacén sito Ramón Márquez 3500 acreedores Figurita 2843 Esc. 11. — RAQUEL GARCIA de PAIS. — JORGE H. PAIS.
25) N$ 90.00 20|pub 9784 May.6-v.jun.2.

Ley del 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Marino Fervenza Montero el 49 % indiviso de la Pizzería Saroldi, calle 21 de Setiembre Nº 2853/55, y venderé al mismo el 50 % de dicha Pizzería. Acreedores en dicho comercio — MANUEL PAZOS.
25) N$ 180,00 20|pub. 10267 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elisa Larrosa de Seippa Farmacia "San Fernando" Maldonado. — Acreedores Plaza Cagancha 1377 606. — MARIA AMENDOLA de ICASURIAGA.
25) N$ 90.00 20|pub. 10426 My.7-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Cesión de cuota de Inmobiliaria Noel Ltda.
De ISOLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ a Noel Arrionda y Atilio Acosta. — Acreedores Plaza Cagancha 1377 Esc. 606.
25) N$ 180.00 20|pub. 10425 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos Derechos negocio San Antonio 3638|40|42 a Luis Alcazar Otero Sosa. Acreedores Escribanía Comunale: Alzaibar 1358. — Montevideo, 30 noviembre 1979. — RICARDO CESAR CORREA y DIONISIA CELIA SATURNO, ADELA DAYSIR SILVA y PAULINO PEREZ PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 11615 My.16-v.jn.12.

CAMBADU

Prometimos vender Agustina del Carmen Iglesias González, comercio en Tomás de Tezanos Nº 1249 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL, INES LLANES LAMAS.
25) N$ 90.00 20|pub. 11590 My.16-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel González Gómez y Casilda Rama Puente vendieron a MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS, comercio sito en Félix Laborde Nº 2500. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 11609 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Oriente Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió vender a PANADERIA ORIENTE S. R. L., comercio calle Juncal Nº 1438. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11605 My.16v.jn.12.

Ley 26|9|1904. — Hipólito Reinoso Andrés, Francisca Fernández Tain Adelaida Fernández Tain, José Fernández Méndez, Pastora Fernán dez Tain, Alfredo Gubír Fernández, Manuel Fernández Tain, Jesús Santamaría Alonso Amable, Rodríguez Suárez, prometimos vender a FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA, la Panadería Confitería y Anexos "Arca de Noé", de Camino Maldonado Nº 5673/75, Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 9985 May.7-v.jun.3.

CAMBADL

Prometimos vender a Wasgington Cibils Barcelo y Carlos García Santos, comercio en Gerónimo Piccioli 3198 Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores, Magallanes 1412. — JULIO CESAR REDIN AMORIN, MARIA ANGELINA RODRIGUEZ da SILVA, LUIS ALBERTO VILLALBA MAYA, ELODINA CLOEFA PORTELA.
25) N$ 180.00 20|pub. 11591 My.16-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — JUAN EUGENIO HARGUINDEGUY ERVITI y CONYUGE, prometieron vender a "Juan E Herguindeguy Limitada", panadería sita en Avda Artigas Nº 787 de Sarandí Grande. Acreedores al comercio.
25) N$ 180 00 20|pub. 9677 Ab.29-v.my.27.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|2040 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 abril 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 marzo 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.351,60 (nuevos pesos doce mil trescientos cincuenta y uno con 60/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio De Sanetto según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fisco, Juan A. Gabito y otros contra De Sanetto, José Antonio - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41426 My.20-v.my.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4499 de la División Contralor de Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 abril 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 diciembre 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 marzo 1973, fíjase en la cantidad de N$ 11.612,88 (nuevos pesos once mil seiscientos doce con 88/100 m.n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Hebert Norberto Delle Onde Borgo, Isabel Violeta Capra Villegas de Delle Onde y Francisco Romeo Villegas según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco Becoña, Alberto y otros contra Delle Onde, Hebert y Capra de Delle O. de Violeta y Francisco Romeo Villegas - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41425 My.20-v.my.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1653 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 abril 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 diciembre 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 marzo 1973, fíjase en la cantidad de N$ 10 080,00 (nuevos pesos diez mil ochenta m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Francisco Romeo Villegas, Hebert Norberto Delle Onde Borgo e Isabel Violeta Capra Villegas de Delle Onde, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco; Becoña, Alberto; Salvador Falcón y otros contra Delle Onde, Herbert Norberto e Isabel Capra de Delle Onde - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41424 My.20-v.my.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|3830 de la División Contralor de Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 mayo 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 diciembre 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 marzo 1973, fíjase en la cantidad de N$ 10.200,00 (nuevos pesos diez mil doscientos m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Francisco Bustamante Osorio y Antonio Luis Silva Suárez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco; Guichón Sierra, José, Hernández Carrión, Ruben, Sancristóbal, Alberto, Medina Recoba, Celestino contra Francisco Bustamante Osorio y Antonio Luis Silva Suárez - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41423 My.20-v.my.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|681 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7.5.80, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318, de 28.12.64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14.3 73, fíjase en la cantidad de N$ 1.767,95 (nuevos pesos un mil setecientos sesenta y siete con 95|100 m|n) el monto del doble de los recargos que debe pagar Juan Albérico Barbachan Bonilla, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: FISCO y DUILIO PARCERO y Otros contra BARBACHAN BONILLA, JUAN ALBERICO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41428 My.20-v.my.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|3312 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23.4.80, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318, de 28 12 64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14 106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 46.400,— (nuevos pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Julio Acosta Araújo, según sentencia dictada por la Dirección Nacional de Aduanas - Receptoría de Rocha, en autos caratulados: FISCO, Sarg. 1º MARIO ARZ SOSA OLIVERA y Otros contra CARLOS JULIO ACOSTA ARAUJO "Presenta Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41427 My.20-v.my.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|1296 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23.4.80, adoptó la siguiente

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28.12.64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 21.965,76 (nuevos pesos veintiún mil novecientos sesenta y cinco con 76|100 m|n), el monto de los recargos de importación que deben pagar Juan Carlos Sánchez y Luján Sarasua, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos caratulados: FISCO, HEBERT ETCHEVERRY y Otros contra JUAN CARLOS SANCHEZ y Otro "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41429 My.20-v.my.22

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Montevideo, 7 de mayo de 1980.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
DIRECCION (I)

Se notifica el ex funcionario LUIS SANDIN ALBORNOZ, que por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de abril del corriente año, se le declara cesante. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41436 My.20-v.my22.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION (I)

Se notifica al exfuncionario ADOLFO MACHADO LAGO, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo del corriente año, se le declara cesante. — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — La Dirección del Departamento (I) de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41437 My.20-v.my.22.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Víctor J. Zuccolo, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con los números 2453, 2454, 2455, 4976, 5879, 7124, 7627, 9080 y 9957, Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno. Asunto número 131|979.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas.
27) N$ 81.00 3|pub. 12160 My.21-v.my.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Sport S. A." el pago de la siguiente multa: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), por infracción a lo dispuesto por el decreto de 26 abril 1962, artículo 18, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 35972/979, de 6 agosto 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

— Inspección General del Trabajo (Juncal 1511, Piso 1º).
27) (C.C.) 3|pub. 41459 My.21-v.my.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Social notifica e intima a la firma José Alonso el pago de la siguiente multa. N$ 1.047.00 (nuevos pesos un mil cuarenta y siete) por infracción al artículo 53 del decreto de 29 de octubre de 1957, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 09.830|979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41463 My.21-v.my.23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 25 enero 1980, Acta Nº 251 aceptar la renuncia presentada por el Peón Padrón 2886, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor CARLOS O. GONZALEZ, a partir del 11 enero 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41458 My.21-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Notificación

Por disposición del señor Decano Interventor se notifica a los estudiantes que más abajo se indican, de la resolución del mismo del 1º de febrero de 1980, expediente Nº 48.763, que se transcribe:

"Resolución Nº 7.222. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Visto la nota precedente de la Sección Bedelía, adjuntando la nómina de estudiantes que han perdido la calidad de estudiante dispuesta por las reglamentaciones vigentes, atento a lo establecido en los artículos 20, 22 y 25 del Reglamento de Estudios, el Decano Interventor resuelve:

1º) Notificar a los alumnos mencionados en la nómina adjunta elaborada por la Sección Bedelía, que se encuentran afectados por lo dispuesto en el inciso c) del artículo 20 del Reglamento de Estudios, perdiendo en consecuencia su calidad de alumno regular de la respectiva carrera impartida en esta Facultad, en la cual se hallaban inscriptos.

2º) Encomendar a la Secretaría Administrativa proceder con las notificaciones del caso, con carácter prioritario.

3º) Poner en conocimiento del señor Rector Interventor, cumplida la etapa anteriormente dispuesta y vencidos los plazos correspondientes.

Tomen nota los señores Secretarios Docentes, Administrativo y Directora del Departamento de Secretaría".

Ingeniería. — Araújo Refresquini, Rodolfo; Cirimello García, Félix; Miller, Alfredo E.; Pachiarotti Lamarque, Lelis; Pereira Mazzeo, Sergio José; Pratto, Gustavo; Torres de la Llosa, Carlos; Vázquez Lorenzo, Raúl.

Ingeniería de Sistemas en Computación. — Methol Noceti, María Inés.

Perito. — Lorenzo Valera, Francisco.
27) (C.C.) 3|pub. 41461 My.21-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. 799.030. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de diciembre de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, adjudicar a la Dra. Lilian Albísu, funciones de Docente Auxiliar Honorario en la Clínica Oftalmológica por un período reglamentario de un año.

Exp. 800.582. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de marzo de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Psicóloga Nieves Labrucherie para ocupar el cargo de Encargado de Curso Técnicos en Psicología de la Escuela de Tecnología Médica (Gº 3, Nº 1603, 9 horas), esp. en Psicodiagnóstico, Terapéutica Psicológica y/o Psicología Clínica, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 798.846. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Liset Dinoran Vassallo Sánchez, para ocupar el cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 774, Gº 1, 40 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 793.432. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión titular de Profesor Agregado de Nutrición y Digestivo, Especializado en Nutrición Nº 1318, Esc. 2, Gº 4, 12 horas), designar a la Dra. Martha Illa, para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 798.845. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Nurse María Celia Cedhay, para ocupar el cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1646, Gº 1, 20 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.802. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Filomena Pignataro, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "2" (P.G., Gº 3, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.786. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Tabaré Caleevaro, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "A" (Nº 1236, Esc. 2, Gº 3, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.787. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Andrew James Miller Ramos, para ocupar el cargo de Asistente Honorario del Depto. de Hemoterapia (Gº 2), con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 794.521. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de abril de 1980:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Asistente de Clínica Oftalmológica (Nº 1275, 1572, Gº 2, 24 horas), y en consecuencia designar a los Dres. Esmeralda Musso y Rodolfo Perdomo, para ocupar los cargos de referencia por un período reglamentario. La designación del Dr. Rodolfo Perdomo es con carácter titular, y la de la Dra. Esmeralda Musso es con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.421. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, contratar a los Dres. Amilcar Cagnoli Freiria y Antonio Enrique Ferrari, para ocupar los cargos de Asistentes de Clínica Traumatológica y Ortopedia (Gº 2, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.343. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Elsa Castrillón Silva, para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio de Electroencefalografía del Instituto de Neurología (Nº 1799, Esc. 2, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.344. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan García Austt, para ocupar el cargo de Asistente de la Cátedra y Dpto. de Fisiología para desempeñar funciones en endócrino y renal (P.G.: 1, Esc. 2, Gº 2, 20 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 800.583. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de marzo de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la señora Ofelia Bazzino de Quintana, para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Psicología Médica (Gº 2, 6 horas, Nº 1577), esp. en Psicodiagnóstico, Terapéutica Psicológica y/o Psicología Clínica, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 800.584. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de marzo de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Psic. Susana Rudolf Miccio para ocupar el cargo de Ayudante de Psicología de la Escuela de Tecnología Médica (G 1, Nº 1451, 6 horas), esp. en Psicodiagnóstico, Terapéutica Psicológica y/o Psicología Clínica, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp 801.655. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Estela Atahides Macaluso, para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 1999, Esc. 2, Gº 1, 10 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.025. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Carlos Olivar Castro, para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Laboratorio Clínico, para realizar guardias nocturnas (Nº 1330, Esc. 2, Gº 1, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 41456 My.21-v.my.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica a la señorita Gloria Suárez la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 9.901|79|D. COMP.:

"Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto y Considerando: la renuncia presentada por la señorita Suárez, Gloria a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Secretaría (División Computación).

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973,

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señorita Suárez, Gloria a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Secretaría (División Computación).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 16 de enero de 1980.

3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 41412 My.20-v.my.22.

COFRU
COOPERATIVA FRUTERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CITACION

Se convoca a los asociados de la Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1980, a la hora 8:30 en el local social —Cádiz 3230— para considerar el siguiente orden del día:

1º) Estudio e informe de balances.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
27) N$ 67,50 5|pub. 12009 My.20-v.my.26.

NOTIFICACION

"La A.E.C.N. intima al señor Eloy García por desconocer su actual domicilio, que habiendo vencido la licencia concedida con fecha treinta de marzo de 1980, y no reintegrarse hasta ahora a sus tareas, deberá hacerlo dentro de los cinco días a partir del siguiente a esta publicación o indicar causa justificada de su ausencia, bajo apercibimiento de declarársele cesante por abandono de cargo, causal que configura renuncia tácita del mismo. Comisión Interventora de la A.E.C.N.".
27) N$ 54.00 3|pub. 11893 My.20-v.my.22.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Cooperativa de Obreros y empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria el día 30 de mayo de 1980, a la hora 19 en primera convocatoria, en la calle República Argentina 1675, en la que se tratará los siguientes puntos:

1º) Informe de lo actuado desde el 1-8-1979 y consideración del mismo.

2º) Informe reforma de Estatutos y decisión al respecto.

3º) Designación de 3 miembros Ad-hoc. Al Consejo Directivo.

4º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Nota: De no reunir el quórum necesario que exige el artículo 26 de los estatutos sociales la asamblea se reunirá el día 6 de junio de 1980 en el mismo lugar y hora anteriormente indicado. — Pedro Deandrea, Presidente. — Alcalá Olivera, Secretario.
27) N$ 57.50 5|pub. 11842 My.19-v.my.23

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

CONVOCATORIA

Se convoca para la elección parcial de autoridades que se realizara en la sede central del Banco la Caja Obrera, 25 de Mayo 500, Montevideo el día 30 del corriente a partir de la hora 18. — Montevideo, mayo de 1980. — La Comisión Electoral.

27) N$ 67.50 5|pub. 11765 My.19-v.my.23

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA IMPULSO S. A. contra PICON, DIEGO ANTONIO y SIERRA RODRIGUEZ, MANUELA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V. 484|979), se cita, llama y emplaza a los señores Diego Antonio Picón y Manuela Sierra Rodríguez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A acreedores o sucesores de los mismos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Marta Elichiriochety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 11431 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza y Juan José Fernández López o Y. López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caartulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c| FERNANDEZ LOPEZ o Y. LOPEZ, JUAN JOSE, "Guarda" (Ficha "B", número 249, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 12123 My.21-v.jl.2.

COBRO DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LIVIO DI GIOVANNI contra JAIME KRIGIER y otro - Cobro de Honorarios" (C. 224|970), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Szolom o Salomón Telecnanski, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria Adjunta

27) N$ 216,00 30|pub. 10897 My.12-v.jn.23.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LAPOSAN MALETIN "Herencia Yacente" (Ficha E 744|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

27) N$ 108 00 20|pub 9288 Abr.25-v may.23

EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOBERA, FRANCISCO RUBEN - Ejecución de la sentencia internacional extranjera" (Ficha D. 756|979), se notifica a la señora Margarita Severino la sentencia Nº 132, de fecha 16 de abril de 1980, por la conversión al divorcio del matrimonio celebrado entre Francisco Ruben Sobera Franco y Margarita Severino, el día 26 de julio de 1968, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, debiendo efectuarse las publicaciones por el término de noventa días. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 10584 My.8-v.jn.18.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "D'UVA ZEOLI, LIBERO MIGUEL - Sucesión" (Ficha A. 714|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Fabbri D'Uva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

27) N$ 216,00 30|pub. 10560 My.8-v.jn.18.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marbon S. A. contra JACQUES S MILLER y otro. "Oblación y consignación" (Ficha B 648|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Shleen Miller y Elisa Setimler de Miller, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 10226 My.8-v.jn 18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "HERRERO GODAY, JUAN - Sucesión" (Ficha S 560|973), se cita, llama y emplaza a María Sara Herrero Miños, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 9 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 10329 My.8-v.jn.18.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASABO MUSSIO, LORENZO EDUARDO contra CASABO MUSSIO, RAMON PEDRO y otros - Cesación de condominio" (F. C. 102|980), se cita, llama y emplaza a Ramón Pedro Casabó Mussio Francisco Antonio Casabó Mussio y Antonio Lorenzo Casabó Mussio, y a María Cruz Abiega Butron, Luis Abiega Butron, Eutinia Abiega Butron, y Esther Teresita Abiega Perrone y/o. en su caso, a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 10563 My.13-v.jn.24.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LLANO HNOS. S. R. L." (Ficha 210|980), se hace saber que por auto número 5.756 de fecha 6 de mayo de 1980, se omtitió la solicitud de Concordato Preventivo Extra Judicial de Liquidación, concediéndose a la firma Llano Hnos. moratoria provisional conforme lo dispuesto por los artículos 1546, 1547 de Código de Comercio. A los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 11884 My.19-v.my.30.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MERCEDES JOSEFA, RICARDO y ALBA CUENCA RISSO y otros - Cancelación de Hipoteca" (Ficha A. 352|979), se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 30 días, de los señores Selva Margi, Margarita Esther y José Mario González Santos, así como a los herederos de Olga Santos de González para que comparezcan a estar a derecho en esos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 10782 My.9-v.my.22.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CASTRO FOCIO DEL ALBA contra MIRANDA, WALTER" (Ficha E. 1217|979), se cita llama y emplaza a Walter Miranda por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41349 My.15-v.jn.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Héctor Dell'Acua, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "DE CASTRO, ARTIGAS, contra DELL'ACUA, HECTOR - Investigación de paternidad" (Ficha D. 179|977), — Actúa con auxiliatoria de pobreza (Fa. D. 1009|979). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41145 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Acción Simulatoria y Reiv.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Lopez Queigeiro Román c| IDA LOPEZ SILVEIRA y otros, "Acción Simulatoria y Reiv." (Ficha C. B 671|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Rosario Márquez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 7 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 8810 Abr.22-v.jun.3

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NESSAR, AMIRA c|HEREDEROS y SUCESORES de JUANA NESSAR de REZK. "Posesión Notoria" (Ficha B 407|979) se cita, llama y emplaza a los interesados en estos procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) (R.20|4|55) 30|pub 41164 Ab 29-v.jn.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos caratulados: "ANA MARTINEZ de MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL - Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 My.8-v.jn.18.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: "SAUL MERLA y otro contra Herederos ANTONIO GIOBELLINA Desalojo" (Ficha 866|980), se cita y emplaza a los herederos de Antonio Giobellina, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 10561 My.8-v.jn.18.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "EDELMA DE ARMAS contra RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos Rescisión de Contrato" (Ficha 656|980), se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo de abril de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 11178 My.13-v.jn.24.

DESALOJO

Juzgado Letrado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados "OFICINAS BALDOVINO S. R. L. contra JUAN CABALLOTI. desalojo". (Ficha 42|1980). se cita llama y emplaza a los sucesores de Juan Caballotti, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, siete de marzo de mil novecientos ochenta. — Helena Braun Minelli Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 10538 My.7-v.jun.17.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: ANSELMA E CASAÑA de GORGOROSO c|TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO y OTROS, "Escrituración" (Ficha 1 115|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Galeano, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Edgardo Luis Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio y Matilde Zapata y a todos los que tuvieren interés a que comparezcan a escriturar el bien Padrón número 89.036, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dunant Nº 3933 y una superficie de 370 metros cuadrados, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 8947 Ab.23-v.jn.4.

GUARDA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Menores, dictada en los autos caratulados: Josa, Elida c| MENDEZ, JULIO MARIA, "Guarda" (C. 92|980), se cita, llama y emplaza a Julio María Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 18, 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 54.00 10|pub. 11192 May.14-v.may.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "NARANCIO, ATILIO JUAN GUILLERMO c| COSTA, VIRGINIA Pérdida de la Patria Potestad", (C 195|980), se cita, llama y emplaza a Virginia Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 28 de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12209) 30|pub. 41398 May.21-v.jul.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DE CASTRO, MARIA de LOURDES c| MOREIRA, JULIO OSCAR - Pérdida de la Patria Potestad" (C|56|980), se cita, llama y emplaza a Julio Oscar Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13209 17|12|63) 10|pub. 41397 My.19-v.my.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMA de MOGORDOY, IRMA OLGA contra MORALES, FERNANDO VILLANUEVA y DE LEON de MORALES, IRMA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 405|979), se cita, llama y emplaza a Fernando Villanueva Morales y a Irma De León de Morales, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41328 My.14-v.jn.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRITZ, INGRID contra NEUMAR, JUAN GUSTAVO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 52|980), se cita, llama y emplaza a Juan Gustavo Neumar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita. ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo. abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41249 My.8-v.jn.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "VIERA JORGE, LIMBERG y GROMAS, CRISTINA DEL CARMEN contra MAGALLANES, JULIO BERTON y SILVERA, ELOIDES - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|960), se cita, llama y emplaza a Julio Berton Magallanes y a Eloides Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 diciembre 1963 Nº 13.209). — Montevideo, abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41269 My.9-v.my.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Lew, Lilian contra MILLER, SIMON JAIME. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 94|978), se cita, llama y emplaza a Simón Jaime Miller, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo marzo 20 de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41181 Ab.30-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BEVANS, HECTOR OLIVO y MORAES RIVAS de BEVANS. NOEMI, representados por el Dr Gualberto Quiñones contra VAZQUEZ, RAMON ISAAC y UMPIERREZ, NORMA ELIZABETH "Pérdida de la Patria Potestad" (C 66|980). se cita, llama y emplaza a Ramón Isaac Vázquez y a Norma Elizabeth Umpiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209) — Montevideo. abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41213 My.2-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS contra RAMOS, MARIA ALICIA, (Guarda C 281|979)". se cita, llama y emplaza a María Alicia Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Se encuentra amaparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41230 My.7-v.jun.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PUA RARIZ, MEDARDO y CONSOLI de PUA, ROSA contra PRESA, SONIA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 44|980), se cita, llama y emplaza a Sonia Raquel Presa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita. ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41018 Ab.15-v.my.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANFUSSO, ANNABELLA c|SOSA, RICHARTH "Pérdida de la Patria Potestad" (C 606|979). se cita, llama y emplaza a Richarth Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17|12|1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40984 Ab.14-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ NUÑEZ de CABRERA, MARIA ANGELICA y CABRERA, GREGORIO c|TABAREZ, GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 47|980). se cita, llama y emplaza a Gladys Tabarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, número 13.209). — Montevideo, marzo 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41113 Ab.24-v.jn.5.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA BETTINA contra RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER - Pensión Alimenticia" (P. 157|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez Reficcio o Repiccio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 11376 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BERDIA, RICARDO y VIZCAINO DE BERDIA, CARINA contra RODRIGUEZ, SELVA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 67|980), se cita, llama y emplaza a Selva Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209. del 17|12|963). — Montevideo. abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 41347 My.15-v.jn.26.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roldán Jose da Silva o Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Zerbino, María Magdalena contra DA SILVA o DA SILVA, ROLDAN JOSE. "Guarda" (Ficha "B" número 321, año 1980, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 11582 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita. llama y emplaza a los señores Eduardo Lucio Gómez y Olga Gladys Garín o Garrien, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTILLO, LUIS ALBERTO y SANZ de CASTILLO, IVONNE contra GOMEZ, EDUARDO LUCIO y GARIN o GARRIEN. OLGA GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 97, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley número 13.209, del 17 de diciembre de. 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41367 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Miguel Angel Gómez y Esther Zelmira Labombarda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LALANNE, CARLOS ALBERTO y VIÑAS, ESTELA MARY contra GOMEZ, MIGUEL ANGEL y LABOMBARDA, ESTHER ZELMIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 241, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41366 My.16-v.my.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Néstor Osvaldo Beriain, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ NORA TERESA contra BERIAIN, NESTOR OSVALDO - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 282 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1953. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41346 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Onix Arturo Andrioti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GAGGERO, AHIDA MYRIAM contra ANDRIOTI, ONIX ARTURO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 88 año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41223 My.6-v.jn.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Antonio Lofee, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ CLAVERO, JOSE PEDRO y ALVAREZ de DIAZ, ALICIA CRISTINA contra CARABALLO, GRACIELA AMPARO Y LOFEE, ANTONIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 206 año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41221 My.6-v.jn.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Sandra Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAFFO NIEVES, APARICIO y SOSA de RAFFO. AMALIA c|ARAUJO, SANDRA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 140 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 41157 Ab.29-v.jn.10.

CANELONES

CITACION

Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria: "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 30 de mayo de 1980, a las 21 horas, en el local de Luis Alberto de Herrera Nº 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo loc[illegible] para el 6 de junio de 1980, a las 21 horas en segunda convocatoria, quedando c[illegible] a tales efectos en forma automática (art[illegible] del Estatuto Social).

[illegible] primera convocatoria será necesaria la a[illegible] de ocho socios y en segunda convo[illegible] la Asamblea podrá sesionar válida[illegible] [illegible]alquiera sea el número de socios que concurr[illegible].

El Orden del día a considerar, será el siguiente:

1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.

2º) Aprobación del Balance y Presupuesto del Ejercicio 1978-1979 (levantamiento del Cuarto Intermedio de la Asamblea del 28 de setiembre de 1979).

3º) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales.

4º) Elección de miembros del Consejo Directivo y Suplentes ordinales.

5º) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales.

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. José Luis Maynard Zolesio, Presidente. — Dr. Justo Luis Pastorino, Secretario.

27) N$ 247.50 5|pub. 11985 My.20-v.my.26.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: BARBERIA SALDIAS, FRANCISCO c|ELBA GONZALEZ de SOMAR y SUC. de ANGEL SOMAR AEISAB, (Señores Jorge María y Angel Víctor Somar Bardallo), "Cancelación de Hipoteca", (F. C. Nº 78|979), emplazar por el término de noventa días al señor José María Somar o Jorge María Somar o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Cancelación de Hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 17 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 7511 Ab.10-v.my.22.

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) contra Sucesores del señor BERNARDINO VITALE. - Toma urgente de posesión": que se emplace por el término de treinta días a los sucesores del señor Bernardino Vitale y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 236, fracción A., con una superficie de 201 m2, y el siguiente deslinde: 15 m. al N.O. de frente a la calle Elambias de Olivar: 13 m. 40 al N.E., que por ser esquina son también de frente a la calle Baltasar Brum; 15 m. al S.O.; y 13 m. 40 al S.E. lindando por ambos vientos con el resto del padrón Nº 236, del que proeede para que comparezcan, a estar a derecho en este juicio de toma urgente de posesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 25 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 41405 May.21-v.jun.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c.| ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI. : Escrituración Forzosa" (F. C. 258|979), se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 11847 May.21-v.jul.2.

REVOCACION DE LA COSA JUZGADA [illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Ríos, Julio César c| HEREDEROS DE COLOMBO, MARIA CLARA. Revocación de la cosa Juzgada Fraudulenta" (Ficha "A" 606|979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho y contestar la demanda, a los sucesores de María Clara Colombo de Cattareo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 4 de 1980. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 9660 Abr.29-v.jun.10.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PAULO, RAMON y OTRA c|DOMINGUEZ, AMBRIOSO OMAR y OTRA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 688|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio Omar Domínguez y Mirta Teresa Pérez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Artículo 2º ley 13.209. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41112 Ab.23-v.jn.4.

DURAZNO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión", Lº 9, Fº 272 vto., se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino, Rogelia Rita y Juan Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos, se les nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza — Durazno, 11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41143 Abr.25-v.jun.6

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN "Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto) se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino, Rogelia Rita y Angela Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva, actúa con auxiliatoria de pobreza — Durazno, 11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41142 Ab.25-v.jn.6.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, GRACIELA RAQUEL con SUCESORES de VILLALBA GARCIA, CESAR FELIX. "Investigación de Paternidad y Petición de Herencia" (Fº 138|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos hereditarios en la Sucesión de César Félix Villalba García para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 12 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) N$ 90.00 10|pub. 12161 My.21-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del Decreto Municipal N.o 524|977) se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|6|79 en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la Resolución N.o 007015|979, dictado en el Expediente Administrativo N.o 11323|79, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 2|2|79 - Lista de Deudores del Impuesto a la Venta de Semovientes de la Octava Sección (Mariscala)", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	N.o DI.NA.CO.SE
Aldabalde de Lando, Laura	080801972
Airarte, Ariel	080804472
Acosta y Lara, Eugenio	s|DINACOSE
Barranco, Orosmán	080800614
Barranco, Pablo	080805659
Bernaschina, Carmen	PP 0809891
Báez Elio y otros	080805748
Bollini, Carlos Alberto	s|DINACOSE
Beramendi Rozzi, Juan Carlos	080804874
Cal Larrea, Raquel	080800673
Correa, Crispín	080805004
Cortez, Onoeldo	PP 0805438
Correa, Manuel Nicasio	080804874
Cedrés, Nelson M.	080805173
Castell Horacio	s|DINACOSE
Denis, Fernando D.	080807074
De los Santos, Esmeralda	PP 0809735
Delgado Hernández, Eusebio	080803087
D.E.N.S.A. S.A.	s|DINACOSE
Estela, Daysy Ruben	080803843
Fernández Hnos.	080804467
Fernández, Hugo María	080801017
Fernández, Nelson	080805853
Farath, Walter	s|DINACOSE
Fernández, Ricardo	s|DINACOSE
García González, Osvaldo	080802358
Gimenez, Santiago	080806388
Guadalupe, Joaquín Alejo	080800231
Gigena de Buruzangaray, María	080804490
González, José P.	PP 0819863
García Martín, Regino	080804289
Hernández, Pedro	s|DINACOSE
Hernández, Manuel Darío	080804326
Huertas, Francisco R.	080804091
Isasti, Homero Aníbal	080802013
Isasti Blanco, Gustavo	080803443
Inzaurralde, Pedro	080802803
Inzaurralde de Correa, Eva	080806582
Inzaurralde, Francisco Solano	080806992
La Fuente, José A.	080804605
Laurnaga de Delbene, María del C.	080801891
Laurnaga de Beraza, Graciana	080805004
Larrosa, Homero Román	080807252
Larrosa, José María	080800308
Lechiguana S. A.	s|DINACOSE
Larrosa Walter	080802463
Montesdeoca, Manuel	PP 0806418
Márquez, Luis	s|DINACOSE
Méndez Cal, Ricardo	PP 0814739
Macagno, Carel C.	080803353
Munoz, Francisco Abel	080802766
Moreira, Santiago	080813252
Ocampo y Rodríguez	080810229
Otegui, Pedro Luis	080804083

Nombre	N.o DI.NA.CO.SE
Ocampo y Pugh	080808232
Perdomo, Clementino M.	080802129
Pastor, Teófilo	PP 0800906
Pelua, Crispín	080804245
Pereira Herrera, Gladys	080803079
Pereira, Oscar Faustino	PP 0806612
Pereira José	s|DINACOSE
Pelua, Francisco	s|DINACOSE
Puey y Ocampo	080804734
Pereira, Antonio	080800576
Presa Alifonso Julio	080801637
Riccetto, Juan Carlos	080802226
Rodríguez Higgs Hnos.	080804637
Ricci Ariel	08082552
Rodríguez, Rivera	PP 0804629
Ramallo, Miguel S.	PP 0809883
Ricci Julio	080805551
Ramos, Dionisio	080802248
Raffo, Roberto	080804858
Salor, Héctor	080800533
Salvo, Roberto	080800746
Silvera Fanor, Anastacio	080803924
Tajes, Salvador	080800258
Taberia, Rogelio	s|DINACOSE
Techera, Elías Ernesto	s|DINACOSE
Terra López, Ary	080800703
Vergara Olazábal, Hernán	080804334
Villete, Gladys M.	080803168
Silva Olivera, Nepomuceno	080601352

Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 41448 My.21-v.my.23

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentaron Luis Deal Nicolini y Julia Esther Barrios de Deal a promover los procedimientos conducentes a lograr la Emancipación para ejercer el comercio al menor JULIO LUIS DEAL BARRIOS — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 11239 May.14-v.may.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferreira Rodriguez Maria Isabel c.| OLMEDO ANTONIO NOEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 242|980), se cita, llama y emplaza a Antonio Noel Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 28 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub. 11243 May.14-v.jun.25

MALDONADO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SANCHEZ, ALFREDO contra REYNO, MARIA TERESA y emplaza por el término de 90 días a los pro- AMELIA - Intimación" (Ficha Nº 407|979). se mitentes vendedores, María Teresa y Amelia Reyno, o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda de escrituración del inmueble padrón Nº 8.035 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, situado en la manzana catastral Nº 186, con frente al norte a la calle José Pedro Varela, bajo apercibimiento de escriturarse el bien de oficio. — Maldonado, 28 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41143 Ab.25-v.jn.6.

PAYSANDU

EMANCIPACION

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jorge Pérez Scremini el 5 de abril de 1979. la menor LAURA LATEULADE LISTUR ha sido emancipada. — Paysandú, abril 29 de 1980.

27) N$ 90,00 10|pub 10872 My.9-v.my.22.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JUAN ANDRES LUJAN ANDRADA, "Solicita Posesión Notoria de Estado Civil de su padre Guzmán Luján como hijo natural de Antonia o Gregoria Antonia Luján" (Letra A Nº 54|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Andrés Luján Andrada, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de su padre Guzmán Luján como hijo natural de Antonia o Gregoria Antonia Luján

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos 18 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

27) N$ 378 00 30|pub. 7871 Ab 14-v my 26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: DELIA ESTHER BARNECHE de VACCARO. "Posesión notoria de estado civil de Gregorio Umberto Barneche o Gregorio Humberto Barneche' (Letra A número 32|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro, iniciando acción de posesión notoria de don Gregorio Humberto o Umberto Barneche, como hijo natural de doña Isabel Barneche

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, 27 de marzo de 1980 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 324.00 30|pub. 7870 Ab.14-v.my.26.

ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Mendez Benia, Roberto contra SUCESORES DE CABRERA CLEMENTE. "Registro de honorarios' (F|1647|979) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Clemente Cabrera y en especial a: Teresa Cabrera, Washington Cabrera Brenda Cabrera y Magalli Cabrera. —para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 19 de marzo. 1980 — Esc. José A Ribot Llana, Actuario

27) N$ 270 00 30|pub. 9911 Ab.30-v.jn 11.

SAN JOSE

DESALOJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José. dictada en los autos caratulados. "LUZARDO GARCIA, ROGELIO y Otros contra GAITAN INTHAMOUSSU EUGENIO - Desalojo" (Ficha "A" Nº 576|979) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que posean derechos hereditarios en la sucesión de la causante Petrona del Carmen Luzardo de Figaris y con referencia al inmueble ubicado en

la 5ª Sección Judicial de San José —Ecilda Paullier, zona rural—, empadronado con el número 4208, a efectos de que en el plazo de treinta días comparezcan en estos obrados y ratifiquen todo lo actuado por los actores asimismo se hace saber que la no comparecencia en el plazo señalado se entenderá como ratificación de las actuaciones cumplidas y a cumplir por los actores. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
27) N$ 126,00 10|pub. 11125 My.13-v.my.26.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: "JULIAN ISMAEL BENITEZ contra Suc de VICTORIANO NORBERTO DIAZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1.307 año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Victoriano Norberto Díaz. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 10031 My.1º-v.jn.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MELANIA CARADJOFF y ALEJO BOZVOLIEV contra SIMEON o SIMON BOZVOLIEV o BEZVOLIEFF. Posesión Notoria de E.C. (Ficha Nº 558 año 1979) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Melania Garadjoff y Alejo Bozvoliev, iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil, para acreditar la calidad de esposos de la firmante con el causante Simeón o Simón Bozvoliev o Bezvolieff y de hijo legítimo el último de los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a esta gestión, por el término de noventa días, a que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 10479 My.7-v.jun.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 19 de mayo de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,89250	N$ 4,89750	1,8040
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68650	" 0,69270	12,7500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30500	" 0,30560	28,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,49750	" 7,53000	1,1732
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56500	" 1,57000	5,6325
España	Pesetas	2100	" 0,12330	" 0,12390	71,2500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,81100	" 8,83300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,09500	" 2,10250	4,2050
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,45250	" 4,46500	1,9785
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,94250	" 20,19250 U$S	2,2860
Italia	Liras	3500	" 0,01040	" 0,01041	847.7000
Japón	Yens	3600	" 0,03838	" 0,03852	229.3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,78250	" 1,79250	4,9310
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17780	" 0,17930	49,2500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,07750	" 2,09000	4,2300
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,26500	" 5,28000	1.6730

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.802,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	49.7350
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	0,9800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0.8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00487	N$ 0,00488	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0.16800	" 0.16900	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,81100	" 8,81600	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,83000	" 8.83500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,81100	" 8,81600	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|05|80	N$ 8.86400	N$ 8.88600	AL 30|06|80	N$ 8,98100	N$ 9,00300
Al 31|07|80	" 9,08500	" 9,10800			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	11 1|2
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 511,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41469 My. 22-v. my. 22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA DE VITA de PARODI (Ficha V. 410|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12251 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERUCHIN KAPLAN ULIAMPERI (Ficha V. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12271 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUPPO MARINO (Ficha S. 230|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12267 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BARBOZA o BARBOZA NUÑEZ DE ETCHEVARNE. (Ficha S. 114|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11933 May.22-v.jun.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ABDON SENEN POMBO AMADO (Ficha S. 280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12303 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO RAMON INDARTE NAVARRO (Ficha 878|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12253 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTANGELO BRUNI, JOSE - FRANCISCO ANDRES (Ficha S. N.o 1034|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11972 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PENA GONZALEZ de TULA JUANA y CARLOS MARIA TULA SAEZ, (Ficha S. Nº 1068|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11938 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NEGRO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado de Quinto Turno. — Montevideo, 30 de abril de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12250 May.22-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DI MURO (Ficha A. 272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12248 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA FARINA de BEIN (F. A. 302|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 12307 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION AVELINA GARCIA CARRIL de PUENTES (Ficha B. Nº 254|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12305 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO UBALDO AGUERRE BOLLA (S. 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 12268 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GIROMBELLI de DE FEO (S. 218|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12254 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZOUAIN ISI o YSI (Ficha 198|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12258 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ZULIMA VARELA ARELLANO de BERMUDEZ (S. 214|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12263 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GHIORSI de GROLLA (S. 832|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 12270 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA SOSA NONECHED (Ficha 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11191 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: SILVERIO OLIVEIRA o DE OLIVEIRA PEREIRA y BERNARDA OCAÑA de OLIVEIRA o de DE OLIVEIRA (F. S 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo, 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12304 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PREFITERIO RODRIGUEZ ALVAREZ (F. 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12300 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ERNESTA MONTI de COLI (Ficha A. 124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12246 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MAGDALENA AVERALDO o AVERALDO BOLDORINI de ANANDEZ (Ficha V. 529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12243 May.22-v.jun 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN OLIVEROS de DAVOINE (Ficha V. 499|980), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12272 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BLANCO de CHAPECO (Ficha V 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12393 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S. 487|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 12277 May.22-v.jul:23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEMA o LEMA REN (Ficha S. 195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12302 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SELANIRA RODRIGUEZ de PAREDES y PURIFICACION PAREDES (S. 929|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12262 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN ROMBOLI PRATO (S. 131|961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 12261 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SABIO DOLDAN (S 1 515|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12260 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ (Ficha A. 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 12249 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO TOYA (F. C 131 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12394 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ALFREDO BRUNO NARVAIS o NARVAEZ o NARBAIS (F. A. 249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12306 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ DELGADO (S. 229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12245 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ de MONTES de OCA (Ficha S. 159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12252 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VAQUERO o BAQUERO de MEDEROS (F. S. 81|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11969 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON BENC KAMINSKI o KAMINSKY (Ficha 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12266 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEVRA KEUSKERIAN BAMBUKLIAN (Ficha A. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 12269 May.22-v.jun.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TIMOTEA PAIVA FAGUNDEZ o TIMOTEA PAIVA de RODRIGUEZ DE ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de mayo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12337 My.22-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL o MANUEL VIDALIN BUENO (Ficha civil V. 234|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12283 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR PINO RODRIGUEZ, (Ficha Civil V|94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12370 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA o JUANA BIRRIEL o BERRIEL NEGRI de PEREZ (Ficha Civil V. 85|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12371 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROQUE FERNANDEZ y ROSA JUANA LUISA BRIANO (Ficha 123|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 24 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12285 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLARI SORIA (Ficha 127|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12284 May.22-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON LARRUINA POSE, "Sucesión" (Ficha 141|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12290 May.22-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE o SIMON EMILIO FILIPPI, "Sucesión" (Ficha 121|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentdo treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 24 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12291 May.22-v.jun.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA SANTOS de CARABALLO, (Ficha Nº 52|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente en el lugar y fecha antes indicado — Melo, 20 de marzo de 1980 — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 12321 My.22-v.jn.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HUBER SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 58, año 1980). — Rosario, 28 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12403 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANA OLIPHANT HIERAN o HEIRAN o KEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 136, año 1980). — Rosario, 7 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12056 May.22-v.jun.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SENTENA o CENTENA DOTTI o DOTTY (B. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12330 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ROLIM o ROLIN o GOROSTIDI ROLIM o ROLIM de BARBOZA (Ficha B. 71|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12329 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA DOS SANTOS de MACHADO (Ficha B. 88|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12328 My.22-v.jn.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANTINO TORRES CARRILLO (Ficha Nº 399|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12319 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA JUANA FAJARDO VIVAS de SOSA (Ficha Nº 421|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12320 My.22-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ o MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GOBETTC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12426 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TRANSFIGURACION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12424 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINO COSTA y de SEVERIANA AGUIRRE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de febrero de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12423 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ANTONIETA MARIA DESSELIER de BUNZL u OTILIA DESSELIER de BUNZL u OTILIA BUNZL (A. 371|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12425 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOMBARDO SOSA (A. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12417 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA ALVEZ de DA COSTA PORTO (A. 271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12418 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX FROLA RE (A. 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12419 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA VENECIA ROSSI de FERRADINI (A. 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12420 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADA HAGGET HARVEY de ZAMUZ y de JUAN ZAMUZ (A. 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12421 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL RIVERO (A. 219|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12422 My.22-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA CAMINADA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12324 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO DIONISIO MADRID AGUILAR (Ficha Nº 290, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12323 My.22-v.jn.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12356 My.22-v.jn.4.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099, se hace saber a MANUEL ADAN ALVAREZ y a JUSTA RODRIGUEZ, que han caducado sus derechos de promitentes compradores del inmueble Padrón Nº 153.051, ubicado en calle China Nº 1861 en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, por incumplimiento del compromiso del 20 setiembre 1974 inscripto a fojas 29479 del Libro 148 del Registro de Promesas de E. de I. a Plazos. — BRELLE ANABADIAN.
2) N$ 270.00 15|pub. 11306 May.22-v.jun.11.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de junio de 1980 a la hora 19:00 en la calle 25 de Mayo Nº 528 a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Elección del Presidente y Secretario Ad-Hoc de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5) Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión receptora de votos de acuerdo al artículo 11 del reglamento de Elecciones.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de la Comisión Fiscal Titular y Suplente de acuerdo con los artículos 11, 12, 19 y 38 de los Estatutos.
7) Capitalización de Reservas. — El Directorio.

3) N$ 135.00 3|pub. 12396 My.22-v.my.26.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. CRULSA
28ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1980, en nuestro local social de la calle Guaná Nº 2228, a la hora 15.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos y firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979.
De conformidad con los artículos 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del día y hora fijada para la reunión.
Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatuos Sociales, la Asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 162.00 3|pub. 12047 May.22-v.may.26.

MANUEL GUELFI Y CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de Manuel Guelfi y Cía. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día lunes 2 de junio de 1980 a las 18 y 30 horas en el local de la Avda. del Libertador General Juan A. Lavalleja 1777 para tratar la siguiente Orden del Día:
Renovación de Autoridades.
Se hace constar que para poder asistir y votar en la Asamblea deberán registrarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección arriba indicada con un plazo de cinco días antes del señalado para la reunión como mínimo.
La Secretaría dará constancia del registro de las Acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco o la Oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, mayo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 12411 My.22-v.my.26

C. A. Y. C. I. A. B. U.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera Bella Unión
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera Bella Unión, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 30 de mayo de 1980, a las 16.00 horas, en el local del Ingenio Calnu, sito en Colonia España, Séptima Sección del Departamento Artigas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa;
2) Consideración de la Memoria correspondiente al período 22|5|978 al 30|6|979;
3) Informe sobre el Balance correspondiente al período 22|5|978 al 30|6|980;
4) Informe del Comité de Crédito;
5) Informe de la Comisión Fiscal;
6) Fijar nueva cuota de integración de Capital Social (Ahorro Sistemático);
7) Modificación del artículo 6º del Estatuto Social;
8) Designación de la Comisión Electoral:
9) Fijar fecha para la realización de las elecciones.
Osvaldo Lima, Presidente. — Ramón Brandon, Secretario.
3) N$ 36.00 1|pub. 12282 May.22-v.may.22

WIMONT, S. A.
SEGUNDA CITACION

Convócase, en segunda citación, a los señores accionistas a la Vigésimo Tercer Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 30 de mayo de 1980 a las quince horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Poner en conocimiento de la Asamblea la sustitución de un integrante del Directorio.
3º) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 29 de mayo de 1980.
N$ 31.50 1|pub. 12315 My.22-v.my.22

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora Paula Regalado Firpo, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 2379 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 12352 My.22-v.jn.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAJAC BIELKIND, BERNARDINO y MARIA VIRGINIA MORAES RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 364|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS JULIAN GONZALEZ REBELLA y BLANCA ROSA CABRERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días (Ficha B.140|980). — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12413 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MEDICI TRABAZO y MAUREN LONG VARANGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 242|989). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11983 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB c| INIDIANA ARTIGAS COMAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 52|980). dentro de los sesenta días — Montevideo 16 abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12259 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO ANFUSSO PARADA y TERESA CLARA RIVARA RIMOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA CORCHS GRANDI contra OSCAR COLL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|317|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12414 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARFELA e ISABEL BURSTEIN KATZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|25|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12310 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RANSES DE LEON y LUCIA VILLANUEVA QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos: (Ficha E. 275|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12294 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO SOBRAL y STELLA MARIS SORIANO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12383 My.22-v.jn.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS MARQUEZ y MARIA DEL HUERTO LAMAS (A. 58|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 18 de abril, 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12332 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones, en autos: DOMINGO FRANCISCO CAGGIANO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 106|979). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12369 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLA, OVIDIO AMILCAR e HILDA GLADYS PELUFFO de VIGNOLA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 64|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados com-

parecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12368 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RODRIGUEZ, NELSON JULIAN y ALBA LUISA PAULA PROTA de RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. número 57|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 1º de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12367 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PATRONI SOTELO CESAR GABRIEL y ALICIA RENEE MARICHAL RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 179|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12318 My.22-v.jn.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON RAMOS CURCIO y MONICA ESTELA SCHUSSELIN VICUÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 135|980). — Rosario, 12 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 12296 My.22-v.jn.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Encargado del Juzgado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO PIMENTEL FERREIRA y MARIA ESTER PONCE SOSA, (Ficha A. 111|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 8 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12333 My.22-v.jn.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 28|3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO LUCIANO OVIEDO y GILDA EBERT (A|220|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, mayo 13 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12430 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno se hace saber que con fecha 11|3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES CAVALHEIRO y ALBA LATOUR BENITEZ (A|144|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, abril 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12429 My.22-v.jn.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELSA FORT de SILVA C|a OMAR SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12288 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FERNANDEZ ARAUJO, PRAXEDES y ORFELINA MENDEZ ALVEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALDERETE ECHENAGUSIA JAIME WALTER C|A. MARIA CRISTINA SALA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1980. — Esc Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12360 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO y MARIA CRISTINA PONS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12359 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por DA FONTE de PERDOMO AURORA C|A. ERNESTO PERDOMO CEDRES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12358 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUCAS LUCAS CASSIMODE EFRAIN y CARLOTA CESAREA VILAN VAZQUEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo, 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12357 My.22-v.jn.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel Silveira a estar a derecho, por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "CORREO, SAUL c| MARIA ISABEL SILVEIRA - Divorcio" (Ficha D. 37|980). — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Hécter Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 108,00 10|pub. 12312 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|117|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor OSVALDO MACHADO FERREIRA Nº 11.102 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 4003|979, del 6 de diciembre de 1979, le fue aceptada la renuncia que presentará al organismo con efectividad al 29 de noviembre de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 41475 My.22-v.my.26.

"Se emplaza al señor ROBERTO PRISCAL DOLDAN, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 41474 My.22-v.my.26.

"Se emplaza al señor OMAR WALTER MEDRANO SANTORO funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 129|980, del 24 de enero de 1980, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo por razones de índole particular".
8) (C. C.) 3|pub. 41470 My.22-v.my.26.

"Se emplaza al señor ELIAS ENRIQUE VIERA CERECETTO (11.688) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 18|980 del 3 de enero de 1980, le fue aceptada la renuncia que presentara al organismo con efectividad al 27 de diciembre de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 41471 My.22-v.my.26.

Se emplaza a la señorita MARIA CRISTINA CASTRO LEMA, funcionaria de la Gerencia General (Servicio de Restaurante y afines). por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante dicho Servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 41472 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor CARLOS BALLAQUE, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41473 My.22-v.my.26.

Se emplaza al señor JULIO CESAR CRESPO, Nº 11062, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 129/980, del 24 enero 1980, le fue aceptada la renuncia que presentara al Organismo con efectividad al 30 diciembre 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 41476 My.22-v.my.26.



EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PASO CARRASCO (Zona Norte) CANELONES

En cumplimiento de los dispuesto por la ley 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de Paso Carrasco (Zona Norte) departamento de Canelones y cuyos padrones se detallan, para que concurran a las Oficinas de O.S.E. ubicadas en la calle Carlos Roxlo 1275 (Montevideo), en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas, de lunes a viernes, munidos de la Planilla de Contribución Inmobiliaria a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta días (60) siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R|D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año, y el de las cuotas, si las hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas).

PADRONES Nos.

Padrón Nº	Manzana Nº
499	5
2018	3
2019	"
2020	"
2021	"
2022	"
2027	45
2045	"
2071	3
2072	"
2073	"
2074	"
2077	6
2078	"
2079	"
2080	"
2081	"
2092	8
2093	"
2094	9
2095	"
2099	47
2100	"
2101	"
2102	"
2103	"
2105	10
2117	44
2118	"
2119	"
2120	"
2121	"
2122	"
2123	"
2124	"
2125	"
2126	"
2127	"
2128	"
2129	15
2130	"
2131	"
2132	"
2133	"
2134	"
2135	"
2136	"
2137	"
2139	"
2140	"
2141	"
2142	"
2143	"
2144	"
2145	"
2146	"
2147	"
2148	16
2153	"
2154	"
2156	"

Padrón Nº	Manzana Nº
2157	16
2158	"
2159	"
2160	"
2161	"
2162	"
2172	17
2173	"
2174	"
2175	"
2177	15
2178	"
2179	"
2204	19
2205	"
2206	"
2207	"
2208	"
2209	"
2210	"
2211	"
2212	"
2223	"
2225	"
2226	"
2227	"
2228	"
2229	"
2230	"
2231	20
2232	"
2233	"
2234	"
2235	"
2236	"
2237	"
2238	"
2239	"
2240	"
2241	"
2242	"
2243	"
2244	"
2245	"
2246	21
2247	"
2248	"
2249	"
2250	"
2251	"
2252	"
2257	"
2258	23
2259	"
2260	"
2261	"
2262	"
2263	"
2264	"
2265	"
2266	"

Padrón Nº	Manzana Nº
2367	23
1268	"
1269	"
2270	"
2271	"
2272	"
2273	"
2274	"
2275	"
2276	"
2277	"
2278	"
2279	"
2280	"
2281	24
2282	"
2283	"
2284	"
2285	25
2286	"
2287	"
2288	27
2289	"
2290	"
2291	"
2292	"
2293	"
2294	"
2295	"
2296	"
2297	"
2302	22
2303	"
2304	"
2305	"
2306	"
2308	26
2309	"
2310	"
2311	"
2312	"
2313	"
2314	"
2315	"
2316	"
2317	"
2318	"
2319	"
2321	56
2340	29
2341	"
2368	"
2370	"
2371	"
2372	31
2373	"
2374	"
2382	"
2383	"
2384	"
2385	"
2386	"

Padrón Nº	Manzana Nº
2387	31
2388	"
2389	"
2390	32
2391	"
2399	"
2400	"
2401	"
2402	"
2403	"
2404	33
2405	"
2406	"
2407	"
2408	"
2409	"
2410	"
2411	"
2412	"
2413	"
2414	"
2415	"
2418	"
2419	"
2420	"
2421	"
2422	"
2423	"
2424	"
2425	"
2426	"
2427	"
2428	"
2429	"
2430	"
2433	34
2434	"
2435	"
2436	"
2437	"
2438	"
2439	"
2440	"
2441	"
2442	"
2443	"
2444	"
2445	"
2446	"
2447	"
2448	"
2449	"
2450	"
2451	"
2452	"
2453	"
2454	"
2455	"
2456	"
2457	"
2458	"
2461	36

Padrón Nº	Manzana Nº
2462	35
2463	”
2464	”
2465	”
2466	”
2467	”
2468	”
2469	”
2470	”
2471	”
2472	”
2473	”
2474	”
2475	”
2476	”
2477	”
2478	”
2479	”
2480	”
2481	”
2482	”
2483	”
2485	”
2486	”
2487	”
2491	36
2492	”
2493	”
2494	”
2495	”
2496	”
2497	”
2498	”
2499	”
2500	”
2501	”
2502	”
2503	”
2504	”
2505	”
2506	”
2507	”
2508	”
2509	”
2510	”
2511	”
2512	”
2513	”
2514	”
2515	”
2516	”
2517	”
2518	”
2519	”
2520	”
2521	37
2522	”
2523	”
2524	”
2525	”
2526	”
2527	”
2528	”
2529	”
2530	”
2531	”
2532	”
2533	”
2534	”
2551	38
2552	”
2553	”
2554	”
2555	”
2556	”
2557	”
2558	”
2559	”
2560	”
2561	”
2562	”
2563	”
2564	”

Padrón Nº	Manzana Nº
2565	38
2566	”
2580	”
3246	8
3247	”
3248	”
3249	”
3250	”
3251	”
3256	”
3257	”
3258	9
3259	”
3260	”
3261	”
3265	”
3266	”
3267	”
3268	”
3269	”
3270	”
3271	”
3273	”
3293	10
3294	”
3372	20
3373p	”
3373p	”
3373p	”
3373p	”
3374	56
3375	57
3376	61
3377	62
3378	58
3379	21
3380	59
3381	60
3382	65
3383	66
3384	64
3385	63
3386	67
3387	68
3389	70
3390	71
3391	23
3392	73
3393	74
3394	75
3395	76
3396	77
3397	67
3400	44
3401	”
3402	”
3403	”
3404	”
3405	”
3406	”
3407	”
3408	”
3409	”
3410	”
3411	”
3412	”
3413	”
3414	”
3415	45
3416	”
3417	”
3418	”
3419	”
3420	”
3421	”
3422	”
3423	”
3424	”
3425	”
3426	”
3427	”
3428	”
3429	”
3430	”
3431	”
3432	”

Padrón Nº	Manzana Nº
3447	105
3448	”
3449	”
3450	”
3451	104
3452	”
3453	”
3454	”
3455	”
3456	”
3457	”
3458	”
3459	”
3460	”
3461	”
3462	”
3463	”
3464	”
3465	”
3466	”
3467	49
3468	”
3469	”
3470	”
3471	”
3472	”
3473	”
3474	”
3475	”
3476	”
3477	”
3478	”
3479	”
3480	”
3481	”
3482	”
3483	”
3484	”
3485	”
3486	”
3487	”
3488	”
3489	”
3490	”
3491	”
3492	”
3493	”
3494	”
3495	50
3496	”
3497	”
3498	”
3500	51
3501	”
3502	”
3503	”
3504	”
3505	”
3506	”
3507	”
3508	52
3509	”
3510	”
3511	”
3512	”
3513	”
3514	”
3515	”
3520	”
3521	”
3522	”
3523	”
3524	53
3525	”
3526	”
3527	”
3528	”
3529	”
3530	”
3531	”
3532	”
3533	”
3534	”
3535	”
3536	”
3537	”
3538	”
3539	”

Padrón Nº	Manzana Nº
3540	53
3541	”
3542	”
3543	”
3544	”
3545	”
3546	”
3547	”
3549	”
3550	”
3551	10
3552	”
3553	”
3554	”
3555	”
3556	”
3557	”
3558	”
3559	”
3560	”
3561	”
3562	”
3563	”
3564	”
3565	”
3566	”
3567	”
3568	”
3653	15
3716	”
3717	”
3718	”
3840	7
3841	”
3842	”
3815	105
3845	45
3846	”
3847	”
3848	46
3849	”
3850	”
3851	”
3852	”
3853	”
3854	”
3856	”
3857	”
3858	”
3859	”
3861	”
3862	”
3863	”
3864	”
3865	”
3866	”
3867	”
3868	”
3869	”
3870	”
3871	”
3872	”
3873	”
3874	”
3875	”
3876	”
3711	s|n.
6300	36
6301	”
6302	”
6303	”
6304	”
6305	”
6306	”
6307	”
6308	”
6310	”
6311	”
6312	”
6313	”
6314	”
6315	”
6316	”
6317	”
6318	”
6319	”
6320	”

Padrón Nº	Manzana Nº
6325	37
6327	"
6328	"
6333	"
6334	"
6335	"
6337	38
6338	"
6339	"
6340	"
6341	"
6342	"
6343	"
6345	39
6349	"
6347	"
6348	"
6349	"
6350	"
6351	"
6352	"
6353	"
6354	"
6385	42
6386	"
6387	"
6388	"
6389	"
6390	"
6391	"
6392	"
6393	"
6394	"
6395	"
6396	"
6397	"
6398	"
6888	10
6889	"
16570	103
16571	"
16572	"
16573	"
16574	"
16575	"
16576	"
16577	"
16578	"
16580	104
16581	"
16582	"
16583	"
16584	"
16585	"
16586	"
16587	"
16588	"
16589	"
16590	"
16591	"
16592	"
16593	"
16594	"
16595	"
16596	"
16597	"
16607	106
16608	"
16009	"
16610	"
16611	"
16612	"
16613	"
16614	"
16615	"
16616	"
16623	107
16624	"
16625	"
16626	"
16627	"
16628	"
16629	"
16630	"
16631	"
16632	"
16633	"

Padrón Nº	Manzana Nº
16634	"
16635	"
16636	"
16637	"
16638	"
16639	"
16640	"
16641	"
16642	"
16643	"
16644	"
16645	"
16646	"
16647	"
16648	"
16649	"
16650	108
16651	"
16652	"
16653	"
16654	"
16655	"
16656	"
16657	"
16658	"
16659	"
16660	"
16661	"
16662	"
16663	"
16664	"
16665	"
16666	"
16667	"
16668	"
16669	"
16670	"
16671	"
16672	"
16673	"
16674	"
16675	"
16676	109
16677	"
16678	"
16679	"
16680	"
16681	"
16682	"
16683	"
16684	"
16685	"
16686	"
16687	"
16688	"
16689	"
16690	"
16691	"
16692	"
16693	"
16694	"
16695	"
16696	"
16697	"
16698	"
16699	"
16700	"
16701	"
16702	"
16703	110
16704	"
16705	"
16706	"
16707	"
16708	"
16709	"
16710	"
16711	"
16712	"
16713	"
16715	"
16716	"
16717	"
16718	"
16719	"

Padrón Nº	Manzana Nº
16720	"
16721	"
16722	"
16723	"
16724	"
16725	"
16726	"
16727	"
16740	111
16741	"
16742	"
16743	"
16744	"
16745	"
16746	"
16747	"
16748	"
16749	"
16751	112
16752	"
16753	"
16754	"
16755	"
16756	"
16757	"
16758	"
16759	"
16760	"
16761	"
16762	"
16763	"
16764	"
16765	"
16766	"
16767	"
16768	"
16769	"
16771	113
16772	"
16773	"
16774	"
16775	"
16776	"
16777	"
16778	"
16779	"
16780	"
16781	"
16782	"
16783	"
16784	"
16785	"
16786	"
16787	"
16788	"
16789	"
16790	"
16791	"
16792	"
16793	114
16794	"
16795	"
16796	"
16797	"
16798	"
16799	"
16800	"
16801	"
16802	"
16803	"
16804	"
16805	"
16806	"
16807	"
16808	"
16809	"
16810	"
16811	"
16812	"
16813	"
16814	"
16815	"
16816	"
16817	"
16818	"
16819	"

Padrón Nº	Manzana Nº
16820	115
16821	"
16822	"
16823	"
16824	"
16825	"
16826	"
16827	"
16828	"
16829	"
16831	"
16832	"
16333	"
16834	"
16835	"
16836	"
16837	"
16838	"
16839	"
16840	"
16841	"
16842	"
16850	116
16851	"
16852	"
16854	"
16855	"
16856	"
16857	"
16858	"
16859	"
16860	"
16861	"
16862	"
16863	"
16877	117
16878	"
16879	"
16880	"
16881	"
16882	"
16883	"
16884	"
16885	"
16886	"
16887	"
16891	13
16892	"
16893	"
16894	"
16895	"
16896	"
16897	"
16898	"
16899	"
19000	20
19001	"
19002	"
19003	"
19004	56
19005	"
19006	"
19007	"
19008	"
19009	"
19010	"
19011	"
19012	"
19013	"
19014	"
19015	"
19016	"
19017	"
19018	57
19019	"
19020	"
19021	"
19022	"
19023	"
19024	"
19025	"
19026	"
190[illegible]	"
1902[illegible]	"
1902[illegible]	"
19031	"
19032	"

Padrón Nº	Manzana Nº
19033	57
19034	"
19035	"
19036	"
19037	"
19038	"
19039	"
19040	"
19041	"
19042	"
19043	61
19044	"
19045	"
19046	"
19047	"
19048	"
19049	"
19050	"
19052	"
19053	"
19054	"
19055	"
19056	"
19057	"
19058	"
19059	"
19061	62
19062	"
19064	"
19065	"
19066	"
19067	"
19068	"
19071	"
19072	"
19073	"
19074	"
19075	"
19076	"
19077	"
19078	"
19079	"
19080	"
19081	"
19082	58
19083	"
19084	"
19085	"
19086	"
19087	"
19088	"
19089	"
19090	"
19091	"
19092	"
19093	"
19094	"
19095	"
19096	"
19097	"
19098	"
19099	"
19100	"
19101	"
19102	"
19103	"
19104	"
19105	"
19106	"
19107	"
19108	"
19109	21
19110	"
19111	"
19112	"
19113	"
19114	"
19115	"
19116	59
19117	"
19118	"
19119	"
19120	"
19121	"
19122	"
19123	"
19124	"
19125	"

Padrón Nº	Manzana Nº
19126	"
19127	"
19128	"
19129	"
19130	"
19131	"
19132	"
19133	"
19134	"
19135	"
19136	"
19137	"
19138	"
19139	"
19140	"
19141	"
19142	"
19143	"
19144	"
19145	"
19146	"
19147	"
19148	"
19149	"
19150	60
19151	"
19152	"
19153	"
19154	"
19155	"
19156	"
19157	"
19158	"
19159	"
19160	"
19161	"
19162	"
19163	"
19164	"
19165	"
19166	"
19167	"
19168	"
19169	"
19170	"
19171	"
19172	"
19173	"
19174	"
19175	"
19176	"
19177	"
19178	"
19179	"
19180	"
19181	"
19182	65
19183	"
19184	"
19185	"
19186	"
19187	"
19188	"
19189	"
19190	"
19191	"
19192	"
19193	"
19194	"
19195	"
19196	"
19200	"
19201	"
19202	"
19203	"
19204	"
19205	"
19206	"
19207	"
19208	"
19209	"
19210	"
19211	"
19212	66
19213	"
19214	"
19215	"
19216	"

Padrón Nº	Manzana Nº
19217	"
19218	"
19219	"
19220	"
19221	"
19222	"
19223	"
19224	"
19225	"
19226	"
19227	"
19228	"
19229	"
19230	"
19231	"
19232	"
19233	"
19234	"
19235	"
19236	"
19237	"
19238	"
19239	64
19240	"
19241	"
19251	"
19252	"
19253	"
19254	"
19255	"
19256	"
19257	"
19258	"
19259	"
19260	"
19261	"
19262	"
19263	"
19264	63
19265	"
19266	"
19275	"
19276	"
19277	"
19278	"
19288	67
19289	"
19290	"
19291	"
19292	"
19293	"
19294	"
19295	"
19296	"
19298	68
19299	"
19300	"
19301	"
19302	"
19303	"
19304	"
19316	69
19317	"
19318	"
19319	"
19323	70
19324	"
19325	"
19329	"
19330	"
19331	"
19332	"
19333	"
19334	"
19335	"
19336	"
19337	"
19338	"
19339	"
19340	"
19341	"
19342	"
19343	"
19344	"
19345	"
19346	"
19347	"

Padrón Nº	Manzana Nº
19348	"
19349	23
19350	"
19351	"
19352	"
19353	"
19354	"
19355	"
19356	"
19357	"
19358	"
19359	"
19360	"
19361	"
19362	"
19363	"
19364	"
19365	"
19366	"
19367	"
19368	"
19369	"
19370	"
19371	"
19372	"
19373	"
19374	"
19375	"
19376	73
19377	"
19378	"
19379	"
19380	"
19381	"
19382	"
19383	"
19384	"
19385	"
19387	"
19388	"
19389	"
19391	"
19392	"
19393	74
19394	"
19395	"
19396	"
19397	"
19398	"
19399	"
19400	"
19401	"
19402	"
19403	"
19404	"
19405	"
19406	"
19407	"
19408	75
19409	"
19410	"
19411	"
19412	"
19413	"
19414	"
19415	"
19416	"
19417	"
19418	"
19419	"
19420	"
19421	"
19422	76
19423	"
19424	"
19425	"
19426	"
19427	"
19428	"
19429	"
19430	"
19433	"
19434	"
19435	"
19436	"
19437	"
19438	"

Padrón Nº	Manzana Nº
19440	77
19441	"
19442	"
19443	"
19444	"
19446	"
19447	"
19448	"
19450	"
19451	"
19452	"
19453	"
19454	"
19455	"
19456	"
19457	67
19458	"
19459	"
19460	"
19461	"
19479	28
19480	"
22224	19
23849	53
25197	185
25200	"
25201	"
25202	"
25203	"
25204	"
25205	"
25206	"
25207	"
25209	"
25210	"
25211	"
25212	"
25213	"
25214	"
25215	"
25216	"
25218	17
25219	"
25220	"
25221	"
25222	"
25223	"
25224	"
25225	"
25226	"
25227	"
25228	"
25229	"
25230	183
25927	176
26077	9
26083	176
26088	"
26090	"
26091	"
26092	"
26093	"
26094	"
26095	"
26096	"
26097	"
26098	177
26099	"
26100	"
26101	"

Padrón Nº	Manzana Nº
26102	"
26103	"
26104	"
26105	"
26106	"
26107	"
26108	"
26109	"
26110	"
26111	"
26112	"
26113	"
26114	"
26115	"
26116	"
26117	"
26118	"
26119	178
26120	"
26121	"
26122	"
26123	"
26124	"
26127	"
26128	"
26129	"
26130	"
26131	"
26132	"
26133	"
26134	"
26135	"
26136	"
26137	"
26138	"
26139	"
26140	"
26141	"
26142	"
26144	179
26145	"
26146	"
26147	"
26148	"
26149	"
26150	"
26151	"
26152	"
26153	"
26155	"
26156	"
26157	"
26158	"
26159	"
26160	"
26161	"
26162	"
26163	"
26164	"
26165	"
26166	"
26168	180
26169	"
26170	"
26171	"
26172	"
26173	"
26174	"
26175	"
26176	"

Padrón Nº	Manzana Nº
26177	"
26178	"
26179	"
26180	"
26181	"
26193	182
26194	"
26195	"
26196	"
26197	"
26198	"
26199	"
26200	"
26201	"
26202	"
26203	"
26204	"
26205	"
26206	"
26207	"
26209	"
26210	"
26211	"
26212	"
26213	"
26213	"
26214	"
26215	"
26216	"
26217	"
26218	"
26219	"
26220	175
26221	"
26222	"
26223	"
26224	"
26225	"
26226	"
26227	"
26228	"
26229	"
26230	"
26231	"
26232	"
26233	"
26234	"
26235	174
26236	"
26237	"
26238	"
26239	"
26240	"
26241	"
26243	"
26244	"
26245	"
26246	"
26247	"
26248	"
26249	"
26250	181
26251	"
26252	"
26253	"
26254	"
26255	"
26256	"
26257	"
26258	"
26259	"

Padrón Nº	Manzana Nº
26260	"
26261	"
26262	"
26263	"
26264	"
26265	"
26266	"
26267	"
26268	"
26269	"
26270	"
26271	"
26272	"
26273	"
26274	"
26279	10
26280	"
26281	"
26282	"
26283	"
26284	"
26285	"
26286	"
26287	"
26288	"
26289	"
26290	"
26291	"
26292	"
26293	"
26294	"
26295	"
26296	"
26297	"
26298	"
26299	"
26300	"
26301	"
27533	104
27552	51
27574	46
27626	51
36217	"
36222	6
36223	"
36224	"
36225	"
36226	"
36294	27
36295	"
36415	109
37078	15
37079	"
37107	179
37114	20
37115	"
37363	49
37365	51
37370	112
37408	49
37411	10
38287	29
38288	"
38478	109
39556	45
39557	"
39567	29
39568	"
39569	"
39570	"

8) (C. C.) 1|pub. 41446 My. 22-v. my 22

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GALLAS LEIS, ARIEL - Incapacidad" (Ficha 250|979), se hace saber que por auto Nº 1410, de 22 de febrero de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ariel Gallas Leis, designándose curadora a Irma Gallas de Albano, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 12308 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ACOSTA, GALLO, RIDI - Incapacidad" (F. 738|977); se hace saber que por resolución Nº 14.500 de fecha 26 de diciembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ridi Acosta Gallo y se designó curadora propietaria a María Luisa Gallo de Acosta. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 12032 May.22-v.jun.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 329|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUANA CORTES, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de María Cristina Blasig y Juan Carlos Maggioli, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juana Cortés. — Carlos Vaz Telesca, Abogado, Escribano". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 12407 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 385|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "GUSTAVO ALBERTO SALLE LORIER, constituyendo domicilio en Rincón 438 Esc. 47, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Juan López y Alba Pereyra. — Gustavo Salle Lorier. — Fernando Alvarez Malgor, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 12404 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|327|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "LYLIAN CORRALES, domiciliada en Cno. Maldonado 7804, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de: Elizabeth Golluchi y Lilián Pérez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lylián Corrales. — Wáshington F. Baliero, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 12273 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|325|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "LILYAN PEREZ MATTOS, domiciliada en Juan Cruz Varela 3463, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Marta Palomeque y Lylián Corrales, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lylián Pérez Mattos. — Wáshington F. Baliero, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 12274 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — HECTOR CLAUDIO LOPEZ LARTIGAU, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 401, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y el de Escribano, ofrezco las declaraciones de Gabriel Mignone y Julio Canelli sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — H. Claudio López Lartigau. — Fernando Nodar, Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 12317 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — PERLA SELENE RODRIGUEZ SIENRRA, domiciliada en Arrascaeta 1439, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de Edgar Welker y Héctor López, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Perla S. Rodríguez. — Fernando Nodar, Abogado". — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 12316 My.22-v.jn.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Pedido de Precios Nº PP 46/980. — Concesión de marcas para la muestra rodante "Un país sobre rieles" (proveedores de pan p/chorizos y frankfurters).

Fecha de apertura: 28 de mayo 1980. Hora: 17.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora arriba señalados.

Las bases que regirán este pedido de precios pueden ser retiradas de la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 12:30 a 17 horas.

Más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41417 May.22-v.may.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8/980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas 1, 2, 3, 8, 11, 12, 21, 23, 24 104, y adyacentes".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, Rincón 561, entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 41468 My.22-v.jn.4.

Licitación Nº 6/980

— Ruta 4 "Andrés Artigas". Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado.
Aviso de postergación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección, debidamente autorizada por la Superioridad, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura para el 10 de junio de 1980, a efectuarse en el mismo lugar y hora fijados oportunamente para el primer y segundo llamados. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.
12) (C.C.) 3|pub. 41467 My.22-v.my.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de mayo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS EUGENIO ABIMORAD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2581 y GLADYS MABEL BECERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4636|2.

PULIO CESAR ALMEDA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 2853 y SUSANA ESTHER COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 4254.

JORGE WASHINGTON DE HORTA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2250 y BEATRIZ ELIZABETH ROSAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3435 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

EDGAR KRIEGEL, 73 años, viudo, jubilado, austriaco, domiciliado Ejido 1365 Apto. 12 y MARIA ESTELA ZAFFARONI, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1365 Apto. 12.

JOSE DANIEL BARBAZITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3524|101 y ANIELKA LOURDES MALCENIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2238|3.

JESUS ENRIQUE ESQUITIN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2473 y RAQUEL SILVETTI, 20 años soltera estudiante, oriental domiciliada Juan Ramón Gómez 2742.

FERDINANDO MARIO BATTISTELLA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carmelo Nº 1485 y LILIAN RENEE DASET, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti Nº 2181.

ROBERTO GUSTAVO KOCH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4060|201 y ADRIA SUSANA ZAPATA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4035.

OFICINA Nº 3

WALTER ISMAEL COR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3992 y WILMA FAUSTINA MELAZZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1589.

ENRIQUE TABARE CAORSI, 33 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2759 e ILIANA TROCHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga Nº 2320 Apto. 3.

HEBER CARLOS CEJA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5707 (Colón) y MATILDE CAPO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Salas 5780.

HECTOR DOMINGO COCARO, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Av. Millán 2788 y PERLA SUSANA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Av. Millán 2788.

OFICINA Nº 4.

MAXIMO ROBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrio 4676 bis y MARIA de los ANGELES CAMPOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2879 Apto. 2.

RONALDO ADOLFO COLONA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1281 y BEATRIZ HELENA NOLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 8.

MIGUEL FREDDY FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4021 y NELSA RAQUEL RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría Nº 3662.

EDUARDO REGINO LUZARDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 1925 y AYDEE AURORA VIDARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 1925.

OFICINA Nº 5

DANIEL LUJAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3672 y MARIA CRISTINA KEUCHEKERIAN, 29 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3877.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MENENDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4535 y BLANCA MARY ALONSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 480.

FERNANDO CESAR MAMBERTO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Shaw 4993 y OLGA RENEE BARRIOS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3130 (Portería).

ROBERT ANDRES MORASKO, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado O'higgins 4935 bis y ELIZABETH CARMEN GARBARINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1630|1.

JOSEPH BRUCE MC CALL, 23 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado Rimac 1566 y VIRGINIA LILIANA PASCALE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3013.

ALBERTO ENRIQUE MAJO, 56 años, viudo, contador, oriental, domiciliado José Scoseria 2677 y MARIA MERCEDES ALICE STIRLING, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 519|202.

ARTURO MORGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4032 y AVES IRENEE CACCIAVILLANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1363 Apto. 10.

MARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4289 y BRENDA LUCIA CHELERI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3335.

HENRY MELO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo Nº 116 y GRACIELA YSABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1299.

DAVID PHILLIP MICHAELS, 33 años soltero, contador, inglés, domiciliado Juan B. Blanco 1056 Apto. 603 y TERESITA D'ALESSANDRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1056 Apto. 603.

JAIME MEREGALLI, 68 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1030 Apto. 001 y ANIRA AZUSENA SENA, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3811 B. Apto. 8.

JUAN ANTONIO MACHADO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA ALICIA GIACRI, 25 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Liropeya 1778.

OFICINA Nº 7

ALFREDO PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5398 vivienda 19 y MARIA ELENA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5359.

OFICINA Nº 8

DANIEL ANTONIO RODINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2837|3 e IRMA ALICIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Toronto, Canadá.

MIGUEL ANGEL RECALDE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Sagasta 70 A Apto. 5 y YANET HERNANDEZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Grecia 3499.

NICANOR AMARILLA, 45 años, divorciado, chofer, paraguayo, domiciliado Juan Cabral 2410 Apto. 8 y ALBA ODILA SILVEIRA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Cabral 2410 Apto. 8.

MARCOS RIOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2678 Apto. 406 y MARIA ISABEL VALDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Federico Abadie Nº 2940 Apto. 401.

JULIO CESAR XIMENEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Goyena 94 y MYRIAM ELENA BALEIRON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Morelli 3934 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

WALTER HUGO SEGUEZZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 3243, y RAQUEL DE LA CRUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1477.

CLAUDIO SALDAÑA, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Andrés Latorre 4673 y NOEMI COPPOLA, 27 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4673.

MARIO ALFREDO SANCHEZ, 20 años soltero, e[illegible]ado, oriental, domiciliado Cno. Carr[illegible] 4108 y ENILMA FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Spencer 4466 Apto. 4.

JORGE OMAR SANDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2746 y MARIA TERESITA SOUTO, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Francisco Aguilar Nº 828 Apto. 5.

WILLIAM ANTONIO SANTELLANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangangá 7626 y STELLA MARIS da ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Sinena Nº 3620.

OFICINA Nº 10

SOLIMAR OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2752 Apto. 9 y MARIA GRACIELA SURRACO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Aparicio Saravia 2752 Apto. Nº 9.

LUIS ROBERTO OVELAR, 28 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 1 e IBERA GONZALVEZ BRUM, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 1.

JULIO OLEGGINI, 61 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Canelones 930 Apto. 8 y ESTHEL MONTANA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 930 Apto. 8.

14) N$ 6.00 3|pub. v. My.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PATRON, ALEJANDRO. "Prescripción". (Ficha C. 102|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo; Juan Alberto Chalela Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis René Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N.os 47.110 y 47.111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts. 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 41 m. 94 al S.E. lindando con el padrón Nº 47.111; 89 m. 59 al S. O. lindando con parte de los padrones números 47.146 y 47.147; 41 m. 85 al N.O. lindando con padrón Nº 47.109. El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m. 73. El segundo padrón referido (Nº 47.111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m. 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 42 m. 03 al S. E. lindando con padrón Nº 47.112; 8 m. 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N.os 47.147 y 47.148; 41 m. 94 al N.O. lindando con padrón número 47.115. El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m. 14. — Montevideo, 23 de abril de 1930. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810.00 30|pub. 12256 My.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciona y Dominga o Domingo Artagaray o Artagarai, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim. Hugo O. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmc2 con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468, al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones: la primera mts. 16,25 de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649, la segunda mts. 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649, la tercera mts. 8,25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este, la quinta mts. 3,40 de Norte a Sur, la sexta mts. 0,50 de Este a Oeste y la séptima mts. 15,19 de Norte a

Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463; al Sur mts. 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas: una de mts. 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario
16) N$ 756.00 30|pub. 12432 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26.980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche, "Don Leonardo", matrícula 443, de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal, con tonelaje bruto 40,12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "También cosas nuestras", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 12416 My.22-v.jn.4.

JUSTO ALFREDO LAGO VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundiciones de Hierro" Grises - Inoculadas - Maleables - Nodulares, de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 12361 My.22-v.jun.4.

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE BERNINZONE, solicita la inscripción de la obra titulada "Galliformes y Gruiformes del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 12354 My.22-v.jn.4.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Problema Sociolegal de la Delincuencia Juvenil", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 12299 My.22-v.jn.4.

AGADU
ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY

MARGARITA SUAREZ DOZO, "Jugando con Caperucita" (Texto, Canciones y Coreografía para la Obra).
ALICIA ALONSO, "Había una vez..." (Cuento).
ALBERTO RESTUCCIA, "El amor tiene cara de ..monstruo" (Teatro).
ELBA BERHAU, "Flor" (Poema).
EMILIA SAN ROMAN de OLAZABAL, "A Federico García Lorca, en el aniversario de su muerte (agosto 79)" (Poema).
DELIA PEREZ SENAC; "Cuentos del tiempo de Aparicio" (Libro).
CONCEPCION DRAGONETTI; "Al sol de mi Bandera". "Recuerdos de ayer", "Calor de nido" (Letras para Canciones).
NESTOR de SOUZA; "A don Julio De Caro" (Letra para Tango).
RENEE M SAMAN; "Llegó la hora de partir". "El soldado lindo", "Sueño de amor en Primavera" (Poemas).
CARLOS GARCIA y ROBERTO LIESCHK; "Vamos a jugar a hacer teatro" (Música Original para la obra de Omar Varela).
CLIDES E. STRATTA; "El Ceibo" (Album de Poemas).
EMILIO CARLOS TACCONI; "Con delantal blanco" (Libro).
NELSON CERNUSCHI; "Un alma y otros relatos" (Album de Cuentos).
WILSON W. GARCIA; "Más allá de las dimensiones" (Novela de Ciencia Ficción).
EDGARDO MUSCARELLI; "Hamlet" (W. Shakespeare) (Sobre collage de Charles Marowitz) (Música para la obra).
JOSEPHINE WARE; "Plegaria" (Poema).
ROBERTO RIUS; "La Cuqui y Toribio" Juguete titiritero en dos planos). "Caracol Caracolito" (Juguete titiritero en dos actos).
DINO ARMAS: "Las mujeres son así" (Armado-Selección de Texto y Adaptación de "Las veladas de la cocina" Florencio Sánchez)
GUSTAVO MARTINEZ BARBOSA; "Don Sol" (Títeres). "Pepe" (Monólogo para Títeres)
ROLANDO SPERANZA; "Allá en el Bajo" (Obra de Teatro).
ISRAEL HENDLER; "La manzana de cristal" (Teatro).
QUITO PEREZ; "Cuentos de Arco Iris" (Adaptación de la Comedia Musical de Ricardo Fontana y Maite Somellera) (Música de Carlos García).
OMAR VARELA; "Vamos a jugar a hacer teatro" (Teatro para Niños - Texto y Letras Canciones).
CARLOS GARCIA; "El cuento de Catalina" (Música Original para la Obra de Teatro).
NESTOR de SOUZA; "Vamos, Nuevo Uruguay", "Libertad, para qué?", "Vamos Uruguay" (Letras para Tango y Candombe).
LUIS RAMON MACIEL; "Mis versos" (Album de Letras para Canciones).
CARLOS R. PEZZANO; "Daniel y los piratas" (Obra de Teatro para Niños).
LUIS E. ETCHEGONCELHAY y COTHE SARAVIA; "Arenas de gloria" (Album Musical).
MARIA CANEPA de GARMOUNT; "Cantando" (Album Musical).
HUMBERTO CARROZZINO; "Atardecer" (Album Musical).
HEBER GONZALEZ MARTINEZ; "Presentación los bravos" (Album Musical)
ALFONSO FOGAZA; "Rossana" (Tango).
EDUARDO PEREZ y JUAN C. CROCCIA; "Bailate este tango" (Tango)
ROBERTO FARIAS; "Mi pobre nada" (Canción)
JORGE GURASCIER y MARTA L. FERREYRA FERRARI; "Presencia de la Flor de Ceibo" (Vals).
LUIS A. ALSAMENDI; "Solamente a ti" (Canción Melódica).
OTILIO BOTTINO y LUDENDORFF GUADALUPE; "Mis recuerdos" (Vals), "Así canta Uruguay" (Sobre-Paso) "Sauce solo" (Sobre-Paso).
OTILIO BOTTINO e IRIS URQUHART; "Regreso a Rivera" (Vals).
ABEL TECCO; "Se que hoy voy a llorar" (Balada).
ANGEL BESSIO; "Amor de toda una vida" (Tango).
RAUL PISABARRO; "Mi secreto" (Balada).
JUAN CARLOS RIVANERA y ENRIQUE FERNANDEZ; "El duelle y vos" (Tango).
SISTO JAVIER y RAUL SILVA; "Suena un tambor" (Candombe).
GLADYS TABORDA; "Uruguay" (Seudónimo).
EMILIA DOLORES SAN ROMAN de OLAZABAL; "Emilia San Román de Olazabal" (Seudónimo).
DEONELLI MACHIN; "Línea Maginot" (Libretos Carnaval|80).
DANIEL de GRANADOS; "Trío Escalera", "Los Kompi's Show", "Los Delon's" (Coreografías Carnaval|80).
JORGE PINO; "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval|80).
OLEGARIO DE LOS SANTOS; "Trío Santomar" (Libretos Carnaval|80).
TOMAS CORTES; "Yo Kiero Dormir Kon Mama" (Libretos Carnaval|80).
LUIS GUARNERIO; "Repertorio del carnaval|80" (Libretos).
ANGELA FARIAS de PRIETO; "Uruguay Show 1980" (Libretos Carnaval|80).
CARLOS DE ANDRAYA; "Nuevos Saltimbanquis" (Libretos Carnaval|80).
CARLOS DE ANDRAYA; "Repertorio de Coco Deandraya, Carnaval'80" (Monólogos).
EDUARDO DI LORENZO; "Las Marionetas" y "Nos Obligan a Salir" (Libretos Carnaval 80). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 675.00 10|pub. 11824 My.22-v.jn.4.

18—Quiebras

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "IGLESIAS GARBANI, EDUARDO JOSE - Quiebra" (A. 516 978), se convoca a Junta de Acreedores (conocidos, desconocidos, privilegiados y personales), para el día 29 de mayo de 1980 a las 14 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los mismos deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran. — Salto, marzo 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
18) N$ 135.00 6|pub. 12427 My.22-v.my.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Janet Olivero Fernández, donde el apellido del padre figura como: OLIVERA, debe decir: OLIVERO. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 24|4|55) 15|pub. 41464 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WASHINGTON RAFAEL DOS SANTOS RIVAS. "Rectificación de Partida". (Ficha E.23|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wáshington Rafael Dos Santos Rivas, en el sentido de que donde dice: que comparece MARTHA CORREA, debe decir: MARTHA RIVAS CORREA por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12275 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LEITON, OMAR VICENTE, (Rectificación de Partida), (Ficha E. 933|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel F. González e Ida Victorina Leiton, pues donde dice: Aida Victorina Leyton; debe decir: IDA VISTORINA LEITON. 2º) En la partida de nacimiento de Omar Vicente Leiton, donde dice: Aida Victoriana Leyton, debe decir: IDA VICTORINA LEITON, 3º) En la partida de defunción de Ida Victorina Leiton Malla de Gonzáles, donde dice: Ida Victorina Leyton Malla de González, debe decir: IDA VICTORINA LEITON MALLA de GONZALEZ. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41466 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA, MARCELO "Rectificación" (F. 319|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gabriel García Dourrom, pues donde figura: hijo legítimo de AMELIA MATILDE DOURRON, debe decir: AMELIA MATILDE DOURROM, y donde figura nieto por línea materna de FERMIN DANIEL DOURRON, debe decir: FERMIN GABRIEL DOURROM. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41465 My.22-v. jn.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado IGNACIO LIN LOU, (Ficha C. 57|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: Teresa Loh, debe decir: TERESA LOU, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 12293 My.22-v.jn.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GESUALDI PEREYRA GLADYS NORBELINA (Ficha C. V. 264|979), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Gladys Norbelina Gesualdi Pereyra en el sentido donde dice: Gelnaldi, debe decir: GESUALDI por ser lo que corresponde. — Canelones, 16 de noviembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 12365 My.22-v.jn.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, (Ficha B. 79|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marina A. Ramos, oriental, casada, labores, domiciliada con su esposo, debe decirse: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marina A. Ramos, brasileña, casada, labores, domiciliada con su esposo. — Rivera, 29 de abril de 1980. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 12331 My.22-v.jn.11.

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: DANIEL ANIBAL MESA PELUFFO. "Causa Nº 388 Lº 2A, Fº 65), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 10 y 30 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. 210354410016), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 20.000.00) del siguiente vehículo: Un automóvil marca Dodge Mod. 1500 S.T., año 1973, motor número 3SV00067, padrón número 2[illegible].678, matrícula de Montevideo número [illegible]

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Por el saldo se le da un plazo de 20 días, efectuado dicho pago se le entregará el rodado. 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes y multas, como así también la comisión legal del Martillero, gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — Luis A. Fagúndez, Secretario.

20) N$ 19.00 1|pub. 12257 My.22-v.my.22.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDIFICIO YARKON contra CORREGIDOR S.A. "Intimación" (Ficha 69|976), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 112.266.66, del siguiente bien: Unidad 101, empadronada con el Nº 32.600.101, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el primer piso, a cota vertical más 4 metros 7 centímetros, consta de una superficie de 171 metros 67 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones A.1 y B.1, asimismo le corresponde la utilización de un espacio en el garaje. Dicha unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 212.493, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 460 metros 10 decímetros con 10 metros 65 de frente a la calle Juan Benito Blanco al N.O. cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 990, entre las calles José Martí y Plazuela. Todo según plano del Agrimensor Mario J. Rebufel de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41150 el 31|5|61.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura impuestos, así como la comisión del martillero en el momento de serle aceptada la oferta. — 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 459.00 15|pub. 12412 My.22-v.jn.11

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANTONIO BUSCHIAZZO contra FRANCISCO MORALES WILSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 698, año 1978), se hace saber al público lo siguiente: que el día jueves 29 de mayo de 1980, a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en la localidad de José E. Rodó, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Una heladera eléctrica marca Siam 1001 de cuatro puertas, 2 grandes y 2 chicas, con motor Siam Nº Serie 15398, tasado en N$ 9.500.00; Una balanza marca Berkel Nº 21002|2 Nº 48856 con capacidad para 20 kilos, Industria Holandesa, tasada en N$ 3.000.00 y una sierra de cortar carne eléctrica marca Siam Nº 253, tasada en N$ 4.500.00.

Se previene: que los bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones (base). Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 99.00 5|pub. 12327 My.22-v.my.28

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: QUEVEDO, JOSE y GUILLERMA HONORIA QUEVEDO "Segunda Copia" (Ficha E|1090|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Quevedo y Guillerma Honoria Quevedo Quintero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 16 de agosto de 1960, autorizó el escribano Pedro Luis Bordoli, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 471, Fº 252, del Lº 533, por la cual César Ferreira Martínez, casado con Elisa Lía Mathurín, vendió al señor José Quevedo Sosa, casado con Angela Quintero, el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, Padrón Nº 138831, señalado con el Nº 5 de la manzana C|39 en el plano del agrimensor R. de Arteaga de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero siguiente, se compone de una superficie de: 429 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Burdeos, entre Cuba y Puerto Rico; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Este con solares 6 y 10; al Oeste con solar 4 y al Sur con solar 16.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 12392 My.22-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado SELANIRA PAREDES DE GIRIBALDI (Ficha 931|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nicolás Bergallo relativo al bien padrón Nº 80700, de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 90.00 10|pub. 12264 May.22-v.jun.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: BURGUEÑO TUCON, RAUL DARIO "Segundas Copias" (F|B|445|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Darío Burgueño Tucon, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Ramón Mario Bruschini el 15 de agosto de 1975, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1002 a fojas 1023 del libro 75 con fecha 20 de agosto de 1975 por la cual Raúl Darío Burgueño Tucon y Pedro Sojbe adquirieron a Carlos Barbizan y Marcelina Carreño, el bien rural, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 14.213, fracción Nº 2.

Y asimismo, segunda copia de la escritura autorizada con fecha 27 de diciembre de 1965 ante la escribana Nibia Castrillón Silva, por la cual Margarita Gennyt Baraybar Capelli adquirió a los esposos Eulogio Ricardo Baraybar y Margarita Capelli un solar ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 6225, solar 14, manzana 394, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con fecha 30 de diciembre de 1965, a fojas 590 vta. del libro 43 con el Nº 2085.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con deerecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 11 de abril de 1980.

21) N$ 234.00 10|pub. 12292 My.22-v.jn.4

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANDO PLAST S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 76, Fº 260|263, 1980.
Socios: RAFAEL JORGE MARIA ABELLA VITALE, DANIEL ESTEBAN BENIA RISSO y EDUARDO RAUL BENIA LOMBARDI.
Objeto: Industrialización y Venta de Fibra de Vidrio, Metalúrgica, Plásticos.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Séptima Sección Canelones.

22) N$ 135.00 10|pub. 12286 May.22-v.jun.4.

PERAN S. R. L.

Contrato: 5.12.1979, inscripta 6.3.1980, Nº 243 folio 878, libro 1.
Socios: RAUL PEREZ LORENZO y MIREYA ANTUNES MACHADO.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Pérez Lorenzo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 12409 My.22-v.jn.4

CASABELLA S.R.L.

Contrato 1º de Mayo de 1980.
Registro: Nº 320 Fº 1201 Lº 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA AMARANTE y CARLOS FRANCISCO SANTA LUCIA GARAVENTA.
Capital: N$ 5.000.00 por parte iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: I) Tapicería y venta de bienes muebles y artículos generales de equipamiento. II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles, III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11279 My.22-v.jn.12.

ESTUDIO PENTA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 25|3|980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 281, Fº 1051, libro 2.
Socios: HUGO BARNECH, NELLY CUERVO, DANIEL CORLETO, MARIA MERCEDES MIRA, DARIO GIGLIO, TERESITA ROUCO cedieron a JOSE MARIA ABEAL, GRACIELA CROSIGNANI, TEKENA S. A. quedando el capital social integrado en: 21.875 %, José María Abeal; 21.875 %, Graciela Trosignani; 43,75 % Tekena S. A.; 6,25 % Darío Giglio; 6,25 % Teresita Rouco.
Administración: José María Abeal.
22) N$ 180.00 10|pub. 12278 My.22-v.jn.4

"URUEXPO S. R. Ltda."

Contrato: 9|4|1980.
Socios: ALFREDO BAILLO, WALTER BAILLO, ALCIDES DIOTTI.
Plazo: 5 años.
Objeto: Organización, adm., realización y representación de Exposiciones y Ferias.
Capital: N$ 3.000 por partes iguales.
Administración: conjunta de dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: 16|4|1980 Nº 274, Fº 1013, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 12276 My.22-v.jn.4

LUIS CASSANAZ - ASOCIADO S.R.L.

Contrato: 15|2|1980, inscripción 6|3|1980 Nº 244 Folio 884 Libro 1.
Socios: LUIS NESTOR CASSANAZ GUTIERREZ y CARMEN EULOGIA RIVERO CASTRO.
Capital: N$ 30.000 por partes iguales.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12408 My.22-v.jn.4

TASIAS - DE FERRARI - MONTEMUIÑO S.R.L.

Contrato: Primero de noviembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 113 al Folio Nº 414 del libro Nº 2.
Capital: N$ 1.000. Dividido en 100 cuotas de N$ 10.00 c|u.
Socios: MARIA ELENA TASIAS LARRAÑAGA de COHEN, RENNEE MONTEMUIÑO ODELLA de DE FERRARI y DOLORES CANCELO RODRIGUEZ de DE FERRARI.
Objeto: Bombonería, cotillón y souvenirs.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de las socias conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12410 My.22-v.jn.4

NIPAX Limitada

Contrato: 1º mayo de 1980.
Registro: Nº 309, Fº 1156, Lº 2 (contratos).
Socios: PABLO LUIS MADUEÑO UCAR y MARIA LUISA SILVA CADENAS DE MADUEÑO.
Objeto: industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 10.000. aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12314 My.22-v.jn.4

NUEVO GALEON Ltda.

Contrato: 8 mayo 1980.
Inscripción: Nº 121 Fº 412|416-1980. Registro Comercio Canelones.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Hotel y servicios turísticos.
Administración: Indistinta.
Socios: EDISON CALABRIA HORST, Ma. ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ, Ma. ROSANA CALABRIA HORST y ML. ADRIANA CALABRIA HORST.
22) N$ 135.00 10|pub. 12395 My.22-v.jn.4

NORTE AGROMOTORA
Sociedad Responsabilidad Limitada

Contrato: 19|12|1979 - Rivera.
Inscripción: Nº 3 Fº 5 - Registro Comercio Rivera.
Socios: NEUMAR NOBLE, RAUL FERNANDO BERRUTTI, GRACIELA RAQUEL, PRIETO DE ICART.
Objeto: Transportes, Fletes, Construcciones, Obras viales de riego, compraventa de inmuebles, muebles, vehículos automotores; y representación, distribución, comercialización y compraventa de productos veterinarios agroquímicos, fitosanitarios, semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones
Domicilio: Ciudad de Rivera, Agraciada 979.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000. Aportes N$ 9.000 señora Icart y N$ 10.500 cada uno de los restantes.
Administración: Neumar Noble, Raúl Fernando Berrutti y Enrique Fernando Icart actuando dos conjuntamente
22) N$ 270.00 10|pub. 12334 My.22-v.jn.4

RESANDE Ltda.

CESION DE CUOTA
Fecha: 11 de abril de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1980 Nº 92 Fº 311|313 Libro de Contratos
Cedente: DARIO LEOCADIO BERRIEL PELEGRINO.
Cesionario: "Resande Ltda.".
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 12366 My.22-v.jn.4

DULCINEA S.R.L.

Cesión Cuota Social.
Contrato Cesión: 3 marzo 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio Salto 14|5|980, Nº 33 Fº 133|134 Lº 1980.
Cedente: Danilo Sosa.
Cesionario: Ana Inés Armstrong.
22) N$ 90.00 10|pub. 12336 My.22-v.jn.4

BARACCO & MARTINEZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato en Montevideo el 12 de marzo de 1980, inscripto con el Nº 340, Fº 1220, Lº 3 Marta Yolanda Baracco cede a LUIS ALBERTO BARACCO y ELBIO URUGUAY MARTINEZ toda su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 12247 My.22-v.jn.4

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 174.521. — Montevideo, 15 mayo 1980. — Agape Sociedad Anónima (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

agapé

de las clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 12433 My.22-v.jn.4

ACTA 174.433. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

GLASSLITE

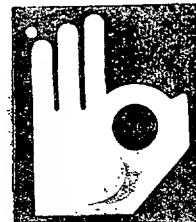
clases 6ª - 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12398 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 4.124. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Guzmán González Ruiz por S.P.D. Limited (Inglaterra), solicita marca: TEXPORT, clases 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12402 My.22-v.jn.4

ACTA Nº 174.578. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S.A. (Uruguay), solicita marca: INJERTEX clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12401 My.22-v.jn.4

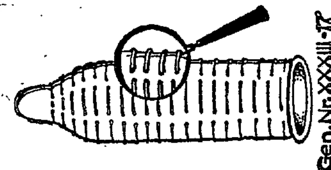
ACTA 174.423. — Montevideo, 12 de mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca "FORD T" clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12346 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.456. — Montevideo, mayo 13, 1980. — Dr. Roberto Bonada; Sasson Jeans Inc. (EE.UU.), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 12355 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.339. — Montevideo, 7 de mayo 1980. — Importur S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11993 My.22-v.jn.4.

ACTA 4.114. — Montevideo, mayo 14 de 1980. Norman Fox, por Maatschappij Van Berkel's Patent N. V. (Holanda), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 12015 May.22-v.jun.4

ACTA 174.455. — Montevideo, 13 de mayo, 1980. — Norman Fox, por Langeberg Kooperasie Beperk (Sudáfrica), solicita marca: GOLDEN GLORY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11676 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.422. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca GREEN HERITAGE" clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12347 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.420. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca BLUMENAO clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12348 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.426. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca RIDING HIDE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12343 My.22-v.jn.4.

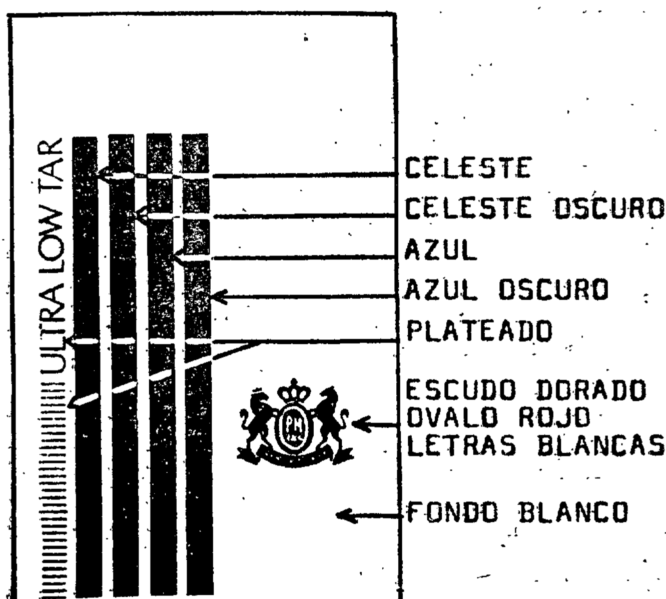
ACTA 174.429. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca PINK FLOID clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12340 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.428. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca GUERLAIN clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 12341 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.427. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo). solicita marca VAN HEUSEN clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12342 My.23-v.jn.4.

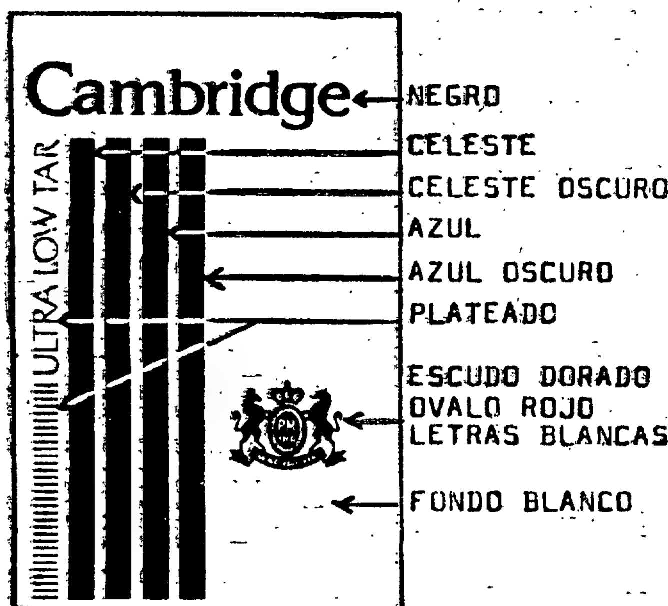
ACTA 174.430. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca MICHAEL ROSS clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12339 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.540. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 12372 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.541. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Norman Fox; por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 12373 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.431. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca CALVIN clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12338 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.364. — Montevideo 8 mayo 1980. — Drofugol S. C. (Montevideo, Uruguay). solicita renovación marca: DROFUGOL. de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12351 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.425. — Montevdeo mayo 12, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: THATCHER'S, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12344 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.421. — Montevideo, mayo 12, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: CHARLOTTE FORD, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12349 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.419. — Montevideo, mayo 12 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: BILLY POINT, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12350 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.424. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: NEIMAN MARGUS. clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12345 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.569. — Montevideo, mayo 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sotomayor S. A. (Perú), solicita marca: RICATUN, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12377 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.570. — Montevideo, mayo 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: FORECASTER OF BOSTON, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12378 My.22-v.jn.4.

ACTA 4.120. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por S. R. Antuña Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA GRAN JUGADA, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12379 My.22-v.jn.4.

ACTA 4.121. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Scandinavian Airlines System (Suecia), solicita marca: GLOBETROTTER OF SCANDINAVIA, clases 30 - 33 (detalle). — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12380 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 174.572. — Montevideo mayo 19 de 1980. — Erna Siegmund, por Alvaro Rodríguez Limitada (Uruguay). solicita marca: CORCEL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12362 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.532. — Montevideo. mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: ALFOMBRA MAGICA. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12374 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.533. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: OXYPAD. clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12375 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.568. — Montevideo, mayo 19, 1980. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: COLORPEARL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12376 My.22-v.jn.4.

ACTA 173.158. — Montevideo, marzo 20, 1980. —Guzmán González Ruiz, por Jarlan S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: TIBERIO, clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12400 My.22-v.jn.4.

ACTA 174.440. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dime S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MEGATONE, clases 12, 21, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11664 May.22-v.jun.4

ACTA 174.434. — Montevideo, 12 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cía. General de Plásticos S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ROSITA clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11628 May 22-v.jun.4

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.148. — Montevideo, 19 mayo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bayer AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones Ectoparasiticidas a base de combinaciones sinérgicas de derivados de Fenoxibencioxicarbonilo sustituido y de esteres de ácidos Fosfóricos y Tiofosfóricos" (denunciando prioridad alemana del 1º de junio de 1979). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 12399 My 22-v.jn.4.

ACTA Nº 20.962. — Montevideo, ... de 1979 — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del ciclohexadieno y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 10552.978 de fecha octubre 11 978. — De acuerdo con la ley N 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12022 May.22-v.jun 4

ACTA Nº 1.514. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Con esta fecha, Marcos Viera (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Rueda de chapa". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11992 May.22-v.jun.4

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Villalba Giraldi, panadería, confitería y fábrica de pastas, calle Gral. Lavalleja sin número, ciudad de San Ramón. Acreedores a la misma. — JUAN JOSE SURRACO GANDOLLA.
25) N$ 180.00 20|pub. 12353 My.22-v.jn.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendo a Montreal Ltda. garaje estación de servicio anexos y afines ubicado Joaquín Requena 1623. Acreedores en el mismo. — EDOUARD BALTAYAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 12311 My.22-v.jn.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Alberto Carreira, Graciela Dutra de Carreira y Mabel Carreira, prometieron vender a María Edelmira Delfino de Madera y Mario Madera, comercio sito en Julio César Nº 1510. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 12298 My.22-v.jn.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Hilda Barloco prometió vender a Lidia Silveira de Angerosa, la mitad indivisa del comercio sito en Colonia 1517. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 12297 My.22-v.jn.18.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Por compromiso de compraventa celebrado en la ciudad de Libertad, el 2 de mayo de 1980 prometí en venta a "Triay Izmendi S. en C.", los muebles y existencias del local de remate ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, frente al kilómetro 55.500 de la Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Agosto Nº 757, Libertad. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ y BLANCA NELLIS TULIPAN RAMIREZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 12004 My.22-v.jn.18.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer Turno, dispuso la publicación de la sentencia definitiva de primera instancia dictada en autos: "CHAPARRO, FELIX MARIA y otro - Artículo 39, Ley 10.940" (Ficha Nº 107|979), conforme a lo establecido por el artículo 46 de la ley Nº 10.940, a cuyos efectos se expide el siguiente

TESTIMONIO

Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "CHAPARRO, FELIX MARIA y otro - Art. 39, Ley 10.940" (Ficha Nº 107|979), seguidos con intervención de la señorita Fiscal del Crimen de Primer Turno.

Resultando: I) (Hechos que se reputan aceptados en la causa). — Que en autos se reputa plena y legalmente probado que Félix María Chaparro, oriental, casado, de 56 años de edad, feriante; y L.A.M.S., oriental, casado, de 27 años de edad, vendedor ambulante, el día 10 de mayo de 1978, encontrándose instalados en la intersección de las calles Canelones y Dr. Soca (fojas 1, 1 v., 2 v. y 4), vendieron varios kilos de bananas a N$ 5,80 (nuevos pesos cinco con ochenta), cuando el precio de dicha fruta, en esa fecha, era de N$ 2,35 (nuevos pesos dos con treinta y cinco) el kilo, según Listado de Precios emitido por Subsistencias, Nº 398, vigente del 5 al 11 de mayo de 1978 (fojas 12).

M. declaró que había comprado las bananas a N$ 4,30 (nuevos pesos cuatro con treinta) el kilo en el Mercado Modelo y que ignoraba cuál era el precio estipulado por Subsistencias para la venta al público (fojas 2).

Y Chaparro admitió que sabía que el precio de venta al público de las bananas era de N$ 2,00 (nuevos pesos dos) aproximadamente (fojas 2 v.).

[illegible] B. denunció que en la intersección [illegible] D. Gestido y Dr. Soca una persona le [illegible] vendido dos kilogramos de bananas por la suma de N$ 11,60 (nuevos pesos once con sesenta centésimos), a razón de N$ 5,80 (nuevos pesos cinco con ochenta centésimos) el kilo, constatando que en realidad la mercadería sólo pesaba 1 kg. 400 grs. Empero, no pudo determinarse cuál de los indiciados había efectuado dicha venta (fojas 1, 1 bis y 2 v.), pues el denunciante, al declarar en autos por informe, no individualizó al vendedor (fojas 26/26 v.).

Chaparro registra cuatro antecedentes por venta de bananas a mayor precio (tres antecedentes en 1977 y uno en 1975), siendo multado en las cuatro ocasiones por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (fojas 11).

Resultando: II) (Otras constancias del expediente). — a) Que Félix María Chaparro y L.A.M.S. fueron procesados por el Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno, previa petición fundada de la señorita Fiscal del Crimen de Primer Turno (fojas 27), imputados del delito previsto por el artículo 39 de la ley 10.940 (fojas 27 v.);

b) Que M. es primario absoluto (fojas 46 v.), y acreditó buena conducta predelictual (fojas 51/51 v.).

Chaparro en cambio, registra cuatro antecedentes: por atentado (1944); atentado y abuso de alcohol (1949); hurto (1954); y encubrimiento de hurto en reiteración real (1968).

Fue condenado en las causas de 1944, 1954 y 1968, por sentencias de fechas 22 setiembre 1944, 30 setiembre 1954 y 11 mayo 1970. Y declarado inimputable con aflicción de medidas de seguridad curativas en la causa iniciada en 1949.

Registra, asimismo, cuatro antecedentes por infracciones similares a nivel del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (fojas 11).

c) Que Chaparro fue detenido el día 30 de noviembre de 1978 (fojas 30, 31 y 32 v.), y excarcelado provisionalmente, bajo caución juratoria, el día 27 de diciembre siguiente (fojas 53/53 v. y 54).

M., por su parte, fue detenido el día 13 de diciembre de 1978 (fojas 40, 41, 42 y 42 v.), y excarcelado provisionalmente, en iguales condiciones, el día 22 del mismo mes y año (fojas 47 v., 48 y 49).

Cumplieron, pues, sendas preventivas de 28 y 10 días, respectivamente, lo que se tendrá presente a sus respectivos efectos (a. 69 inc. 1º C.P. y a. 124 y 315 C.I.C.).

d) Que se pusieron los autos de manifiesto (fojas 55), sin que se solicitara ampliación del sumario.

e) Que a fojas 57/58 v. la señorita Fiscal del Crimen de Primer Turno dedujo acusación contra los prevenidos como autores del delito previsto por el artículo 39 de la ley Nº 10.940, computándole a M. las atenuantes de la primariedad absoluta y buena conducta predelictual. Y, en su mérito, solicitó se impusiera a Chaparro la pena de cinco (5) meses de prisión, y a M. tres (3) meses de igual pena, con los descuentos de orden, sin perjuicio de gravárseles con las prestaciones legales de rigor.

f) Que la defensa de los encausados se allanó a la calificación de la requisitoria fiscal, pero impetró el abatimiento de las penas solicitadas, postulando subsecuentemente sendas penas compurgatorias con las preventivas sufridas (fojas 60/61).

g) Que se citó para sentencia (fojas 61 v.).

Considerando: I) (Prueba de los hechos que se reputan aceptados). — Que los extremos fácticos articulados ab-initio resultan acreditados en mérito a las confesiones de los procesados (fojas 1 bis v./2, 2, 2 v./3) y sus respectivas y ulteriores ratificaciones (fojas 32 v., 33 y 42 v.); testimonio por informe de fojas 26/26 v.; acta (fojas 4); informes de fojas 11 y 12; y actuaciones policiales (fojas 1 y 6).

Considerando: II) (Calificación y circunstancias concurrentes). — Que con sujeción a los hechos dados por probados, los encausados deben responder como autores de un delito de especulación, toda vez que sus respectivas conductas se ajustan pulcramente a la previsión típica del artículo 39 de la ley 10.490, de 19 de setiembre de 1947, en su modalidad de violación de los precios de los artículos de primera necesidad legalmente fijados (Cf. Camaño Rosa: Tratado de los Delitos p. 313; Cf. Camaño Rosa - Camaño Iriondo: Legislación Penal Especial. Apéndice al Tratado de los Delitos, p. 32/33; Cf. Cairoli, Milton: Curso de Derecho Penal 2º, t. III, ed. 1978, p. 59 y 61).

Ello no obstante, con relación al co-procesado M. el Oficio movilizará la especial previsión del artículo 1º de la ley 11.601, de 18 de octubre de 1950, norma que se incorpora como un inciso más al artículo 39 de la ley Nº 10.940.

La ley Nº 11.601 precitada, en sus artículos 1º y 2º, modifica, por vía de adición o incorporación, los artículos 39 y 42 de la ley número 10.940.

El inciso incorporado al artículo 39 faculta al Juez a sobreseer a los inculpados "en cualquier estado de la causa", cuando las infracciones imputadas fueren de pequeña entidad cuantitativa y no surgiera de la instrucción cumplida la evidencia de una particular actitud antisocial (Cf. Camaño Rosa - Camaño Iriondo: Legislación Penal Especial, ob. cit., p. 32).

En cambio, el inciso incorporado al artículo 42 contempla la posibilidad de clausura de los procedimientos, previa audiencia del Ministerio Público y mediante auto fundado que es apelable en relación, cuando de las indagaciones presumariales resultare que en el hecho o hechos imputados, no se estructura real y efectivamente un acto de agio o que descubra una actividad antisocial, o cuando la trascendencia económica del o de los hechos sea mínima.

Es obvio que en el "casus" y con relación al inculpado M., debe movilizarse la previsión del artículo 39 inciso 4º, L. 10.940, incorporado por el artículo 1º, ley Nº 11.601.

La aplicación de esta norma es posible en virtud de que: a) la infracción es de pequeña entidad cuantitativa. La misma consistió en la venta de bananas a mayor precio, con la atenuante de que, conforme al relato confesorio del enjuiciado, indivisible de principio (artículo 241 C.I.C.), la mercadería ya había sido comprada por el mismo a un precio sensiblemente mayor al fijado legalmente para la venta al público (fojas 2), situación frecuente que deben afrontar los revendedores por virtud del fenómeno de la "intermediación"; b) no emergen de infolios, tampoco, evidencias de una particular actividad antisocial.

Y la reincidencia del comerciante respecto a las violaciones de la "Ley de Subsistencias" constituye pauta invalorable para afirmar o descartar la llamada "actitud antisocial" del agente (Cf. Cairoli: Ob. cit., p. 68; Cf. Anuario de Derecho Penal Uruguayo, t. I, Nº 444, p. 122). Pero justamente no surge de autos que M. registre antecedentes a nivel de Subsistencias.

Todo lo contrario, en cambio, cabe afirmar respecto del encausado Chaparro, tal como emerge del informe de fojas 11, por cuya virtud el sentenciante habrá de incriminarlo por el delito que meritara su enjuiciamiento y prisión.

Pero también Chaparro registra varios antecedentes judiciales (V. planilla de fojas 37). Y el hecho de que se halle prescripta la reincidencia no es suficiente para computarle buena conducta anterior. Es de ver que la última sentencia de condena no es lejana en el tiempo (de 1970), de allí que no pueda hacerse caudal del criterio jurisprudencial proclive a notar dicha aminorante cuando los procesos anteriores son antiguos (Cf. Anuario cit., t. II, Nº 63, p. 20).

Tampoco corresponde acreditarle la primariedad legal por el hecho señalado de que tenga prescripta la reincidencia, dados los antecedentes que registra, "bastando y alcanzando con que esos antecedentes no pesen en su contra", como se consigna en un fallo de la Sede redactado por el Dr. Chiara (Cf. Anuario cit., t. I, Nº 379, p. 103).

Considerando: III) (Fijación de la pena). — Que la pena solicitada por la señorita Fiscal respecto del co-encausado Chaparro, habida consideración de los antecedentes que registra, tanto en sede administrativa como judicial, no merece observaciones de especie alguna.

Además, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de la ley 10.940, la presente sentencia deberá ser publicada una sola vez a expensas del condenado, en por lo menos dos diarios en dimensiones y caracteres tipográficos normales (Cf. Cairoli: Ob. cit., p. 66-67).

Y se beneficiará al justiciable con la suspensión condicional de la pena con que se le gravará, tanto porque se reputan colmadas las exigencias de la ley penal adjetiva (artículo 126 C. P. y leyes Nos. 5.393, de 25 enero 1916, y 7.371, de 8 junio 1921) (el reo tiene prescripta la reincidencia; tiene hábitos de trabajo; y es posible conjeturar su recuperación post-delictual por virtud de la eficacia intimidatoria de la reclusión preventiva sufrida como del propio proceso incoado), cuanto y fundamentalmente porque el estatuto jurídico a que quedará sometido durante el "quinquenio de prueba" constituye la mejor forma de fiscalizar su eventual readaptación social y de calibrar la fuerza inhibitoria que el presente proceso surtió a su respecto.

Por los expresados fundamentos: los concurrentes del dictamen incriminatorio; y lo preceptuado por los artículos 1º, 3º, 18, 60, 66, 68, 69 71, 80, 82, 85, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal; artículos 39 incisos 1º y 4º, 42 inciso 1º, 44, 46 y ccs. de la ley 10.940, de 19 setiembre 1947; artículo 1º de la ley 11.601, de 18 octubre 1950; artículos 52 y 53 de la ley 13.608, de 8 setiembre 1967; y artículos 12, 151, 188, 189, 211, 212, 213, 214, 216, 221 y ss., 235 y ss., 246 y ccs., 251 y ss., 314 y 317 del Código de Instrucción Criminal, fallo:

1º) Sobreseyendo a L.A.M.S. del delito de "Especulación" (a 39 inc. 1º, Ley 10.940), que se le imputara ab-origine (a. 1º, Ley 11.601). Y en su mérito, declárase definitiva la libertad de que goza el encausado, cancelada la respectiva caución, y de oficio a su respecto las prestaciones legales de rigor, sin perjuicio de su responsabilidad en el ámbito civil y administrativo (a. 47 Ley 10.940).

2º) Y condenando a Félix María Chaparro, como autor responsable del delito de "Especulación" instruido, a la pena de cinco (5) meses de presidio, con detracción de la preventiva sufrida; siendo de su cargo los accesorios de los incisos c), d) y e) del artículo 105 del Código Penal.

3º) Suspéndese condicionalmente el cumplimiento de la pena impuesta al sentenciado Félix María Chaparro, beneficio al que podrá optar.

4º) Dispónese la publicación de la presente sentencia condenatoria a expensas del encausado Félix María Chaparro, por una sola vez, en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, en las condiciones establecidas en el Con-

siderando III), librándose los testimonios correspondientes.
5º) Consentida o ejecutoriada cúmplase; liquídese la pena; comuníquese; consúltese. en su caso; y resérvese por el término de la respectiva vigilancia a cuyo vencimiento se recabarán los informes de estilo. — Dr. Víctor Hugo Bermúdez, Juez Letrado. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
Concuerda: fielmente con su original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cua. he cotejado la fotocopia que antecede, que firmo y sello en todas sus fojas.
En fe de ello: y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor, expido el presente testimonio —en cinco fojas— que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo el día catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Fernando Durán Sánchez, Actuario Adjunto.
26) N$ 207,00 1|pub. 12244 My.22-v.my.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES DE ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:
Promociones (Res. (D) Nº 1305|6|975)
Juan Carlos Torres Paredes. Cargo y Escala: Albañil Medio Oficial, Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Alvaro Catrofe Rancatti. Cargo y Escala: Mecánico Autos Oficial 2º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Juan Firpo Del Pino. Cargo y Escala: Mecánico Autos Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Juan Haro Méndez. Cargo y Escala: Mecánico Autos Oficial 2º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Daniel Uriarte Garay. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial: Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Juan Estéban Oros Martínez. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Oscar Cabrera García. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial: Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Edgardo García Rocha. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Gerardo Irazoquí Dantaz. Cargo y Escala: Herrero Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Julio Velázquez Tognasa. Cargo y Escala: Herrero Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Daniel Mallea Benítez. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Sixto Guichón Rodríguez. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
...cao Alza Guimaraens. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Octacilio Fernández Balero. Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Fernando Chagas Alpuiz. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Luis Alberto Torres Sierra. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Héctor Alassio Inverso. Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Oscar José Rullan Maciel. Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Raúl Pérez de León. Cargo y Escala: Operario Aire Acondicionado, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Borges Fontora Amerillo. Cargo y Escala: Carpintero Oficial 2º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Néstor Canto Rodríguez. Cargo y Escala: Electricista Oficial 2º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 259|980.
Carlos Sosa González. Cargo y Escala: Dibujante 2º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Carlos Silvera Carlomagno. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Wilmar Estrade Rodríguez. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Luis Batista Fernández. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Jorge Peralta Gianini. Cargo y Escala: Electricista Oficial 2º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Fernando Russo Quiroga. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Miguel Fernández Abalde. Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. (Resolución (D) Nº 259|3|980.
Rubens Gutiérrez Iglesias. Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Jorge Ortíz Mosquera Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Jorge Sales Rodríguez. Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Luis Miguel Couto Barreiro. Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Sergio Gómez Pereyra. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Rafael Landoni Cequiel, Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Yamandú Lanza Otero. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Miguel Dudok Alvarez, Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Pedro Viera Urioste. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Mario Gustavo Clemente Ramos. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Gustavo Sclavo Verón. Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Víctor Salomé Ilaria. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Juan Lorenzo Núñez. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala 10 - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Sergio Ottonello Bruzzone. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Luis Sosa Vidal. Cargo y Escala: Instrumentista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Luis Mombrú Rodríguez. Cargo y Escala: Mecánico Oficial 2º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Juan Acosta Fernández. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial. Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Juan Manuel Duarte Alvez. Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Pablo Feo Callejas. Cargo y Escala: Carpintero Medio Oficial, Escala I - Grado 9. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Nelson Rodríguez Espinosa. Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 259|3|980.
Luis Adaime Germán. Cargo y Escala, Mecánica Autos Oficial 2º, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 259|3|980.
José Luis Bon Falero. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) Nº 494|4|980.
Luis Antonio Martínez Heredia. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) Nº 494|4|980.
Dante Joel Fungi García. Cargo y Escala, Peón Escala I - Grado 4. Resolución (D) Nº 494|4|980.
Carlos Hugo Guerrero Gómez. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) número 494|4|980.
Walter Cecilio Inzaurralde Ocampo. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) Nº 494|4|980.
José Luis Mutiozábal Olivera. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) número 494|4|980.
Juloi Eduardo Correa Abiega. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) número 494|4|980.
Felipe María Alonso Poncet. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) número 494|4|980.
Juan Carlos Larrosa Bentancor. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) número 494|4|980.
Elbio Waldemar Llerena Toledo. Cargo y Escala, Peón, Escala I - Grado 4. Resolución (D) Nº 494|4|980.

Daniel Alberto Pérez Melogno. Cargo y Escala, Operador Refinería 5º, Escala IV-B - Grado 10. Resolución (D) Nº 401|4|980.

Angel Israel Salvetto Ruiz Díaz. Cargoy Escala, Operador Refinería 5º, Escala IV-B - Grado 10. Resolución (D) Nº 401|4|980.
Sergio Ariel Lasalvia Illescas, Cargo y Escala Operador Refinería 5º, Escala IV-B - Grado 10. Resolución (D) Nº 401|4|980.
Jorge Lantean Peraza. Cargo y Escala, Operador Refinería 5º, Escala IV-B - Grado 10. Resolución (D) Nº 401|4|980.
Richar Ismael Luna Giorello. Cargo y Escala, Operador Refinería 5º, Escala IV-B - Grado 10. Resolución (D) Nº 401|4|980.
Hugo Gabriel Ramírez Pérez. Cargo y Escala, Operador Refinería 5º, Escala IV-B - Grado 10. Resolución (D) Nº 401|4|980.
Oscar Armando Méndez Rodríguez. Cargo y Escala, Fiscal 2º, Escala I - Grado 10. Resolución (D) Nº 402|4|980.
Fubens Manuel Bayarres Zolenger. Cargo y Escala, Ayudante Técnico 3º, Escala I - Grado 13 Resolución (D) Nº 403|4|980.
Solimar Rodríguez Garrido. Cargo y Escala, Auxiliar 1º. Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 405|4|980.
Luis Maseda Artola. Cargo y Escala. Auxiliar 1º. Escala I - Grado 8. Resolución (D) número 405|4|980.
Edison Ramón Correa De Mello. Cargo y Escala, Auxiliar de Enfermería, Escala I - Grado 11. Resolución (D) Nº 411|4|980.
Cristobal Yonh Trueba Bravo. Cargo y Escala, Dibujante 3º, Escala I - Grado 8. Resolución (D) Nº 406|4|980.
Emilia Teresa Lauría Antúnez. Cargo y Escala, Limpiadora, Escala I - Grado 5. Resolución (D) Nº 404|4|980.
27) (C. C.) 1|pub. 41372 My.22-v.my.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se comunica a las firmas interesadas está abierta la inscripción en el Registro de Proveedores de la Institución, para la contratación de suministro de bienes y servicios de uso y consumo, que comprende entre otros, según relación a disposición, de los siguientes renglones:
—Papelería, impresos, artículos, equipamiento y máquinas de oficina.
—Radiología, películas, equipos, repuestos e instrumental de Rayos X y de laboratorio.
—Materiales y útiles de limpieza.
—Productos químicos laboratorio y revelado.
—Electricidad, barraca y ferretería.
—Herramientas, repuestos y cubiertas automotores y electrogeneradores.
—Rebobinado y torneado de piezas.
—Pintura de piezas en esmalte al horno, cromados.
—Túnicas y ropa de trabajo.
—Drogas antituberculosas.
Los formularios para la inscripción serán entregados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la CHLA, Avda. 18 de Julio Nº 2175, Primer Piso, los días hábiles de 13 a 19 horas.
Los interesados deberán exhibir documento de identidad.
Plazo hasta el 30 de junio de 1980.
El pago de los suministros es al contado, salvo se especifiquen otras condiciones. — Mayo 22 de 1980.
27) (C.C.) 2|pub. 41478 My.22-v.my.23

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer Llamado . Méritos

4898 — 1) Jefe de Servicio Médico Cirujano del Centro Departamental Salto.
5899 — 1) Jefe de Servicio Médico del Centro Departamental Salto.
5902 — 1) Técnico III Médico Cirujano del Centro Departamental Salto.
5900 — 1) Técnico III Médico Traumatólogo (Docente) del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
5901 — 1) Técnico IV Médico Ortopedista del Instituto Ortopedia y Traumatología.

Segundo Llamado - Méritos

5891 — 1) Médico Anestesiólogo Reanimador del Hospital Pasteur.
5894 — 1) Médico Anestesiólogo y Reanimador de Centro Departamental de Cerro Largo.

Tercer Llamado — Méritos y Pruebas (entre Técnicos Titulares)

5877 — 1) Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental Maldonado.
5870 — 1) Médico Higienista del Carné de Salud del Centro Departamental Cerro Largo (Ordenanza 716).
5878 — 1) Visitadora Sanitaria 1º del Centro Departamental Cerro Largo (Ordenanza 716).

Méritos y Pruebas (Abierto)

5372 — 1) Médico Radiólogo Adjunto del Instituto Cirugía para Post Graduados.
5903 — 1) Técnico V Médico Ortopedista del Instituto Ortopedia y Traumatología.
5827 — 3) Técnicos II Enfermera del Centro Recién Nacidos y Prematuros.
5904 — 2) Técnicos V Asistentes Sociales de Unidades Sanitarias.
5322 — 1) Ingeniero Mecánico de Dirección Administración de Recursos.
5094 — 1) Técnico III Médico Radiólogo de Centro Auxiliar Carmelo.
5390 — 1) Químico Farmacéutico del Centro Auxiliar de Cardona.
5826 — 1) Químico Farmacéutico (Jefe de Farmacia) del Centro Departamental Río Negro.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el interior de la República exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo esté asignado.
Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos —Avda. 18 de Julio 1892, Subsuelo—.
El plazo de inscripción vence el día 23 de junio de 1980, hora 17.
27) (C.C.) 2|pub. 41477 My.22-v.my.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|3|80 Acta Nº 259, aceptar la renuncia presentada por el Peón Padrón Nº 4505 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan Antonio Quirco, a partir del 13|3|80. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41479 My.22-v.my.26

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|3|80 Acta Nº 259, aceptar la renuncia presentada por el Peón Padrón Nº 5076, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Leonardo Salvatierra Medina, a partir del 11|2|80. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41480 My.22-v.my.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1980 de los siguientes cargos:

Res. Decano Interventor de fecha 7.5.80; Expediente Nº 802850:
—Asistente del Curso de Anatomía de la Escuela de Tecnología Médica (Grado 2, 10 horas) (con cinco días de plazo para su inscripción).
—Ayudante de Curso de Anatomía de la Escuela de Tecnología Médica (Grado 1, 10 horas), (con cinco días de plazo para su inscripción).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves veintidós de mayo de 1980.

Res. Decano Interventor de fecha 6.5.80, Expediente Nº 802489:
—Docente Honorario Especializado (Emergencia Pediátrica - Hospital Pereira Rossell) del Instituto de Clínica Pediátrica (equivalente a Grado 2).

Res. Decano Interventor de fecha 6.5.80, Expediente Nº 802148:
—Profesor Agregado Honorario del Curso de Hemoterapia de la Escuela de Graduados (Grado 4, Segundo Llamado).

Res. Decano Interventor de fecha 6.5.80, Expediente Nº 802147:
—Profesor Adjunto Honorario del Curso de Hemoterapia de la Escuela de Graduados (Grado 3, Segundo Llamado).

Res. Decano Interventor de fecha 6.5.80, Expediente Nº 802438:
—Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 773, Esc. 2. Grado 1, 40 horas).

Res. Decano Interventor de fecha 7.5.80, Expediente Nº 802563:
—Encargado de Curso de Administración Sanitaria (Grado 3, 4 horas, 1 trimestre, a financiar con rubros del M.S.P.), de la E.U.E.
—Encargado de Curso de Admiinstración de Hospital (Grado 3, 3 horas 1 trimestre, a financiar con rubros del M.S.P.) de la E.U.E.

Res. Decano Interventor de fecha 7.5.80, Expediente Nº 802389:
—Profesor Adjunto de Sección Diagnóstico de. Departamento de Anatomía Patológica (Grado 3, 24 horas, P. G. 50).

Res. Decano Interventor de fecha 7.5.80, Expediente Nº 802613:
—Asistente Honorario de Alergia e Inmunología Clínica de la Clínica Dermosifilopática (Grado 2).

Res. Decano Interventor de fecha 7.5.80, Expediente Nº 802851:
—Profesor Adjunto del Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell (Grado 3, 24 horas).
—2 Asistentes del Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell (Grado 2, 24 horas).

Res. Decano Interventor de fecha 8.5.80, Expediente Nº 802610:
—Profesor Adjunto Dermatólogo Honorario de la Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell (Grado 3).

Plazo de Inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves veintinueve de mayo de 1980.
27) (C.C.) 1|pub. 41482 My.22-v.my.22

EXTRAVIO

Denuncia de extravío de Certificado de Depósito Transferible Nº 401 de Agencia 21 de Setiembre de UBUR, a nombre de EDUARDO NEGRI con fecha de vto. 20|5|980, por nuevos pesos 53.209.05.
27) N$ 9.00 1|pub. 12335 My.22-v.my.22

SPORTING CLUB URUGUAY
ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Se llama a las Elecciones de Consejo Directivo y Comisión Fiscal —Ejercicio 1980-1981— a efectuarse en su Sede Social el día lunes 2 de junio 1980, en el horario de 18 a 21 horas y a la Asamblea General Ordinaria de Asociados (anual) de acuerdo a lo establecido en sus estatutos sociales a realizarse el día lunes 9 de junio de 1980, a la hora 20.30 en primera citación a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración Actas Asambleas anteriores.
2) Considerar memoria, y balance anual ejercicio 1979-1980.
3) Proclamar al Consejo Directivo y Comisión Fiscal electos para el ejercicio 1980-1981.
4) Designación de socios para la firma del Acta de la Asamblea. — Juan Pablo Flores, Secretario General.
27) N$ 63.00 2|pub. 12382 My.22-v.my.23

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los Socios Activos, para la Asamblea General Ordinaria, que se cita en primera Convocatoria para el día 26 de mayo de 1980, a la hora 19. en la Sede Social de la calle Piedras 421, a los efectos de considerar el siguientes orden del día:
1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balances anuales correspondiente al Ejercicio 1979.
3º) Suspensión de Asociados
4º) Designación de dos Asambleistas para firmar el acta.
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 del Estatuto. (la mitad más uno de los Socios Activos) pasados treinta minutos (hora 19 y 30) la Asamblea podrá sesionar con un quinto de los Socios Activos presentes.
De no formarse el quórum necesario para sesionar en primer y segundo llamado se fija una tercera y última Convocatoria, el día 27 de mayo de 1980, a la hora 19 y 15, la que sesionará con el número de Socios Activos que concurra.
Esta Convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de la ley Nº 12.179, contando con la autorización de la Jefatura de Policía de Montevideo. según Expediente Nº 1.100. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.
27) N$ 54.00 1|pub. 12295 My.22-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Piriz. solicitando al exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 20 de abril de 1979. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Rocardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 270.00 30|pub. 12313 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: CARINNA BEATRIZ DOTTI NUESCH "Emancipación y autorización para ejercer comercio", (Ficha S 2281|979), se hace saber que por auto Nº 13.810 de diecisiete octubre 1979 se decretó la autorización para emancipar a la menor CARINNA BEATRIZ DOTTI NUESCH quien también quedó autorizada para ejercer el comercio y dicha escritura se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 85, al Fº 198 del libro Nº 1 el 12 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.00 1 pub. 12265 My.22-v.my.22

APERTURA DE SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO POSE "Herencia Yacente" (Ficha 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días adeducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 54.00 10|pub. 12301 My.22-v.jn.4

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, "GOPAR ZIPITRIA, Alcides y otra c|RODRIGUEZ, Susana "Pérdida de la patria potestad", Ficha C. 55|980), se cita, llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de ficio. — Pando, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My.22 v.ju.23 Jl.21-v.jl.23.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c| HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes. 12 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 12325 My.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALIKI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALIKI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y nueve, los abajo firmantes, reunidos, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de ALIKI SOSIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgicas, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos un mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00).

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre la titularidad de la misma, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial, que se notificará debidamente.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social; i) Autorizar misiones de sus miembros al exterior, votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, el Balance y destino de los resultados; la Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 o|o del Capital Integrado.

Art. 10. Se convocará mediante un aviso en el "Diario Oficial", con por lo menos tres días de anticipación, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50%) del Capital Integrado, no logrando ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el Capital Integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90 o|o) del Capital Autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación, tres ejercicios; b) Sustituir o renovar Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquel entre en funciones, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Sonia Cal de Sarmiento. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Yara Ortega de Issaris. — Sergio Goldemberg. — Diana Jacubovski.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Yara Ortega, casada con Teodoro Jorge Issaris, Sergio Goldemberg Elenter, soltero, y Diana Jacubovski Gervitz, soltera, todos uruguayos mayores de edad, domiciliados en Paraguay 1547 apartamento 903 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Gregorio Lewi, Escribano.

Testimonio: División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Señor Director de División contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ALIKI SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964.— Saluda a usted atte. — El Inspector de Hacienda. — Escribana Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas doctor Eduardo Chavarría.

2413|979. —, Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, contador Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Recibido hoy. Conste. — Hay una firma ilegible. — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Hay un sello y una firma ilegibles. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 30. — Entrada: 5 de febrero de 1980. Salida 5 febrero de 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 5 de febrero de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Recibido hoy. Conste. — Alicia Curi. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Al despacho. — Alicia Curi. — Montevideo, febrero 11 de 1980.

Vistos: Apruébanse los estatutos de ALIKI SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción. Abonados los honorarios fictos, N$ 800.00, devuélvanse recaudos y archívese — Fernández Rey. — Alicia Curi.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 7, 7 vuelto y 8 del expediente caratulado: "ALIKI S. A., Estatutos. — Ficha 1564-79" ante este Juzgado. — Se hace constar que la providencia Nº 464 fue notificada el día 15 de febrero del corriente año.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diez de marzo de mil novecientos ochenta a las 17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 94 al folio 423 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Directora. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 556.00 — 8207 — 1|pub.

CIA. ANYSEL S. A.

(RUC 210941890015)

Avda. 18 de Julio 1962, Esc. 502

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Disponibilidades	7.171.00
Inmuebles	30.000.00
	37.171.00

Pasivo —

Deudas diversas	721.00
Capital social	30.000.00
Resultados acumulados	6.450.00
	37.171.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1979

	U$S
Ingresos operativos netos	1.440.00
Gastos de Adm. y Vtas.	(1.306.00)
Resultado neto	134.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 1º de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1979.

N$ 97.20 — 27719 — 1 pub.

BITAL S. A.

(RUC 210632850019)

José Ellauri 728

Balance al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.148.44
Otros créditos	1.256.00
Bienes de uso	139.975.00
	142.380.09

Pasivo y Patrimonio —

	N$
Deudas Financieras	125.000.00
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	15.693.97
Resultados acumulados	(3.313.58
	142.380.09

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	20.000.00
Gtos. de Adm. y Ventas	(1.156.38
	18.843.62
Resultados financieros	19.620.00
Resultados netos	(776.38)

Distribución de Resultados

Sin distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 28 de junio de 1979 y se encuentran Copiados a Folios 13 del Libro Copiador certificado el 26 de junio de 1975.

N$ 113.40 — 27722 — 1 pub.

ISMA S. A.

(RUC 21000240[illegible])

República 157[illegible]

Estado de situación pa[illegible]nial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	237.882.01
Inversiones temporarias	4.550.00
Créditos por ventas	1:216.852.35
Otros créditos	761.610.17
Bienes de cambio	740.590.29
Bienes de uso	499.168.10
Total de Activo	3:460.652.92
Cuentas de orden y contingencias	126.474.21

Pasivo —

Deudas comerciales	879.529.12
Deudas financieras	664.140.92
Deudas diversas	340.543.73
Previsiones	36.218.98
Capital social	2.900.00
Ajustes al Patrimonio	255.006.85
Reservas	438.219.83
Resultados acumulados	844.093.49
Total del Pasivo y Patrimonio	3:460.652.92
Cuentas de orden y contingencias	126.474.21

Estado de resultados al 30 de abril de 1979

Ingresos operativos	4:399.998.89
Ingresos operativos netos	4:399.981.89
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:595.796.96)
Resultado Bruto	1:804.184.93
Gastos de Administración y Ventas	(541.348.53)
Resultados diversos	(145.602.76)
Resultados financieros	(273.140.15)
Resultado Neto	844.093.49

Distribución de utilidades:

	N$
a Dividendos en efectivo	190.000.00
a Dividendos provisorios	150.000.00
a Reserva mantenimiento capital circulante	25.676.09
a Reserva por reinversiones	474.301.52
a Reservas generales	4.115.88
	844.093.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 27, 28 y 29 certificado con el Nº 2983 al folio 148 del Libro Nº 27 inscripto en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 175.50 — 27539 — 1 pub.

PATRY S. A.

(RUC 210470730003)

Silvestre Pérez 2634

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.186.28
Créditos por ventas	51.182.79
Otros créditos	247.804.62
Bienes de cambio	152.352.73
Bienes de uso	977.244.04
Intangibles	6.000.00
Total del activo	1:461.770.46
Cuentas de orden y contingencias	12.184.11

Pasivo —

Deudas comerciales	762.011.43
Deudas financieras	92.182.75
Deudas diversas	290.187.43
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados	91.456.91
Ajustes al patrimonio ...	270.000.00
Resultados acumulados ..	(144.078.06)
Total del pasivo y patrimonio	1:461.770.46
Cuentas de orden y contingencias	12.184.11

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

Ingresos operativos	2:205.509.06
Ingresos operativos netos	2:205.509.06
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:016.236.88)
Resultado bruto	189.272.18
Gastos de Adm. y ventas	(203.786.50)
Resultados diversos	(54.276.94)
Resultados financieros ..	(2.975.00)
Resultado neto	(71.766.26)

Aprobados por la Asamblea General de fecha 27 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de enero de 1976, por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 19 al Folio 264 del Libro 25.**

N$ 153.90 — 27540 — 1 pub.

MERCALAN S. A.

(RUC 210172750016)

Colonia 1376

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	115.257.41
Créditos por ventas	659.981.36
Otros créditos	185.313.99
Bienes de cambio	1:222.065.82
Bienes de uso	71.800.55
Total del activo	2:254.419.13

Pasivo —

Deudas comerciales	1:180.719.76
Deudas financieras	80.000.00
Deudas diversas	116.876.33
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	17.794.33
Reservas	285.136.62
Resultados acumulados ...	568.892.09
Total de pasivo y patrim.	2:254.419.13

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

Ingresos operativos	3:737.212.55
Ingresos operativos netos	3:737.212.55
Costo de los bienes vendidos	(2:611.347.35)
Resultado bruto	1:125.865.20
Gastos de administración y ventas	(328.670.33)
Resultados diversos	(111.568.51)
Resultados financieros ..	(116.734.27)
Resultado neto	568.892.09
A dividendos en efectivo	450.000.00
A reserva mantenimiento capital circulante	113.034.64
A reservas generales	5.857.45
	568.892.09

Aprobados por la Asamblea General de fecha 28 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 64 del libro Copiador Inventario, certificado el 28 de setiembre de 1979, por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 4221 al Folio 196 del Libro 25.**

N$ 151.20 — 27541 — 1 pub.

LABORATORIOS FISCHER S. A.

(RUC 210582110017)

Avda. Uruguay 1602

Estado de situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	10.192.90
Inversiones temporarias ...	42.12
Créditos por ventas	353.042 10
Otros créditos	83.404.42
Bienes de cambio	550.510.03
Bienes de uso	322.236 11
Intangibles	65.402.08
Total del Activo	1:384.829.76
Cuentas de orden y contingencias	12.372.60

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	368.565.54
Deudas financieras	158.224.03
Deudas diversas	282.037.85
Deudas a largo plazo	168.076.51
Capital social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	181.763.70
Reservas	52.530.73
Resultados acumulados	63.631.40
Total del Pasivo y Patrimonio	1:384.829.76
Cuentas de orden y contingencias	12.372.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:726.551.24
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(60.685.50)
Ingresos operativos netos	1:665.865.74
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(565.980.49)
Resultado Bruto	1:099.885.25
Gastos de Administración y Ventas	(828.194.17)
Resultados diversos	(46.28)
Resultados financieros ..	(187.646.18)
Resultados extraordinarios	(101.25)
Ajustes a resultados de Ejercicio anterior	(20.265.97)
Resultado Neto	63.631.40

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A reservas voluntarias afectadas	62.441.18
A reservas voluntarias libres .	1.190 22
	63 631.40

Aprobados sin modificación por la Asamblea el 30 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 237 al 238 del libro Copiador Inventario.

N$ 205.20 — 27570 — 1 pub.